Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-038274 Id: 470026
Folios: 1 Fecha: 29-12-2024 11:48:08
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO 1912 - 2022 PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el informe de supervisión del Convenio 1912 de 2022:

#	MES Y AÑO INFORME	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	N° CONVENIO	NUMERO DE FOLIOS
1	Diciembre de 2024	Pueblo Nuevo	Córdoba	1912-2022	639

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio 1912-2022

Elaboró: Karen Daniela Ramirez Mosquera. / Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADIMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No.**1912** DE **2022** MUNICIPIO DE **PUEBLO NUEVO** DEPARTAMENTO **CORDOBA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE** DE **2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 12 N°8-113 en el Barrio Centro en Zona Urbana		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO– DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES INICIALES MIN – FONSECON**		$2.348.858.324,00
	APORTES INICIALES MUNICIPIO		$ 414.504.410,00
	ADICIÓN MIN – FONSECON		$543.419.363,00
	ADICIÓN MUNICIPIO		$ 761.448.740,10
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 4.068.230.837,10
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/03/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/06/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MANUEL LINARES D.		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MANUEL A. LINARES D.	20/12/2022	28/01/2024
	JULIÁN FELIPE VALENCIA MARÍN	29/01/2024	17/07/2024
	EDGAR RICARDO GONZÁLEZ PATIÑO	18/07/2024	29/07/2024
	ANGELA JARAMILLO GÓMEZ	30/07/2024	12/08/2024
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	25/08/2024
	MANUEL ANTONIO LINARES	26/08/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LUIS F. ROJAS P.	20/12/2022	31/12/2022
	KAREN RAMIREZ M.	01/02/2023	30/06/2023
	KAREN RAMIREZ M.	12/07/2023	31/12/2023
	KAREN RAMIREZ M.	11/01/2024	31/12/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 24923	20/01/2023	
	No. 149023	29/12/2023	
	No. 15024	16/01/2024	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 31423	20/01/2023	
	No. 71123	22/12/2023	
	No. 22924	16/01/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 753 No. 759	24/04/2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3017147	14/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN	FECHA: 29/12/2023	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: 27/12/2024	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	PRIMERA PRÓRROGA (30/06/2025)		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA	$ 2.471.877.839,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA	$ 291.384.896,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 1.235.920.355,00		
VALOR ADICIONAL DE INTERVENTORIA DE OBRA	$ 68.947.748,10		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($1.174.429. 162.oo) M/L, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del	NO APLICA	28/02/2024	$1.174.429.162

	componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($543.419.363,00) M/L previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado.	NO APLICA	21/02/2024	$543.419.363,00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	60%	El 17 de diciembre de 2024 se radicó la solicitud de giro de recursos	$ 939.543.330,00
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO	ULTIMO DESEMBOLSO DOSCIENTOS TREINTA YCUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832.oo), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.717.848.525,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3017147	Cumplimiento	$ 276.336. 273,40	29/08/2022	30/09/2024

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3017147	Cumplimiento	$ 406.823.084	29/08/2022	30/06/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato No. 045 de 2023	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		$ 2.471.877.839,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	23/01/2024		$ 1.235.920.355,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/05/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	MODIFICATORIO 01	08/06/2023	
	MODIFICATORIO 02 PRÓRROGA 01	23/01/2024	
	PRÓRROGA 02	17/10/2024	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	**17/12/2024**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 3.707.798.194,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**CESCE**		
PÓLIZA No.	149425		

FECHA DE LA PÓLIZA	09/05/2023

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato No. 046 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		$ 291.384.896,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	23/01/2024		$ 68.947.748,10
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CYC ESTACIÓN		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/05/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	MODIFICATORIO	08/06/2023	
	MODIFICATORIO 02 PRÓRROGA 01	23/01/2024	
	PRÓRROGA 02	17/10/2024	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	17/12/2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 360.332.644,10
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	**540-47-994000025381**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**09/05/2023**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: NOVIEMBRE DE 2024	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X (No. 44 corte 30 de noviembre de 2024)	
INFORME FINANCIERO (Informe de octubre de 2024)	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (octubre 2024)	$ 131.645.595,50	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Avance en la instalación de estuco interno y externo, mesones en granito pulido.	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**80%**
% EJECUTADO DE OBRA	**78,31%**

PERIODO: DICIEMBRE 2024
PORCENTAJE EJECUCIÓN: 78,31%
FECHA DE INICIO: 09/05/2023 (Contratos derivados)
VIGENCIA: 17/12/2024 (Contratos derivados)

COMPONENTE TECNICO

Durante el mes de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo adelantó actividades correspondientes a la instalación de estuco interno y externo, se avanza con la instalación de tubería para red contraincendios y eléctrica, así como del cableado eléctrico, se inició con la instalación de baldosa en tableta grano mármol, instalación de granito en mesones.

El Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba presenta un atraso de obra de 1,69% respecto al cronograma de obra, pues según lo programado para el presente mes el Municipio debería llevar un 80% y solo registró un 78,31%, información registrada en el informe semanal No. 44 con fecha de corte del 30 de noviembre de 2024, es debido indicar que el Municipio está pendiente de remitir los informes semanales de interventoría 45, 46, 47 y 48, para validar la información anteriormente relacionada.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior ha instado al Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba recordó al Municipio de Pueblo Nuevo que debe dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1912 de 2022, mediante la remisión del oficio con radicado 2024-2-003122-070224 Id: 470006 y asunto: "*Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba*".

Teniendo en cuenta que la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó el 16 de septiembre de 2024 solicitud de inicio de trámite de presunto incumplimiento ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2024-3-003122-027487 Id: 406396 y asunto: "*ALCANCE AL MEMORANDO CON RADICADO No. 2024-3-003122-024467 Id: 383172 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024. SOLICITUD INICIO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONVENIO 1912-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y MINISTERIO DEL INTERIOR*", en donde la Subdirección de Gestión Contractual programó audiencia para el 03 de diciembre de 2024. Una vez surtida la audiencia programada, la supervisión por parte del Ministerio del Interior validó la documentación entregada por el Municipio de Pueblo Nuevo como soporte de los atrasos presentados y el 11 de diciembre de 2024 remitió solicitud de desistimiento a la Subdirección de Gestión Contractual mediante memorando con radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733 y asunto: "*Solicitud de archivo de trámite del presunto incumplimiento – Convenio No. 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba*".

Durante el mes de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió los siguientes informes semanales:

- Informe semanal de Interventoría No. 38 con fecha de corte del 26 de octubre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 66,03%, se avanza con la instalación de soporte de cielorraso, estuco en fachada.
- Informe semanal de Interventoría No. 40 con fecha de corte del 31 de octubre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 68,52%, se avanza con la instalación de estuco externo, bordillos prefabricados, alfajías en cubierta.
- Informe semanal de Interventoría No. 41 con fecha de corte del 07 de noviembre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 71,33%, se avanza con la instalación de cableado eléctrico, estuco interno y externo, instalación de cielorraso.
- Informe semanal de Interventoría No. 42 con fecha de corte del 16 de noviembre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 72,45%, se avanza con la instalación de cielorraso, piso en grano mármol y estuco externo.
- Informe semanal de Interventoría No. 43 con fecha de corte del 23 de noviembre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 76,82%, se avanza con la instalación de bomba, bordillos prefabricados.
- Informe semanal de Interventoría No. 44 con fecha de corte del 30 de noviembre de 2024 en donde se reportó un avance porcentual de obra de 78,31%, se avanza con la instalación de cableado eléctrico, estuco interno y externo, instalación de cielorraso, mesones en granito pulido.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el periodo de diciembre de 2024 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en la minuta del convenio 1912 de 2022:

- El 02 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS"*, en el cual el Municipio solicitó información del estado de la conexión de servicios públicos.
- El 03 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*informes semanales de interventoría No. 39, 40, 41, 42, 43 y 44"*, en el cual el Municipio remitió informes semanales de interventoría.
- El 03 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*REITERACIÓN ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA.",* en el cual se solicitó a la Entidad Territorial el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El 03 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*RE: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.",* en el cual comunicó al Municipio que la solicitud fue trasladada a la DILOF.
- El 09 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLO NUEVO -CÓRDOBA",* en el cual se solicitó al Municipio de Pueblo Nuevo la remisión de informes mensuales.
- El 09 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*RE: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLONUEVO - CÓRDOBA"*, en el cual el Municipio remitió los informes mensuales de noviembre de 2024.
- El 16 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*ESTADO DE DESEMBOLSO 60%"*, en el cual el Municipio solicitó información del estado del desembolso del 60%.

- El 17 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*RE: ESTADO DE DESEMBOLSO 60%.",* en el cual se comunicó al Municipio de Pueblo Nuevo que la solicitud de desembolso se encuentra en trámite.
- El 17 de diciembre de 2024 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior por medio de correo electrónico con asunto: "*Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024",* en el cual se relacionó la respuesta frente a la solicitud de poder para adelantar los trámites de conexión a servicios públicos.
- El 17 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*RV: Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024.",* en el cual se trasladó la respuesta de DILOF, frente a la solicitud de poder para tramite de conexión a servicios públicos.
- El 17 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA.",* en el cual solicitó al Municipio la remisión de los informes semanales.
- El 21 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25."*, en el cual el Municipio remitió documentos para avanzar en la solicitud de poder para conexión a servicios públicos ante DILOF.
- El 23 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió a DILOF por medio de correo electrónico con asunto: "*RV: RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25.",* en el cual se dio traslado d ellos documentos remitidos por el Municipio para el trámite de poder para conexión de servicios públicos.
- El 26 de diciembre de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo remitió a la supervisión por parte del Ministerio del Interior mediante correo electrónico con el asunto: "*SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022."*, en el cual el Municipio solicita información del estado del trámite de prorroga al convenio 1912 de 2022.
- El 26 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022",* en el cual se comunicó al Municipio que el trámite se encuentra en proceso de validación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
- El 26 de diciembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior remitió al Municipio de Pueblo Nuevo por medio de correo electrónico con asunto: "*SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA",* en el cual se solicita al Municipio la actualización de la garantía del convenio, lo anterior teniendo en cuenta la suscripción de la prórroga del convenio.

El Municipio de Pueblo Nuevo no ha remitido el informe de supervisión de diciembre de 2024.

COMPONENTE JURIDICO

- El convenio No. 1912 de 2022 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El 16 de septiembre de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior radicó solicitud de inicio de trámite de presunto incumplimiento ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2024-3-003122-027487 Id: 406396 y asunto: "*ALCANCE AL MEMORANDO CON RADICADO No. 2024-3-003122-024467 Id: 383172 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024. SOLICITUD INICIO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONVENIO 1912-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y MINISTERIO DEL INTERIOR*". La Subdirección de Gestión Contractual programó audiencia para el 03 de diciembre de 2024.

- El 11 de diciembre de 2024 remitió solicitud de desistimiento a la Subdirección de Gestión Contractual mediante memorando con radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733 y asunto: "*Solicitud de archivo de trámite del presunto incumplimiento – Convenio No. 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba*".
- El 27 de diciembre de 2024 se suscribió la "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022*", cambiando la vigencia del convenio hasta el 30 de junio de 2025.

COMPONENTE FINANCIERO

- En el numeral 2 se observa los dos desembolsos realizados al convenio No. 1912 de 2022, lo que corresponde a un total desembolsado de: $1.717.848.525,00 y legalizado de $0,00.
- El 17 de diciembre de 2024 se radicó la solicitud de desembolso mediante memorando con radicado No. 2024-3-003122-037385 Id: 464783 y asunto: "Documentación correspondiente a la solicitud del tercer desembolso al Convenio 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba." A la coordinación financiera y contable.

De igual manera se presenta el estado financiero del Convenio y sus contratos derivados, documento solicitado por la Contraloría General de la República en el marco de la mesa de seguimiento a la función de advertencia el 29 de julio de 2024:

ESTADO FINANCIERO
CONVENIO No. 1912 DE 2022 - MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
CONVENIO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y MINISTERIO DEL INTERIOR
No. CUENTA: 68700002083 / BANCOLOMBIA

RECURSOS APORTADOS

VALOR CONVENIO	$ 4.068.230.837,10	APORTES MINISTERIO	$	2.348.858.324,00
		APORTES MUNICIPIO	$	414.504.410,00
		APORTES ADICIÓN MINISTERIO	$	543.419.363,00
		APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$	761.448.740,10

	REQUISITOS	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	APORTANTE	VALOR	TOTAL
DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A LA CUENTA DEL CONVENIO						
Primer desembolso	A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	45020824	28/02/2024	Ministerio del Interior	**$ 1.174.429.162,00**	
Segundo desembolso	A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado.	35903924	21/02/2024	Ministerio del Interior	$ 543.419.363,00	
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 1.717.848.525,00**	59,39%
DESEMBOLSOS DEL MUNICIPIO A LA CUENTA DEL CONVENIO						
	Cofinanciación		13/02/2023	Municipio	$ 414.504.410,00	
	Adición		9/02/2024	Municipio	$ 761.448.740,10	
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 1.175.953.150,10**	100,00%
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA DEL CONVENIO						**$ 2.893.801.675,10**

PAGOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO A CONTRATOS DERIVADOS
VALOR CONTRATADO

	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO
	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 (EYD,OBRA)	$ 2.471.877.839,00	$ 1.235.920.355,00	$ 3.707.798.194,00
	CONSORCIO CYC ESTACION (INTERVENTORIA EYD,OBRA)	$ 291.384.896,00	$ 68.947.748,10	$ 360.332.644,10

	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	No.COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN DE RECURSOS	VALOR	TOTAL
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
	Pago No.1 (Pago anticipado etapa EYD)	870	20230498	25/05/2023	Municipio	$ 47.309.871,90	
Segundo pago	Pago acta parcial No.1 (Amortización del anticipo, entrega EyD)	43	20240004	24/01/2024	Municipio	$ 47.309.871,90	
Tercer pago	Pago anticipo	241	20240104	7/03/2024	Ministerio del Interior	$ 40.504.025,80	
					Municipio	$ 1.024.525.560,50	
Cuarto pago	Pago acta parcial No. 2 (amortizacion del anticipo)	985	20240571	6/06/2024	Ministerio del Interior	$ 671.026.875,15	
Quinto pago	Pago parcial No. 03	1415	20240862	8/08/2024	Ministerio del Interior	$ 28.499.770,20	
Sexto pago	Pago parcial adición	1416	20240863	8/08/2024	Ministerio del Interior	$ 419.851.354,35	
Septimo pago	Pago parcial No. 04	1793	20241045	13/09/2024	Ministerio del Interior	$ 272.649.637,65	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE OBRA						**$ 2.551.676.967,45**	68,82%
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
	Pago parcial No.1 (Interventoria EYD)	87	20240041	1/04/2024	Municipio	$ 56.807.845,80	
	Pago parcial No. 2	823	20240454	12/04/2024	Municipio	$ 48.012.686,71	
	Pago parcial No. 03	1203	20240720	9/07/2024	Ministerio del Interior	$ 36.457.935,99	
	Pago parcial No. 04	1417	20240863	8/08/2024	Ministerio del Interior	$ 35.190.444,66	
	Pago parcial No. 05	1793	20241044	13/09/2024	Ministerio del Interior	$ 39.788.046,53	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA						**$ 216.256.959,69**	60,02%
TOTAL RECURSOS PAGADOS A LOS CONTRATOS DERIVADOS							**$ 2.767.933.927,14**

TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR PAGAR A OCTUBRE 2024	**$ 125.867.747,96**
SALDO EN LA CUENTA A OCTUBRE 2024	**$ 131.645.595,50**

NOTA:
- La diferencia entre el total de recursos por comprometer y el saldo en cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados.
- Ultimo extracto de octubre de 2024.
- Informe financiero de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta el seguimiento y control ejercido por esta supervisión y en atención al Manual de contratación en especial el numeral ***5.10.7.1. Funciones Relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales: Literal 3 Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del Contratista;*** y el numeral ***5.10.7.2. Funciones de Supervisión Relacionadas con Aspectos Presupuestales del Contrato o Convenio: Literal 6 Solicitar las vigencias futuras, o la constitución de reservas presupuestales o cuentas por pagar, cuando a ello haya lugar. se evidenció la necesidad de realizar reprogramación de los recursos de la vigencia 2024*** del convenio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, para lo cual se describe la siguiente trazabilidad:

- El 26 de septiembre de 2024, se consolido por parte de la Subdirección del Proyectos el documento denominado "*Justificación Técnico-Económica y Legal Trámite Aval Fiscal y/o Vigencias Futuras*" con el fin de ser presentado ante la oficina asesora de planeación como requisito necesario para el trámite ante Ministerio de Hacienda.

- El 01 Octubre de 2024, mediante el sistema de Gestión Documental del Ministerio del Interior Radicado 2024-3-003122-029014 Id: 416625, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana radicó ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior memorando con asunto: "Solicitud Reprogramación Vigencias Futuras Convenios en Ejecución – PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES" en el cual se realiza la solicitud formal junto con los documentos soporte para iniciar el trámite de reprogramación de 18 convenios correspondientes al proyectos de inversión, incluido el convenio 1901 de 2022 suscrito con el Municipio de Acacias – Meta.

- El ocho (08) de noviembre de 2024, se desarrolló "Mesa técnica Reprogramación Vigencias futuras proyecto de inversión BPIN 2022011000002", contando con la asistencia del DNP, OAP del Ministerio del Interior y la Subdirección de Proyectos, teniendo en cuenta que previamente esta última radicó ante la OAP del Ministerio, la solicitud de trámite de reprogramación de 18 convenios en ejecución por valor de $35.335.736.056, de fecha 01 de octubre de 2024, bajo el ID 416625, durante el desarrollo del comité el DNP manifestó lo siguiente: *"el recurso que se programa para la vigencia es un recurso que el Ministerio debe ejecutar, es decir, se debe cumplir con la anualidad del presupuesto, pues esos recursos se pierden por una no ejecución y no se pueden reprogramar para la siguiente vigencia",* aunado a ello, por parte del Ministerio del Interior se indicó lo siguiente: *"que no fue una mala planeación del proyecto, el proyecto desde el principio estuvo muy bien estructurado y blindado con todos los análisis técnicos y jurídicos que realizó la subdirección y avalados por DNP, pero surgió un tema coyuntural por cambio de administración, que generó el retraso en las obras dado que el inicio de los convenios se retrasó, iniciando su ejecución casi cuatro meses después, es decir en diciembre de 2022*."

Pese a que el Municipio de Pueblo Nuevo adelantó actividades en obra no cumplió con la ejecución del porcentaje como requisito para ejecutar el ultimo desembolso.

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los correos electrónicos y documentos que fueron remitidos y recibidos durante el mes de diciembre de 2024:

- Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS"*.
- Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*informes semanales de interventoría No. 39, 40, 41, 42, 43 y 44"*.

- Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*REITERACIÓN ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA.".*
- Correo electrónico del 03 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*RE: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.".*
- Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLO NUEVO -CÓRDOBA".*
- Correo electrónico del 09 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*RE: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLONUEVO - CÓRDOBA"*.
- Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*ESTADO DE DESEMBOLSO 60%"*.
- Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*RE: ESTADO DE DESEMBOLSO 60%.".*
- Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 remitido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con asunto: "*Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024".*
- Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*RV: Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024"*
- Correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA."*.
- Correo electrónico del 21 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25."*.
- Correo electrónico del 23 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior a DILOF con asunto: "*RV: RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25."*.
- Correo electrónico del 26 de diciembre de 2024 remitido por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior con el asunto: "*SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022."*.
- Correo electrónico del 26 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022"*.
- Correo electrónico del 26 de diciembre de 2024 remitido por la supervisión por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Pueblo Nuevo con asunto: "*SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA"*.
- Informes semanales de interventoría No. 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de diciembre de 2024, el Municipio de Pueblo Nuevo avanzó en la ejecución actividades correspondientes a la instalación de estuco interno y externo, se avanza con la instalación de tubería para red contraincendios y eléctrica, así

como del cableado eléctrico, se inició con la instalación de baldosa en tableta grano mármol, instalación de granito en mesones.

Una vez surtida la audiencia programada, la supervisión por parte del Ministerio del Interior validó la documentación entregada por el Municipio de Pueblo Nuevo como soporte de los atrasos presentados y el 11 de diciembre de 2024 remitió solicitud de desistimiento a la Subdirección de Gestión Contractual mediante memorando con radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733 y asunto: "*Solicitud de archivo de trámite del presunto incumplimiento – Convenio No. 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba*". El 27 de diciembre de 2024 se suscribió la "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022*", cambiando la vigencia del convenio hasta el 30 de junio de 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

08/02/2023	15/02/2024	07/03/2024	10/04/2024	30/05/2024	18/06/2024
11/07/2024	18/09/2024 / 20/09/2024	24/10/2024 / 25/10/2024	21/11/2024 / 22/11/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio	**KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA** ELABORÓ - APOYO A LA SUPERVISIÓN

Outlook

RE: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 18:34
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
Yineth Barrera Baranoa
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, y en calidad de apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar que esta supervisión dio traslado de la solicitud de poder para trámite de conexión a servicios públicos a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF, y actualmente se encuentra esperando respuesta de la entidad. Aunado a ello, me permito comunicar que una vez se reciba información al respecto, esta será puesta en conocimiento del Municipio.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 16:50
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Buenas tardes

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** esta secretaria le solicita en qué estado se encuentra este trámite, ya que este poder es indispensable para que el contratista continúe con los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, esperamos contar con su apoyo en aras de seguir avanzando en la ejecución de esta gran proyecto.

Cordialmente

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co
Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 16:38
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ingeniera

Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en calidad de representante legal del Contrato De Licitación Pública **No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** derivado del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** esta secretaria le solicita que le den un poder al **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** con Nit. 901.703.696-1, esto con la Finalidad de realizar todos los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS). No siendo más quedamos atento a una pronta respuesta.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Outlook

informes semanales de interventoría No. 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 7:52
Para Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

6 archivos adjuntos (5 MB)

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 44.pdf; INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 41.pdf; INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 40.pdf; INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 39.pdf; INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 43.pdf; INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA 42.pdf;

buenos días

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”,** esta secretaria le informa que se adjuntan Informes semanales No. 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



Outlook

CERTIFICADO PARAFISCAL Y BANCARIO

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Fecha Lun 09/12/2024 10:47
Para Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (363 KB)
PUEBLO NUEVO 687-000020-83.pdf; certificado parafiscales.pdf;

buenos días

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", e**sta secretaria le adjunta certificado de parafiscales al día y certificado bancario de la cuenta donde se desembolsan los recursos del convenio 1912.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Outlook

RE: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Fecha Mar 10/12/2024 11:05
Para Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Buenos días

ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** esta secretaria le informa que se adjunta:

- Extracto bancario e informe financiero de noviembre de 2024.
- Informe mensual de interventoría de noviembre de 2024.
- Informe mensual de supervisión de noviembre de 2024.
- evidencia del cargue del informe de supervisión de noviembre de 2024.
- Informe mensual de consultoría de noviembre de 2024
- informe Pgio noviembre de 2024

https://drive.google.com/drive/folders/1i_Q8rMeSVuM8vTUqrpCjdbeR3HrYTjpn?usp=sharing

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



De: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 8:00
Para: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022 PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”,** y en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior me permito solicitar al Municipio de Pueblo Nuevo la remisión del informe semanal de interventoría No. 35, recordando a la entidad territorial que este debe ser remitido el primer día de cada semana.

De la misma manera me permito recordar al Municipio de Pueblo Nuevo que debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1912 de 2022, así:

“(…) CLÁUSULA SEGUNDA: A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: II. ESPECÍFICAS:

“(…) 31. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre las cuentas aperturadas para el presente convenio de las que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
51. Remitir mensualmente los extractos de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera

correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (…)"

- Se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe remitir el Informe mensual financiero de noviembre con el extracto bancario de septiembre de 2024 dentro de los primeros cinco días hábiles del presente mes.

"(…) 35. Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. B) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. C) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"

- Se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe remitir el informe mensual de supervisión de noviembre de 2024, así como también el informe mensual de obra e interventoría de obra correspondiente al mes de noviembre de 2024 dentro de los primeros cinco días hábiles del presente mes y así mismo realizar la respectiva publicación del informe en la plataforma de SECOPII.
- El Municipio de Pueblo Nuevo debe realizar el cargue del informe de supervisión de noviembre de 2024.

Por lo anterior, desde la supervisión del Ministerio del Interior se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe remitir los siguientes documentos de carácter inmediato, todo lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones del convenio No. 1912 de 2022**:**

- Informe mensual de supervisión de noviembre de 2024.
- Extracto bancario e informe financiero de noviembre de 2024.
- Informe mensual de interventoría de noviembre de 2024.
- Informe mensual de consultoría de noviembre de 2024.
- Enviar evidencia del cargue del informe de supervisión de noviembre de 2024.

De la misma manera se recuerda al Municipio que se debe dar cumplimiento a los estudios y diseños aprobados por DILOF, que cualquier modificación debe ser socializada con La Dirección Financiera y Logística de la Policía Nacional - DILOF, sin la aprobación respectiva la supervision del Ministerio del Interior no reconoce cambios.

Se recuerda que el Municipio debe dar cumplimiento estricto a las obligaciones contempladas dentro de la minuta del convenio 1912-2022

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022.

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 16/12/2024 8:00
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**,** y con base en la solicitud de información del estado del trámite de prórroga al convenio No. 1912 de 2022 realizada por el Municipio de Pueblo Nuevo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar que la misma se encuentra en revisión, por lo anterior, una vez se cuente con respuesta de la pertinencia del trámite, se pondrá en conocimiento del Municipio de Pueblo Nuevo, de la misma manera es debido recordar que el convenio No. 1912 de 2022 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 15:52

Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022.

Arquitecto,
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** y a su vez supervisora de los Contrato De Licitación Pública No 046-2023 y Concurso de Merito Abierto 046-2023 derivados de este convenio, solicito en qué estado se encuentra la solicitud de prórroga No. 2 de este convenio, ya que el día **17 de diciembre del 2024** los contratos derivados de este convenio tienen vigencia, por los concerniente solicitamos información sobre este proceso, todo esto con la finalidad de seguir con las actividades programadas y dar por culminación este importante proyecto, quedamos a la espera de su respuesta y agradecidos por su atención.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Piensa antes de imprimir este correo.

Outlook

RE: ESTADO DE DESEMBOLSO 60%

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 9:14
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior y con base en la solicitud de información acerca del estado del desembolso del 60%, me permito comunicar al Municipio de Pueblo Nuevo que esta se encuentra en trámite.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 17:21
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: ESTADO DE DESEMBOLSO 60%

Buenas tardes

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** esta secretaria le solicita en qué estado se encuentra el tramite del desembolso del 60%, ya que a la fecha no hemos tenido ningún tipo de información con respecto al estado en que se encuentra este trámite, quedamos muy agradecido con su valiosa respuesta y gracias por su comprensión.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



Outlook

RV: RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 23/12/2024 7:49

Para enlacepolicia <enlacepolicia@mininterior.gov.co>; MILTON JAVIER LIZCANO <milton.lizcano@correo.policia.gov.co>; tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co <tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co>; enrique.perez3436@correo.policia.gov.co <ENRIQUE.PEREZ3436@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; hy.angarita <hy.angarita@correo.policia.gov.co>; difra.arbin-jef@policia.gov.co <difra.arbin-jef@policia.gov.co>

CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

CONTRATO DE OBRA .pdf; CARTA CONSORCIAL POLICIA - PUEBLO NUEVO.pdf; CCP-051 -2024 -.pdf; T PROFECIONAL.pdf; Cedula Jhon Vidal Estrada.pdf;

Bogotá, D.C.

Mayor
JORGE DARÍO JIMÉNEZ PEÑA
Oficial de Enlace ante el Ministerio del Interior.
Policía Nacional de Colombia
MINISTERIO DEL INTERIOR
enlacepolicia@mininterior.gov.co

ASUNTO: Traslado de solicitud de poder para trámites de legalización de servicios públicos para el convenio No. 1912 de 2022 con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

REF: Convenio 1912 de 2022, entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*".

Cordial saludo,

En el marco del Convenio de Cooperación No. 835 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, me permito dar traslado a los documentos por parte del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, para tramitar la solicitud de poder para adelantar los trámites de conexión de servicios públicos, quedo atenta.

Atentamente,



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: sábado, 21 de diciembre de 2024 11:55
Para: difra.arbin-jef@policia.gov.co <difra.arbin-jef@policia.gov.co>; Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Asunto: RESPUESTA SU COMUNICACIÓN No GS- 2024-/DIFRA-GUCOI-29-25

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** esta secretaria da respuesta al comunicado del asunto, donde se solicita se remita la documentación faltante para la emisión del poder para la instalación y formalización de los servicios de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado ante las empresas prestadoras de servicios Públicos (SURTIGAS, AFINIA y COOAGUAS), descrita en el anexo nro. 8 de la Directiva Administrativa Permanente No 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 16 de octubre de 2021, nos permitimos enviar lo documentos relacionados a continuación:

1. Oficio de solicitud de poder
2. Copia de cedula de ciudadanía
3. Copia de acta consorcial (acto administrativo)
4. Copia de Tarjeta Profesional
5. Copia del Contrato de Obra

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Piensa antes de imprimir este correo.

Outlook

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022.

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 26/12/2024 15:31
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
Yineth Barrera Baranoa
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**,** y en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar al Municipio de Pueblo Nuevo que la solicitud fue trasladada a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, la cual se encuentra en validación, una vez se cuente con la respuesta, esta será trasladada a la Entidad Territorial.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 15:16
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PRORROGA NO.2 CONVENIO 1912-2022.

Arquitecto,
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** y a su vez supervisora de los Contrato De Licitación Pública No 046-2023 y Concurso de Merito Abierto 046-2023 derivados de este convenio, solicito en qué estado se encuentra la solicitud de prórroga No. 2 de este convenio, ya que el día **31 de diciembre del 2024** los contratos derivados y este convenio tienen vigencia, por los concerniente solicitamos información sobre este proceso, todo esto con la finalidad de seguir con las actividades programadas y dar por culminación este importante proyecto, quedamos a la espera de su respuesta y agradecidos por su atención.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Piensa antes de imprimir este correo.

Outlook

REITERACIÓN ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 14:28
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <Infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>; NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

241127 ALERTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CV 1912 DE 2022.pdf; 241202 REITERACION ALERTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CV 1912 DE 2022.pdf; 00. GARANTIA PRIMERA PRORROGA.pdf;

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
Yineth Barrera Baranoa
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**,** y en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, me permito remitir oficio con radicado 2024-2-003122-064252 Id: 455808 y asunto: "Reiteración de alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba", esperando su pronta respuesta.

Atentamente,



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 03/12/2024 18:34
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
Yineth Barrera Baranoa
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, y en calidad de apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar que esta supervisión dio traslado de la solicitud de poder para trámite de conexión a servicios públicos a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF, y actualmente se encuentra esperando respuesta de la entidad. Aunado a ello, me permito comunicar que una vez se reciba información al respecto, esta será puesta en conocimiento del Municipio.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 16:50
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Buenas tardes

Ingeniera
Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**",** esta secretaria le solicita en qué estado se encuentra este trámite, ya que este poder es indispensable para que el contratista continúe con los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, esperamos contar con su apoyo en aras de seguir avanzando en la ejecución de esta gran proyecto.

Cordialmente

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

De: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co
Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 16:38
Para: Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ingeniera

Karen Daniela Ramírez M.
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en calidad de representante legal del Contrato De Licitación Pública **No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** derivado del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** esta secretaria le solicita que le den un poder al **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** con Nit. 901.703.696-1, esto con la Finalidad de realizar todos los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS). No siendo más quedamos atento a una pronta respuesta.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**





Outlook

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 1912 DE 2022, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 8:52
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <Infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**,** y en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior me permito solicitar al Municipio de Pueblo Nuevo la remisión de carácter inmediato de los informes semanales de interventoría No. 45 y 46, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS:

"(...) 33. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RV: Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024.

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 16:56
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <Infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (159 KB)
GS-2024-008730-DIFRA.pdf;

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”,** y en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, me permito dar traslado a la respuesta emitida por la Dirección Logística y Financiera de la Policía - DILOF, frente a la solicitud de poder realizada por el Municipio de Pueblo Nuevo, con el fin de que remita la documentación en el menor tiempo posible para que el trámite avance, quedo atenta.

Atentamente,

Interior

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: DIFRA ARBIN-JEF <difra.arbin-jef@policia.gov.co>
Enviado: martes, 17 de diciembre de 2024 16:49
Para: infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>; consorcioconstrupolicia2023@gmail.com <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>; Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>; enlacepolicia <enlacepolicia@mininterior.gov.co>
Cc: MILTON JAVIER LIZCANO <milton.lizcano@correo.policia.gov.co>; tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co <tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co>; enrique.perez3436@correo.policia.gov.co <enrique.perez3436@correo.policia.gov.co>; hy.angarita <hy.angarita@correo.policia.gov.co>
Asunto: Respuesta al correo electrónico CCP-045-2024.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de difra.arbin-jef@policia.gov.co.
Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por **difra.arbin-jef@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Mensaje de datos Nro. 235 / DIFRA - ARBIN

Dios y Patria, buenas tardes

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

En atención al correo electrónico del asunto, el cual solicita expedir poder especial de trámites requeridos para la instalación y formalización de los servicios de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado ante las empresas prestadoras de servicios públicos (AFINIA, SURTIGAS Y COOAGUAS), cordialmente me permito solicitar al representante legal del consorcio en mención, se remita la documentación faltante descrita en el anexo nro. 8 de la Directiva Administrativa Permanente No. 004 / DIPON-DIRAF-23.2 del 15 de octubre de 2021 "*PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL*", así:

- Oficio solicitando poder dirigido al señor Director General de la Policía Nacional radicado en la bandeja DILOF-DILOF-DILOF-GUGED, cargo y vinculación

institucional o contractual de la persona a quien se le otorgará el poder, cargo y vinculación institucional o contractual. Anexo 8 - numeral 1 de la D.A.P 004.

- Copia de la cédula de ciudadanía a quien se le va otorgar el poder. Anexo 8 - numeral 2 de la D.A.P 004.
- Copia del acto administrativo de nombramiento en el cargo o el documento de vinculación laboral o contractual de quien se le va otorgar el poder. Anexo 8 - numeral 3 de la D.A.P 004.
- Copia de la tarjeta profesional de quien se le va otorgar el poder. Anexo 8 - numeral 4 de la D.A.P 004.
- Copia del contrato donde se detalle el objeto de la intervención a realizar Anexo 8 - numeral 6 de la D.A.P 004.

Atentamente,

Mayor
HECTOR YESEDT ANGARITA ROJAS
Jefe Área de Bienes Raíces
Contacto: **515 9000** Ext: **9129**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

Dios y Patria

Difunde: PT. Tatiana Karina Suarez Guerrero

Mensaje de correo electrónico enviado por **difra.arbin-jef@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por difra.arbin-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍA CONVENIO No. 1912 DE 2022 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

Desde Karen Daniela Ramirez Mosquera <karen.ramirez@mininterior.gov.co>
Fecha Sáb 28/12/2024 10:30
Para infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <Infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>
CC Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (469 KB)
02 SEGUNDA PRORROGA CONVENIO1912 DE 2022.pdf;

Bogotá D.C.

Señor
Ovidio Miguel Hoyos Paternina
Alcalde Municipal
Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera,
Yineth Barrera Baranoa
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**,** y teniendo en cuenta la suscripción de la segunda prórroga al convenio No. 1918 de 2022 de fecha 27 de diciembre de 2024, me permito solicitar al Municipio de Pueblo Nuevo que realice la actualización de la garantía del convenio y remitir evidencia del cargue de esta en la plataforma de SECOPII para que sea validada y aprobada por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior. Quedo atenta.

Atentamente,



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
KAREN DANIELA RAMIREZ MOSQUERA
karen.ramirez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-064252 Id: 455808
Folios: 5 Fecha: 02-12-2024 17:37:39
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

Bogotá D.C.

Señor,
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniero,
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022. Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Asunto: Reiteración de alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

Cordial saludo;

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Pueblo Nuevo cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA***", teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del mismo finaliza el 31 de diciembre de 2024, como supervisor por parte del Ministerio del Interior me permito reiterar el oficio con radicado No. 2024-2-003122-063132 Id: 452813 y asunto: "*Alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba*", precisando lo siguiente:

Teniendo en cuenta el proyecto radicado por el Municipio de Pueblo Nuevo Departamento del Córdoba mediante número RAD-2022-000315-GPV de fecha 25 de julio de 2022, el cual tiene como nombre: "(…) *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA* (…)", la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo del seguimiento y viabilización de los proyectos radicados por las entidades territoriales relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, financiados por FONSECON, dio concepto de viabilidad al Municipio de Pueblo Nuevo al cumplir con los requisitos exigidos bajo los lineamientos establecidos mediante la expedición del documento "*VIABILIDAD DE PROYECTOS ANEXO 12*" de fecha del 28 de julio de 2022, presentado y aprobado ante el comité FONSECON para la asignación de recursos.

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-064252 Id: 455808
Folios: 5 Fecha: 02-12-2024 17:37:39
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó la siguiente justificación al momento de radicar el proyecto para ser viabilizado por el Ministerio del Interior: "*Las instalaciones locativas actuales no le permite al ciudadano de nuestro municipio llegar a un espacio que le brinde un ambiente de confort y seguridad, sentido de pertenencia, un espacio acorde para el buen servicio, toda esta situación ha generado deficiente prestación en el servicio, por ausencia de espacios locativos bien presentados y adecuados, al igual las instalaciones actuales no le permite a la policía poder brindar el mejor rendimiento, debido al reducido espacio con el que se cuenta actualmente.*"

En la descripción del problema de este proyecto el Municipio reporta lo siguiente:

"*Actualmente el Municipio de Pueblo Nuevo, cuenta con una infraestructura destinada al funcionamiento de la Estación de Policía de aproximadamente 30 años de antigüedad, la cual presenta deterioro en muros, techos y demás acabados; adicional a esto el área construida no suple las necesidades de espacio que se requieren de acuerdo al personal que labora actualmente en la estación.*
Por tal motivo, consideramos que las condiciones en las que se encuentra la infraestructura actualmente y el espacio de sus instalaciones, hacen que los funcionarios de estos órganos de control tengan limitaciones para la prestación del servicio y no cuenta con las condiciones necesarias para que los funcionarios desarrollen sus funciones como, prestar un buen servicio, y demás actividades necesarias."

El Municipio ha expuesto que este proyecto es fundamental para mitigar las problemáticas sociales existentes, tales como hurtos, violencia intrafamiliar y homicidios que se han incrementado en los últimos años, aunado a ello es importante brindar a los funcionarios de policía un espacio de confort y seguridad, que les permita actuar de manera adecuada y oportuna, ofreciendo a la población un servicio de vigilancia que contribuirá a mantener la tranquilidad y el orden dentro del Municipio. Este enfoque tendrá un impacto positivo en el fortalecimiento de las actividades policiales y en la mejora de la seguridad pública, pues al avanzar en la implementación del proyecto, se espera no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también fomentar un sentido de pertenencia y cohesión social que es vital para el desarrollo sostenible de la región. Es claro que según lo descrito que el convenio del asunto, la necesidad del proyecto surge para atender una necesidad crítica en el municipio de Pueblo Nuevo, generando prioridad para su ejecución.

Actualmente, el proyecto se encuentra en un porcentaje de ejecución real de obra del 63,54%, cuando debería llevar un avance programado de obra del 100,00%, lo que representa un atraso del 36,46% respecto al cronograma del convenio. Este retraso podría impactar directamente en el deterioro del pie de fuerza pública que permita combatir la delincuencia de manera oportuna, de igual manera, el atraso en la ejecución del proyecto podría generar una afectación en la capacidad operativa de las autoridades locales para mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos. La demora en la implementación de las acciones previstas en el convenio limita la disponibilidad de recursos y equipamiento necesarios para fortalecer las operaciones de la fuerza pública, lo que podría resultar en una respuesta menos eficiente. Además, este retraso compromete la efectividad de las estrategias de prevención y control, afectando negativamente la calidad de vida de la población y el cumplimiento de los objetivos de seguridad.

Con base a lo expuesto anteriormente la supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa el cumplimiento a todas las obligaciones contractuales contenidas en las siguientes Cláusulas:

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-064252 Id: 455808
Folios: 5 Fecha: 02-12-2024 17:37:39
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

"(…) **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL **MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones:

6. *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* (...)*"*

- De acuerdo con la anterior obligación, el Municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba) no está dando cumplimiento de la misma toda vez que a la fecha se encuentra llevando un porcentaje de ejecución según el informe semanal No 38 con corte al 17 de octubre de 2024, reportando un avance de 63,54% y a la fecha se debería encontrar en un avance superior al 100,00%, generando de esta manera un atraso del convenio de 36,46%, por lo tanto, esta supervisión alerta que se está incurriendo en un presunto incumplimiento de la obligación.

"(…) ***7.*** *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.* (...)"

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, no está dando cumplimiento de esta, toda vez que, de acuerdo con el último reporte semanal por la interventoría, en donde se ha evidenciado un atraso del 36,46% en la obra, y en el cual se reporta la ejecución de actividades tales como, instalación de estuco, tubería eléctrica, cableado, instalación de soportes de closets, tubería para sistema de red contra incendios RCI.
 De acuerdo con el cronograma suscrito con el Municipio de Pueblo Nuevo y el Ministerio del Interior, deberían contar con un avance del 100,00% de ejecución de obra, expedición de certificaciones de RETIE y RETILAP, así como también la conexión definitiva a servicios públicos, lo que permitiría el inicio del recibo del convenio por parte del Ministerio del Interior y Policía Nacional, situación que no se está cumpliendo; por lo anterior, esta supervisión alerta al Municipio de Pueblo Nuevo del presunto incumplimiento de esta obligación.

"(…) 58. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)"

- La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que a pesar que se presenta un atraso considerable en la ejecución de obra no se evidencia por parte del Municipio la correspondiente diligencia en las actuaciones administrativas necesarias para garantizar que los contratistas cumplan con sus obligaciones contractuales hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos.

Ahora bien, con respecto al componente financiero del convenio para el presente año se tiene contemplado realizar los siguientes desembolsos:

"(...) ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS. El MINISTERIO*** *desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal de la siguiente manera:*
3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 *equivalente a la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L****, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.* ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.* (…)".

- De acuerdo con la cláusula mencionada, esta supervisión observa que, según el informe de interventoría No. 38 con corte al 17 de octubre de 2024, se reporta un atraso del 36,46%, porcentaje que podría incrementar y de no lograrse la ejecución del 100% de ejecución de obra dentro de la presente vigencia, podría repercutir en la configuración de una reserva del recurso o hasta perdida de este, dado que estos fondos están respaldados por el CONPES 4097, en este caso, los recursos deberán ser asumido por parte del Municipio de Pueblo Nuevo.
 Aunado a ello, me permito recordar a la Entidad Territorial que para hacer efectivo cualquier desembolso, el Municipio debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Aunado a ello es pertinente recordar al Municipio de Pueblo Nuevo que la Contraloría General de la República emitió función de advertencia mediante comunicado con radicado 2024EE0079503 y Asunto: "*ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON y ENTES TERRITORIALES. Convenios interadministrativos, objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de Estaciones de Policía en 14 Municipios del País*" y reiteración mediante comunicado con radicado 2024EE0112258 y asunto: "*Alcance Radicado 2024EEQ079503, ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, MINISTERIO DEL INTERIOR. FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON y ENTES TERRITORIALES. Convenios Interadministrativos objeto: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de Estaciones de Policía en 14 Municipios del País, por valor de $87,629,766,220*", con lo cual el ente de control

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-064252 Id: 455808
Folios: 5 Fecha: 02-12-2024 17:37:39
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

busca evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados frente al fortalecimiento de las entidades territoriales a través de la financiación de la infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional (CONPES 4097), dado que a la fecha los convenios presentan atraso en su ejecución, de acuerdo con los cronogramas de ejecución.

Por lo anterior, como supervisor del convenio No. 1912 de 2022 se alerta al Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba de un presunto incumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas, pues por parte de la Entidad Territorial presuntamente se estaría induciendo a una reserva presupuestal, debido a ello, se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo de condiciones contractuales de acuerdo con lo descrito.

Cordialmente;

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio No. 1912 de 2022.

Copia: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Póliza No. 3017147. Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Proyectó: Ing. Karen Ramirez / Apoyo técnico a la supervisión SPS

Revisó: Abg. Ingrith Núñez / Apoyo Jurídico a la supervisión SPS

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070224 Id: 470006
Folios: 5 Fecha: 29-12-2024 06:55:59
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

Bogotá D.C.

Señor,
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniero,
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022. Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Asunto: Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

Cordial saludo;

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Pueblo Nuevo cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA***", como Supervisor por parte del Ministerio del Interior me permito precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta el proyecto radicado por el Municipio de Pueblo Nuevo Departamento del Córdoba mediante número RAD-2022-000315-GPV de fecha 25 de julio de 2022, el cual tiene como nombre: "(…) *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA* (…)", la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo del seguimiento y viabilización de los proyectos radicados por las entidades territoriales relacionados con la infraestructura para la seguridad, suscritos en el marco del CONPES 4097, dio concepto de viabilidad al Municipio de Pueblo Nuevo al cumplir con los requisitos exigidos bajo los lineamientos establecidos mediante la expedición del documento "*VIABILIDAD DE PROYECTOS ANEXO 12*" de fecha del 28 de julio de 2022, presentado y aprobado ante el comité FONSECON para la asignación de recursos.

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó la siguiente justificación al momento de radicar el proyecto para ser viabilizado por el Ministerio del Interior: "*Las instalaciones locativas actuales no le permite al ciudadano de nuestro municipio llegar a un espacio que le brinde un ambiente de confort y seguridad, sentido de pertenencia,*

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070224 Id: 470006
Folios: 5 Fecha: 29-12-2024 06:55:59
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

un espacio acorde para el buen servicio, toda esta situación ha generado deficiente prestación en el servicio, por ausencia de espacios locativos bien presentados y adecuados, al igual las instalaciones actuales no le permite a la policía poder brindar el mejor rendimiento, debido al reducido espacio con el que se cuenta actualmente."

En la descripción del problema de este proyecto el Municipio reporta lo siguiente:

"*Actualmente el Municipio de Pueblo Nuevo, cuenta con una infraestructura destinada al funcionamiento de la Estación de Policía de aproximadamente 30 años de antigüedad, la cual presenta deterioro en muros, techos y demás acabados; adicional a esto el área construida no suple las necesidades de espacio que se requieren de acuerdo al personal que labora actualmente en la estación.*
Por tal motivo, consideramos que las condiciones en las que se encuentra la infraestructura actualmente y el espacio de sus instalaciones, hacen que los funcionarios de estos órganos de control tengan limitaciones para la prestación del servicio y no cuenta con las condiciones necesarias para que los funcionarios desarrollen sus funciones como, prestar un buen servicio, y demás actividades necesarias."

El Municipio ha expuesto que este proyecto es fundamental para mitigar las problemáticas sociales existentes, tales como hurtos, violencia intrafamiliar y homicidios que se han incrementado en los últimos años, aunado a ello es importante brindar a los funcionarios de policía un espacio de confort y seguridad, que les permita actuar de manera adecuada y oportuna, ofreciendo a la población un servicio de vigilancia que contribuirá a mantener la tranquilidad y el orden dentro del Municipio. Este enfoque tendrá un impacto positivo en el fortalecimiento de las actividades policiales y en la mejora de la seguridad pública, pues al avanzar en la implementación del proyecto, se espera no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también fomentar un sentido de pertenencia y cohesión social que es vital para el desarrollo sostenible de la región. Es claro que según lo descrito que el convenio del asunto, la necesidad del proyecto surge para atender una necesidad crítica en el municipio de Pueblo Nuevo, generando prioridad para su ejecución.

El 27 de diciembre de 2024 se suscribió la "*SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO– CÓRDOBA. OTROSÍ No. 02.*", quedando como fecha de vigencia actual el 30 de junio de 2025.

Con base a lo expuesto anteriormente la supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa el cumplimiento a todas las obligaciones contractuales contenidas en las siguientes Cláusulas, así:

"(…) **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio, EL **MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones:

***6.** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* (...)*"*

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070224 Id: 470006
Folios: 5 Fecha: 29-12-2024 06:55:59
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

- De acuerdo con la anterior obligación, me permito recordar al Municipio de Pueblo Nuevo que según lo contemplado en el cronograma del convenio No. 1912 de 2022 a corte del 31 de diciembre de 2024 se debe cumplir con la ejecución del 80,00% de ejecución de obra.

"(…) 31. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre las cuentas aperturadas para el presente convenio de las que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
51. Remitir mensualmente los extractos de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (…)"

- Se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe remitir el Informe mensual financiero junto con el extracto bancario de diciembre de 2024 dentro de los primeros cinco días hábiles del mes.

"(…) 35. Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. B) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. C) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)"

- Se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe remitir el informe mensual de supervisión de diciembre de 2024, así como también el informe mensual de obra e interventoría de obra correspondiente al mes de diciembre de 2024 dentro de los primeros cinco días hábiles del mes y así mismo realizar la respectiva publicación del informe en la plataforma de SECOPII.
- El Municipio de Pueblo Nuevo debe realizar el cargue del informe mensual de diciembre de 2024 en la plataforma de SECOPII.
- De la misma manera el Municipio debe remitir los informes semanales de interventoría No. 45, 46 y 47.

Del OTROSÍ No. 02 suscrito entre La Nación- Ministerio Del Interior - Fondo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - FONSECON Con Municipio De Pueblo Nuevo (Córdoba):

"(…) ***CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES.*** *EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el convenio* (…)"

- Se recuerda al Municipio de Pueblo Nuevo que debe constituir la actualización de la vigencia de la garantía, lo anterior, teniendo en cuenta la suscripción del OTROSÍ No. 02, para ello es necesario que una vez realice el cargue de la misma en la plataforma de SECOPII notifique a esta supervisión para que sea validada por la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior.
- De la misma manera, se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba remita los actos modificatorios de los contratos derivados, lo anterior, teniendo en cuenta que estos están próximos a vencer.

Ahora bien, con respecto al componente financiero del convenio para el presente año, es pertinente indicar que no fue posible realizar el ultimo desembolso contemplado en el anexo de condiciones contractuales del convenio 1912 de 2022, así:

"(...) ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS. El MINISTERIO*** *desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal de la siguiente manera:*

4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO *equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.* (…)".

Lo anterior, debido a que el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, no cumplió con los requisitos mínimos para adelantar el giro de recursos dentro de la presente vigencia, lo que ocasionó que este desembolso se configure como reserva presupuestal.

Aunado a ello es pertinente recordar al Municipio de Pueblo Nuevo que la Contraloría General de la República emitió función de advertencia mediante comunicado con radicado 2024EE0079503 y Asunto: "*ADVERTENCIA*

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-070224 Id: 470006
Folios: 5 Fecha: 29-12-2024 06:55:59
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

AL GESTOR FISCAL, MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON y ENTES TERRITORIALES. Convenios interadministrativos, objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de Estaciones de Policía en 14 Municipios del País" y reiteración mediante comunicado con radicado 2024EE0112258 y asunto: "*Alcance Radicado 2024EEQ079503, ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, MINISTERIO DEL INTERIOR. FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON y ENTES TERRITORIALES. Convenios Interadministrativos objeto: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción de Estaciones de Policía en 14 Municipios del País, por valor de $87,629,766,220*", con lo cual el ente de control busca evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados frente al fortalecimiento de las entidades territoriales a través de la financiación de la infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional (CONPES 4097), dado que a la fecha los convenios presentan atraso en su ejecución, de acuerdo con los cronogramas de ejecución.

Por lo anterior, como supervisor del convenio No. 1912 de 2022 se solicita al Municipio el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el anexo de condiciones contractuales.

Cordialmente;

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio No. 1912 de 2022.

Copia: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Póliza No. 3017147. Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Proyectó: Ing. Karen Ramirez / Apoyo técnico a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Ingrith Núñez / Apoyo Jurídico a la supervisión SPS

SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR –FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO– CÓRDOBA. OTROSÍ No. 02.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.495.958, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del 14 de agosto de 2024, y posesionado el 16 de agosto de 2024, quien actúa en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1153 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.70.549.037; actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, con NIT. 800.096.766-7; en calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular y posesionado mediante acta No. 001 del 30 de diciembre de 2023, expedida por la Notaria Única del Circulo de Pueblo Nuevo- Córdoba, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con delegación otorgada el Concejo Municipal de Pueblo Nuevo- Córdoba, mediante acuerdo No. 300 del 23 de febrero de 2024, en adelante EL MUNICIPIO, LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la segunda prorroga, al Convenio Interadministrativo No.1912 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 06 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1912 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVODEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2. El valor inicial del convenio fue pactado por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.763.362.734,00) y se fijó el plazo inicial de ejecución del Convenio hasta el 24 de marzo de 2024.

3. El 15 de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio del convenio No. 1912 de 2022.

4. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la **primera Prórroga, primera modificación y primera adición,** ampliando el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 diciembre de 2024, adicionando la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($543.419.363)** por parte del Ministerio y la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS** (**$761.448.740,10)** por parte del Municipio, quedando el valor total de Convenio en la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE** (**$4.068.230.837,10)**, y modificando las cláusulas segunda, sexta, séptima y trigésima quinta.

5. Mediante comunicación del 27 de noviembre de 2024, dirigida al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, el Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, solicitó la **Segunda Prórroga** del convenio de la referencia, indicando:

> (…) *Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta el tiempo faltante para realizar la ejecución total de las actividades como es, concluir la instalación de la red sanitaria y aparatos sanitarios, instalación del cielo raso, pisos y enchapes, estuco, pintura y enchapes de muros, carpintería de madera, carpintería metálica, cuarto cocina, marcos, ventanas y garaje, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire acondicionado, concluir los tramites de certificación de Retie y Retilap, realizar la conexión definitiva de servicios público y puesto en funcionamiento y por ultimo puesta a punto, entrega y recibo ministerio y policía DILOF.*
>
> *Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas y en busca de no estar en incumplimiento con los tiempos del convenio, realizamos está presente solicitud de prórroga #2. Teniendo en cuenta que en el mejor de los casos el contrato de obra llegando a la ejecución del 100%, en el tiempo estimado, no estarían dado los tiempos para la liquidación del convenio dentro del cronograma de actividades previstos para el mismo, así como también se requiere un plazo adicional para la entrega y recibo ante el Ministerio del Interior y la Dirección Logística y Financiera de la Policía – DILOF, misma que se estaría realizando en un*

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

tiempo programado mayor a un mes, por lo que es evidente que nos haría falta tiempo para poder cumplir con todos estos hitos del convenio en un tiempo inferior al expuesto en la presente solicitud.

Por estos considerandos expuestos, me permito de manera respetuosa la solicitud de una segunda prorroga, extendiendo el plazo por un periodo adicional de 6 meses (hasta 30 de junio de 2025) para el convenio 1912 de 2022, suscrito entre el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba y el ministerio de interior, mismo que lleva por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En consonancia con lo expuesto, se asegura el cumplimiento de los argumentos legales, tanto de hecho como de derecho, que respaldan la solicitud de prórroga al convenio. A tales efectos, se adjuntan los correspondientes soportes documentales anunciados previamente, confiando en la comprensión y colaboración de las partes involucradas para la efectiva viabilizarían de estas gestiones imprescindibles para la culminación exitosa de tan trascendental proyecto (…).”

6. Mediante el informe semanal No. 44 con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024, la interventoría certificó un avance de obra del 78,31%.

7. Mediante Radicado 2024-3-003122-037230 Id: 463704 del 16 de diciembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor por parte del Ministerio, radicó solicitud de Segunda Prórroga del Convenio 1912 de 2022, indicando en el anexo 17 lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el seguimiento y control ejercido por esta supervisión y en atención al Manual de contratación en especial el numeral ***5.10.7.1. Funciones Relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales: Literal 3 Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del Contratista; y el numeral 5.10.7.2. Funciones de Supervisión Relacionadas con Aspectos Presupuestales del Contrato o Convenio: Literal 6 Solicitar las vigencias futuras, o la constitución de reservas presupuestales o cuentas por pagar, cuando a ello haya lugar. se evidenció la necesidad de realizar reprogramación de los recursos de la vigencia 2024*** *del convenio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, para lo cual se describe la siguiente trazabilidad:*

- El 26 de septiembre de 2024, se consolido por parte de la Subdirección del Proyectos el documento denominado “Justificación Técnico-Económica y Legal Trámite Aval Fiscal y/o Vigencias Futuras” con el fin de ser presentado ante la oficina asesora de planeación como requisito necesario para el trámite ante Ministerio de Hacienda.

- El 01 Octubre de 2024, mediante el sistema de Gestión Documental del Ministerio del Interior Radicado 2024-3-003122- 029014 Id: 416625, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana radicó ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior memorando con asunto: “Solicitud Reprogramación Vigencias Futuras Convenios en Ejecución – PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES” en el cual se realiza la solicitud formal junto con los documentos soporte para iniciar el trámite de reprogramación de 18 convenios correspondientes al proyectos de inversión, incluido el convenio 1912 de 2022 suscrito con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

*- El ocho (08) de noviembre de 2024, se desarrolló “Mesa técnica Reprogramación Vigencias futuras proyecto de inversión BPIN 2022011000002”, contando con la asistencia del DNP, OAP del Ministerio del Interior y la Subdirección de Proyectos, teniendo en cuenta que previamente esta última radicó ante la OAP del Ministerio, la solicitud de trámite de reprogramación de 18 convenios en ejecución por valor de $35.335.736.056, de fecha 01 de octubre de 2024, bajo el ID 416625, durante el desarrollo del comité el DNP manifestó lo siguiente****: “el recurso que se programa para la vigencia es un recurso que el Ministerio debe ejecutar, es decir, se debe cumplir con la anualidad del presupuesto, pues esos recursos se pierden por una no ejecución y no se pueden reprogramar para la siguiente vigencia”, aunado a ello, por parte del Ministerio del Interior se indicó lo siguiente: “que no fue una mala planeación del proyecto, el proyecto desde el principio estuvo muy bien estructurado y blindado con todos los análisis técnicos y jurídicos que realizó la subdirección y avalados por DNP, pero surgió un tema coyuntural por cambio de administración, que*

generó el retraso en las obras dado que el inicio de los convenios se retrasó, iniciando su ejecución casi cuatro meses después, es decir en diciembre de 2022. (Negrilla fuera de texto)"(…)

"(…) *De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1912 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez analizada la solicitud presentada por el Municipio en donde solicita prorrogar el convenio hasta el 30 de junio del 2025, es necesario precisar lo siguiente:*

- *Que en el desarrollo de la ejecución de obra se presentaron situaciones imprevistas que no permitieron el normal desarrollo de esta, tales como:*

- *Condiciones climáticas adversas: provocadas por aumento en precipitaciones en la zona de influencia al proyecto, lo que provocó la intermitencia en la ejecución de actividades en zonas exteriores, generando la necesidad de implementar alternativas para evacuar el exceso de agua en zonas exteriores, lo anterior, con el fin de brindar las condiciones idóneas para trabajar y minimizar los riesgos de daños a los materiales almacenados, garantizando así la seguridad de los operarios y la continuidad de las actividades, esta situación afectó la programación de obra.*
- *Problemas de orden público: derivadas al paro camionero y paro por aumento de las tarifas de energía AFINIA, así como también por el rompimiento del boquete del rio San Jorge. - Demoras en el traslado de red de alta tensión por la empresa AFINIA.*

De acuerdo con el último informe semanal de interventoría No 44 con corte al 30 de noviembre de 2024, se cuenta con un avance del 78,31% de ejecución de obra y se están ejecutando actividades tales como: instalaciones de piso grano mármol, tubería eléctrica, aplicación de estuco y pintura.

- *Que de igual forma el Municipio presenta AVAL emitido por la Interventoría al trámite de prórroga del convenio sustentado en:*

"En base a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos, el Consorcio Constru Policía 2023 solicito el 2 de octubre un tiempo adicional de cuatro (4) meses para concluir las actividades contractuales y adicionales en caso de ser aprobados, el cual solo se le otorgo un adicional en tiempo de dos (2) meses por lo cual hace la solicitud de adicionar dos (2) meses más. Cabe resaltar que la realización de la prórroga no implicara costo alguno adicional para el ente contratante y que el consorcio manifiesta su compromiso en finiquitar sus obligaciones contractuales y entregar la infraestructura objeto del proyecto con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en sus pliegos de condiciones"

En concordancia con lo anterior y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que emerge de las relaciones contractuales es posible establecer modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de la ejecución del contrato y cumplir con su objeto al 100%; es así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el Numeral 5.10.7, Funciones de la Supervisión, en especial las relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales, en el punto 15, así: "(…) Sustentar y justificar sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prórroga, suspensión, cesión, aclaración, modificación, adición, o terminaciones anticipadas de la que deba ser objeto el contrato o convenio. Tendrá en consecuencia facultad para requerir la información necesaria que les permita ilustración respecto a los argumentos presentados por el contratista, teniendo en consideración la satisfacción de los intereses de la Entidad Así pues, se realizó la verificación documental y la pertinencia de la solitud realizada por la Entidad Territorial.

De igual forma, el Manual de contratación contempla lo siguiente:

"(…) 5.7.1.2.2. Modificación de los contratos o convenios

Durante la ejecución de los contratos o convenios, se pueden presentar modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones, sin embargo, estas en ningún caso pueden variar el objeto contractual o convencional.

Las modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones de los contratos o convenios solamente proceden cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las funciones institucionales en desarrollo de los programas, planes, y proyectos de competencia del Ministerio.

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

Para el efecto, el Supervisor del contrato o convenio debe llevar a cabo el respectivo trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual teniendo en cuenta los formatos y las listas de chequeo (SIGI), además de estos documentos es necesario remitir la documentación del contratista actualizada y vigente.

Es deber de los Supervisores atender y dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que el contratista formule, relacionados con solicitudes de modificaciones contractuales so pena de poder configurar silencios administrativos.

Dicha solicitud debe estar debidamente justificada, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, adjuntando el respectivo informe detallado del estado de ejecución y un balance financiero del contrato o convenio, firmado por el Supervisor del contrato, acompañada de todos los soportes a que haya lugar, así como los soportes de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales del contratista (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) a la fecha en que se solicita la adición, prórroga, modificación o aclaración.

La modificación contractual no puede constituirse en un mecanismo para contravenir el principio de planeación contractual o cubrir un posible incumplimiento del contratista.

La modificación solo procede cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato. (…)"

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. *Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2025.*

El Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1912 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes. Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la prórroga del Convenio No. 1912 de 2022, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

(…)

8. Con fundamento en el numeral 34 de la Cláusula Segunda del Convenio, EL MUNICIPIO presentó la solicitud de Segunda Prórroga al supervisor por parte de EL MINISTERIO, expresando las causas que dan lugar a la misma, las cuales el supervisor encuentra justificadas.

9. En virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de acuerdo a los argumentos expuestos por EL MUNICIPIO y el Supervisor del Convenio por parte de EL MINISTERIO y teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la Sexta Prórroga, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022 hasta el 30 de junio de 2025, razón por la cual se modificará la Cláusula Cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

"**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 30 de junio de 2025"

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el Radicado 2024-3-003122-037230 Id: 463704 del 16 de diciembre de 2024, y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 que no han sido modificados, permanecerán vigentes, exigibles, inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento obrante en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el convenio.

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, para el efecto.

Aprobó: Dra. Astrid Carolina Sánchez Calderón– Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Alejandro Morales Pacheco – Abogado Contratista SGC
Elaboró: Karina Diaz Ortiz – Profesional Especializado SGC

Carrera 8 No 12B - 31 Conmutador No. 2427400 www.mininterior.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11222

Solicitud (1)	Adición		Aclaración		
	Prórroga	x	Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones	x	
	Suspensión		Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2)	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 31323 de 20/01/2023 71123 de 22/12/2023 22924 de 16/01/2024
Inversión: (3) x		No. RP: (6) 24923 de 20/01/2023 149023 de 29/12/2023 15024 de 16/01/2024
	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 1912 de 2022

Objeto del Contrato: (9) "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**"

Valor Inicial del Contrato (10) **$ 2.763.362.734,00**
Aportes Ministerio: $ 2.348.858.324,00
Aportes Municipio: $ 414.504.410,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el Convenio:

"(...) ***1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023*** *equivalente a la suma de* ***MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($1.174.429.162,00) M/L****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.* ***2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023*** *equivalente a la suma de* ***QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($543.419.363,00) M/L*** *previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado****.*** ***3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024*** *equivalente a la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L****, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del*

60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A		
Fecha de Inicio: (14) **15/12/2022**	Plazo inicial de ejecución: (15) **Hasta el 24/03/2024**	Fecha de terminación: (16) **31/12/2024**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Ovidio Miguel Hoyos Paternina** **Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba**		
Cedula y/o Nit: (18) **C.C 70.549.037** **NIT 800096766-7**	Teléfono: (19) 7752006	
Dirección: (20) **Carrera 9 No. 11-85**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co**	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Manuel Antonio Linares Donato**		
Dependencia: (23) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (24) **2427400- EXT 2800**	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Sergio Sanjuan Santiago**		
Dependencia: (26) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400- EXT 2800**	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **78,31%**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28		
Adición valor: Primera adición: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se adiciona al convenio un valor de $1.304.868.103,10.	Cesión: N/A	Prórroga plazo: Primera prórroga: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: Primera modificación: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se modificó la Cláusula Segunda: Obligaciones Del Municipio: I. Específicas. Cláusula Cuarta: Plazo De Ejecución. Clausula Quinta: Valor. Cláusula Sexta:

		Forma De Pago O Desembolsos. Cláusula Séptima – Sujeción A Las Apropiaciones Presupuestales.
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pueblo Nuevo, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA";*** me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

- El 06 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1912 de 2022, por valor de $ 2.763.362.734 M/L, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*".

- El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

- El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

- El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

- El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829". El 20 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del convenio No. 1901 de 2022.

- El 15 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

- El Municipio de Pueblo Nuevo en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1912 de 2022, adelantó los procesos de contratación derivada mediante la publicación de los pliegos de condiciones en la plataforma de SECOPII con los siguientes objetos: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" y "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,*

FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", proceso que tardó aproximadamente cinco meses.

- El 18 de mayo de 2023 se iniciaron las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, desarrolladas con la presencia del Municipio, profesionales de consultoría e interventoría y profesionales de policía.

- El 18 de septiembre de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "*ACTA– 19- DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*".

- El 18 de diciembre de 2023 se suscribió acta de recibo y entrega de estudios y diseños (Anexo 22) para el convenio No. 1912 de 2022.

- El 29 de diciembre de 2023, se suscribió "*PRIMERA PRÓRROGA, PRIMERA ADICION Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022*", en donde se adicionó el valor de $1.304.868.103,10 quedando el valor total del convenio en la suma de $ $1.304.868.103,10.

Teniendo en cuenta el seguimiento y control ejercido por esta supervisión y en atención al Manual de contratación en especial el numeral ***5.10.7.1. Funciones Relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales: Literal 3 Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del Contratista;*** y el numeral ***5.10.7.2. Funciones de Supervisión Relacionadas con Aspectos Presupuestales del Contrato o Convenio: Literal 6 Solicitar las vigencias futuras, o la constitución de reservas presupuestales o cuentas por pagar, cuando a ello haya lugar. se evidenció la necesidad de realizar reprogramación de los recursos de la vigencia 2024*** del convenio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, para lo cual se describe la siguiente trazabilidad:

- El 26 de septiembre de 2024, se consolido por parte de la Subdirección del Proyectos el documento denominado "*Justificación Técnico-Económica y Legal Trámite Aval Fiscal y/o Vigencias Futuras*" con el fin de ser presentado ante la oficina asesora de planeación como requisito necesario para el trámite ante Ministerio de Hacienda.

- El 01 Octubre de 2024, mediante el sistema de Gestión Documental del Ministerio del Interior Radicado 2024-3-003122-029014 Id: 416625, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana radicó ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior memorando con asunto: "Solicitud Reprogramación Vigencias Futuras Convenios en Ejecución – PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES" en el cual se realiza la solicitud formal junto con los documentos soporte para iniciar el trámite de reprogramación de 18 convenios correspondientes al proyectos de inversión, incluido el convenio 1912 de 2022 suscrito con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

- El ocho (08) de noviembre de 2024, se desarrolló "Mesa técnica Reprogramación Vigencias futuras proyecto de inversión BPIN 2022011000002", contando con la asistencia del DNP, OAP del Ministerio del Interior y la Subdirección de Proyectos, teniendo en cuenta que previamente esta última radicó ante la OAP del Ministerio, la solicitud de trámite de reprogramación de 18 convenios en ejecución por valor de $35.335.736.056, de fecha 01 de octubre de 2024, bajo el ID 416625, durante el desarrollo del comité el DNP manifestó lo siguiente: *"el recurso que se programa para la vigencia es un recurso que el Ministerio debe ejecutar, es decir, se debe cumplir con la anualidad del presupuesto, pues esos recursos se pierden por una no ejecución y* ***no se pueden reprogramar para la siguiente vigencia****",* aunado a

ello, por parte del Ministerio del Interior se indicó lo siguiente: *"que no fue una mala planeación del proyecto, el proyecto desde el principio estuvo muy bien estructurado y blindado con todos los análisis técnicos y jurídicos que realizó la subdirección y avalados por DNP, pero surgió un tema coyuntural por cambio de administración, que generó el retraso en las obras dado que el inicio de los convenios se retrasó, iniciando su ejecución casi cuatro meses después, es decir en diciembre de 2022."*

Desde la fecha de inicio de obra se han ejecutado actividades en obra, en donde el Municipio de Pueblo Nuevo reportó un avance de obra del 78,31% registrado en el informe semanal de interventoría No. 44 con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

- El 27 de noviembre de 2024, el Municipio de Pueblo Nuevo del Departamento de Córdoba, realizó la solicitud de prórroga al convenio por medio de correo electrónico ante el Ministerio del Interior, en donde expresa lo siguiente:

"(…)
Cordial saludo,

Debido que el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba firmo el Convenio Interadministrativo N° No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la Cláusula Vigésima Novena de citado convenio, indica que el municipio se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: "1) Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. me permito formular la solicitud de una extensión temporal de seis meses (6) meses (hasta 30 de junio de 2025). Para el convenio 1912 de 2022. Cabe destacar que la fecha de conclusión actualmente establecida es el 31 de diciembre de 2024, fundamentándonos en la siguiente información:

1. Que el seis (06) de agosto de 2022, EL MINISTERIO DEL INTERIOR y EL MUNICIPIO DE Pueblo Nuevo, Córdoba, suscribieron el Convenio interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022, por valor de $ 2.763.362.73.4,00 M/L, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de infraestructura física para estación de policía del MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
2. Que el día catorce (14) de diciembre de 2022 de firma el acta de inicio del convenio No.1912 de 2022.
3. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024
4. Que el día veinticuatro (24) de abril 2023 se suscribió el contrato de estudios, diseños y obra número 045 - 2023 entre la Alcaldía de Pueblo Nuevo representanta legalmente por FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.893.706, en su condición de alcalde y EL CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 NIT: 9017036961 Representada Legalmente por JHON CARLOS VIDAL ESTRADA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.767.715.
5. Que el día veinticinco (25) de abril 2023 se suscribió el contrato de interventoría número 046 - 2023 entre la Alcaldía de Pueblo Nuevo representanta legalmente por FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.893.706 en su condición de alcalde y el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164.
6. Que el día NUEVE (09) de mayo, se iniciaron los contratos 045 DE 2023 Y 046 DE 2023.
7. Que el día 18 de mayo de 2023 se lleva a cabo el primer comité de seguimiento a la ejecución de estudios y diseños, entre la DIRAF de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.
8. Que el día 30 de junio de 2023 se lleva a cabo el último comité de seguimiento a la ejecución de estudios y diseños, entre la DIRAF de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.
9. Que el día catorce (14) de julio de 2023 se lleva a cabo la radicación de los estudios y diseños ante la DIRAF de la Policía

Nacional, con el fin de conseguir su respectivo aval.
10. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2023 es emitido el debido aval sobre los estudios y diseños por parte de la DIRAF de la Policía Nacional.
11. Que el día tres (03) de octubre de 2023 se lleva a cabo la radicación de los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior, con el fin de conseguir su recibo conforme a los parámetros mínimos establecidos en el Anexo 24b.
12. Que el día doce (12) de diciembre de 2023, una vez subsanadas las observaciones sobre los entregables de estudios y diseños acorde al Anexo 24b, se lleva a cabo la suscripción del Acta de recibo de estudios y diseños (Anexo 22), en el que se deja en evidencia la necesidad de adición al convenio de referencia debido a las condiciones particulares arrojadas en la etapa de estudios y diseño.
13. Que el día veinte (23) de noviembre de 2023, la interventoría aprueba, avala y remite la solicitud de adición en valor y tiempo a los contratos de interventoría y obra.
14. Que la Cláusula Vigésima Novena de citado convenio, indica que el municipio se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: "1) Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución".
15. Que el numeral 24) de la cláusula segunda del convenio No. 1912 del 2022, referente a las obligaciones del municipio, indica que es obligación de éste 23. Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad.
16. El día 29 de diciembre de 2023, se realizó la primera prorroga y la primera adición al Convenio Interadministrativo N° No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA, se le realizo una adición en recurso de $1.174.429.162.00 M/L quedando con un valor Total de $ 4.068.230.837,10 M/L y prorrogado hasta 31 de diciembre de 2024
17. Que el 12 de enero de 2024, el Municipio de Pueblo Nuevo actualiza las pólizas que amparan las garantías de este convenio de acuerdo a la primera prorroga y la primera adición del mismo.
18. Que el día 18 de enero de 2024 se llevó a cabo comité virtual con la nueva administración del periodo 2024- 2027, esto con el fin de informar del estado actual del convenio No. 1912 de 2022.
19. Que el 23 de enero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, con el fin de validar el inicio de obra, según lo indicado por el señor alcalde en el comité efectuado el 18 de enero de 2024.
20. Que el día 22 de enero del 2024, el MINISTERIO DEL INTERIOR aprueba las pólizas que amparan las garantidas del convenio 1912.
21. Que día 01 de febrero de 2024, se da inicio a la ejecución del Componente 2 (Construcción) de los contratos LP 045-2023 y CMA 046-2023 derivados del convenio 1912 de2022. 22. El 07 de febrero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, con el fin de validar el inicio de obra.
23. El 23 de febrero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, esto con el fin de validar el avance de ejecución de obra
24. Que el día 23 de marzo de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra, pues según el cronograma del convenio No. 1912 de 2022 el Municipio debía llevar un avance porcentual de 13.89% y lo reportado en el informe semanal de interventoría No.04 con fecha de corte del 24 d febrero de 2024 se cuenta con un avance de obra de 4.09%, lo que representa un atraso del 9.75%.
25. Que el 27 de junio de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra y de igual forma la administración le notifica al contratista adelantar todas las acciones necesarias para que tanto el CONVENIO No. 1912 DE 2022 y sus contratos derivados coincidan en el plazo establecido para cumplir con la meta del 60%.
26. Que el 15 de agosto de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra.
27. Que el día 16 de agosto se realizó comité presencial en las instalaciones de la Alcaldía de Pueblo Nuevo, por el supervisor de los contratos No. 045 de 2023 y No. 046 de 2023 y los representantes legales, en contingencia a suplir el atraso que se está

presentando y les solicita de manera inmediata la presentación del plan de contingencia corregido y ajustado al atraso que se esta presentando a no ser así iniciaría proceso de presunto incumplimiento a los dos contratistas.
28. Que el día 2 de octubre de 2024, el CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 NIT: 9017036961 Representada Legalmente por JHON CARLOS VIDAL ESTRADA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.767.715, solicita prorrogar el contrato LP 045 de 2023 derivado del convenio 1912 por 4 meses debido a circunstancias imprevistas durante la ejecución del proyecto, que han impactado negativamente el cronograma original, tales como: demoras por condiciones climáticas adversas, dificultades logísticas, problemas de suministro de materiales por altos niveles de afluentes, problemas de orden público, paros camionero, cierre de vías principales.
29. Que el día 17 de octubre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164 actuado en calidad de interventoría avala la prorroga del contrato LP 045 de 2024 por 2 meses.
30. Que el día 17 de octubre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA solicita prorrogar el contrato CMA 046 de 2023 derivado del convenio 1912 por 2 meses.
31. Que el día 17 de octubre de 2024, se suscribió el modificatorio No.03 al proceso LP No.045-2023 por medio del cual se prorroga por dos (2) meses, por lo que el contrato pasa de 17 MESES Y 7 DIAS a 19 MESES Y 9 DIAS. (se encuentran evidenciados en el Anexo 1).
32. Que el día 18 de octubre de 2024, se suscribió el modificatorio No.04 al proceso CMA No.046-2023 por medio del cual se prorroga por dos (2) meses, por lo que el contrato pasa de 17 MESES Y 9 DIAS a 19 MESES Y 9 DIAS. (se encuentran evidenciados en el Anexo 2).
33. Que, aunque el contratista de obra inicio los tramites de instalación en servicios públicos y expedición de certificaciones RETIE & RETILAP aun no le ha realizado la generación de los certificados los cuales se están efectuando una vez la obra esté en su 100% de ejecución y estos se pueden estar demorando en expedir, dichos certificados son requeridos para el cumplimiento del cronograma del convenio. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 3).
34. Que mediante el oficio CCP-045-2024 enviado el día 25 de noviembre de 2024 por el CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023, solicita prorroga al contrato de obra por 2 meses, tiempo que estima para culminar las actividades contractuales. Esto debido a que a bajado el rendimiento de los frentes de trabajo derivado a factores climáticos y a problemas de orden público que ha afectado el abastecimiento de materiales. (todos los soportes de cada uno de estos acontecimientos que han llevado a retrasos en la ejecución del convenio, se encuentran evidenciados en el Anexo 4)
35. Que mediante oficio enviado el día 27 de noviembre de 2024 por el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164 actuado en calidad de interventoría avala la prórroga del contrato LP 045 de 2024 por 2 meses. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 5).
36. Que el día 27 de noviembre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA solicita prorrogar el contrato CMA 046 de 2023 derivado del convenio 1912 por 2 meses. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 6)

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta el tiempo faltante para realizar la ejecución total de las actividades como es, concluir la instalación de la red sanitaria y aparatos sanitarios, instalación del cielo raso, pisos y enchapes, estuco, pintura y enchapes de muros, carpintería de madera, carpintería metálica, cuarto cocina, marcos, ventanas y garaje, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire acondicionado, concluir los tramites de certificación de Retie y Retilap, realizar la conexión definitiva de servicios público y puesto en funcionamiento y por ultimo puesta a punto, entrega y recibo ministerio y policía DILOF.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas y en busca de no estar en incumplimiento con los tiempos del convenio, realizamos está presente solicitud de prórroga #2. Teniendo en cuenta que en el mejor de los casos el contrato de obra llegando a la ejecución del 100%, en el tiempo estimado, no estarían dado los tiempos para la liquidación del convenio dentro del cronograma de actividades previstos para el mismo, así como también se requiere un plazo adicional para la entrega y recibo ante el Ministerio del Interior y la Dirección Logística y Financiera de la Policía – DILOF, misma que se estaría realizando en un tiempo programado mayor a un mes, por lo que es evidente que nos haría falta tiempo para poder cumplir con todos estos hitos del convenio en un tiempo inferior al expuesto en la presente solicitud.

Por estos considerandos expuestos, me permito de manera respetuosa la solicitud de una segunda prorroga, extendiendo el plazo por un periodo adicional de 6 meses (hasta 30 de junio de 2025) para el convenio 1912 de 2022, suscrito entre el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba y el ministerio de interior, mismo que lleva por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En consonancia con lo expuesto, se asegura el cumplimiento de los argumentos legales, tanto de hecho como de derecho, que respaldan la solicitud de prórroga al convenio. A tales efectos, se adjuntan los correspondientes soportes documentales anunciados previamente, confiando en la comprensión y colaboración de las partes involucradas para la efectiva viabilizarían de estas gestiones imprescindibles para la culminación exitosa de tan trascendental proyecto.

Cordialmente,

(…)"

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó el informe semanal de interventoría No 44 con corte al 30 de noviembre de 2024, en donde se reportó un avance del 78,31% de ejecución de obra correspondiente a la ejecución de actividades tales como:

- Instalaciones de piso grano mármol en el nivel uno y dos de la Estación.
- Instalación de tubería eléctrica y cableado
- Aplicación de estuco y pintura en todos los niveles
- Instalación de Soporte para cielorraso y cielorraso

No obstante, lo anterior, no se se logró avanzar en la ejecución de estas actividades conforme se había programado dado que se presentaron circunstancias que impidieron la normal ejecución de la obra, tales como afectaciones de orden público presentadas en el municipio, aumento de lluvias en la región que perjudicaron el avance de obra. En efecto, se dificultó adelantar actividades de excavación para cimentaciones, rellenos con material y fundida de elementos en concreto, generando así un retraso de 67 días, principalmente durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año. En efecto, como consecuencia de las fuertes lluvias se produjo el rompimiento del boquete sobre el rio San Jorge lo que causó inundaciones en el Municipio de Pueblo Nuevo, afectando la movilización del personal que labora en el proyecto de estación de Policía así como también dificultó el suministro de material hasta el predio; de igual forma, producto de las inundaciones y el rompimiento del dique de Caregato se presentaron por parte de la comunidad protestas y cierres de vías en la región, lo que dificultó la llegada de material a obra, durante el mes de agosto de 2024.

Así mismo, se presentó dificultad para realizar las actividades de pañete, estuco y pintura en fachada, las cuales estaban programadas para ejecutar en los meses de septiembre y octubre, sin embargo la presencia de redes de alta tensión en los linderos del predio no permitieron que fueran realizadas oportunamente dado que se requería el traslado de estas por la empresa prestadora de servicio de energía AFINIA que a pesar que el municipio fue diligente en solicitar oportunamente este traslado, el cual solo hasta el mes de noviembre de la presente anualidad se realizó, generando atrasos significativos que impidieron cumplir con el cronograma.

Frente al tiempo solicitado para prorrogar el convenio No. 1912 de 2022, el Municipio de Pueblo Nuevo relacionó las actividades

que se adelantaran de acuerdo con el cronograma propuesto y avalado por esta supervisión, siendo estas las siguientes:

- Mampostería,
- Instalación de red sanitaria y aparatos sanitarios,
- Cielorraso en segundo y tercer nivel de la Estación.
- Pisos en grano mármol y enchapes de piso en zonas húmedas
- Instalación de estucos, pintura y enchapes de muros en zonas húmedas
- Instalación de Carpintería de madera en alojamientos,
- Instalación de carpintería metálica en toda la Estación
- Instalaciones eléctricas en toda la Estación
- Instalaciones de aire acondicionado en toda la Estación,
- Trámites de conexión a servicios públicos y de expedición de certificación de RETIE y RETILAP,

Estas actividades de acuerdo con lo validado en sitio y el informe semanal de interventoría número 44 en donde se refleja el 78.31% de avance en ejecución de obra son necesarias para cumplir con la funcionalidad de la infraestructura.

Adicional a lo anterior esta supervisión manifiesta que con la con la prórroga no se afecta el valor del convenio y por consiguiente no se requiere la incorporación de recursos adicionales, lo cual no genera mayores costos para el Ministerio del Interior.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31)	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) hasta el 30 de junio de 2025	Fecha de Terminación Final: (37) 30 de junio de 2025	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión: (39) N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) *(…)* ***CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el* ***31 de diciembre de 2024.*** *(…)*	Modificaciones Realizadas: (44) **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el **30 de junio de 2025.**	
Liberación de Saldos: (45) N/A.	Valor Total: (46) N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 4.068.230.837,10 **Aporte FONSECON** $ 2.892.277.687,00 **Aporte Ente Territorial** $ 1.175.953.150,10	Valor Pagado (48) $ 1.717.848.525,00	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 0	Valor Por Ejecutar (50) $ 1.174.429.162,00

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A.	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A.	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A.	Concepto de Cumplimiento (54) N/A.
Base de liquidación (55) N/A.		Total pagado (56) N/A.	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A.			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1912 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez analizada la solicitud presentada por el Municipio en donde solicita prorrogar el convenio hasta el 30 de junio del 2025, es necesario precisar lo siguiente:

- Que en el desarrollo de la ejecución de obra se presentaron situaciones imprevistas que no permitieron el normal desarrollo de esta, tales como:
 - Condiciones climáticas adversas: provocadas por aumento en precipitaciones en la zona de influencia al proyecto, lo que provocó la intermitencia en la ejecución de actividades en zonas exteriores, generando la necesidad de implementar alternativas para evacuar el exceso de agua en zonas exteriores, lo anterior, con el fin de brindar las condiciones idóneas para trabajar y minimizar los riesgos de daños a los materiales almacenados, garantizando así la seguridad de los operarios y la continuidad de las actividades, esta situación afectó la programación de obra.
 - Problemas de orden público: derivadas al paro camionero y paro por aumento de las tarifas de energía AFINIA, así como también por el rompimiento del boquete del rio San Jorge.
 - Demoras en el traslado de red de alta tensión por la empresa AFINIA.

De acuerdo con el último informe semanal de interventoría No 44 con corte al 30 de noviembre de 2024, se cuenta con un avance del 78,31% de ejecución de obra y se están ejecutando actividades tales como: instalaciones de piso grano mármol, tubería eléctrica, aplicación de estuco y pintura.

- Que de igual forma el Municipio presenta AVAL emitido por la Interventoría al trámite de prórroga del convenio sustentado en:

"*En base a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos, el Consorcio Constru Policía 2023 solicito el 2 de octubre un tiempo adicional de cuatro (4) meses para concluir las actividades contractuales y adicionales en caso de ser aprobados, el cual solo se le otorgo un adicional en tiempo de dos (2) meses por lo cual hace la solicitud de adicionar dos (2) meses más. Cabe resaltar que la realización de la prórroga no implicara costo alguno adicional para el ente contratante y que el consorcio manifiesta su compromiso en finiquitar sus obligaciones contractuales y entregar la infraestructura objeto del proyecto con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en sus pliegos de condiciones*"

En concordancia con lo anterior y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que emerge de las relaciones contractuales es posible establecer modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de la ejecución del contrato y cumplir con su objeto al 100%; es así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el Numeral 5.10.7, Funciones de la Supervisión, en especial las relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales, en el punto 15, así: *"(…) Sustentar y justificar sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prórroga, suspensión, cesión, aclaración, modificación, adición, o terminaciones anticipadas de la que deba ser objeto el contrato o convenio. Tendrá en consecuencia facultad para requerir la información necesaria que les permita ilustración respecto a los argumentos presentados por el contratista, teniendo en consideración la satisfacción de los intereses de la Entidad (…)"*. Así pues, se realizó la verificación documental y la pertinencia de la solitud realizada por la Entidad Territorial.

De igual forma, el Manual de contratación contempla lo siguiente:

"(…) ***5.7.1.2.2. Modificación de los contratos o convenios***

Durante la ejecución de los contratos o convenios, se pueden presentar modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones, sin embargo, estas en ningún caso pueden variar el objeto contractual o convencional.

Las modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones de los contratos o convenios solamente proceden cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las funciones institucionales en desarrollo de los programas, planes, y proyectos de competencia del Ministerio.

Para el efecto, el Supervisor del contrato o convenio debe llevar a cabo el respectivo trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual teniendo en cuenta los formatos y las listas de chequeo (SIGI), además de estos documentos es necesario remitir la documentación del contratista actualizada y vigente.

Es deber de los Supervisores atender y dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que el contratista formule, relacionados con solicitudes de modificaciones contractuales so pena de poder configurar silencios administrativos.

Dicha solicitud debe estar debidamente justificada, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, adjuntando el respectivo informe detallado del estado de ejecución y un balance financiero del contrato o convenio, firmado por el Supervisor del contrato, acompañada de todos los soportes a que haya lugar, así como los soportes de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales del contratista (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) a la fecha en que se solicita la adición, prórroga, modificación o aclaración.

La modificación contractual no puede constituirse en un mecanismo para contravenir el principio de planeación contractual o cubrir un posible incumplimiento del contratista.

La modificación solo procede cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato. (…)"

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2025.

El Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1912 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la prórroga del Convenio No. 1912 de 2022, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

FIRMA 24122024-9

ING. SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Subdirector de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

ARQ. MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio 1912 de 2022.

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2024

Proyectó: Ing. Karen Ramirez / Profesional apoyo a la supervisión SPSCC
Revisó: Abg. Ingrith Núñez/ Profesional apoyo jurídico SPS

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1912 DE 2022 - DE ACUERDO CON LA SEGUNDA PRÓRROGA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIODE PUEBLO NUEVO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

AÑO	2024										2025																												
MES						dic-24									feb-25								abr-25				may-25					jun-25							
		nov-24									ene-25								mar-25																				jun-25
SEMANA DEL AÑO	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
FECHAS	28 oct al 3 nov	4 al 10 nov	11 al 17 nov	18 al 24 nov	25 nov al 1 dic	2 al 8 dic	9 al 15 dic	16 al 22 dic	23 al 29 dic	30 al 31 dic	1 al 5 ene	6 al 12 ene	13 al 19 ene	20 al 26 ene	27 ene al 2 feb	3 al 9 feb	10 al 16 feb	17 al 23 feb	24 feb al 2 mar	3 al 9 mar	10 al 16 mar	17 al 23 mar	24 al 30 mar	31 mar al 6 abr	7 al 13 abr	14 al 20 abr	21 al 27 abr	28 abr al 4 may	5 al 11 may	12 al 18 may	19 al 25 may	26 may al 1 jun	2 al 8 jun	9 al 15 jun	16 al 22 jun	23 al 28 jun	29 al 30 jun		
SEMANA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177		
ACTIVIDADES																																							
ESTRUCTURA	28								24																														
	28								24																														
MAMPOSTERIA	28								23																														
	28								23																														
RED SANITARIA Y APARATOS SANITARIOS						2								23																									
						2								23																									
CIELO RASO	28														27																								
	28														27																								
PISOS Y ENCHAPES		4													29																								
		4													29																								
ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	28																	17																					
	28																	17																					
CARPINTERIA DE MADERA							9								27																								
							9								27																								
CARPINTERIA METALICA							11						18																										
							11						18																										
CUARTO COCINA											4				27																								
											4				27																								
MARCOS,VENTANAS Y GARAJE							9						18																										
							9						18																										
INSTALACIONES ELECTRICAS						2											10																						
						2											10																						
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO														20	28																								
														20	28																								
OTROS																	16		25																				
																	16		25																				
TRÁMITE Y CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP	28																					23																	
	28																					23																	
CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO															20										13														
															20										13														
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR - POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																										14										31			
																										14										31			
AVANCE DE EJECUCIÓN OBRA	60%							80%					90%											100%												100%			
AVANCE EJECUCIÓN CONVENIO	65%							85%					88%											98%												100%			

NOTA:
***** La numeración incluida dentro del cronograma, hace referencia a la fecha en la cual se debe dar cumplimiento a la actividad.**

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde municipio de Pueblo Nuevo-Córdoba

YINETH BARRERA BARANOA
Secretario de infraestructura - Departamento de Cordoba

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del convenio No. 1912 de 2022 - Mininterior

Pueblo Nuevo, Córdoba, 27 de noviembre De 2024

Arquitecto,
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".

Asunto: Segunda solicitud prórroga al convenio N0. 1912 de 2022

Cordial saludo,

Debido que el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba firmo el Convenio Interadministrativo N° No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Vigésima Novena** de citado convenio, indica que el municipio se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: "1) *Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución*. me permito formular la solicitud de una extensión temporal de seis meses (6) meses (hasta 30 de junio de 2025). Para el convenio 1912 de 2022. Cabe destacar que la fecha de conclusión actualmente establecida es el 31 de diciembre de 2024, fundamentándonos en la siguiente información:

1. Que el seis (06) de agosto de 2022, EL MINISTERIO DEL INTERIOR y EL MUNICIPIO DE Pueblo Nuevo, Córdoba, suscribieron el Convenio interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022, por valor de $ 2.763.362.73.4,00 M/L, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de infraestructura física para estación de policía del MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

2. Que el día catorce (14) de diciembre de 2022 de firma el acta de inicio del convenio No.1912 de 2022.
3. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024
4. Que el día veinticuatro (24) de abril 2023 se suscribió el contrato de estudios, diseños y obra número 045 - 2023 entre la Alcaldía de Pueblo Nuevo representanta legalmente por FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.893.706, en su condición de alcalde y EL CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 NIT: 9017036961 Representada Legalmente por JHON CARLOS VIDAL ESTRADA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.767.715.
5. Que el día veinticinco (25) de abril 2023 se suscribió el contrato de interventoría número 046 - 2023 entre la Alcaldía de Pueblo Nuevo representanta legalmente por FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.893.706 en su condición de alcalde y el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164.
6. Que el día NUEVE (09) de mayo, se iniciaron los contratos 045 DE 2023 Y 046 DE 2023.
7. Que el día 18 de mayo de 2023 se lleva a cabo el primer comité de seguimiento a la ejecución de estudios y diseños, entre la DIRAF de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.
8. Que el día 30 de junio de 2023 se lleva a cabo el último comité de seguimiento a la ejecución de estudios y diseños, entre la DIRAF de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.
9. Que el día catorce (14) de julio de 2023 se lleva a cabo la radicación de los estudios y diseños ante la DIRAF de la Policía Nacional, con el fin de conseguir su respectivo aval.
10. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2023 es emitido el debido aval sobre los estudios y diseños por parte de la DIRAF de la Policía Nacional.
11. Que el día tres (03) de octubre de 2023 se lleva a cabo la radicación de los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior, con el fin de conseguir su recibo conforme a los parámetros mínimos establecidos en el Anexo 24b.
12. Que el día doce (12) de diciembre de 2023, una vez subsanadas las observaciones sobre los entregables de estudios y diseños acorde al Anexo 24b, se lleva a cabo la suscripción del Acta de recibo de estudios y diseños (Anexo 22), en el que se deja en evidencia la necesidad de adición al convenio de referencia debido a las condiciones particulares arrojadas en la etapa de estudios y diseño.
13. Que el día veinte (23) de noviembre de 2023, la interventoría aprueba, avala y remite la solicitud de adición en valor y tiempo a los contratos de interventoría y obra.
14. Que la Cláusula Vigésima Novena de citado convenio, indica que el municipio se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: "1) Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución".
15. Que el numeral 24) de la cláusula segunda del convenio No. 1912 del 2022, referente a las obligaciones del municipio, indica que es obligación de éste 23. Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el

interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad.

16. El día 29 de diciembre de 2023, se realizó la primera prorroga y la primera adición al Convenio Interadministrativo N° No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA, se le realizo una adición en recurso de $1.174.429.162.00 M/L quedando con un valor Total de $ 4.068.230.837,10 M/L y prorrogado hasta 31 de diciembre de 2024
17. Que el 12 de enero de 2024, el Municipio de Pueblo Nuevo actualiza las pólizas que amparan las garantías de este convenio de acuerdo a la primera prorroga y la primera adición del mismo.
18. Que el día 18 de enero de 2024 se llevó a cabo comité virtual con la nueva administración del periodo 2024-2027, esto con el fin de informar del estado actual del convenio No. 1912 de 2022.
19. Que el 23 de enero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, con el fin de validar el inicio de obra, según lo indicado por el señor alcalde en el comité efectuado el 18 de enero de 2024.
20. Que el día 22 de enero del 2024, el MINISTERIO DEL INTERIOR aprueba las pólizas que amparan las garantidas del convenio 1912.
21. Que día 01 de febrero de 2024, se da inicio a la ejecución del Componente 2 (Construcción) de los contratos LP 045-2023 y CMA 046-2023 derivados del convenio 1912 de2022.
22. El 07 de febrero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, con el fin de validar el inicio de obra.
23. El 23 de febrero de 2024, se realizó reunión virtual, con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, esto con el fin de validar el avance de ejecución de obra
24. Que el día 23 de marzo de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra, pues según el cronograma del convenio No. 1912 de 2022 el Municipio debía llevar un avance porcentual de 13.89% y lo reportado en el informe semanal de interventoría No.04 con fecha de corte del 24 d febrero de 2024 se cuenta con un avance de obra de 4.09%, lo que representa un atraso del 9.75%.
25. Que el 27 de junio de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra y de igual forma la administración le notifica al contratista adelantar todas las acciones necesarias para que tanto el CONVENIO No. 1912 DE 2022 y sus contratos derivados coincidan en el plazo establecido para cumplir con la meta del 60%.
26. Que el 15 de agosto de 2024 se llevó a cabo comité presencial con el fin de conocer las acciones que adelanta el Municipio de Pueblo Nuevo para suplir el atraso de obra.
27. Que el día 16 de agosto se realizó comité presencial en las instalaciones de la Alcaldía de Pueblo Nuevo, por el supervisor de los contratos No. 045 de 2023 y No. 046 de 2023 y los representantes legales, en contingencia a suplir el atraso que se está presentando y les solicita de manera inmediata la presentación del plan de contingencia corregido y ajustado al atraso que se esta presentando a no ser así iniciaría proceso de presunto incumplimiento a los dos contratistas.
28. Que el día 2 de octubre de 2024, el CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 NIT: 9017036961 Representada Legalmente por JHON CARLOS VIDAL ESTRADA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.767.715, solicita prorrogar el contrato LP 045 de 2023 derivado del convenio 1912 por 4 meses debido a circunstancias

imprevistas durante la ejecución del proyecto, que han impactado negativamente el cronograma original, tales como: demoras por condiciones climáticas adversas, dificultades logísticas, problemas de suministro de materiales por altos niveles de afluentes, problemas de orden público, paros camionero, cierre de vías principales.

29. Que el día 17 de octubre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164 actuado en calidad de interventoría avala la prorroga del contrato LP 045 de 2024 por 2 meses.
30. Que el día 17 de octubre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA solicita prorrogar el contrato CMA 046 de 2023 derivado del convenio 1912 por 2 meses.
31. Que el día 17 de octubre de 2024, se suscribió el modificatorio No.03 al proceso LP No.045-2023 por medio del cual se prorroga por dos (2) meses, por lo que el contrato pasa de 17 MESES Y 7 DIAS a 19 MESES Y 9 DIAS. (se encuentran evidenciados en el Anexo 1).
32. Que el día 18 de octubre de 2024, se suscribió el modificatorio No.04 al proceso CMA No.046-2023 por medio del cual se prorroga por dos (2) meses, por lo que el contrato pasa de 17 MESES Y 9 DIAS a 19 MESES Y 9 DIAS. (se encuentran evidenciados en el Anexo 2).
33. Que, aunque el contratista de obra inicio los tramites de instalación en servicios públicos y expedición de certificaciones RETIE & RETILAP aun no le ha realizado la generación de los certificados los cuales se están efectuando una vez la obra esté en su 100% de ejecución y estos se pueden estar demorando en expedir, dichos certificados son requeridos para el cumplimiento del cronograma del convenio. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 3).
34. Que mediante el oficio CCP-045-2024 enviado el día 25 de noviembre de 2024 por el CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023, solicita prorroga al contrato de obra por 2 meses, tiempo que estima para culminar las actividades contractuales. Esto debido a que a bajado el rendimiento de los frentes de trabajo derivado a factores climáticos y a problemas de orden público que ha afectado el abastecimiento de materiales. (todos los soportes de cada uno de estos acontecimientos que han llevado a retrasos en la ejecución del convenio, se encuentran evidenciados en el Anexo 4)
35. Que mediante oficio enviado el día 27 de noviembre de 2024 por el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA identificado con cedula de ciudadanía CC 1.067.292.164 actuado en calidad de interventoría avala la prórroga del contrato LP 045 de 2024 por 2 meses. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 5)
36. Que el día 27 de noviembre de 2024, el COSORCIO CYC ESTACION NIT:9017061459 representado legalmente por; JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA solicita prorrogar el contrato CMA 046 de 2023 derivado del convenio 1912 por 2 meses. (estos acontecimientos se encuentran evidenciados en el Anexo 6)

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta el tiempo faltante para realizar la ejecución total de las actividades como es, concluir la instalación de la red sanitaria y aparatos sanitarios, instalación del cielo raso, pisos y enchapes, estuco, pintura y enchapes de muros, carpintería de madera, carpintería metálica, cuarto cocina, marcos, ventanas y garaje, instalaciones eléctricas, instalaciones de aire acondicionado, concluir los tramites

de certificación de Retie y Retilap, realizar la conexión definitiva de servicios público y puesto en funcionamiento y por ultimo puesta a punto, entrega y recibo ministerio y policía DILOF.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas y en busca de no estar en incumplimiento con los tiempos del convenio, realizamos está presente solicitud de prórroga #2. Teniendo en cuenta que en el mejor de los casos el contrato de obra llegando a la ejecución del 100%, en el tiempo estimado, no estarían dado los tiempos para la liquidación del convenio dentro del cronograma de actividades previstos para el mismo, así como también se requiere un plazo adicional para la entrega y recibo ante el Ministerio del Interior y la Dirección Logística y Financiera de la Policía – DILOF, misma que se estaría realizando en un tiempo programado mayor a un mes, por lo que es evidente que nos haría falta tiempo para poder cumplir con todos estos hitos del convenio en un tiempo inferior al expuesto en la presente solicitud.

Por estos considerandos expuestos, me permito de manera respetuosa la solicitud de una segunda prorroga, extendiendo el plazo por un periodo adicional de 6 meses (hasta 30 de junio de 2025) para el convenio 1912 de 2022, suscrito entre el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba y el ministerio de interior, mismo que lleva por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

En consonancia con lo expuesto, se asegura el cumplimiento de los argumentos legales, tanto de hecho como de derecho, que respaldan la solicitud de prórroga al convenio. A tales efectos, se adjuntan los correspondientes soportes documentales anunciados previamente, confiando en la comprensión y colaboración de las partes involucradas para la efectiva viabilizarían de estas gestiones imprescindibles para la culminación exitosa de tan trascendental proyecto.

Cordialmente,

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde municipal
Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba

	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	44	MES: NOVIEMBRE		FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



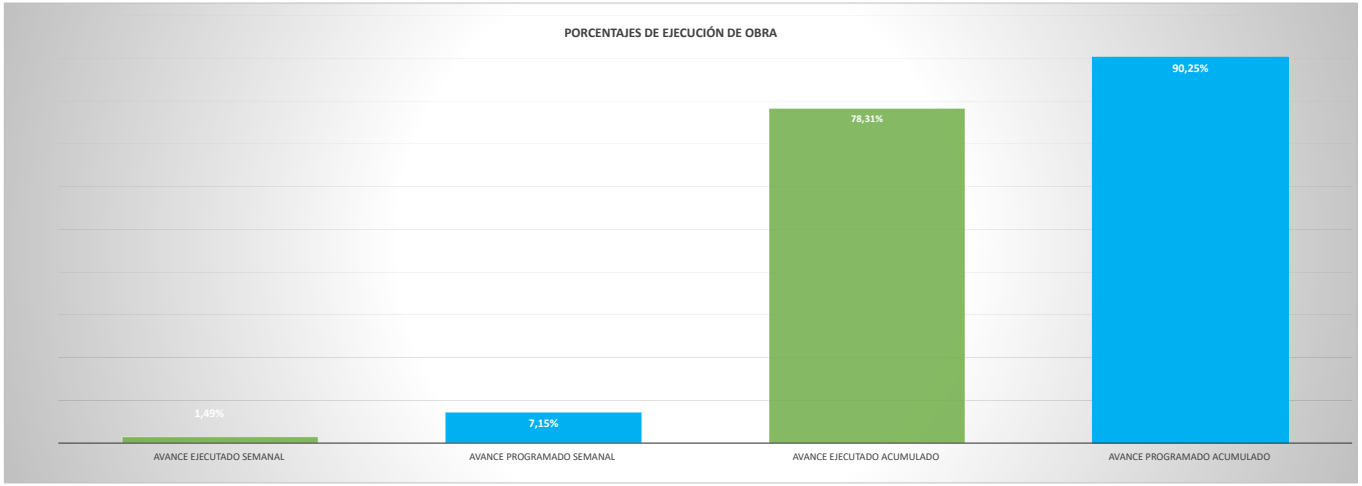


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA Nº 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	571 DIAS	PLAZO RESTANTE:	17 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	1,49%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	78,31%	PROGRAM. SEMANA	7,15%	PROGRAM. ACUMULADO	90,25%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 52.880.870,20	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.780.008.465,00	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 253.866.987,03	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 3.204.013.292,49	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION												
25 DE NOVIEMBRE - 30 DE NOVIEMBRE	7,2%	7,2%	7,2%									
SEMANA 44												

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ 13.126.360	$ 809.297.326,00	$ 822.423.686,00
4	MAMPOSTERIA	$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ 18.479.859	$ 239.227.687,00	$ 257.707.546,00
7	CIELO RASO	$ -	$ 16.773.448,00	$ 16.773.448,00
8	PISOS Y ENCHAPES	$ -	$ 75.933.925,00	$ 75.933.925,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ 4.241.589	$ 57.325.091,00	$ 61.566.680,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ 4.101.070	$ 54.701.249,00	$ 58.802.319,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ -	$ 16.016.498,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ -	$ 345.271.565,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 39.948.878,00**	**$ 2.044.593.489,00**	**$ 2.084.542.367,00**
	A.I.U	**$ 11.932.031,00**	**$ 610.684.290,38**	**$ 622.616.321,05**
	PGIO	**$ 999.961,20**	**$ 58.849.815,41**	**$ 59.849.776,62**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 52.880.870,20**	**$ 2.727.127.594,80**	**$ 2.780.008.465,00**

AVANCE EJECUTADO	**1,49%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**7,15%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**78,31%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**90,25%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-11,94%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	UND	10,00	$ 378.727	$ 3.787.270
ESPEJO DE BAÑO FLOTANTE	UND	13,00	$ 280.128	$ 3.641.658
ESPEJO DE BAÑO INCLINADO	UND	1,00	$ 684.117	$ 684.117
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA (INCLUYE GRIFERIA) - ALOJAMIENTOS	UND	8,00	$ 575.620	$ 4.604.960
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO ZONA SOCIAL	UND	1,00	$ 454.117	$ 454.117
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE (Incluye grifería)	UND	2,00	$ 658.117	$ 1.316.235
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO APTO FISCAL	UND	0,50	$ 426.117	$ 213.059
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL	UND	1,00	$ 481.076	$ 481.076
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	3,00	$ 741.076	$ 2.223.227
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDALICO - CELDA DE RETENIDOS	UND	0,50	$ 894.046	$ 447.023
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA (INCLUYE GRIFERIA) - CELDA DE RETENIDOS	UND	1,00	$ 842.570	$ 842.570
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UND	7,00	$ 607.603	$ 4.253.224
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE	UND	14,00	$ 672.333	$ 9.412.660
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR PENDIENTE K=5.6, D=1/2", RESPUESTA RÁPIDA, TEMPERATURA ORDINARIA	UND	16,40	$ 76.516	$ 1.254.856
GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	1,50	$ 1.693.164	$ 2.539.746
ESTACIÓN DE CONTROL RCI 4"	UND	3,00	$ 2.388.188	$ 7.164.563
TUBERÍA EN ACERO G - CALIBRE 40 - 1/2"	M	30,68	$ 156.231	$ 4.792.864
VALVULA DE BOLA 1/2" PARA GAS	UND	2,00	$ 52.516	$ 105.031
ACOMETIDA GAS NATURAL	UND	1,00	$ 1.426.924	$ 1.426.924
PUERTAS EN ALUMINIO CON CELOSIA SUPERIOR CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-2, PV-4	M2	4,05	$ 804.050	$ 3.256.404
PUERTAS EN ALUMINIO Y REJILLA TIPO CELOSIA (Incluye perilla) PR-1, PR-2	M2	7,83	$ 137.709	$ 1.078.261
PUERTA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO,ESMALTE Y PINTURA (incluye Cerradura Seguridad) Y MESA ABATIBLE AL INTERIOR	UND	1,00	$ 2.559.804	$ 2.559.804
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 13W	UND	18,40	$ 432.595	$ 7.959.746
SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	UND	5,60	$ 593.044	$ 3.321.046
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	14,40	$ 608.736	$ 8.765.797
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00	$ 15.632.713	$ 15.632.713
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULO DE CONTROL INTELIGENTE PARA SISTEMA DE DECTECCION DE HUMO	UND	0,20	$ 7.405.018	$ 1.481.004
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TGBT DE 200A	UND	1,00	$ 8.954.804	$ 8.954.804
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TABLERO DE BOMBA DE 20A	UND	1,00	$ 3.124.676	$ 3.124.676
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00	$ 751.658	$ 9.019.900
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 9000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 300 CFM	UND	5,00	$ 2.794.180	$ 13.970.900
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 12000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 400 CFM	UND	4,20	$ 3.644.180	$ 15.305.556
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE UNO A UNO 32000 BTU/HORA V-26 DIMENSIONES 900X900X360 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 1067 CFM	UND	0,50	$ 8.734.180	$ 4.367.090
			AIU	$ 44.337.290
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 45	$ 194.240.494,65
				5,4714%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 45

SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN), ADEMAS INICIARON ACTIVIDADES DE VENTANERIA EN ALUMINIO.

EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 44 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

OBSERVACIONES

EN LA CUADRIGÉSIMA CUARTA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 7,15% Y SE EJECUTÓ UN 1,49% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 5,66%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 78,31% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 90,25% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 11,94%.

LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE); GUARDAESCOBA EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m

SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA

ESTA INTERVENTORIA NOTIFICA AL MUNICIPIO Y EL CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 QUE SE VIENE INCUMPLIENDO LA NUEVA REPROGRAMACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN DE COMPRAS PRESENTADO POR EL CONSORCIO

EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 ARGUMENTA QUE EL ATRASO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ES DEBIDO A LA FALTA DEL DESEMBOLSO POR PARTE DEL MINISTERIO PARA REALIZAR EL PLAN DE COMPRAS PLANTEADO, ADEMAS ARGUMENTAN QUE EL TIEMPO SOLICITADO EN PRORROGA ES DE CUATRO MESES (04) MESES DE LOS CUALES SOLAMENTE FUERON OTORGADOS DOS (02) MESES, POR LO TANTO LOS AVANCES REPROGRAMADOS SEMANALMENTE SERAN ALTOS CON RESPECTO A LO EJECUTADO.

SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);

		
VISTA GENERAL DE LA OBRA	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);	VISTA GENERAL DE LA OBRA
		
VISTA GENERAL DE LA OBRA	VISTA GENERAL DE LA OBRA	VISTA GENERAL DE LA OBRA

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo – Córdoba, 27 de noviembre de 2024

INTER 056-2023 N° 56

Señora.
Yineth Barrera Baranoa
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura

REF: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 045 DE 2023.

Respetada Supervisora del contrato, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en calidad de representante legal del **CONSORCIO CYC** identificado con **NIT: 9 0 1 7 0 6 1 4 5-9,** actuando como contratista de interventoría del contrato de la referencia, para aprobar formalmente la prórroga solicitada por el contratista de obra **CONSORCIO CONSTRU POLICIA**, correspondiente al contrato número **045 de 2023**, el cual fue firmado el 24 de abril de 2023.

Justificación de la Solicitud
La solicitud de prórroga se fundamenta en los siguientes puntos:
Que, el pasado 25 de noviembre de 2024 la firma ejecutora **CONSORCIO CONSTRU POLICÍA 2023** envió un oficio con numero de radicado **CCP-045-2024**solicitando dos (02) meses más de prórroga.

En dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

Cordial Saludo,
En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Constru Policía 2023 y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", me permito presentar el presente oficio para solicitar de manera formal a la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo una prórroga al contrato en mencion en base a que en la solicitud del día 2 de octubre se expresa la necesidad de adicionar 4 meses de ejecución al contrato y solo se adicionar 2 meses de ejecución las razones por las cuales consideramos que se debe realizar esa adicción son las siguientes:

1.El contrato No 045 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" fue planificado para desarrollarse en dos componentes. Componente I – ESTUDIOS Y DISEÑOS, Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA. El día 01

de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, el cual contemplaba una duración de nueve (9) meses contados desde la fecha de suscripción del acta en mención.

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado diversas situaciones no atribuibles a la labor del contratista y que son consideradas imprevistas y/o de fuerza mayor, por lo que estas situaciones han afectado el horizonte de tiempo del proyecto, bajando el rendimiento de los frentes de trabajo derivado a factores climáticos y a problemas de orden público que ha afectado el abastecimiento de materiales.

2. Días no trabajados por condiciones climatológicas. Como se ha manifestado los rendimientos de los frentes de trabajo se han visto reducido debido a las afectaciones generadas por las fuertes lluvias en el municipio de Pueblo Nuevo, lo que derivo retrasos en el desarrollo de las actividades como excavaciones, relleno, amarre de hierro y fundición de concreto. Lo anterior se evidencia en los registros plasmados en la Bitácora de Obra, insumo con el cual se desarrolló el siguiente cuadro en donde se resumen los números de días afectados por las lluvias a lo largo de la ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.



Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecucion del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.

Lo anterior contrasta con los datos publicados por el IDEAM en donde se puede evidenciar que en el Departamento de Córdoba la precipitación Acumulada ha tenido un aumento del 50% en relación con el promedio multianual, llegando a presentar exceso de lluvias en el departamento.

Dentro de los registros del IDEAM también se puede notar que la estación meteorológica de Planeta Rica (Municipio Colindante al Municipio de Pueblo Nuevo y en donde se encuentra la estación Meteorológica más cerca), registro la precipitación más alta del país en un periodo de 24 horas con una precipitación de 133 mm.

Adicionalmente se puede constatar que en los meses de julio y agosto continuaron las lluvias en el Municipio de Pueblo Nuevo, presentandose situaciones de emergecia como el rompimiento de un boquete sobre el rio San Jorge que conllevo a la presencia de inundaciones en el Municipio, afectando no solamente los trabajos en obra sino tambien a los trabajadores vinculados en el consorcio que estan residiendo en el municipio.

3. En el periodo de ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presentaron situaciones de desorden público que son de conocimiento local y nacional, como fueron los paros generados en la Mojana por el rompimiento del dique de Caregato que no solamente afecto al municipio de Pueblo Nuevo sino también a los municipios de la subregión del San Jorge y al departamento en general, dado que las inundaciones y la falta de soluciones inmediatas para salvaguardar a la población afectada por parte de las entidades gubernamentales generaron inconformismos en una parte de la población lo que incito a la obstaculización del puente San Jorge, corredor que comunica al centro del país con la región caribe. Lo anterior desencadenando desabastecimiento de materiales indispensables para la obra, debido a los retrasos por parte de los proveedores para la entrega de insumos necesarios para la continuidad de la obra.

Igualmente, durante este periodo se desarrollaron otras situaciones de orden público que afecto la entrega del acero en la obra y mampostería, como lo fueron las protestas realizadas en Montelíbano reclamando cobros excesivos por parte del prestador de servicio eléctrico y las movilizaciones resultantes del paro camionero, en donde no se permitió la circulación de vehículos y retraso las actividades de obra, como quedo plasmados en los comités realizados.

4. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y la Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presenta el cálculo del Tiempo Requerido (Tr) por el Consorcio Constru Policía 2023 para culminar las actividades:

*Tr= DA * Fr*
*Tr= 85 días * 1,5*
Tr= 127,5 días
Tr= (127.5 días) / (30 días/mes)
Tr= 4.25 meses Tr= 4 meses.

Donde: Fr: Factor Rendimiento (Disminución del rendimiento) = 1,5
DA: Días Afectados (resultado Tabla 1) = 85 días
Tr: Tiempo Requerido de la prórroga = 4 Meses

Nota: (Fr – el rendimiento se ve afectado por las lluvias, la inactividad hacía que la obra se detuviera un 50 % más de lo normal lo que significaba la perdida de por lo menos medio día de trabajo del día siguiente).

5. Sumado a lo anterior recordemos que la ejecución inicial era de 9 meses, al realizar los estudios y diseños nos dimos cuenta que para el buen funcionamiento y operación de la estación se necesitaba de obras complementarias y una ampliación en el área construida de 172 m2 aproximadamente de área

cubierta, siendo esta casi un 1/3 de la prevista inicialmente, los que generaría un aumento en el tiempo de ejecución el cual estimamos en 12 meses, pero debido al tiempo de ejecución del convenio 1912 DE 2022, fue imposible realizar una ampliación de tiempo, luego de esto por cuestiones administrativas del municipio y del ministerio del interior, solo se pudo realizar el adicional el cual esperábamos para dar inicio a la obra el día 23 de enero de 2024, por temas de actualización y aprobación de las mismas se dio inicio de las actividades el primero de febrero de 2024 por lo tanto inicialmente se tenía un tiempo de ejecución de obra de 8 meses y 16 días, el cual fue aumentado por el modificatorio #3 dando una adicción de tiempo de dos meses, llevando a la ejecución del componente dos a 10 meses y 16 dias, y por lo cual pedimos DOS (2) MESES MAS.

6. Recordamos otro atraso presentado por parte de la empresa prestadora de servicio de energía el cual realizo unos trabajos de reubicación de postes el día 14 de mayo de 2024, donde dejo unos cables de alta tensión muy cerca de la obra, por lo cual no se pudieron realizar trabajos como pañete y estuco hasta que estos no fueran retirados, se le solicito a la empresa prestadora del servicio de energía el retiro de estos servicios y no fue hasta el dia 04 de noviembre de 2024 a las 3:30 pm, que realizaron el descargo de las líneas que presentaban un peligro inminente.

7. Por el punto anterior le pedimos tener en consideración a la administración el tiempo de demora de las empresas prestadoras de los servicios públicos (gas,agua,alcantarillado,energia) para realizar las conexiones a las estación recordando que la empresa AFINIA realiza antes de aprobar la conexiones una examinación te toda la red eléctrica la cual deberá cumplir con las especificaciones tecnicas, de igual manera pasa con la empresa prestadora del servicio de gas y la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado, estimando por tal motivo un tiempo de dos (2) meses la conexión total de estos servicios.

En base a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos, el Consorcio Constru Policía 2023 solicito el 2 de octubre un tiempo adicional de cuatro (4) meses para concluir las actividades contractuales y adicionales en caso de ser aprobados, el cual solo se le otorgo un adicional en tiempo de dos (2) meses por lo cual hace la solicitud de adicionar dos (2) meses más. Cabe resaltar que la realización de la prórroga no implicara costo alguno adicional para el ente contratante y que el consorcio manifiesta su compromiso en finiquitar sus obligaciones contractuales y entregar la infraestructura objeto del proyecto con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en sus pliegos de condiciones.

1. **Circunstancias Imprevistas**: Durante la ejecución del proyecto, se han enfrentado situaciones que han impactado negativamente el cronograma original, tales como: demoras por condiciones climáticas adversas, dificultades logísticas, problemas de suministro de materiales por altos niveles de afluentes, problemas de orden público, paros camionero, cierre de vías principales.

2. **Compromiso con la Calidad**: Nuestro objetivo es garantizar que el resultado final cumpla con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el contrato. Creemos que una extensión de tiempo permitirá alcanzar los resultados deseados.

Consideraciones de la aprobación de prórroga.

a) Que, el municipio de Pueblo nuevo debe adelantar las suscripciones de los modificatorios de los contratos derivados N° 045 de 2023.

b) Que, la prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la entidad estatal y los contratistas de obra e interventoría, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.

c) El contratista de obra se compromete a actualizar todas las pólizas de seguro requeridas para el cumplimiento de este contrato. Las nuevas pólizas deberán reflejar la extensión del plazo y cumplir con los requisitos establecidos en el contrato original.

Con base en lo anterior, esta interventoría aprueba y ve necesario la adición en tiempo en aras de cumplir con la meta física del proyecto, conforme a lo expuesto, se aprueban dos (02) meses calendario, a partir del 18 de diciembre de 2024.

Documentación Anexa

Adjunto a esta solicitud, encontrará la siguiente documentación que respalda nuestra petición:

- Oficio recibido por el contratista de obra con todos sus anexos.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud.

Atentamente;

Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACION.
R.L. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA.

CP-050-2024

Pueblo Nuevo

Señor:
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Señora:
YINETH BARRERA BARANOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Señores:
CONSORCIO CYC ESTACION
Ing. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA "

ASUNTO: **REITERACION SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO No 045 DE 2023.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Constru Policía 2023 y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", me permito presentar el presente oficio para solicitar de manera formal a la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo una prórroga al contrato en mencion en base a que en la solicitud del día 2 de octubre se expresa la necesidad de adicionar 4 meses de ejecución al contrato y solo se adicionar 2 meses de ejecución las razones por las cuales consideramos que se debe realizar esa adicción son las siguientes:

1. El contrato No 045 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" fue planificado para desarrollarse en dos componentes. Componente I – ESTUDIOS Y DISEÑOS, Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA. El día 01 de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, el cual contemplaba una duración de nueve (9) meses contados desde la fecha de suscripción del acta en mención.

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado diversas situaciones no atribuibles a la labor del contratista y que son consideradas imprevistas y/o de fuerza mayor, por lo que estas situaciones han afectado el horizonte de tiempo del proyecto, bajando el rendimiento de los frentes de trabajo derivado a factores climáticos y a problemas de orden público que ha afectado el abastecimiento de materiales.

2. **Días no trabajados por condiciones climatológicas.** Como se ha manifestado los rendimientos de los frentes de trabajo se han visto reducido debido a las afectaciones generadas por las fuertes lluvias en el municipio de Pueblo Nuevo, lo que derivo retrasos en el desarrollo de las actividades como excavaciones, relleno, amarre de hierro y fundición de concreto. Lo anterior se evidencia en los registros plasmados en la Bitácora de Obra, insumo con el cual se desarrolló el siguiente cuadro en donde se resumen los números de días afectados por las lluvias a lo largo de la ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.



Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecucion del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.

Lo anterior contrasta con los datos publicados por el IDEAM en donde se puede evidenciar que en el Departamento de Córdoba la precipitación Acumulada ha tenido un aumento del 50% en relación con el promedio multianual, llegando a presentar exceso de lluvias en el departamento.

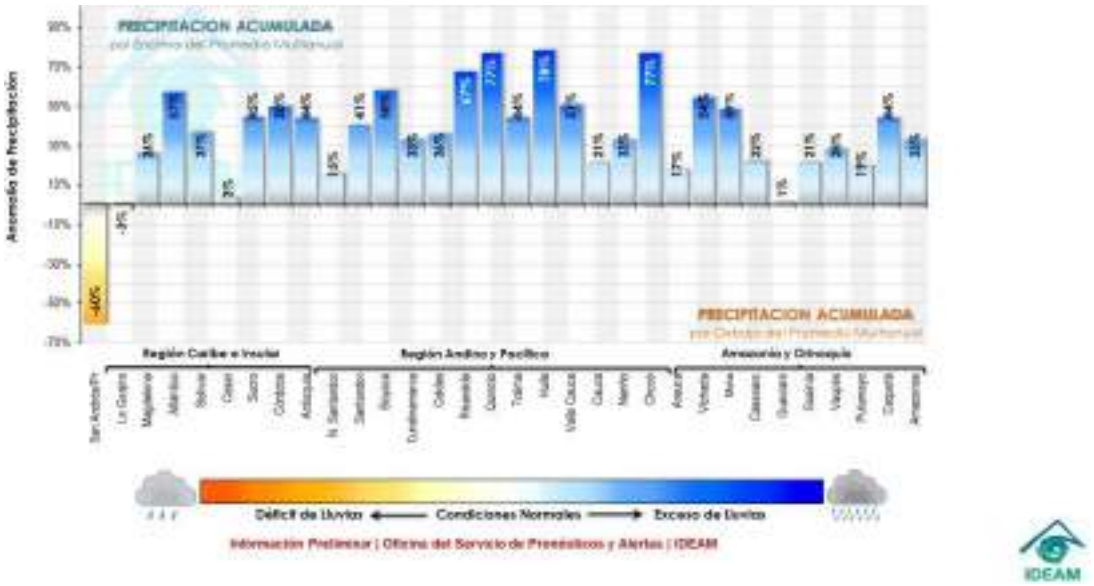


Imagen N°2: Situacion Sinoptica Junio 2024 IDEAM

Dentro de los registros del IDEAM también se puede notar que la estación meteorológica de Planeta Rica (Municipio Colindante al Municipio de Pueblo Nuevo y en donde se encuentra la estación Meteorológica más cerca), registro la precipitación más alta del país en un periodo de 24 horas con una precipitación de 133 mm, como se puede observar en la siguiente imagen.



Se observó un ligero incremento en el acumulado nacional de las precipitaciones respecto al día anterior, asociado al paso de una onda tropical, siendo el día más lluvioso dentro de lo transcurrido del mes. Los mayores volúmenes de precipitación se registraron en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío y Tolima. El **registro más alto de precipitación en 24 horas fue en Planeta Rica (Córdoba) con 133 mm**

Precipitaciones

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Angostura (90), Girardota (94), Gomez Plata (84), Mochi (74), Tamesis (75,2), Yarumal (84)
BOYACA	Santa Maria (74,5), Cubará (80)
CAUCA	Piata (82)
CESAR	Valledupar (88)
CORDOBA	Planeta Rica (133), Montelibano (91)
CUNDINAMARCA	Gachalá (87,5)
HUILA	Nátaga (87), Tello (92)
MAGDALENA	Santa Marta (95)
META	Restrepo (100), San Juan de Arama (91)
NARIÑO	Pupiales (91,6)
PUTUMAYO	Orito (88), Valle del Guamuéz (70), Puerto Caicedo (89), Santiago (80)
QUINDIO	Salento (75)
TOLIMA	Ibagué (72,4)

Imagen N°3: Situacion Sinoptica Junio 2024 IDEAM

Adicionalmente se puede constatar que en los meses de julio y agosto continuaron las lluvias en el Municipio de Pueblo Nuevo, presentandose situaciones de emergecia como el rompimiento de un boquete sobre el rio San Jorge que conllevo a la presencia de inundaciones en el Municipio, afectando no solamente los trabajos en obra sino tambien a los trabajadores vinculados en el consorcio que estan residiendo en el municipio.



Imagen N°4: Boletin N°0553 IDEAM



Imagen N°5: Boletin N°0641 IDEAM

3. En el periodo de ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presentaron situaciones de desorden público que son de conocimiento local y nacional, como fueron los paros generados en la Mojana por el rompimiento del dique de Caregato que no solamente afecto al municipio de Pueblo Nuevo sino también a los municipios de la subregión del San Jorge y al departamento en general, dado que las inundaciones y la falta de soluciones inmediatas para salvaguardar a la población afectada por parte de las entidades gubernamentales generaron inconformismos en una parte de la población lo que incito a la obstaculización del puente San Jorge, corredor que comunica al centro del país con la región caribe. Lo anterior desencadenando desabastecimiento de materiales indispensables para la obra, debido a los retrasos por parte de los proveedores para la entrega de insumos necesarios para la continuidad de la obra, como se puede evidenciar en los oficios anexos al presente oficio.

Gobernación de Córdoba hace presencia en protesta pacífica de los afectados por inundaciones en La Mojana



El equipo de gobierno de Córdoba se trasladó hasta el puente del San Jorge, en el municipio de La Apartada, donde se desarrolla la protesta de los afectados por la emergencia registrada en el sector 'Caregato', en La Mojana.

Igualmente, durante este periodo se desarrollaron otras situaciones de orden publico que afecto la entrega del acero en la obra y mampostería, como lo fueron las protestas realizadas en Montelíbano reclamando cobros excesivos por parte del prestador de servicio eléctrico y las movilizaciones resultantes del paro camionero, en donde no se permitió la circulación de vehículos y retraso las actividades de obra, como quedo plasmados en los comités realizados.

EL TIEMPO

Cuatro días de bloqueos en Montelíbano (Córdoba) contra altas tarifas de energía de Afinia



Sólo hay paso para misiones humanitarias sobre la vía nacional.

CARACOL

Transportadores en Córdoba se unen al paro camionero, bloquearon la Troncal de Occidente

San cerca de 50 transportadores los que se manifiestan en el tramo de vía que comunica a Planeta Rica, Córdoba, Sincelejo, Sucre.



4. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y la Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presenta el cálculo del Tiempo Requerido (**Tr**) por el Consorcio Constru Policía 2023 para culminar las actividades:

 Tr= DA * Fr
 Tr= 85 días * 1,5
 Tr= 127,5 días
 Tr= (127.5 días) / (30 días/mes)
 Tr= 4.25 meses
 Tr= 4 meses.

 Donde:
 Fr: Factor Rendimiento (Disminución del rendimiento) = 1,5
 DA: Días Afectados (resultado Tabla 1) = 85 días
 Tr: Tiempo Requerido de la prórroga = 4 Meses

 Nota: (Fr – el rendimiento se ve afectado por las lluvias, la inactividad hacía que la obra se detuviera un 50 % más de lo normal lo que significaba la perdida de por lo menos medio día de trabajo del día siguiente).

5. Sumado a lo anterior recordemos que la ejecución inicial era de 9 meses, al realizar los estudios y diseños nos dimos cuenta que para el buen funcionamiento y operación de la estación se necesitaba de obras complementarias y una ampliación en el área construida de 172 m2 aproximadamente de área cubierta, siendo esta casi un 1/3 de la prevista inicialmente, los que generaría un aumento en el tiempo de ejecución el cual estimamos en 12 meses, pero debido al tiempo de ejecución del convenio 1912 DE 2022, fue imposible realizar una ampliación de tiempo, luego de esto por cuestiones administrativas del municipio y del ministerio del interior, solo se pudo realizar el adicional el cual esperábamos para dar inicio a la obra el día 23 de enero de 2024, por temas de actualización y aprobación de las mismas se dio inicio la las actividades el primero de febrero de 2024 por lo tanto inicialmente se tenía un tiempo de ejecución de obra de 8 meses y 16 días, el cual fue aumentado por el modificatorio #3 dando una adicción de tiempo de dos meses, llevando a la ejecución del componente dos a 10 meses y 16 dias, y por lo cual pedimos **DOS (2) MESES MAS**

6. Recordamos otro atraso presentado por parte de la empresa prestadora de servicio de energía el cual realizo unos trabajos de reubicación de postes el día 14 de mayo de 2024, donde dejo unos cables de alta tensión muy cerca de la obra, por lo cual no se pudieron realizar trabajos como pañete y estuco hasta que estos no fueran retirados, se le solicito a la empresa prestadora del servicio de energía el retiro de estos servicios y no fue hasta el dia 04 de noviembre de 2024 a las 3:30 pm, que realizaron el descargo de las líneas que presentaban un peligro inminente.

7. Por el punto anterior le pedimos tener en consideración a la administración el tiempo de demora de las empresas prestadoras de los servicios públicos (gas,agua,alcantarillado,energia) para realizar las conexiones a las estación recordando que la empresa AFINIA realiza antes de aprobar la conexiones una examinación te toda la red eléctrica la cual deberá cumplir con las especificaciones tecnicas, de igual manera pasa con la empresa prestadora del servicio de gas y la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado, estimando por tal motivo un tiempo de dos (2) meses la conexión total de estos servicios.

8. De acuerdo con lo estipulado en la **Clausula 12** del presente contrato, en donde se establece lo siguiente. "*La entidad contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del contrato*", el Consorcio Construpolicía 2023 pone a consideración de la entidad contratante la presente solicitud de prórroga dado a que los retrasos presentados en la ejecución del objeto contractual no son atribuibles a las gestiones como contratista sino a factores de fuerza mayor, por lo tanto el consorcio considera necesario la realización de una prórroga de tiempo equivalente a cuatro (4) meses adicionales para poder cumplir con la entrega del proyecto.

9. Cabe resaltar que la presente solicitud está amparada por la **Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública** en su **Artículo 27,** la cual regula la modificación de los contratos y establece que estos pueden ser modificados por causas imprevistas o fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos originalmente pactados. Por lo tanto la cláusula de fuerza mayor o caso fortuito es relevante para sustentar que las lluvias, las afectaciones climaticas y los problemas de orden publico son eventos imprevisibles e inevitables que afectan la ejecucion de los trabajos y ponen en riesgo el horizonte de tiempo del proyecto. Adicionalmente, la presente solicitud esta apoyada en la siguiente normatividad y sentencias:

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Este decreto reglamenta, entre otras cosas, el proceso de modificación de los contratos estatales. En el artículo 2.2.1.2.4.1 se establece que las prórrogas en contratos deben solicitarse por escrito y argumentarse en hechos que justifiquen la ampliación del plazo. También, es importante mencionar el artículo 2.2.1.2.4.4, que detalla los aspectos a considerar para aprobar la modificación del plazo del contrato, como las circunstancias sobrevenidas, siempre que estas no sean atribuibles al contratista.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 5 de diciembre de 2006, Radicado No. 25000-23-26-000-1997-01842-01 (16140). *"La modificación del plazo contractual es viable en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando dichas circunstancias hayan afectado sustancialmente la ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados".* El Consejo de Estado resaltó que los plazos de un contrato público pueden ser modificados cuando se presentan circunstancias ajenas al control del contratista que afecten el normal desarrollo de la obra. En este caso, se subraya la importancia de que las partes del contrato acuerden la modificación bajo criterios objetivos, como los hechos sobrevenidos por causa de fuerza mayor.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 2 de mayo de 2007, Radicado No. 11001-03-26-000-1996-02042-01 (16070). La sentencia dice *"Para que proceda la alegación de fuerza mayor o caso fortuito es indispensable que el hecho sea exterior al contratista y que éste haya adoptado todas las medidas para cumplir con sus obligaciones hasta el punto en que la imposibilidad de ejecución se hace evidente".* El Consejo de Estado reiteró que, para que un contratista pueda alegar fuerza mayor o caso fortuito, debe demostrar la ocurrencia de un evento externo y ajeno que imposibilite el cumplimiento del contrato. Además, señaló que el contratista debe actuar de manera diligente y oportuna ante el evento imprevisto.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 21 de agosto de 2008, Radicado No. 25000-23-26-000-1998-02573-01(16772). La presente sentencia establece que "*fuerza mayor es aquella situación o evento externo al contratista, imprevisible e irresistible, que hace imposible la ejecución del contrato en los términos pactados".* Esta sentencia define los criterios para reconocer eventos de fuerza mayor en la ejecución de contratos públicos. El Consejo de Estado concluyó que la fuerza mayor debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que el contratista no podía preverlo ni evitarlo, afectando directamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 13 de junio de 2013, Radicado No. 76001-23-31-000-1997-03315-01 (25319). *"Los retrasos provocados por condiciones climáticas imprevisibles y extraordinarias constituyen un fundamento válido para solicitar la prórroga del plazo contractual, siempre que tales eventos sean suficientemente demostrados".* En este fallo, el Consejo de Estado reconoció que un contratista podía solicitar la prórroga de un contrato

debido a eventos de fuerza mayor, siempre y cuando se probara que el evento afectó sustancialmente el cronograma previsto y que no fue posible cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo estipulado. En este caso, los retrasos por condiciones climáticas extremas fueron aceptados como una razón válida.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 8 de marzo de 2012, Radicado No. 25000-23-26-000-1997-05009-01 (20939). *"Cuando el contratista demuestra que el incumplimiento fue debido a un evento de fuerza mayor o caso fortuito, queda exonerado de responsabilidad, en tanto que el evento le impidió cumplir con las obligaciones derivadas del contrato".* En esta sentencia, el Consejo de Estado analizó las situaciones en las que un contratista puede eximirse de responsabilidad por incumplimiento del contrato, basándose en la fuerza mayor. Se concluyó que cuando la fuerza mayor es demostrable, el contratista no es responsable de los retrasos ocasionados por esta causa.

En base a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos, el Consorcio Constru Policía 2023 solicito el 2 de octubre un tiempo adicional de **cuatro (4) meses** para concluir las actividades contractuales y adicionales en caso de ser aprobados, el cual solo se le otorgo un adicional en tiempo de **dos (2) meses** por lo cual hace la solicitud de adicionar **dos (2) meses más**. Cabe resaltar que la realización de la prorroga no implicara costo alguno adicional para el ente contratante y que el consorcio manifiesta su compromiso en finiquitar sus obligaciones contractuales y entregar la infraestructura objeto del proyecto con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en sus pliegos de condiciones.

Es de resaltar la preocupación como contratista ante la entidad contratante que hoy 17 de diciembre no se me haya respondido ante esta solicitud que fue enviada desde el 26 de noviembre del 2024 y que a partir de mañana el contrato no este asegurado. De igual manera solicito que se me de respuesta para continuar con el desarrollo de la obra.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

CP-045-2024

Pueblo Nuevo, 25 de Noviembre de 2024

Señor:
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Señora:
YINETH BARRERA BARANOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Señores:
CONSORCIO CYC ESTACION
Ing. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA "

ASUNTO: **REITERACION SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO No 045 DE 2023.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Constru Policía 2023 y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", me permito presentar el presente oficio para solicitar de manera formal a la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo una prórroga al contrato en mencion en base a que en la solicitud del día 2 de octubre se expresa la necesidad de adicionar 4 meses de ejecución al contrato y solo se adicionar 2 meses de ejecución las razones por las cuales consideramos que se debe realizar esa adicción son las siguientes:

1. El contrato No 045 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA" fue planificado para desarrollarse en dos componentes. Componente I – ESTUDIOS Y DISEÑOS, Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA. El día 01 de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, el cual contemplaba una duración de nueve (9) meses contados desde la fecha de suscripción del acta en mención.

Durante la ejecución del objeto contractual se han presentado diversas situaciones no atribuibles a la labor del contratista y que son consideradas imprevistas y/o de fuerza mayor, por lo que estas situaciones han afectado el horizonte de tiempo del proyecto, bajando el rendimiento de los frentes de trabajo derivado a factores climáticos y a problemas de orden público que ha afectado el abastecimiento de materiales.

2. **Días no trabajados por condiciones climatológicas.** Como se ha manifestado los rendimientos de los frentes de trabajo se han visto reducido debido a las afectaciones generadas por las fuertes lluvias en el municipio de Pueblo Nuevo, lo que derivo retrasos en el desarrollo de las actividades como excavaciones, relleno, amarre de hierro y fundición de concreto. Lo anterior se evidencia en los registros plasmados en la Bitácora de Obra, insumo con el cual se desarrolló el siguiente cuadro en donde se resumen los números de días afectados por las lluvias a lo largo de la ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.



Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecucion del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA.

Lo anterior contrasta con los datos publicados por el IDEAM en donde se puede evidenciar que en el Departamento de Córdoba la precipitación Acumulada ha tenido un aumento del 50% en relación con el promedio multianual, llegando a presentar exceso de lluvias en el departamento.

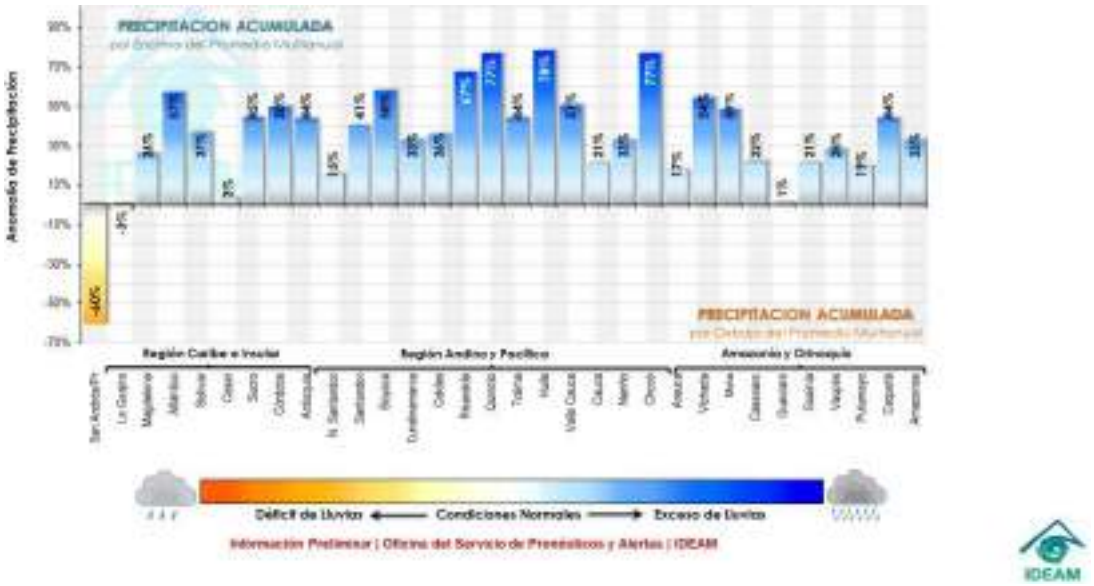


Imagen N°2: Situacion Sinoptica Junio 2024 IDEAM

Dentro de los registros del IDEAM también se puede notar que la estación meteorológica de Planeta Rica (Municipio Colindante al Municipio de Pueblo Nuevo y en donde se encuentra la estación Meteorológica más cerca), registro la precipitación más alta del país en un periodo de 24 horas con una precipitación de 133 mm, como se puede observar en la siguiente imagen.



Se observó un ligero incremento en el acumulado nacional de las precipitaciones respecto al día anterior, asociado al paso de una onda tropical, siendo el día más lluvioso dentro de lo transcurrido del mes. Los mayores volúmenes de precipitación se registraron en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío y Tolima. El **registro más alto de precipitación en 24 horas fue en Planeta Rica (Córdoba) con 133 mm**

Precipitaciones

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Angostura (90), Girardota (94), Gomez Plata (84), Mochi (74), Tamesis (75,2), Yarumal (84)
BOYACA	Santa Maria (74,5), Cubará (80)
CAUCA	Piata (82)
CESAR	Valledupar (88)
CORDOBA	Planeta Rica (133), Montelibano (91)
CUNDINAMARCA	Gachalá (87,5)
HUILA	Nátaga (87), Tello (92)
MAGDALENA	Santa Marta (95)
META	Restrepo (100), San Juan de Arama (91)
NARIÑO	Pupiales (91,6)
PUTUMAYO	Orito (88), Valle del Guamuéz (70), Puerto Caicedo (89), Santiago (80)
QUINDIO	Salento (75)
TOLIMA	Ibagué (72,4)

Imagen N°3: Situacion Sinoptica Junio 2024 IDEAM

Adicionalmente se puede constatar que en los meses de julio y agosto continuaron las lluvias en el Municipio de Pueblo Nuevo, presentandose situaciones de emergecia como el rompimiento de un boquete sobre el rio San Jorge que conllevo a la presencia de inundaciones en el Municipio, afectando no solamente los trabajos en obra sino tambien a los trabajadores vinculados en el consorcio que estan residiendo en el municipio.



Imagen N°4: Boletin N°0553 IDEAM



Imagen N°5: Boletin N°0641 IDEAM

3. En el periodo de ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presentaron situaciones de desorden público que son de conocimiento local y nacional, como fueron los paros generados en la Mojana por el rompimiento del dique de Caregato que no solamente afecto al municipio de Pueblo Nuevo sino también a los municipios de la subregión del San Jorge y al departamento en general, dado que las inundaciones y la falta de soluciones inmediatas para salvaguardar a la población afectada por parte de las entidades gubernamentales generaron inconformismos en una parte de la población lo que incito a la obstaculización del puente San Jorge, corredor que comunica al centro del país con la región caribe. Lo anterior desencadenando desabastecimiento de materiales indispensables para la obra, debido a los retrasos por parte de los proveedores para la entrega de insumos necesarios para la continuidad de la obra, como se puede evidenciar en los oficios anexos al presente oficio.

Gobernación de Córdoba hace presencia en protesta pacífica de los afectados por inundaciones en La Mojana



El equipo de gobierno de Córdoba se trasladó hasta el puente del San Jorge, en el municipio de La Apartada, donde se desarrolla la protesta de los afectados por la emergencia registrada en el sector 'Caregato', en La Mojana.

Igualmente, durante este periodo se desarrollaron otras situaciones de orden publico que afecto la entrega del acero en la obra y mampostería, como lo fueron las protestas realizadas en Montelíbano reclamando cobros excesivos por parte del prestador de servicio eléctrico y las movilizaciones resultantes del paro camionero, en donde no se permitió la circulación de vehículos y retraso las actividades de obra, como quedo plasmados en los comités realizados.

EL TIEMPO

Cuatro días de bloqueos en Montelíbano (Córdoba) contra altas tarifas de energía de Afinia



Sólo hay paso para misiones humanitarias sobre la vía nacional.

CARACOL

Transportadores en Córdoba se unen al paro camionero, bloquearon la Troncal de Occidente

San cerca de 50 transportadores los que se manifiestan en el tramo de vía que comunica a Planeta Rica, Córdoba, Sincelejo, Sucre.



4. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y la Imagen N°1: Estado del Clima Durante la Ejecución del Componente II – CONSTRUCCION DE LA OBRA, se presenta el cálculo del Tiempo Requerido (**Tr**) por el Consorcio Constru Policía 2023 para culminar las actividades:

 Tr= DA * Fr
 Tr= 85 días * 1,5
 Tr= 127,5 días
 Tr= (127.5 días) / (30 días/mes)
 Tr= 4.25 meses
 Tr= 4 meses.

 Donde:
 Fr: Factor Rendimiento (Disminución del rendimiento) = 1,5
 DA: Días Afectados (resultado Tabla 1) = 85 días
 Tr: Tiempo Requerido de la prórroga = 4 Meses

 Nota: (Fr – el rendimiento se ve afectado por las lluvias, la inactividad hacía que la obra se detuviera un 50 % más de lo normal lo que significaba la perdida de por lo menos medio día de trabajo del día siguiente).

5. Sumado a lo anterior recordemos que la ejecución inicial era de 9 meses, al realizar los estudios y diseños nos dimos cuenta que para el buen funcionamiento y operación de la estación se necesitaba de obras complementarias y una ampliación en el área construida de 172 m2 aproximadamente de área cubierta, siendo esta casi un 1/3 de la prevista inicialmente, los que generaría un aumento en el tiempo de ejecución el cual estimamos en 12 meses, pero debido al tiempo de ejecución del convenio 1912 DE 2022, fue imposible realizar una ampliación de tiempo, luego de esto por cuestiones administrativas del municipio y del ministerio del interior, solo se pudo realizar el adicional el cual esperábamos para dar inicio a la obra el día 23 de enero de 2024, por temas de actualización y aprobación de las mismas se dio inicio la las actividades el primero de febrero de 2024 por lo tanto inicialmente se tenía un tiempo de ejecución de obra de 8 meses y 16 días, el cual fue aumentado por el modificatorio #3 dando una adicción de tiempo de dos meses, llevando a la ejecución del componente dos a 10 meses y 16 dias, y por lo cual pedimos **DOS (2) MESES MAS**

6. Recordamos otro atraso presentado por parte de la empresa prestadora de servicio de energía el cual realizo unos trabajos de reubicación de postes el día 14 de mayo de 2024, donde dejo unos cables de alta tensión muy cerca de la obra, por lo cual no se pudieron realizar trabajos como pañete y estuco hasta que estos no fueran retirados, se le solicito a la empresa prestadora del servicio de energía el retiro de estos servicios y no fue hasta el dia 04 de noviembre de 2024 a las 3:30 pm, que realizaron el descargo de las líneas que presentaban un peligro inminente.

7. Por el punto anterior le pedimos tener en consideración a la administración el tiempo de demora de las empresas prestadoras de los servicios públicos (gas,agua,alcantarillado,energia) para realizar las conexiones a las estación recordando que la empresa AFINIA realiza antes de aprobar la conexiones una examinación te toda la red eléctrica la cual deberá cumplir con las especificaciones tecnicas, de igual manera pasa con la empresa prestadora del servicio de gas y la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado, estimando por tal motivo un tiempo de dos (2) meses la conexión total de estos servicios.

8. De acuerdo con lo estipulado en la **Clausula 12** del presente contrato, en donde se establece lo siguiente. "*La entidad contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del contrato*", el Consorcio Construpolicía 2023 pone a consideración de la entidad contratante la presente solicitud de prórroga dado a que los retrasos presentados en la ejecución del objeto contractual no son atribuibles a las gestiones como contratista sino a factores de fuerza mayor, por lo tanto el consorcio considera necesario la realización de una prórroga de tiempo equivalente a cuatro (4) meses adicionales para poder cumplir con la entrega del proyecto.

9. Cabe resaltar que la presente solicitud está amparada por la **Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública** en su **Artículo 27,** la cual regula la modificación de los contratos y establece que estos pueden ser modificados por causas imprevistas o fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos originalmente pactados. Por lo tanto la cláusula de fuerza mayor o caso fortuito es relevante para sustentar que las lluvias, las afectaciones climaticas y los problemas de orden publico son eventos imprevisibles e inevitables que afectan la ejecucion de los trabajos y ponen en riesgo el horizonte de tiempo del proyecto. Adicionalmente, la presente solicitud esta apoyada en la siguiente normatividad y sentencias:

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Este decreto reglamenta, entre otras cosas, el proceso de modificación de los contratos estatales. En el artículo 2.2.1.2.4.1 se establece que las prórrogas en contratos deben solicitarse por escrito y argumentarse en hechos que justifiquen la ampliación del plazo. También, es importante mencionar el artículo 2.2.1.2.4.4, que detalla los aspectos a considerar para aprobar la modificación del plazo del contrato, como las circunstancias sobrevenidas, siempre que estas no sean atribuibles al contratista.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 5 de diciembre de 2006, Radicado No. 25000-23-26-000-1997-01842-01 (16140). *"La modificación del plazo contractual es viable en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando dichas circunstancias hayan afectado sustancialmente la ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados".* El Consejo de Estado resaltó que los plazos de un contrato público pueden ser modificados cuando se presentan circunstancias ajenas al control del contratista que afecten el normal desarrollo de la obra. En este caso, se subraya la importancia de que las partes del contrato acuerden la modificación bajo criterios objetivos, como los hechos sobrevenidos por causa de fuerza mayor.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 2 de mayo de 2007, Radicado No. 11001-03-26-000-1996-02042-01 (16070). La sentencia dice *"Para que proceda la alegación de fuerza mayor o caso fortuito es indispensable que el hecho sea exterior al contratista y que éste haya adoptado todas las medidas para cumplir con sus obligaciones hasta el punto en que la imposibilidad de ejecución se hace evidente".* El Consejo de Estado reiteró que, para que un contratista pueda alegar fuerza mayor o caso fortuito, debe demostrar la ocurrencia de un evento externo y ajeno que imposibilite el cumplimiento del contrato. Además, señaló que el contratista debe actuar de manera diligente y oportuna ante el evento imprevisto.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 21 de agosto de 2008, Radicado No. 25000-23-26-000-1998-02573-01(16772). La presente sentencia establece que "*fuerza mayor es aquella situación o evento externo al contratista, imprevisible e irresistible, que hace imposible la ejecución del contrato en los términos pactados".* Esta sentencia define los criterios para reconocer eventos de fuerza mayor en la ejecución de contratos públicos. El Consejo de Estado concluyó que la fuerza mayor debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que el contratista no podía preverlo ni evitarlo, afectando directamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 13 de junio de 2013, Radicado No. 76001-23-31-000-1997-03315-01 (25319). *"Los retrasos provocados por condiciones climáticas imprevisibles y extraordinarias constituyen un fundamento válido para solicitar la prórroga del plazo contractual, siempre que tales eventos sean suficientemente demostrados".* En este fallo, el Consejo de Estado reconoció que un contratista podía solicitar la prórroga de un contrato

debido a eventos de fuerza mayor, siempre y cuando se probara que el evento afectó sustancialmente el cronograma previsto y que no fue posible cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo estipulado. En este caso, los retrasos por condiciones climáticas extremas fueron aceptados como una razón válida.

Sentencia del Consejo de Estado - Sección Tercera, 8 de marzo de 2012, Radicado No. 25000-23-26-000-1997-05009-01 (20939). *"Cuando el contratista demuestra que el incumplimiento fue debido a un evento de fuerza mayor o caso fortuito, queda exonerado de responsabilidad, en tanto que el evento le impidió cumplir con las obligaciones derivadas del contrato".* En esta sentencia, el Consejo de Estado analizó las situaciones en las que un contratista puede eximirse de responsabilidad por incumplimiento del contrato, basándose en la fuerza mayor. Se concluyó que cuando la fuerza mayor es demostrable, el contratista no es responsable de los retrasos ocasionados por esta causa.

En base a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos, el Consorcio Constru Policía 2023 solicito el 2 de octubre un tiempo adicional de **cuatro (4) meses** para concluir las actividades contractuales y adicionales en caso de ser aprobados, el cual solo se le otorgo un adicional en tiempo de **dos (2) meses** por lo cual hace la solicitud de adicionar **dos (2) meses más**. Cabe resaltar que la realización de la prorroga no implicara costo alguno adicional para el ente contratante y que el consorcio manifiesta su compromiso en finiquitar sus obligaciones contractuales y entregar la infraestructura objeto del proyecto con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en sus pliegos de condiciones.

Es de resaltar la preocupación como contratista ante la entidad contratante que hoy 17 de diciembre no se me haya respondido ante esta solicitud que fue enviada desde el 26 de noviembre del 2024 y que a partir de mañana el contrato no este asegurado. De igual manera solicito que se me de respuesta para continuar con el desarrollo de la obra.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

CCP-011-2024

Pueblo Nuevo, 26 de Febrero de 2024

Señor:
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Señor:
SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Señores:
CONSORCIO CYC ESTACION
Ing. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA

REFERENCIA: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA “

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO.**

Cordial Saludo,

Mediante la presente me dirijo dándole cumplimiento a mis obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” entre el Municipio de Pueblo Nuevo y el Consorcio Construu Policía 2023. En virtud de lo anterior solicito la suspensión del contrato aduciendo que la respuesta recibida sobre la información financiera del contrato no es clara; y como contratista no puedo arriesgar mi patrimonio donde no hay garantías hasta el momento.



A La oficina de secretaria Hacienda se recibió por parte del secretario de Infraestructura una cuenta de cobro por valor de $ 1.065.029.066,30, del contrato en mención

Que a la cuenta bancaria No [redacted] de manejo de los recursos del convenio se recibió una transferencia a por valor de $ 543.419.383, que deducimos que hace parte del segundo desembolso señalado en la cláusula 6. Del modificatorio del convenio interadministrativo No. 1512 del 2022.

PUEBLO NUEVO

Se le solicita al secretario de Infraestructura se comunique, con el interventor o el encargado de la supervisión del convenio, con el fin de tener claridad si estos recursos hacen unidad de caja al momento del pago. Y no tener en cuenta que hacen parte de un adicional.

Cordialmente,

ANTERNOL BEDOYA NARANJO
Secretario de Hacienda

Copia de conclusion respuesta Municipio de Pueblo Nuevo

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos muy amablemente la suspensión de la obra hasta que los recursos sean girados al Municipio de Pueblo Nuevo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

PUEBLO NUEVO

OSG-I-2024-021

Pueblo – Nuevo – Cordoba 23 de febrero de 2024

Ingeniero
SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO
Secretario de infraestructura

REF: CONTRATO DE OBRA LICITACION PUBLICA NRO 045 DE ABRIL 24 DE 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

ASUNTO: Repuesta a oficio fechado 23 de febrero de 2024

El Municipio suscribe un contrato con CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023, Por valor de $ 2.471.877.839; cuyo es ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA" EL cual esta financiado segun la clausula 4 - valor del contrato y forma de pago: el valor del contrato es por la suma de $2.471.877.839 discriminados asi: **ESTUDIOS Y DISEÑOS** $ 157.699.573 y Construccion de obras: $2.314.178.266 el cual se pagara de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES etapa 1. Estudios y diseños:** se cancelaran de la siguiente forma: a) UN PAGO ANTICIPADO equivalente a 30% del valor del componente 1. De estudios y diseños, una vez cumplidos los requisitos de ejecucion y legalizacion y suscrita en el acta de inicio y presentado y aprobado en el cronograma de trabajo. B) un segundo pago equivalente al 30% del componente 1. De estudio y diseños una vez se haga entrega del proyecto final objeto de la consultoria. c) un pago final equivalente al 40% de componente 1 de estudios y diseños una vez cumplido el objeto del contrato de obra. **COMPONENTE 2**- CONSTRUCCION DE LA OBRA. Previa presentación de recibo a satisfaccion del Municipio, cuenta de cobro o factura, con acta de entrega final, e informe final de los estudios y diseños. Acta de liquidacion, certificado de aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y su supervisor del municipio y demas documentos solicitados por tesoreria.

PARAGRAFO: para el ultimo pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantia otorgada debidamente actualizada y aprobado por la oficina asesora juridica.

PUEBLO NUEVO

El contrato esta respaldado por REGISTRO PRESUPUESTAL:

REGISTRO	FECHADO	VALOR	FUENTE	PAGADO	SALDO
753	24/04/2023	$ 123.119.514	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	$ 94.619.743,80	$ 28.499.770,20
754	24/04/2023	$ 2.348.758.325	OTRAS TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (FONSECON)		
TOTAL		2.471.877.839			

Al contrato antes descrito se le hace un modificatorio así:

REGISTRO	FECHADO	VALOR	FUENTE	PAGADO	SALDO	
753	24/04/2023	$ 123.119.514	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	$ 94.619.743,80	$ 28.499.770,20	Contrato inicial
754	24/04/2023	$ 2.348.758.325	OTRAS TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (FONSECON)		$2.348.758.325	Contrato inicial
TOTAL		$ 3.707.798.194				

A La oficina de secretaria Hacienda se recibió por parte del secretario de Infraestructura una cuenta de cobro por valor de $ 1.065.029.586,30. del contrato en mención.

Que a la cuenta bancaria No. [illegible] de manejo de los recursos del convenio se recibio una transferencia por valor de $ 543.419.363, que deducimos que hace parte del segundo desembolso señalado en la clausula 6. Del modificatorio del convenio interadministrativo No. 1912 del 2022

PUEBLO NUEVO

Se le solicita al secretario de infraestructura se comunique, con el interventor o el encargado de la supervisión del convenio, con el fin de tener claridad si estos recursos hacen unidad de caja al momento del pago. Y no tener en cuenta que hacen parte de un adicional.

Cordialmente,

ANTERNOL BEDOYA NARANJO
Secretario de Hacienda



Por retrasos en la adopción de medidas, Petro agrava la crisis del acero

Contexto internacional y análisis nacional. Segunda parte del informe sobre la crisis del acero en Colombia.

Periódico Soberanía | agosto 16, 2024

Contexto internacional: superproducción y competencia desleal

Al mundo le sobra acero. Así podría resumirse la situación actual a nivel global de esta industria. Mientras en el año 2000 se produjeron 800 millones de toneladas de este metal, en el 2020 se produjeron 1.892 millones de toneladas. Sin embargo, el consumo no ha crecido en las mismas proporciones. Datos de la Asociación Mundial del Acero permiten establecer que entre el 2015 y el 2019 se generaron excedentes en la producción global de acero por 133.65 millones de toneladas al año (worldsteel.org).

Aunque del incremento en la capacidad de producción participan también economías emergentes, como India, Rusia, Corea del Sur y Brasil, sin lugar a dudas el principal jugador en el mercado es China, que pasó de generar el 15 % de la producción global a un escandaloso 54 %, entre el año 2000 y el 2023 (Delgado).

Si bien es cierto que entre el 2021 y el 2023, el volumen de fabricación de acero se mantuvo estable, la capacidad del mercado interno chino de absorber su producción ha ido mermando, y la crisis hipotecaria en ese país ha acelerado sus exportaciones, que pasaron de 51.5 millones de toneladas en el 2020, a 94.5 millones en el 2023 (“EC China Exports Report”).

Ante los estragos que ha causado el acero chino en la industria siderúrgica de América Latina y la amenaza que representa para el mercado norteamericano y el europeo, los gobiernos de Estados Unidos, la Unión Europea, Brasil, Argentina, México y Costa Rica, entre otros, han decidido defender sus industrias y empleos, estableciendo medidas antidumping, topes o cuotas a las importaciones chinas e imponiendo nuevos aranceles. En el caso del Gobierno Biden, estos oscilan entre el 25 % y el 100 %, entrarán en vigencia de manera gradual hasta 2026 y se calculan en 18.000 millones de dólares (York).

La industria colombiana desfallece ante los incumplimientos del Gobierno Petro

A las adversas condiciones externas que enfrenta la industria colombiana del acero, se le suman dificultades internas: la caída generalizada del consumo, las altas tasas de interés, la crisis del sector de la construcción, el estancamiento de las obras civiles, la tendencia histórica del Estado colombiano a desmontar los mecanismo de defensa comercial, el incumplimiento de Estados Unidos al Tratado de Libre Comercio (TLC) al instaurar aranceles al acero, en virtud de su guerra comercial con China, y la presión de importadores y constructores por disminuir los aranceles al acero proveniente de China, Rusia y Turquía, o para evitar que se aumenten.



Industria nacional del acero. Infografía del periódico Soberanía.

Los efectos de todo esto no se han hecho esperar. Para el periodo junio 2023 – 2024, el sector registró una caída del 11 % de la producción, del 8 % en sus ventas y del 1.4 % en el empleo (DANE).

La apertura económica significó para el país el desmonte progresivo de la protección a esta industria, exponiéndose cada vez más a la competencia depredadora con los grandes productores. En el año 1990, el arancel promedio para las importaciones de hierro y acero era del 21.9 %. Para el 2000 se redujo a un rango entre el 7.5 % y el 14.3 % (Piedrahita). Hoy el promedio de los derechos *Ad Valorem* del capítulo arancelario 72 (Fundición, hierro y acero) es del 1.5 %, y para el capítulo 73 (Manufacturas de fundición, hierro o acero) es del 4.5 % (WTO).



Productos de acero importados por Colombia. Infografía del periódico Soberanía.

Los exportadores netos de acero con quienes Colombia ha firmado acuerdos comerciales, se valen de dichas herramientas para aumentar el volumen de sus ventas a nuestro país. Tal es el caso de Corea del Sur o España. Otros, como China y Rusia, con quienes no se tienen acuerdos comerciales, aprovechan la dispersión arancelaria colombiana para colocar sus excedentes de producción en nuestro mercado. Así, se estima que entre el 2020 y el 2023, las importaciones chinas y rusas han aumentado un 121 % y 101% respectivamente, inundando el mercado colombiano de alambrón, bobinas, láminas y varillas que también produce la industria nacional. Ante este panorama, los presidentes de Acerías PazdelRío y Ternium aducen competencia desleal, pues los productos foráneos llegan al país con precios hasta un 40 % por debajo del promedio nacional, hecho que sólo podría explicarse por subsidios a la producción y/o a las exportaciones en esos países.

En diálogo con ***SOBERANÍA***, los líderes empresariales del sector expresaron que durante los últimos 10 meses han estado a la espera de un decreto del Gobierno que aumente los aranceles hasta en un 10 %, según propuesta de la Comisión de Asuntos Aduaneros Arancelarios y de Comercio Exterior. La lentitud en la expedición de dicho decreto podría relacionarse con las presiones del sector de la construcción, que también atraviesa grandes dificultades para su reactivación y no ve con buenos ojos la propuesta. Mientras tanto, cada semana se agrava la crisis del acero, poniendo en riesgo cerca de 55.000 empleos, por lo que los líderes sindicales ya anunciaron que contemplan *“volcarse a las calles”*.



5 compañías producen todo el acero colombiano. Infografía del periódico Soberanía.

Las promesas de industrialización del Presidente Petro se estrellan con la tozudez de los hechos: tan pronto se posesionó, el Gobierno expresó que no cumpliría su promesa de renegociar los TLC. Tras dos años de mandato, Gustavo Petro aún no presenta una política integral de industrialización y, aunque alguna vez habló de *"aranceles inteligentes"*, la estructura arancelaria del país no ha presentado cambios sustanciales, y sigue priorizando la importación de bienes finales sobre el ingreso de productos intermedios y bienes de capital. Diversos sectores, incluyendo el siderúrgico, reclaman al MinComercio salvaguardas a sus productos en los acuerdos comerciales que ha firmado Colombia, y salvo algunas excepciones, estas medidas tampoco se han materializado.

En esta segunda entrega del informe especial sobre la crisis del acero, el periódico ***SOBERANÍA*** convoca a toda la sociedad colombiana a defender el trabajo y la producción nacional, en general, y la industria siderúrgica, en particular, por lo que representa para la calidad del empleo en Colombia y para el progreso nacional. La crisis actual precisa acuerdos entre los sectores que producen y comercializan el acero, y aquellos que lo utilizan como insumo, para encontrar soluciones que favorezcan el desarrollo armónico del país.



La crisis del acero: análisis sectorial. Infografía del periódico Soberanía.

Bibliografía

"DANE." *DANE – Inicio*, https://www.dane.gov.co/. Accessed 15 August 2024.

Delgado, Ángela. "China vs. Latinoamérica: la lucha por la industria del acero." *Manufactura Latam*, 18 April 2024, https://www.manufactura-latam.com/es/noticias/china-vs-latinoamerica-la-lucha-por-la-industria-del-acero. Accessed 15 August 2024.

"EC China Exports Report." *International Trade Administration*, https://www.trade.gov/media/6323. Accessed 15 August 2024.

Piedrahita, Carlos A. "DIAN – Retrospectiva Arancelaria Colombiana – Una década de liberación comercial." *DIAN*, https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/055.%20Retrospectiva%20aranc 1999.pdf. Accessed 15 August 2024.

"World Steel in Figures 2021 – worldsteel.org." *World Steel Association*, https://worldsteel.org/world-steel-in-figures-2021/. Accessed 15 August 2024.

"World Steel in Figures 2024 – worldsteel.org." *World Steel Association*, https://worldsteel.org/data/world-steel-in-figures-2024/#steel-production-and-use-geographical-distribution-2013. Accessed 15 August 2024.

"WTO." *WTO | Tariff Download Facility: WTO tariff data base*, http://tariffdata.wto.org/default.aspx. Accessed 15 August 2024.

York, Erica. "Trump Tariffs & Biden Tariffs: Economic Impact of the Trade War." *Tax Foundation*, 26 June 2024, https://taxfoundation.org/research/all/federal/trump-tariffs-biden-tariffs/. Accessed 15 August 2024.

Periódico Soberanía

Periódico oficial del partido Colombia Soberana.

Recientes

Mujer



Ante la violencia, las mujeres respondemos con resistencia civil

A pesar de las promesas de Gustavo Petro de eliminar las violencias contra las mujeres, las cifras aumentaron. Columna de opinión a propósito del 25

Leer Más »

Ana Sofia Castañeda Casas · 25 De Noviembre De 2024

Colombia Soberana

Al desfinanciar ICETEX, Gobierno Petro viola el derecho fundamental a la educación superior a centenares de miles de jóvenes

La Juventud de Colombia Soberana llama al movimiento estudiantil a la resistencia civil.

Leer Más »

Periódico Soberanía · 22 De Noviembre De 2024

Opinión



Colombia fraccionada en átomos y Cristo haciendo cuentas alegres

Debilitar al Gobierno central, enclenque y endeudado, eliminará su concurso para el sistema educativo nacional o para la seguridad social, el saneamiento básico, la cultura,

Leer Más »

Aurelio Suárez · 21 De Noviembre De 2024

Colombia Soberana

Fecode convoca a defender la agenda legislativa de Gustavo Petro: todo contra lo que peleamos en los paros nacionales del 2019 y 2021

No marcharemos este 21 de noviembre y exigimos a Fecode movilizarse contra la reforma neoliberal propuesta por el Gobierno Petro al SGP. Pronunciamiento del Comité

Leer Más »

Periódico Soberanía · 20 De Noviembre De 2024

Internacional



¿Trump sí estará cansado de guerras?

Allí (en Estados Unidos) las terceras opciones no funcionan, porque están atadas a una suerte de "dictadura" bipartidista

Leer Más »

Reinaldo Spitaletta · 14 De Noviembre De 2024

COLOMBIA SOBERANA

Síguenos

Vincúlate

¡Únete a la lucha por la soberanía! Déjanos tus datos y te contactaremos pronto.

Nombre *

Nombre

Apellidos

Departamento *

Amazonas

Correo electrónico *

Teléfono

Enviar

© 2023 Soberanía - Órgano de difusión del movimiento Colombia Soberana

ESTADO DEL CLIMA

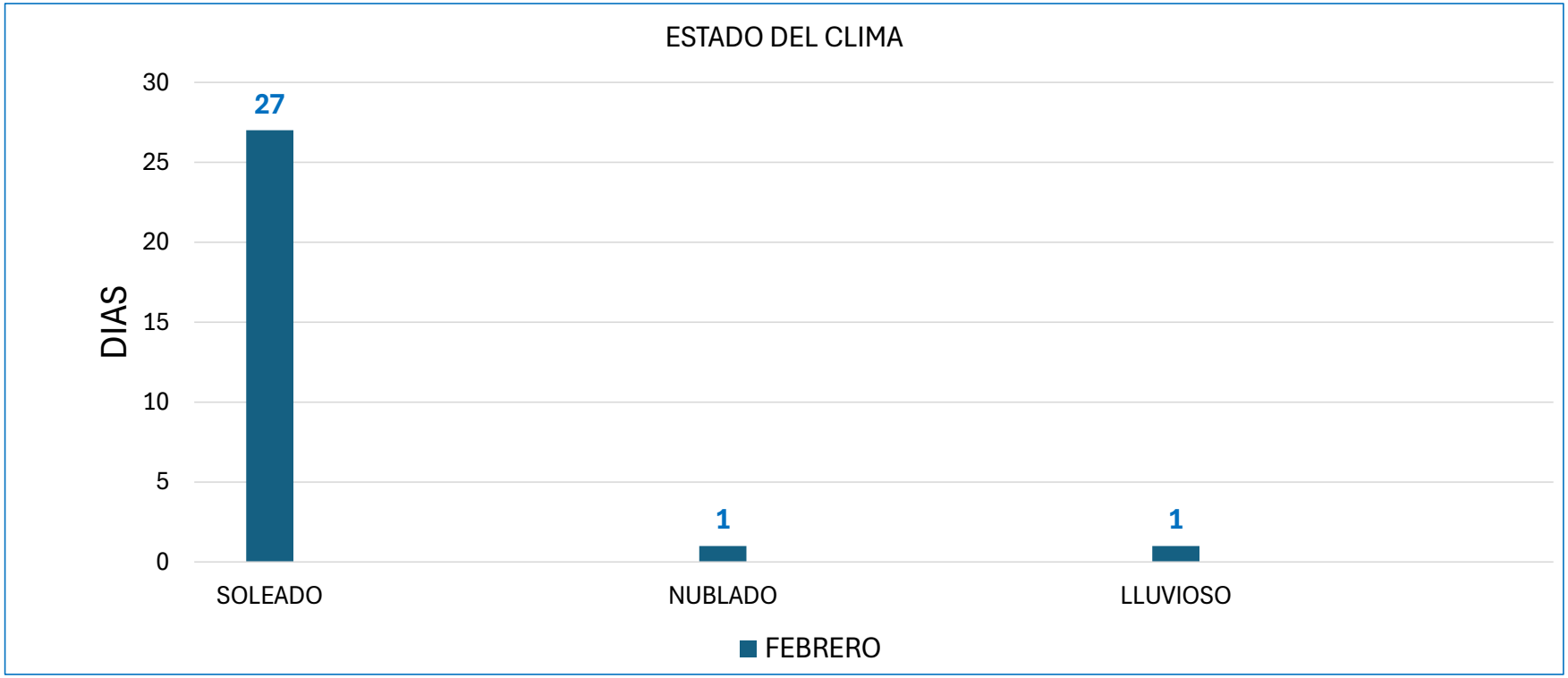
MES	FEBRERO																												
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
S	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N							X																						
LL								X																					

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
FEBRERO	27	1	1

FESTIVO

DOMINGO



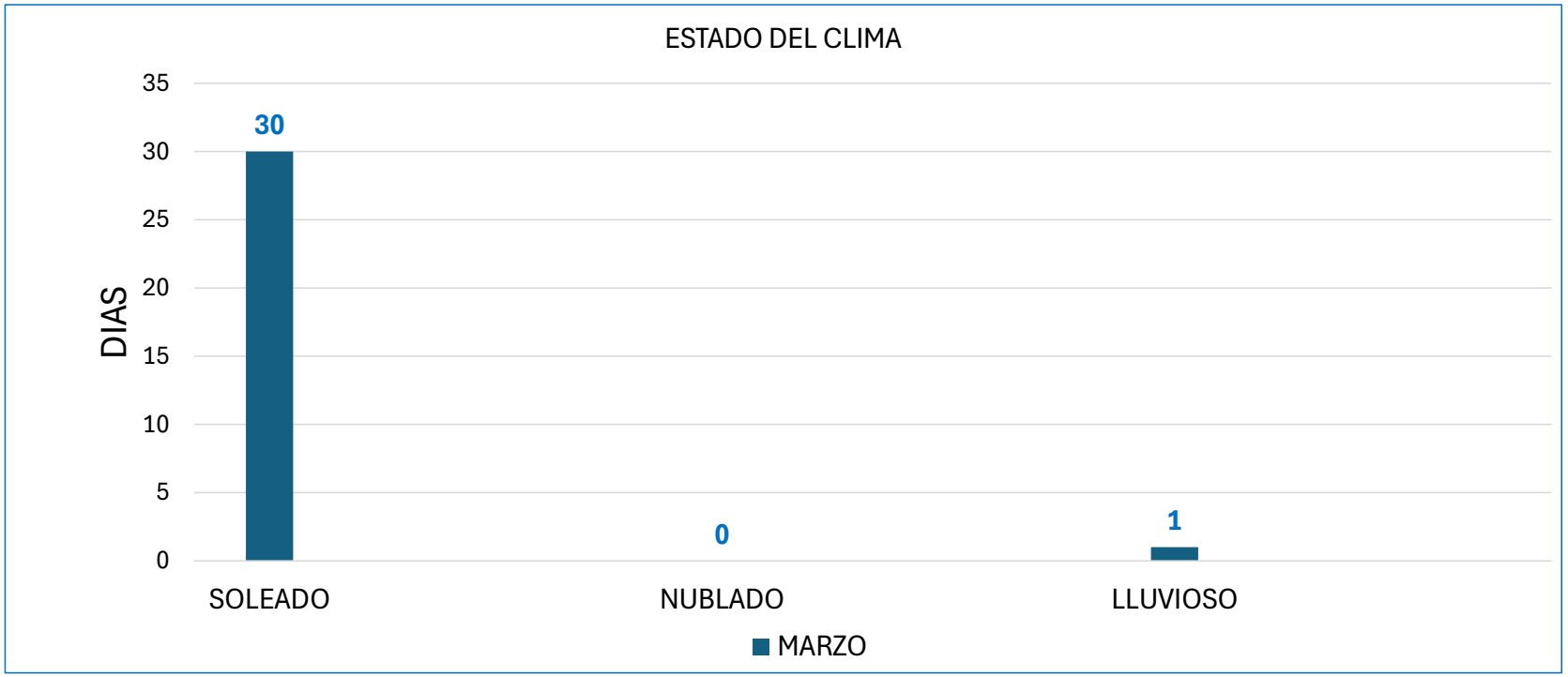
ESTADO DEL CLIMA																															
MES	MARZO																														
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N																															
LL																				X											

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
MARZO	30	0	1

FESTIVO

DOMINGO



ESTADO DEL CLIMA

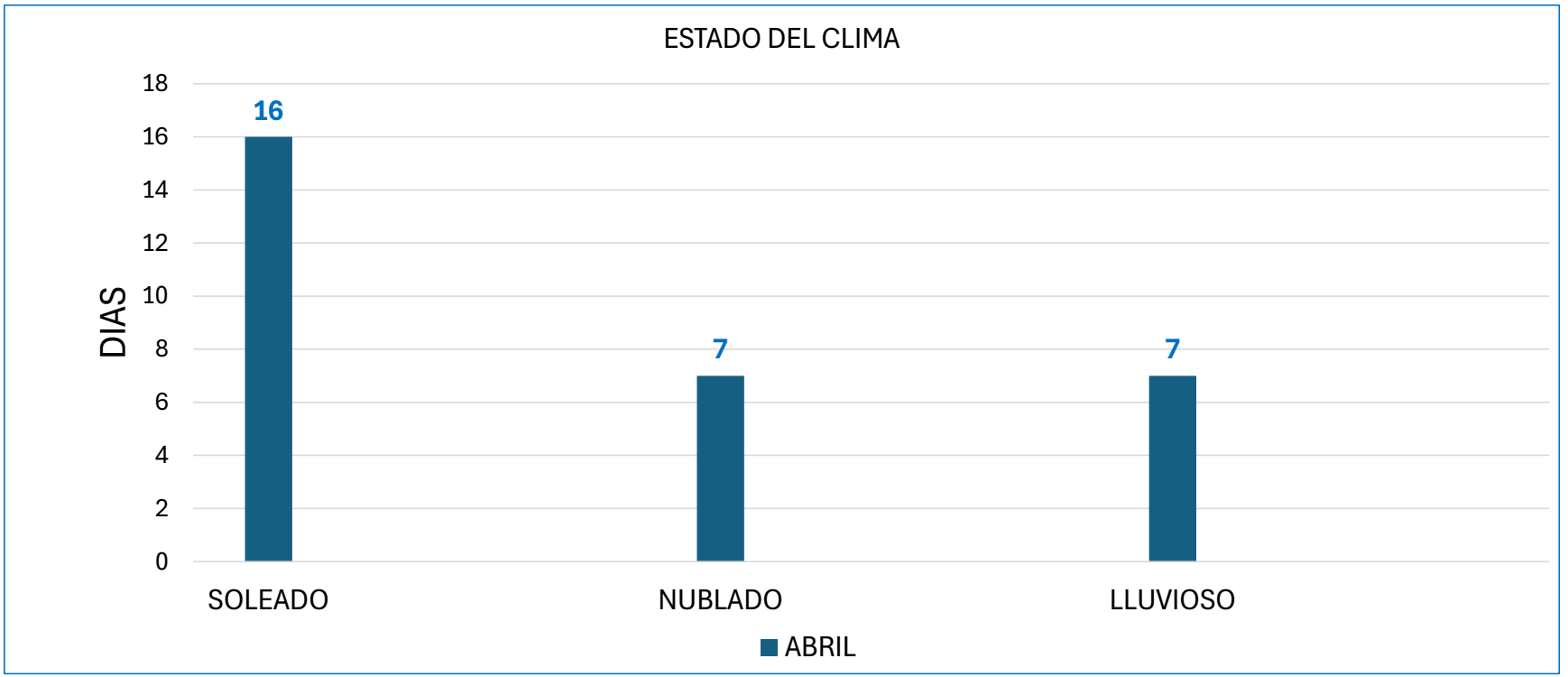
MES	ABRIL																													
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
S	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												X	X	
N						X												X	X	X	X				X		X			
LL				X													X					X	X	X		X			X	

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
ABRIL	16	7	7

FESTIVO

DOMINGO

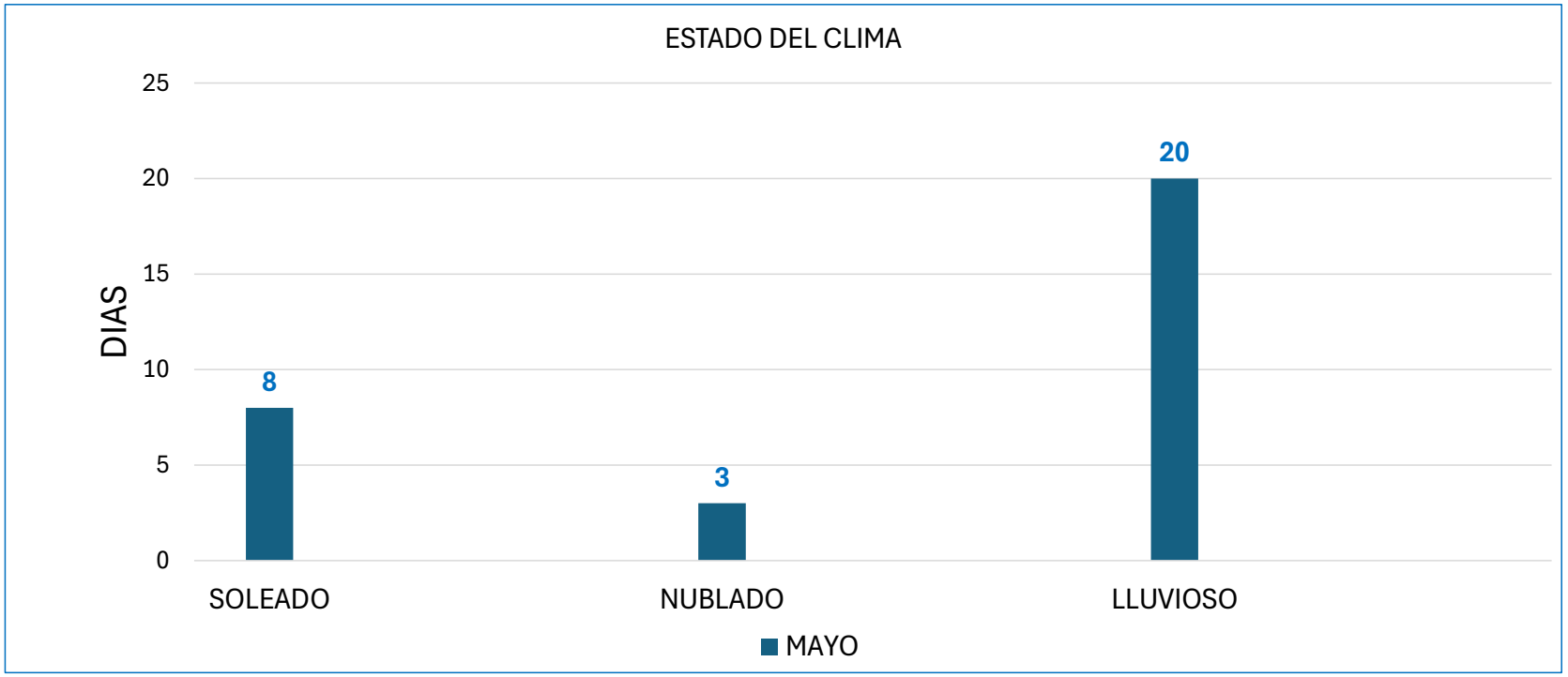


ESTADO DEL CLIMA																															
MES	**MAYO**																														
DIA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
S	X									X			X	X	X											X		X		X	
N					X		X																								X
LL		X	X	X		X		X	X		X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X		

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
MAYO	8	3	20

	FESTIVO
	DOMINGO



ESTADO DEL CLIMA

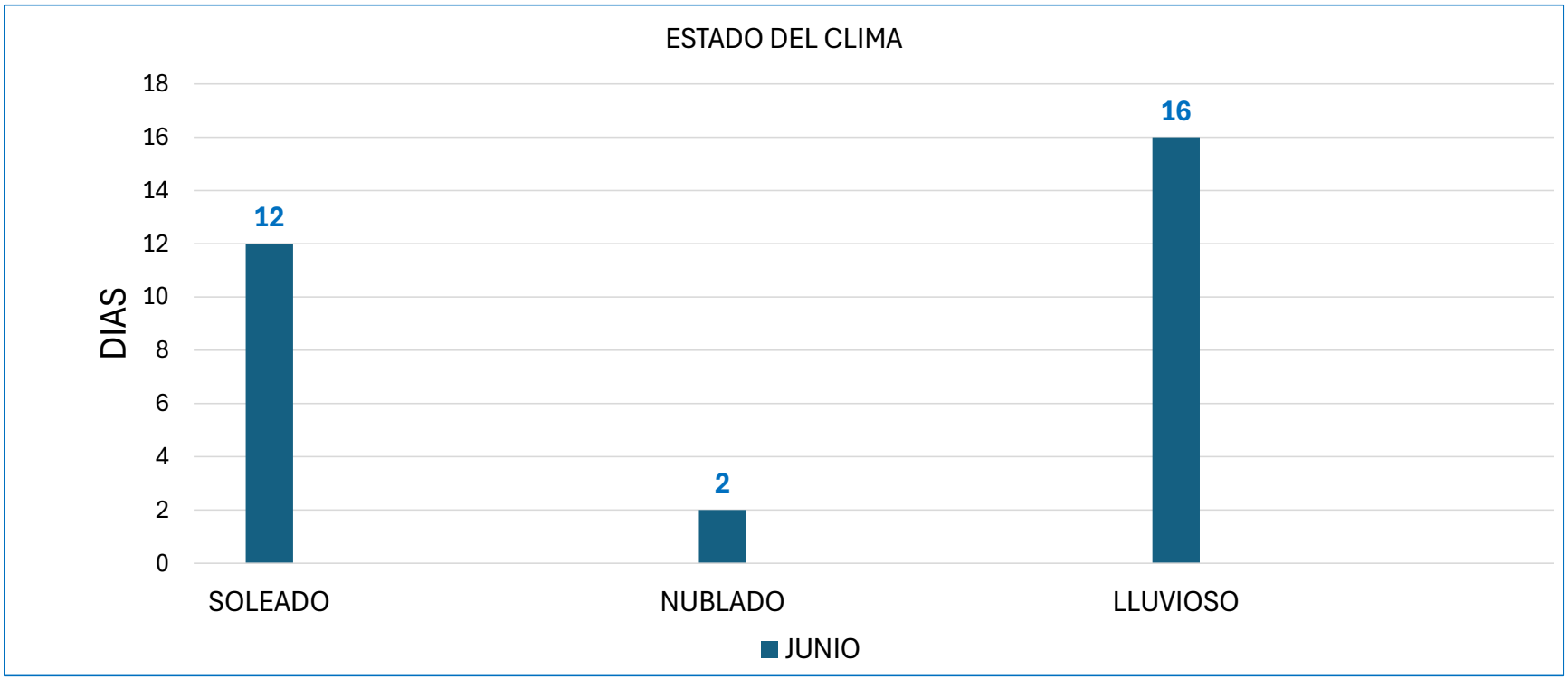
MES	JUNIO																													
DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
S		X		X			X	X			X	X					X				X		X					X	X	X
N			X											X																
LL	X				X	X			X	X			X		X	X		X	X	X		X		X	X	X	X			

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
JUNIO	12	2	16

FESTIVO

DOMINGO



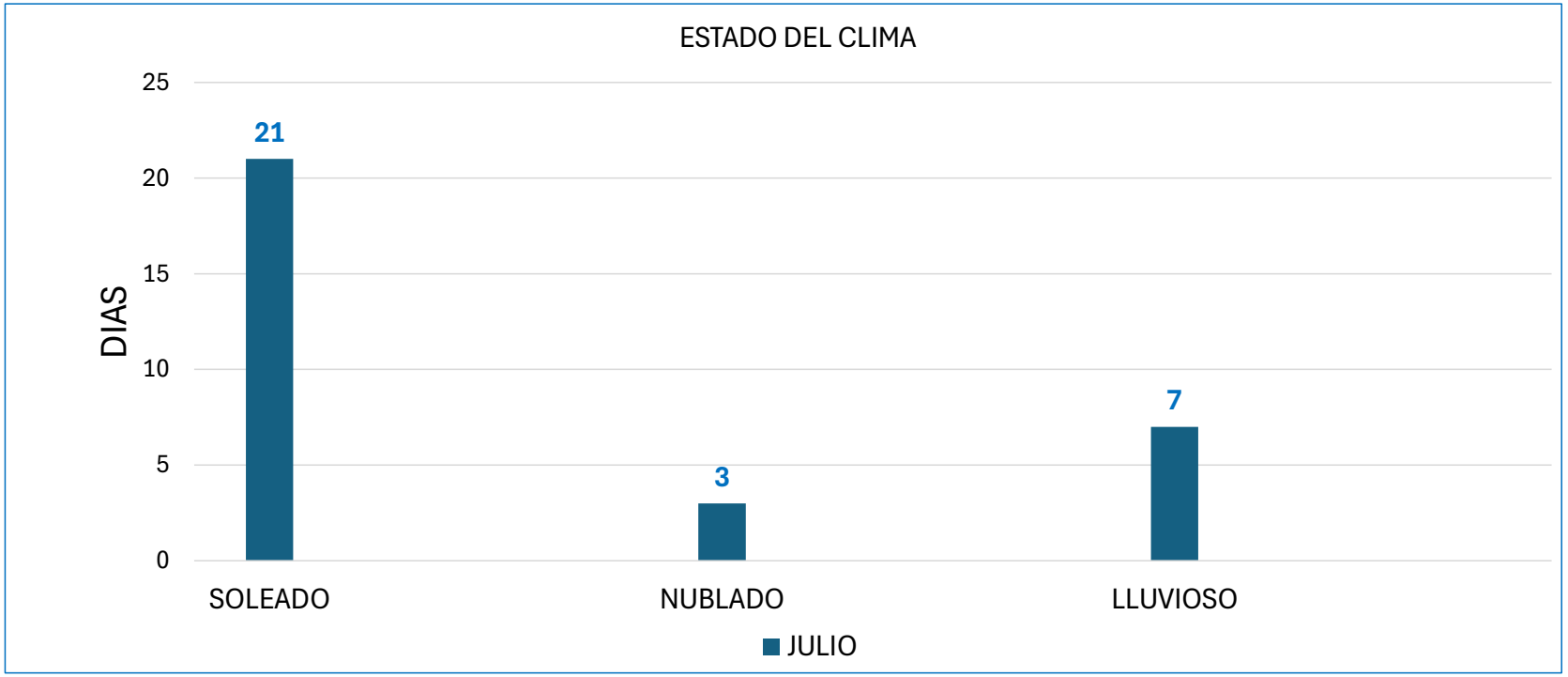
ESTADO DEL CLIMA																															
MES	**JULIO**																														
DIA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
S		X	X				X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	
N	X																		X						X						
LL				X	X	X			X																	X	X	X			

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
JULIO	21	3	7

FESTIVO

DOMINGO



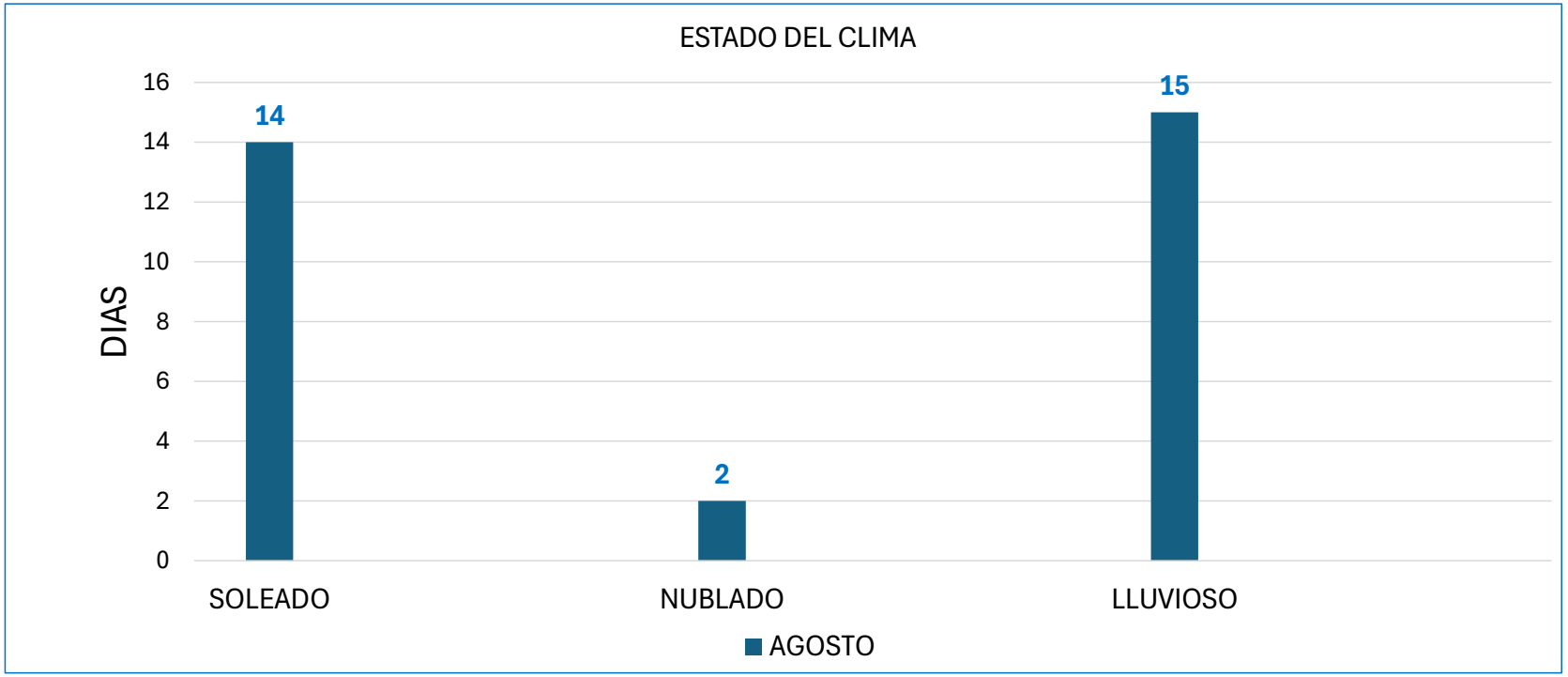
ESTADO DEL CLIMA																															
MES	**AGOSTO**																														
DIA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
S				X		X		X				X		X	X			X	X		X		X					X	X	X	X
N		X			X																										
LL	X		X				X		X	X	X		X			X	X			X		X		X	X	X	X				

S: SOLEADO **N:** NUBLADO **LL:** LLUVIOSO

MES	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO
AGOSTO	14	2	15

FESTIVO

DOMINGO



RE: DESCARGO OBRAS PREVIAS PROYECTO POLICIA NACIONAL PUEBLO NUEVO - EXPEDIENTE P43102023100010

ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ANA.RAMOS@afinia.com.co>
Mié 8/05/2024 10:34 AM
Para:ramiro enrique avilez mercado <ramiroavilez@hotmail.com>

Buenos Dias Ingeniero,

Se programa descargo de obras previas de acuerdo con su solicitud.

MOOP	DESCARGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	INGENIERO	FECHA EJECUCION	HORA	AGENTE	ESTADO DESCARGO	CIRCUITO	POTENCIA EN KVA	TIPO DE MEDIDA	
756040	233401	ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	RAMIRO AVILEZ MERCADO-3103610299	14/05/2024	10:36 A 17:00	JESUS ARCIA	SOLICITADO	PUEBLO NUEVO CORDOBA	75 KVA	OBRAS PREVIAS	

Cordial Saludo,

Con Afinia la buena energía va contigo!!!



De: ramiro enrique avilez mercado <ramiroavilez@hotmail.com>
Enviado el: miércoles 8 de mayo de 2024 10:14 AM
Para: ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ANA.RAMOS@afinia.com.co>
Asunto: RE: DESCARGO OBRAS PREVIAS PROYECTO POLICIA NACIONAL PUEBLO NUEVO - EXPEDIENTE P43102023100010

¡Cuidado! este correo proviene de un usuario externo, no abras archivos adjuntos ni hagas clic en enlaces sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. **Nunca entregues tu usuario ni contraseñas a través de enlaces.**

Buenos dias

ana marcela

Se envía solicitud para nuevo descargo por razones de tiempo no fue posible terminar todas las actividades programadas del proyecto POLICIA NACIONAL PUEBLO NUEVO – Expediente P43102023100010.

gracias a tento a tu pronta y positiva respuesta

RAMIRO AVILEZ MERCADO

Ing. Electricista
M.P. BL205-52546
310-361-0299
Dios En Ti Confió....



De: ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ANA.RAMOS@afinia.com.co>
Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 10:35 a. m.
Para: ramiro enrique avilez mercado <ramiroavilez@hotmail.com>
Asunto: DESCARGO OBRAS PREVIAS PROYECTO POLICIA NACIONAL PUEBLO NUEVO - EXPEDIENTE P43102023100010

Buenos Dias

Adjunto se envía notificación de la fecha solicitada para el descargo de obras previas del proyecto POLICIA NACIONAL PUEBLO NUEVO – Expediente P43102023100010, registrado en nuestro Sistema de Gestión Comercial con el número de expediente P43102023100010, una vez se encuentre aprobado el descargo se le notifica por este medio.

MOOP	DESCARGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	INGENIERO	FECHA EJECUCION	HORA	AGENTE	ESTADO DESCARGO	CIRCUITO	POTENCIA EN KVA	TIPO DE MEDIDA	EXPEDIENTE	SECTOR	OPERA
753695	233401	ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	RAMIRO AVILEZ MERCADO-3103610299	7/05/2024	10:36 A 17:20	JESUS ARCIA	SOLICITADO	PUEBLO NUEVO CORDOBA	75 KVA	OBRAS PREVIAS	P43102023100010	CORDOBA SUR	Cam ap

Como también le informamos que si un descargo resulta fallido por causas no atribuibles al Operador de Red Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.y sea necesaria la reprogramación de este, se procederá al cobro respectivo del mismo.

Cordial Saludo,

Con Afinia la buena energía va contigo!!!



El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

CCP-024-2024

Pueblo Nuevo, 9 de mayo de 2024

Señores:
ELAPAOLA OSORIO HURTADO
Jefa Oficina Asesora de Planeación y TIC´S

Referencia: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA “

Asunto: PERMISO CIERRE TEMPORAL DE LAS CALLES VECINAS DEL PREDIO DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA,

Mediante la presente me dirijo dándole cumplimiento a mis obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” entre el Municipio de Pueblo Nuevo y el Consorcio Constru Policía 2023. En virtud de lo anterior solicito para el día martes 14 de mayo permiso temporal para el cierre de la calle 12 y la carrera 9 vecinas a la construcción de la estación; por motivo de trabajos eléctricos de la construcción la cual consiste en reubicación de postes e instalación de un trasformador de 75 KVA; estas labores se requieren dos grúas las cuales ocupan el ancho de la vía y dificulta la movilidad en el sector.

Adjunto documentode descargo de obras pevias emitido por afinia.

Atentamente

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

C,C: Sergio Luis Castillo Tirado. Secretario de infraestructura municipal
C,C: Consorcio CYC estación. Ing. Jesús Elías Chávez Márzola

CCP-039-2024

Pueblo Nuevo, 16 de Septiembre de 2024

Señor:
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Señora:
ELAPAOLA OSORIO HURTADO
Jefa Oficina Asesora de Planeación y TIC´S

Señor:
SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Señores:
CONSORCIO CYC ESTACION
Ing. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA

REFERENCIA: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA “

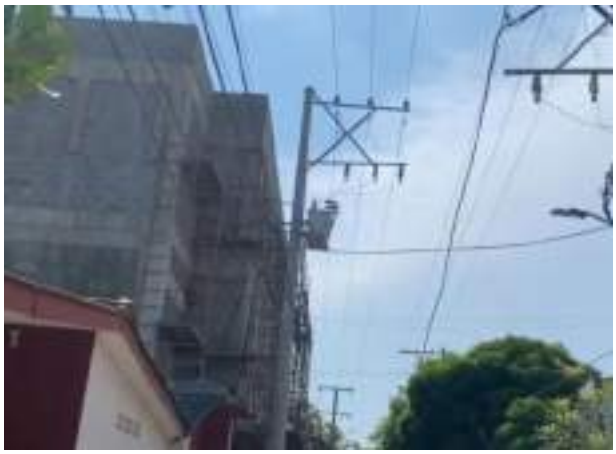
ASUNTO: **SOLICITUD REUBICACION LINEAS.**

Cordial Saludo,

Mediante la presente me dirijo dándole cumplimiento a mis obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” entre el Municipio de Pueblo Nuevo y el Consorcio Constru Policía 2023. En virtud de lo anterior solicito la reubicación de los cables de energía que se encuentran dentro de la construcción de la estación de policía; las cuales imposibilitan la realización de las actividades. Necesitamos pronta respuesta y colaboración debido a que estos afectan nuestro plan de trabajo. Es de anotar que hace una semana la empresa Afinia movía la línea afectando la obra que se esta realizando.

Se anexa en la presente el registro fotográfico donde se evidencia las afectaciones por las líneas:






Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos hacer un comité de obra de carácter urgente con el fin de establecer una solución a esta problemática.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo – Córdoba, 05 de noviembre de 2024

INTER 046-2023 N° 51

Ingeniera
Yineth Barrera Baranoa
Secretaria de infraestructura
Supervisora técnica

REF: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL DESCARGO DE LINEAS DE ALTA TENSIÓN REALIZADO POR AFINIA GRUPO EPM.

Cordial saludo,

Respetado supervisor técnico, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos informar que la empresa **Afinia Grupo EPM** ha realizado los trabajos de reubicación de líneas de alta tensión en la obra ubicada entre la carrera 9 y la calle 12 Estación de Policía Nacional, que se iniciaron los trabajos 04 de noviembre de 2024 a las 9:00 am y que se dieron por concluidos el 04 de noviembre de 2024 a las 3:30 pm.

Adjuntamos a esta comunicación información adicional, como reportes fotográficos, con el fin de asegurar transparencia en las actividades realizadas y su impacto positivo en el transcurrir del proyecto.

Todo lo anterior en cumplimiento de mis funciones y obligaciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. 046-2023 suscrito entre el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba y el CONSORCIO CYC ESTACION.

Atentamente:

Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACION.
R.L. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA.

Copia 1: Ministerio del Interior
Copia 2: Consorcio Constru Policia 2023

Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

CONSORCIO CYC ESTACION

REGISTRO FOTOGRAFICO





Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

CONSORCIO CYC ESTACION





Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

CONSORCIO CYC ESTACION



Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

Planta rica , 19/04/2024

Expediente No.: P43102023100010
Referencia: Conformidad de proyecto eléctrico específico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO.
Ciudad

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO" para una carga de 75KVA a 13.2kV radicado en nuestro sistema comercial con el expediente N° P43102023100010, y cuyo diseño fue presentado ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por el ingeniero RAMIRO AVILEZ MERCADO. Con Matrícula Profesional BL20-52546;; verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P desde la conexión hasta el punto de medida.

La responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de las instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, es del ingeniero proyectista quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Red de Media Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Red de Baja Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	EQUIPOS DE MEDIDA Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
		TOTAL			

Centros de transformación a Instalar					Suministros Nuevos
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
POSTE	13.2	3	75	1	2
		TOTAL	75	1	2

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA:

MEDICIÓN DIRECTA				
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/EXTERIOR	VOLTAJE	USO DEL SERVICIO INDICADO
MONOFÁSICO				
BIFÁSICO				
TRIFÁSICO				
TOTAL				

TIPO DE MEDIDA	TIPO MEDIDOR	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/ EXTERIOR	TC				TP			
				CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE	CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE
SEMIDIRECTA	ELECTRONICO TRIFASICO TETRAFILAR CLASE 0.5	2	EXTERIOR	3	400/5 A	5	0.5S				
TOTAL	**1**										

TOTAL, SUMINISTROS APROBADOS EN EL PROYECTO: ___2____		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la resolución CREG 038 DE 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2 y anexos 1 (Componentes del sistema de medición) y 2 (Calibración de los elementos del sistema de medición) de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Toda construcción de un proyecto debe contar con la instalación de un servicio provisional de construcción, medido.
b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y
 - Puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. es solo procedimental y corresponde a la instalación de enlace del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del ingeniero diseñador/constructor.
e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por un ingeniero o firma de ingenieros electricistas con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.
g) Los equipos para la medida a utilizar deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado.
h) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
i) Esta conformidad al proyecto eléctrico tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.
j) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos que apliquen al proyecto.
k) En los proyectos de multifamiliares/multicomerciales/multiservicios se aprueba la instalación de un PCI en MT/BT.
l) Los equipos de medida para el servicio que solicita, deben cumplir con la resolución 038 de 2014 (código de medida) o quien la remplace o sustituya, para tal efecto las características técnicas son las especificadas por CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P; en el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida, lo anterior incluye de ser del caso la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.
m) El suministro de los equipos de medida a instalar en el proyecto por parte del Cliente y/o Proyectista, debe cumplir con la normativa vigente de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P en la cual se relacionan transformadores de corriente de clase de precisión 0,2S,

más sin embargo la clase de precisión puede variar por 0,5S los que podrán ser adquiridos por terceros para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2205. Igualmente para los transformadores de tensión de clase de precisión 0.2, los que podrán ser adquiridos por terceros clase 0.5 para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2207

n) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en su proyecto, debe consultar con el responsable de Provisión de Servicio del Territorio, el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
o) Se deben cumplir todas las especificaciones de la resolución CREG 038/14 especialmente los Artículos 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2, además de la norma de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.,
p) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.
q) El certificador RETIE y RETILAP deben garantizar que el proyecto cumpla con las normativas de seguridad vigentes.
r) El ingeniero del diseño eléctrico del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.
s) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., Vigente.
t) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.
u) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida aprobados en el proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., y RES CREG 038/14.
v) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren además el desarrollo de red de AT ó conexiones a subestaciones de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el OR CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1. Se deberá respetar absolutamente todo lo exigido en la factibilidad, de no ser así la territorial podrá tomar las acciones correctivas pertinentes.
2. La instalación de la medida, cantidad y tipo y en términos generales el proyecto en sí , se deberá revisar por parte de la territorial a fin de que se tenga claridad al respecto y se puedan tomar las acciones correctivas a que tenga lugar, es de tener presente que en este documento se aprobó la medida según lo establece la norma, si en una etapa posterior a la consultoría del proyecto se encuentran diferencias con lo aprobado la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes..
3. En terreno, la construcción del sistema de puesta a tierra deberá ser de acuerdo a cálculos y la norma, si esto no se cumple la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes.

Cordialmente,

Centro de Proyectos

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2024

Expediente: **P43102023100010**
Referencia: Seguimiento de obra no conforme

Señor
Armando Cortez Valencia
Kra 41 B 25-15 Cali - Valle
PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos infórmale que el día **08 de mayo de 2024** se realizó la visita de seguimiento y revisión a la obra de las instalaciones de enlace del proyecto **Estación de Policía Pueblo Nuevo** ubicado en el predio CR 9 CL 8 – 56 - Barrio Las Flores – Pueblo Nuevo - Córdoba y radicado en nuestro sistema comercial con el expediente No. **P43102023100010**. La visita fue realizada en compañía de su ingeniero residente del proyecto, encontrándose en terreno lo siguiente:

- Transformador trifásico marca magnetrón de 75 kva tipo poste
- Cajas cortacircuitos y portafusibles
- DPS
- Collarines para crucetas
- Soportes en L
- Amarras preformadas para retenidas
- Aisladores de line post
- Aisladores de suspensión poliméricos
- KIT SPT en acero
- Grilletes
- Estribos
- Conectores amovibles
- Grapas rectas de sujeción
- Aislador tensor para retenida
- Crucetas auto soportadas
- Poste de hormigón marca Camel
- Collarines de transformador
- Soporte para transformador

Una vez realice las correcciones o ajustes arriba notificados, deberá informar a la empresa para programar nuestra próxima visita. De no recibir notificación, Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. le contactará en un plazo no mayor a 30 días para verificar su avance.

La fecha de la próxima visita la efectuaremos el día **14 de mayo de 2024** en el sitio de la obra y contamos con que se tengan las correcciones del caso para poder cumplir con los tiempos acordados y pueda recibir la obra eléctrica a entera satisfacción.

Es requisito indispensable para la puesta en servicio del proyecto que se realicen todos los ajustes descritos anteriormente.

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobiernos Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Unificadas de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Carlos Alberto Diaz Santamaria
Responsable Provisión de Servicio

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	30720
2. No de factibilidad del Servicio	P43102023100010
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	09/11/2023 11:03:10
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	09/11/2024 11:03:10
6. Tipo de solicitud	Nueva

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA	75,00			
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA	5,21			
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV			
4.Tipo de Proyecto	"Redes de Baja Tension aérea,Redes de Media Tensión aérea,Transformador en poste"			
5. Punto de Conexión				
Nombre de Circuito BT		No Circuito	0	
Nombre de Circuito MT	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	No Circuito	1	
Subestación de Potencia	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)			
Transformador de Distribución	A024069			
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia				
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará				
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	1,45			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	1,276			
Ubicación georreferenciada WGS 84 *	8.500075,75.50737,10;87			

6. Tipo y clase de carga aprobada

	Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	
	Residenciales	0	0	0	
	Comerciales	0	0	0	
	Industriales	0	0	0	
	Oficiales	0	0	1	
	Otro:_____	0	0	0	
	Provisional Obra	0	0	0	
	Total por clase de carga	0	0	1	
	Total general			1	

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

https://www.formap.co/provision/Documento/DescargarDocumento/272555

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.		X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.		X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.		X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas		X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga		X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere		X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes		X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.		X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.		X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.		X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.		X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador		X

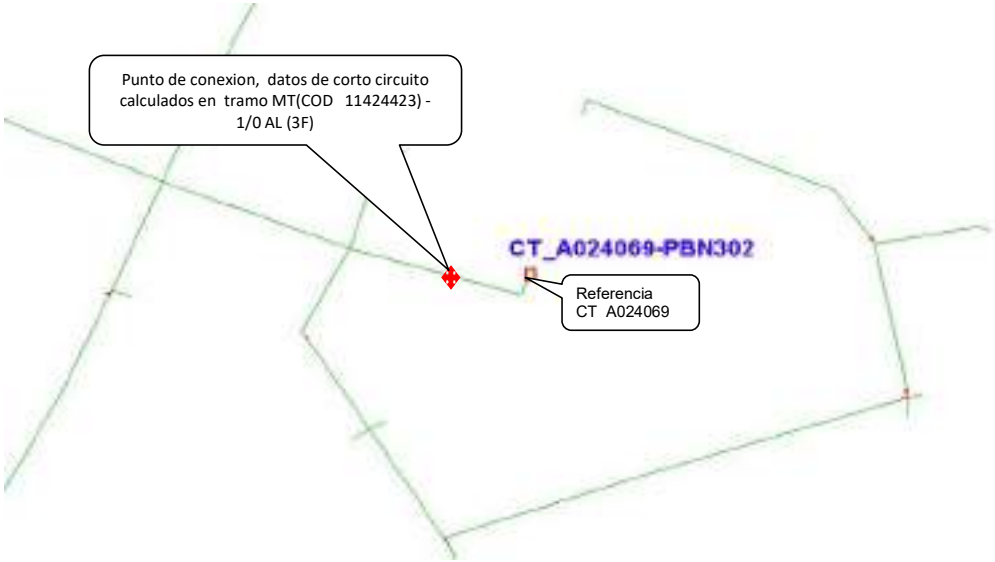
V. Observaciones Operador de Red

ÁMBITO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXION APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número :	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	POLICIA NACIONAL	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13.200 V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5,21	Carga Total Aprobada (KVA):	75	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	69,79	Fecha de aprobación :	30/10/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA INDICADA POR EL SOLICITANTE				CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA			
Etapa	**Fecha**	**kVA**	**Total**	**Etapa**	**Fecha**	**kVA**	**Total**
No. 1	2023	75	75	No. 1	2023	75	75

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



NOTAS PARA LA CONEXION:

1. ÉSTE ÁMBITO TIENE VIGENCIA HASTA 365 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
2. SE APRUEBA AMBITO DE CONEXION PARA UNA CARGA DE 75 KVA OFICIAL.

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AFINIA/ DEBE PRESENTAR CERTIFICADO RETIE

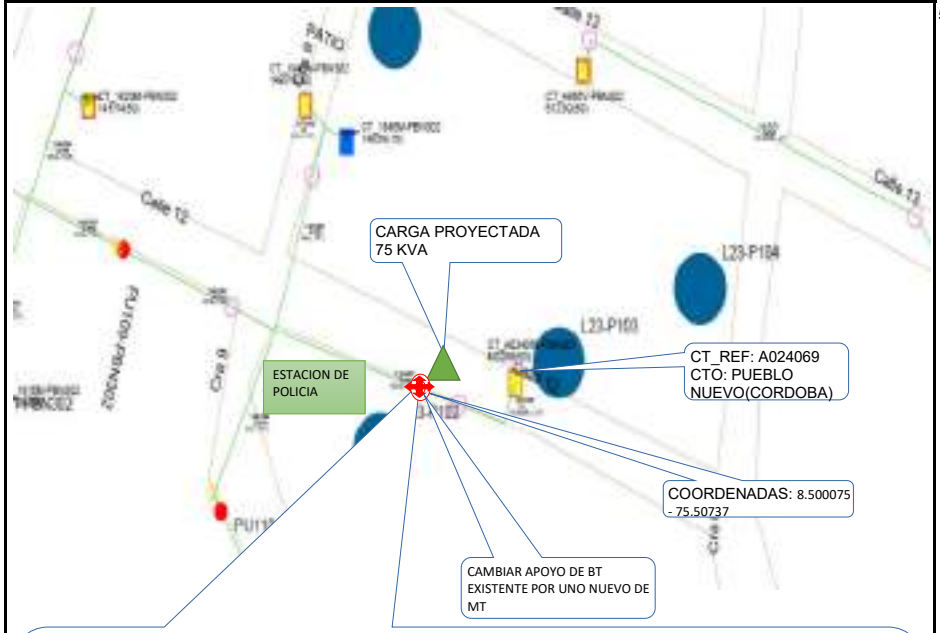
ELABORADO POR: LUIS EDUARDO OROZCO HERNANDEZ

DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número:	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13,2V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5.21	Carga Total Aprobada (KVA):	75 KVA	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	68.79	Fecha de aprobación :	7/11/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR CARIBE MAR DE LA COSTA

DRIAGRAMA DE UBICACIÓN



PUNTO DE CONEXION ASIGNADO PARA HINCADO DE APOYO NUEVO UBICADO EN EL TRAMO DE RED M.T CODIGO 11424423 CALIBRE 1/0 AL (3F) , PARA INSTALACION DE CARGA DE 75 KVA CON CT DE REF A024069, CTO PUEBLO NUEVO(CORDOBA) , ADECUAR PUNTO DE CONEXION DE ACUERDO A LA NORMA DE CARIBE MAR DE LA COSTA.
LAS CONDICIONES INICIALES DE ESTE PUNTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACION POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.
SE DEBE CUMPLIR CON LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD. SE REQUIERE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD CON PREDIOS CERCANOS AL PUNTO DE CONEXION.
TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y CERTIFICADOS.
SE DEBE CUMPLIR CON EL RETIE Y ESPECIFICACIONES CARIBE MAR DE LA COSTA.

Punto de conexión
CT Poste nuevo
CT Superficie nuevo
Tablero BT
Adecuación de estructura
Cambio de estructura
Estructura existente
Paso aéreo subterráneo
Tendido acometida BT subterránea
Tendido acometida BT aérea
Tendido acometida MT subterránea
Tendido de red MT aérea
Refuerzo de red MT existente

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ECA/ RETIE/RETILAP/RESOLUCIÓN 038-14 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN

NOTAS PARA LA CONEXIÓN

1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
2, RED PROYECTA DEBE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
3 CAMBIAR APOYO DE BT EXISTENTE POR UNO NUEVO DE MT
4. ARMADO PROYECTADO SE DEBE REALIZAR EN CONFIGURACION BANDERA
5. APOYO DEBE SER UBICADO EN LINDERO

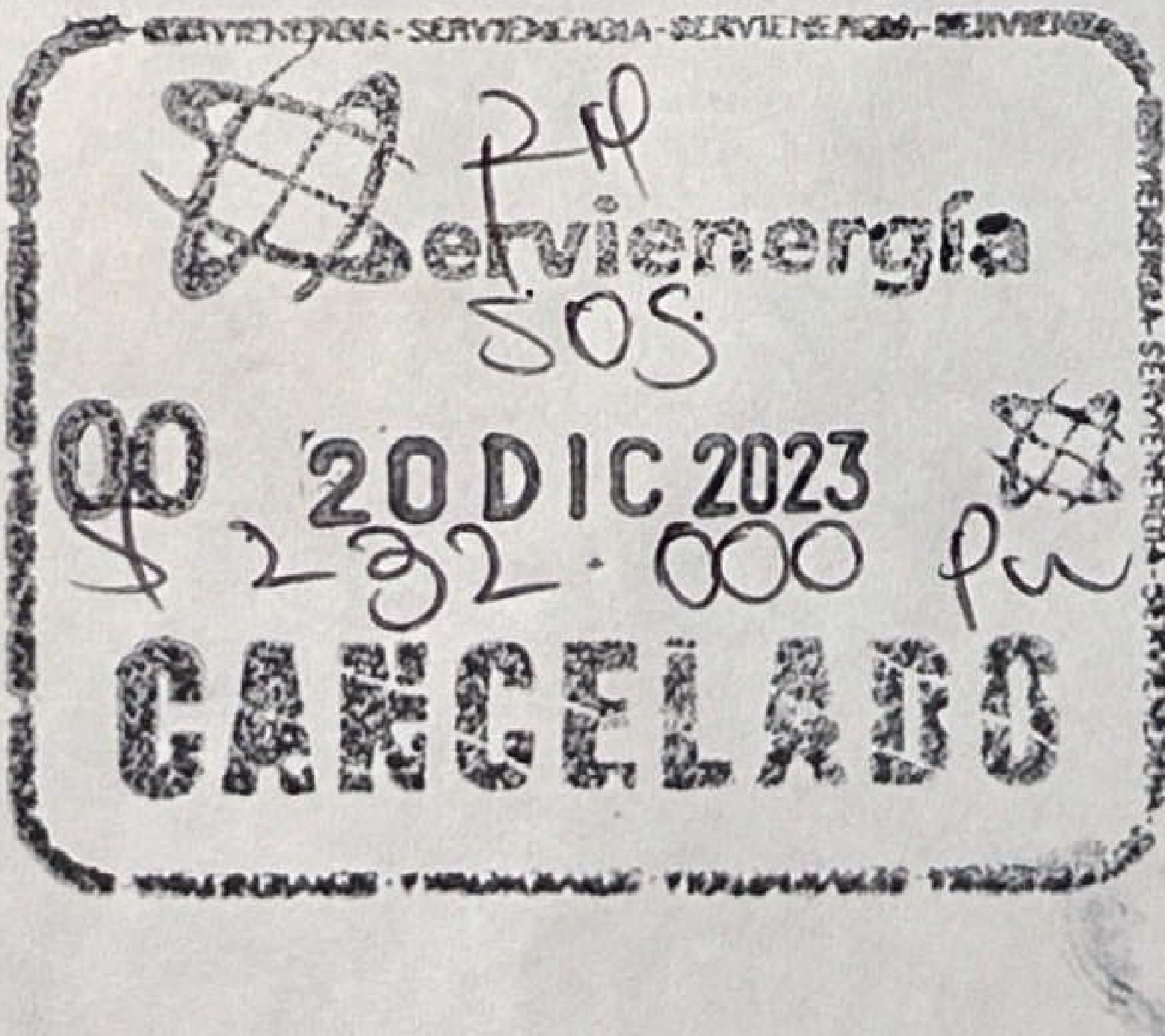
NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBE MAR. DE LA COSTA se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.

2. Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso de uso de red particular.
- Otros permisos que apliquen al proyecto.

REVISADO POR: JESUS ALBERTO ARCIA P.

TOTAL $:



Pueblo Nuevo.
Fecha: 21 de marzo del 2023.

Señores:
AFINIA - GRUPO - EPM
Montería, Córdoba.

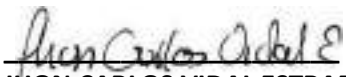
Ref: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Cordial Saludo:

Yo **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No 78.767.715 de Tierralta (Córdoba) , en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRU POLICÍA 2023** que tiene por objeto el proyecto de **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, me permito conceder facultad amplia y suficiente al ingeniero eléctrico RAMIRO AVILEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía número 11.002.110 de Montería, para que adelante en nombre del Municipio, las gestiones tendientes a la apertura de expediente para factibilidad en la solicitud de carga para una instalación de un transformador de 75 kva trifásico en la **ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**.

Todas estas actividades fueron ya evaluadas y aprobadas con el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal.

Atentamente:



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA.
CC. 78.767.715
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

Planta rica , 19/04/2024

Expediente No.: P43102023100010
Referencia: Conformidad de proyecto eléctrico específico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO.
Ciudad

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO" para una carga de 75KVA a 13.2kV radicado en nuestro sistema comercial con el expediente N° P43102023100010, y cuyo diseño fue presentado ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por el ingeniero RAMIRO AVILEZ MERCADO. Con Matrícula Profesional BL20-52546;; verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P desde la conexión hasta el punto de medida.

La responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de las instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, es del ingeniero proyectista quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Red de Media Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Red de Baja Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	EQUIPOS DE MEDIDA Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
		TOTAL			

Centros de transformación a Instalar					Suministros Nuevos
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
POSTE	13.2	3	75	1	2
		TOTAL	75	1	2

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA:

MEDICIÓN DIRECTA				
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/EXTERIOR	VOLTAJE	USO DEL SERVICIO INDICADO
MONOFÁSICO				
BIFÁSICO				
TRIFÁSICO				
TOTAL				

TIPO DE MEDIDA	TIPO MEDIDOR	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/ EXTERIOR	TC				TP			
				CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE	CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE
SEMIDIRECTA	ELECTRONICO TRIFASICO TETRAFILAR CLASE 0.5	2	EXTERIOR	3	400/5 A	5	0.5S				
TOTAL	**1**										

TOTAL, SUMINISTROS APROBADOS EN EL PROYECTO: ___2____		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la resolución CREG 038 DE 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2 y anexos 1 (Componentes del sistema de medición) y 2 (Calibración de los elementos del sistema de medición) de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Toda construcción de un proyecto debe contar con la instalación de un servicio provisional de construcción, medido.
b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y
 - Puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. es solo procedimental y corresponde a la instalación de enlace del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del ingeniero diseñador/constructor.
e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por un ingeniero o firma de ingenieros electricistas con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.
g) Los equipos para la medida a utilizar deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado.
h) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
i) Esta conformidad al proyecto eléctrico tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.
j) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos que apliquen al proyecto.
k) En los proyectos de multifamiliares/multicomerciales/multiservicios se aprueba la instalación de un PCI en MT/BT.
l) Los equipos de medida para el servicio que solicita, deben cumplir con la resolución 038 de 2014 (código de medida) o quien la remplace o sustituya, para tal efecto las características técnicas son las especificadas por CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P; en el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida, lo anterior incluye de ser del caso la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.
m) El suministro de los equipos de medida a instalar en el proyecto por parte del Cliente y/o Proyectista, debe cumplir con la normativa vigente de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P en la cual se relacionan transformadores de corriente de clase de precisión 0,2S,

más sin embargo la clase de precisión puede variar por 0,5S los que podrán ser adquiridos por terceros para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2205. Igualmente para los transformadores de tensión de clase de precisión 0.2, los que podrán ser adquiridos por terceros clase 0.5 para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2207

n) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en su proyecto, debe consultar con el responsable de Provisión de Servicio del Territorio, el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
o) Se deben cumplir todas las especificaciones de la resolución CREG 038/14 especialmente los Artículos 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2, además de la norma de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.,
p) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.
q) El certificador RETIE y RETILAP deben garantizar que el proyecto cumpla con las normativas de seguridad vigentes.
r) El ingeniero del diseño eléctrico del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.
s) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., Vigente.
t) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.
u) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida aprobados en el proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., y RES CREG 038/14.
v) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren además el desarrollo de red de AT ó conexiones a subestaciones de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el OR CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1. Se deberá respetar absolutamente todo lo exigido en la factibilidad, de no ser así la territorial podrá tomar las acciones correctivas pertinentes.
2. La instalación de la medida, cantidad y tipo y en términos generales el proyecto en sí , se deberá revisar por parte de la territorial a fin de que se tenga claridad al respecto y se puedan tomar las acciones correctivas a que tenga lugar, es de tener presente que en este documento se aprobó la medida según lo establece la norma, si en una etapa posterior a la consultoría del proyecto se encuentran diferencias con lo aprobado la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes..
3. En terreno, la construcción del sistema de puesta a tierra deberá ser de acuerdo a cálculos y la norma, si esto no se cumple la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes.

Cordialmente,

Centro de Proyectos

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2024

Expediente: **P43102023100010**
Referencia: Seguimiento de obra no conforme

Señor
Armando Cortez Valencia
Kra 41 B 25-15 Cali - Valle
PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos infórmale que el día **08 de mayo de 2024** se realizó la visita de seguimiento y revisión a la obra de las instalaciones de enlace del proyecto **Estación de Policía Pueblo Nuevo** ubicado en el predio CR 9 CL 8 – 56 - Barrio Las Flores – Pueblo Nuevo - Córdoba y radicado en nuestro sistema comercial con el expediente No. **P43102023100010**. La visita fue realizada en compañía de su ingeniero residente del proyecto, encontrándose en terreno lo siguiente:

- Transformador trifásico marca magnetrón de 75 kva tipo poste
- Cajas cortacircuitos y portafusibles
- DPS
- Collarines para crucetas
- Soportes en L
- Amarras preformadas para retenidas
- Aisladores de line post
- Aisladores de suspensión poliméricos
- KIT SPT en acero
- Grilletes
- Estribos
- Conectores amovibles
- Grapas rectas de sujeción
- Aislador tensor para retenida
- Crucetas auto soportadas
- Poste de hormigón marca Camel
- Collarines de transformador
- Soporte para transformador

Una vez realice las correcciones o ajustes arriba notificados, deberá informar a la empresa para programar nuestra próxima visita. De no recibir notificación, Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. le contactará en un plazo no mayor a 30 días para verificar su avance.

La fecha de la próxima visita la efectuaremos el día **14 de mayo de 2024** en el sitio de la obra y contamos con que se tengan las correcciones del caso para poder cumplir con los tiempos acordados y pueda recibir la obra eléctrica a entera satisfacción.

Es requisito indispensable para la puesta en servicio del proyecto que se realicen todos los ajustes descritos anteriormente.

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobiernos Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Unificadas de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Carlos Alberto Diaz Santamaria
Responsable Provisión de Servicio

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	30720
2. No de factibilidad del Servicio	P43102023100010
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	09/11/2023 11:03:10
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	09/11/2024 11:03:10
6. Tipo de solicitud	Nueva

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA	75,00			
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA	5,21			
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV			
4.Tipo de Proyecto	"Redes de Baja Tension aérea,Redes de Media Tensión aérea,Transformador en poste"			
5. Punto de Conexión				
Nombre de Circuito BT		No Circuito	0	
Nombre de Circuito MT	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	No Circuito	1	
Subestación de Potencia	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)			
Transformador de Distribución	A024069			
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia				
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará				
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	1,45			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	1,276			
Ubicación georreferenciada WGS 84 *	8.500075,75.50737,10;87			

6. Tipo y clase de carga aprobada

	Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	
	Residenciales	0	0	0	
	Comerciales	0	0	0	
	Industriales	0	0	0	
	Oficiales	0	0	1	
	Otro:_____	0	0	0	
	Provisional Obra	0	0	0	
	Total por clase de carga	0	0	1	
	Total general			1	

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

https://www.formap.co/provision/Documento/DescargarDocumento/272555

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.		X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.		X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.		X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas		X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga		X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere		X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes		X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.		X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.		X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.		X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.		X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador		X

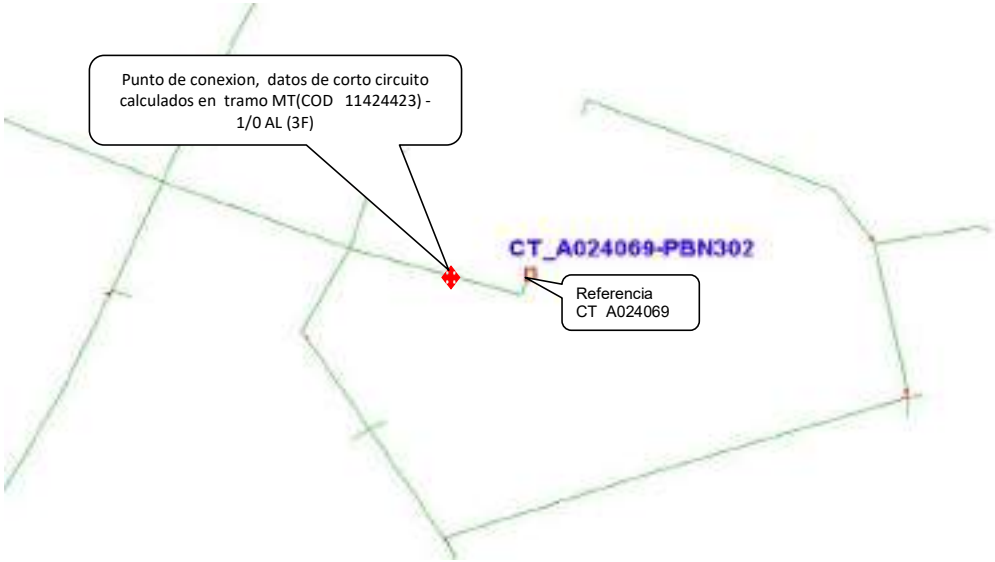
V. Observaciones Operador de Red

ÁMBITO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXION APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número :	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	POLICIA NACIONAL	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13.200 V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5,21	Carga Total Aprobada (KVA):	75	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	69,79	Fecha de aprobación :	30/10/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA INDICADA POR EL SOLICITANTE				CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA			
Etapa	**Fecha**	**kVA**	**Total**	**Etapa**	**Fecha**	**kVA**	**Total**
No. 1	2023	75	75	No. 1	2023	75	75

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



NOTAS PARA LA CONEXION:

1. ÉSTE ÁMBITO TIENE VIGENCIA HASTA 365 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
2. SE APRUEBA AMBITO DE CONEXION PARA UNA CARGA DE 75 KVA OFICIAL.

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AFINIA/ DEBE PRESENTAR CERTIFICADO RETIE

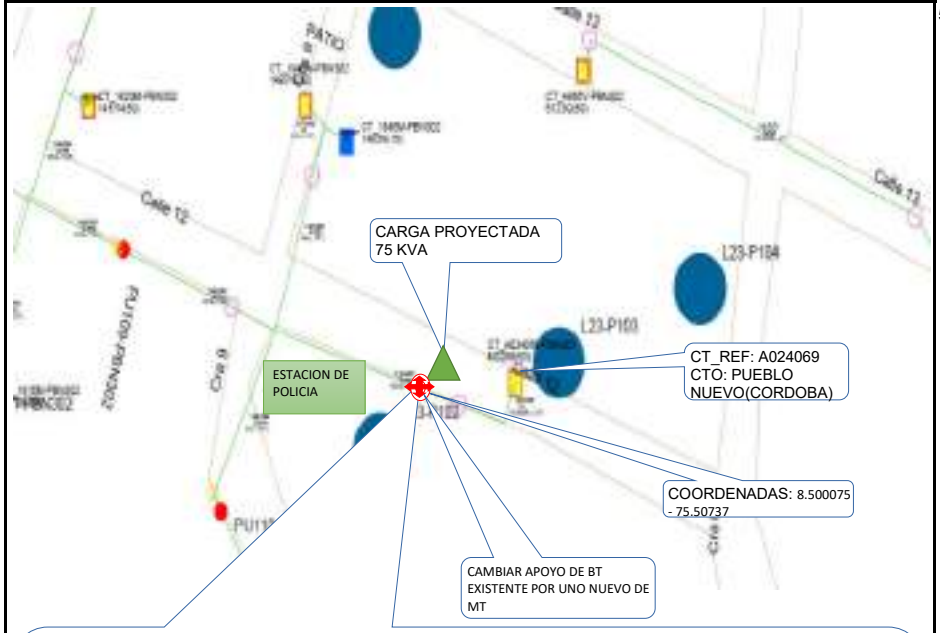
ELABORADO POR: LUIS EDUARDO OROZCO HERNANDEZ

DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número:	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13,2V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5.21	Carga Total Aprobada (KVA):	75 KVA	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	68.79	Fecha de aprobación :	7/11/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR CARIBE MAR DE LA COSTA

DRIAGRAMA DE UBICACIÓN



PUNTO DE CONEXION ASIGNADO PARA HINCADO DE APOYO NUEVO UBICADO EN EL TRAMO DE RED M.T CODIGO 11424423 CALIBRE 1/0 AL (3F) , PARA INSTALACION DE CARGA DE 75 KVA CON CT DE REF A024069, CTO PUEBLO NUEVO(CORDOBA) , ADECUAR PUNTO DE CONEXION DE ACUERDO A LA NORMA DE CARIBE MAR DE LA COSTA.
LAS CONDICIONES INICIALES DE ESTE PUNTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACION POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.
SE DEBE CUMPLIR CON LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD. SE REQUIERE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD CON PREDIOS CERCANOS AL PUNTO DE CONEXION.
TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y CERTIFICADOS.
SE DEBE CUMPLIR CON EL RETIE Y ESPECIFICACIONES CARIBE MAR DE LA COSTA.

Punto de conexión
CT Poste nuevo
CT Superficie nuevo
Tablero BT
Adecuación de estructura
Cambio de estructura
Estructura existente
Paso aéreo subterráneo
Tendido acometida BT subterránea
Tendido acometida BT aérea
Tendido acometida MT subterránea
Tendido de red MT aérea
Refuerzo de red MT existente

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ECA/ RETIE/RETILAP/RESOLUCIÓN 038-14 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN

NOTAS PARA LA CONEXIÓN

1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
2, RED PROYECTA DEBE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
3 CAMBIAR APOYO DE BT EXISTENTE POR UNO NUEVO DE MT
4. ARMADO PROYECTADO SE DEBE REALIZAR EN CONFIGURACION BANDERA
5. APOYO DEBE SER UBICADO EN LINDERO

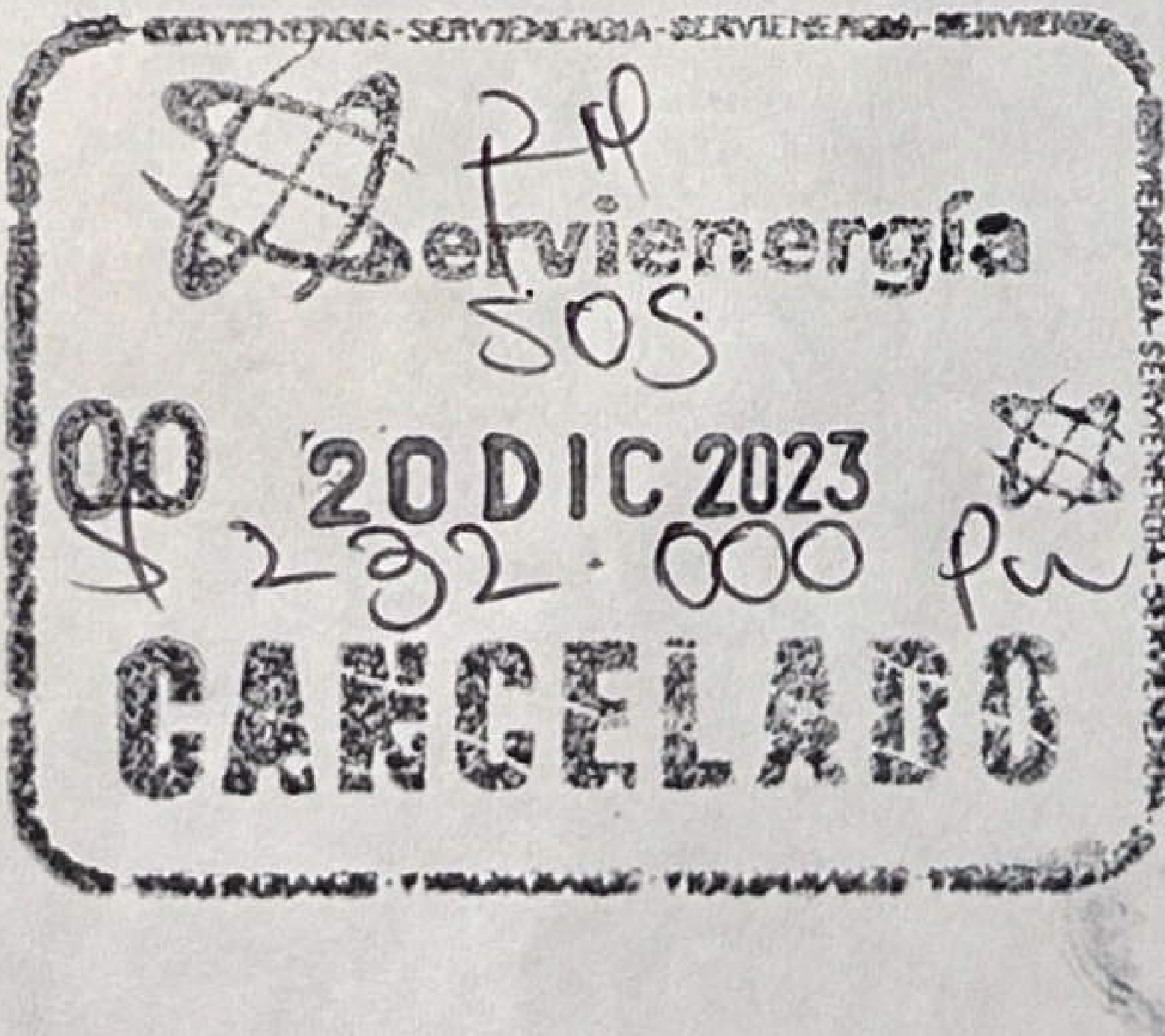
NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBE MAR. DE LA COSTA se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.

2. Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso de uso de red particular.
- Otros permisos que apliquen al proyecto.

REVISADO POR: JESUS ALBERTO ARCIA P.

TOTAL $:



Pueblo Nuevo.
Fecha: 21 de marzo del 2023.

Señores:
AFINIA - GRUPO - EPM
Montería, Córdoba.

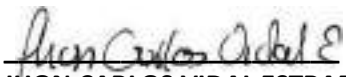
Ref: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Cordial Saludo:

Yo **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No 78.767.715 de Tierralta (Córdoba) , en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRU POLICÍA 2023** que tiene por objeto el proyecto de **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, me permito conceder facultad amplia y suficiente al ingeniero eléctrico RAMIRO AVILEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía número 11.002.110 de Montería, para que adelante en nombre del Municipio, las gestiones tendientes a la apertura de expediente para factibilidad en la solicitud de carga para una instalación de un transformador de 75 kva trifásico en la **ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**.

Todas estas actividades fueron ya evaluadas y aprobadas con el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal.

Atentamente:



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA.
CC. 78.767.715
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

CCP-046-2024

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre de 2024

Señor:
YINETH BARRERA BARANOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Señores:
CONSORCIO CYC ESTACION
Ing. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA

REFERENCIA: Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA “

ASUNTO: ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE COMPRAS CONSTRUCCION DE ESTACION DE POLICIA.

Cordial Saludo,

Mediante la presente me dirijo dándole cumplimiento a mis obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” entre el Municipio de Pueblo Nuevo y el Consorcio Constru Policía 2023. Luego de realizar un análisis exhaustivo de los rendimientos en la ejecución del proyecto, se realiza un Plan de Trabajo y Plan de Compras en el cual se indican todas las acciones que se van a realizar para una correcta ejecución; en este se incluye un ajuste al cronograma inicial del proyecto sin afectar la fecha de terminación.

El CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 se encuentra comprometido con la ejecución del proyecto y es por esto que se están tomando las acciones necesarias a tiempo con el fin de que no

se supere el plazo establecido, agradecemos la gestión de la secretaria de infraestructura para que se nos realice el pago correspondiente al acta parcial del 60%.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

PLAN DE TRABAJO

CONSORCIO CONSTRU POLICIA

CONTRATO DE OBRA Y CONSULTORIA No. 045 DEL 2023

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

.

PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 045 DE ABRIL 24 DE 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivo general.

Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la construcción de **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

1.2. Objetivos específicos.

• Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.

• Ofrecer las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control de emergencias.

• Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.

• Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.

• Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.

• Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

• Minimizar los impactos que se pueden generar hacia:

- La comunidad y su área de influencia.

- Costos y reclamos de responsabilidad civil por la emergencia

.

- Críticas de medios de comunicación y opinión pública, y consecuencias legales generadas por el conflicto.

1.2. Localización de las obras.

Las actividades correspondientes al contrato de obra y consultoría No. 045 de 2023, cuyo objeto es: la elaboración de “estudios, diseños y construcción de infraestructura física para la estación de policía en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Córdoba.”, se encuentra ubicado en la carrera 12 No. 8 – 113 barrio centro del municipio de pueblo nuevo departamento de córdoba, el terreno posee un área aproximada de 353 m2.

1.3. ESTRATEGIAS

Realizar ajuste al cronograma planteado al inicio de las labores de ejecución, donde se contemplen cada uno de los retrasos obtenidos a la fecha, donde los mismos sean subsanados y la terminación del mismo a entera satisfacción sea prevista en los plazos acordados.

La obra tiene un plazo restante de **2,5 meses (aproximadamente 10 semanas)**, y se deben ejecutar diversas actividades relacionadas con la instalación de sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, acabados, y mobiliarios. Este plan está diseñado para optimizar los recursos y asegurar el cumplimiento de las actividades restantes en el tiempo disponible.

Fase 1: Organización y Preparación (Semana 1-2)

1. **Planificación y Organización:**
 - **Revisión del avance actual** de la obra y evaluación de los recursos disponibles (materiales, personal, maquinaria, etc.).
 - **Reunión de coordinación** con los responsables de cada área (sanitarios, eléctricos, acabados, etc.).
 - **Desglose de actividades y programación** detallada de tareas.
2. **Revisión de Planos y Especificaciones Técnicas:**
 - Verificación de los detalles de los planos de instalación para asegurar que todas las actividades estén alineadas con los requisitos de diseño y especificaciones.
3. **Suministro de Materiales:**
 - Solicitar materiales pendientes y realizar el seguimiento para asegurar la entrega a tiempo (gárgolas, lavamanos, sanitarios, sistemas eléctricos, etc.).
4. **Contratación de Personal Especializado:**
 - **Instaladores de equipos de fontanería, electricidad y sistemas contra incendios**.
 - **Personal para acabados** (pintores, albañiles, carpinteros, etc.).

.

Fase 2: Instalaciones y Ejecución de Trabajos (Semana 3-7)

Semana 3-4: Actividades de Fontanería y Sanitarios

1. **Instalación de elementos sanitarios:**
 - **Pocetas en ladrillo, lavamanos, y sanitarios institucionales**: Instalación de los componentes como pocetas, sanitarios antivandálicos y lavamanos para discapacitados.
 - **Suministro e instalación de accesorios**: Dispensadores de jabón, toallas, papel higiénico, espejos de baño, y muebles sanitarios.
2. **Instalación de sistemas hidráulicos:**
 - **Válvula de compuerta 4"**.
 - **Flotador mecánico, interruptor flotador y medidor de presión de agua**.
 - **Válvula pie con coladera y filtro francés** para drenaje de aguas pluviales.
3. **Instalación de tuberías para red contra incendios**:
 - Colocación de **tuberías de acero carbonado** de 4” para la red de incendios.

Semana 5: Actividades de Acabados en Baños y Oficinas

1. **Cielo raso y acabados interiores**:
 - **Cielo raso para baños en lámina de dry wall** tipo humedad.
 - **Cielo raso para oficinas y pasillos en lámina mineral 60x60** cm.
 - **Enchape de mesón de cocina en granito** pulido.
2. **Pisos y baldosas**:
 - **Instalación de piso de granito, mármol y terrazzo**, con dilataciones en bronce.
 - Colocación de **baldosas de granito perlato** para las áreas comunes.
3. **Mobiliario y accesorios en baños**:
 - **Instalación de armarios, canecas y estantes en acero inoxidable**.
 - **Instalación de muebles para cocina**, closets y otros elementos de mobiliario interior.

Semana 6: Actividades Eléctricas y de Seguridad

1. **Instalación eléctrica**:
 - Instalación de **tomas de corriente, interruptores y paneles eléctricos**.
 - **Instalación de baterías de emergencia** y sistemas de **aire acondicionado (mini split y cassette)**.
 - Colocación de **luces LED** y **sistemas de detección de humo**.
2. **Instalación de sistemas de comunicación y seguridad**:
 - Instalación de **rack de comunicaciones, sistema detector fotoeléctrico**, y sirenas con estrobos.
 - Montaje de **UPS y sistemas de respaldo eléctrico**.

.

Semana 7: Acabados finales y pruebas de sistemas

1. **Instalación de puertas y ventanas**:
 - Colocación de **puertas en aluminio y vidrio laminado**.
 - Instalación de **ventanas en celosía de aluminio**.
2. **Revisión y pruebas de sistemas**:
 - **Prueba de sistemas hidráulicos** (agua, drenajes, etc.).
 - **Pruebas de sistemas eléctricos** (circuitos, iluminación, aire acondicionado, etc.).
 - **Inspección final de seguridad contra incendios**.

Fase 3: Limpieza y Entrega (Semana 8-10)

Semana 8: Inspección y corrección de detalles

1. **Inspección general de la obra**:
 - **Revisión de todos los elementos** instalados y terminados (sanitarios, sistemas, acabados, etc.).
 - Corrección de detalles menores como ajustes en muebles, pinturas y terminaciones de las instalaciones.
2. **Pruebas finales**:
 - Verificación final del funcionamiento de **sistemas eléctricos, hidráulicos y de seguridad**.
 - **Pruebas de confort térmico** con los aires acondicionados.

Semana 9-10: Limpieza final y entrega

1. **Limpieza de obra**:
 - **Limpieza profunda** de todas las áreas, eliminación de escombros y residuos de construcción.
 - Limpieza de **ventanas, pisos y techos**.
2. **Entrega oficial**:
 - **Inspección final con el cliente** para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones.
 - Entrega de **documentación final**: planos, manuales de operación de equipos, certificados de calidad de materiales, etc.

.

Resumen de Actividades Principales por Semana:

Semana	Actividad	Área/Trabajo
Semana 1-2	Organización, coordinación, suministro de materiales y contratación	Planificación y logística
Semana 3-4	Instalación de sistemas sanitarios y de fontanería	Fontanería, instalaciones sanitarias
Semana 5	Instalación de pisos, cielos rasos, muebles y acabados interiores	Acabados interiores
Semana 6	Instalación eléctrica, sistemas de seguridad y aire acondicionado	Electricidad, comunicación, sistemas de seguridad
Semana 7	Colocación de puertas, ventanas, pruebas y ajustes finales	Carpintería, pruebas de sistemas
Semana 8-9	Inspección final y corrección de detalles	Inspección y ajustes finales
Semana 10	Limpieza final, entrega y documentación	Limpieza y entrega final

Este plan está diseñado para cumplir con los tiempos establecidos, asegurando que todas las actividades se realicen de manera eficiente y en orden. Las coordinaciones entre los equipos son clave para optimizar los plazos.

Para optimizar el tiempo y realizar las actividades pendientes en el plazo de 2,5 meses (aproximadamente 10 semanas) de manera eficiente, es clave aplicar estrategias de gestión de la obra y coordinación entre equipos. Aquí te dejo algunas **recomendaciones específicas** para lograr avanzar más rápido sin comprometer la calidad de la obra:

1. Coordinación Eficiente de Personal y Subcontratistas

- **Asignación de equipos multidisciplinarios:** Divide el trabajo en áreas específicas y asigna equipos de trabajo especializados para cada tipo de actividad (fontanería, electricidad, acabados, etc.). Asegúrate de que cada equipo tenga su área de trabajo definida, de modo que no haya interferencias entre ellos.
- **Subcontratación especializada:** Si no cuentas con suficiente personal, considera subcontratar especialistas (por ejemplo, fontaneros para instalaciones sanitarias, electricistas para trabajos eléctricos, etc.) para que cada tarea se realice con mayor rapidez y precisión.
- **Turnos extendidos o dobles:** Si el personal lo permite, implementa turnos extendidos (por ejemplo, dos turnos de 8 horas o turnos de 12 horas) para trabajar durante más horas al día.

.

2. Suministro y Gestión de Materiales

- **Planificación del suministro de materiales:** Realiza una previsión detallada de todos los materiales necesarios para cada actividad y coordina con los proveedores para garantizar que los materiales lleguen a tiempo. Prioriza la compra e instalación de materiales que no dependan de otras actividades (por ejemplo, sanitarios, grifería, muebles).
- **Materiales de alta calidad y entregas escalonadas:** Asegúrate de que los materiales sean entregados por lotes, de acuerdo con el avance de la obra. Esto evitará el desperdicio de material y permitirá usarlo cuando se necesite.
- **Optimización en el almacenamiento de materiales:** Organiza el lugar de almacenamiento para evitar retrasos por la falta de materiales en el lugar de trabajo. Ten materiales accesibles y clasificados para cada fase de la obra.

3. Optimización de la Secuencia de Actividades

- **Paralelización de tareas:**
 - **Fontanería y electricidad:** En lugar de esperar a que se terminen los trabajos de fontanería antes de empezar con las instalaciones eléctricas o viceversa, ambas actividades pueden realizarse en paralelo si las áreas lo permiten. Esto se puede hacer si hay suficiente personal para ejecutar ambas actividades simultáneamente.
 - **Acabados mientras se instalan otros sistemas:** Realiza trabajos de acabados (como pintura y colocación de pisos) en áreas donde no interfieran las instalaciones de equipos o tuberías, de manera que los trabajos de acabados avancen mientras otros equipos realizan sus instalaciones.
 - **Instalación de muebles sanitarios y accesorios mientras se colocan pisos y techos:** Puedes empezar a instalar algunos muebles y accesorios (por ejemplo, dispensadores, espejos, y mobiliario de baño) mientras se instalan los pisos y se colocan techos en otras áreas de la obra.

4. Uso de Tecnología para Mejorar la Eficiencia

- **Software de gestión de proyectos:** Utiliza un software de gestión de proyectos (como MS Project, Trello, Asana, etc.) para llevar un control detallado de las tareas y sus avances. Esto te permitirá detectar cuellos de botella rápidamente y asignar recursos de manera más eficiente.
- **Tecnología para supervisión remota:** Si no puedes estar presente en todos los momentos de la obra, usa cámaras de vigilancia o herramientas de supervisión remota para realizar seguimiento a las actividades en tiempo real y garantizar que los trabajos avancen sin problemas.

- **Planificación de tareas con BIM (Building Information Modeling):** Si es posible, utiliza modelos BIM para prever posibles conflictos en la obra y simular la instalación de los sistemas, lo que puede reducir el tiempo de ejecución y evitar errores costosos.

5. Reducción de Tiempos de Espera y Retrasos

- **Trabajo en áreas múltiples:** Asigna actividades a distintas áreas para evitar que el trabajo se detenga por falta de espacio o tiempo. Por ejemplo, mientras se espera el secado del pegamento o pintura en un área, el equipo puede trabajar en otra sección de la obra.
- **Evitar retrabajos:** Asegúrate de que todas las instalaciones estén bien ejecutadas desde el principio para evitar retrasos debido a retrabajos. Esto incluye la correcta instalación de sistemas hidráulicos, eléctricos, y sanitarios, que pueden generar demoras si no se hacen adecuadamente la primera vez.
- **Control de calidad continuo:** Implementa un sistema de control de calidad durante la ejecución de las actividades para detectar cualquier error a tiempo y corregirlo de inmediato. Esto evitará que se generen atrasos más adelante.

6. Aceleración de Instalaciones Especializadas

- **Pre-fabricación de elementos:** Si es posible, adquiere o fabrica elementos prefabricados para acelerar la instalación. Por ejemplo, sanitarios, muebles y otros componentes pueden ser prefabricados y simplemente ensamblados en el lugar, lo que ahorra tiempo en comparación con trabajos de fabricación in situ.
- **Instalaciones estandarizadas:** En lugar de realizar instalaciones personalizadas, opta por componentes estándar siempre que sea posible. Esto puede reducir el tiempo de instalación y el riesgo de problemas de adaptación.

7. Supervisión Intensiva y Seguimiento Continuo

- **Supervisión constante:** Asigna supervisores para que hagan un seguimiento cercano de las actividades diarias y que puedan tomar decisiones rápidas para resolver problemas antes de que se conviertan en retrasos significativos.
- **Reuniones diarias de seguimiento:** Organiza reuniones breves de seguimiento con los responsables de cada área para revisar el progreso diario, identificar posibles retrasos y hacer ajustes inmediatos.

8. Evitar Interrupciones y Desvíos

- **Minimización de cambios en el diseño:** Asegúrate de que el diseño de la obra esté completamente aprobado y cerrado antes de iniciar la ejecución para evitar interrupciones

debidas a cambios de última hora. Si es necesario hacer ajustes, trata de realizarlos con rapidez y sin afectar el flujo de trabajo.

- **Gestión de permisos y licencias:** Asegúrate de que todos los permisos y licencias necesarias estén gestionados de manera oportuna para evitar demoras en las inspecciones o la entrega de permisos de funcionamiento.

Resumen de Estrategias de Aceleración:

1. **Coordinación eficiente entre equipos y subcontratistas.**
2. **Optimización del suministro de materiales, con entregas escalonadas.**
3. **Paralelización de tareas donde sea posible.**
4. **Uso de tecnología para planificación y control de la obra.**
5. **Trabajo en áreas múltiples y reducción de tiempos de espera.**
6. **Instalaciones prefabricadas y componentes estandarizados.**
7. **Supervisión intensiva y seguimiento constante.**
8. **Minimización de cambios en el diseño y permisos gestionados a tiempo.**

Con estas recomendaciones, podrás agilizar la ejecución de las actividades restantes, asegurando que la obra se entregue a tiempo sin comprometer la calidad ni la seguridad.

Para coordinar con las **empresas prestadoras de servicios públicos** (agua, electricidad, gas) y evitar retrasos en la instalación de los servicios en la obra de construcción de la estación de policía, es fundamental establecer un plan de trabajo conjunto que optimice los tiempos de ejecución. Aquí te dejo algunas recomendaciones clave para garantizar una coordinación eficiente y evitar demoras:

1. Establecer Comunicación Temprana y Continua

- **Contactar a las empresas prestadoras desde el inicio del proyecto**: No esperes hasta que estés cerca de la finalización de la obra para gestionar la instalación de servicios. **Inicia las gestiones** con las empresas de servicios públicos desde el **inicio del proyecto** para conocer los requisitos específicos, los tiempos estimados y las posibles restricciones.
- **Establecer puntos de contacto**: Designa un **responsable de obra** para que sea el punto de contacto con cada empresa de servicios públicos. La comunicación directa y constante con estas empresas es clave para resolver rápidamente cualquier inconveniente que pueda surgir.
- **Reuniones periódicas**: Organiza reuniones de seguimiento con las empresas prestadoras para revisar el estado de los servicios y confirmar los plazos de instalación. Puedes establecer reuniones **mensuales o quincenales**, dependiendo de la complejidad de los servicios involucrados.

.

2. Definir y Alinear Cronograma de Actividades

- **Definir plazos claros de instalación**: Asegúrate de que cada empresa de servicios públicos entienda **los plazos de tu obra** y lo que necesitas de ellos en cada etapa. Pide que te proporcionen un **cronograma detallado** de instalación para cada servicio (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones).
- **Ajustar el cronograma de la obra al de los servicios públicos**: Integra las actividades de instalación de servicios en tu **cronograma general** de la obra para asegurar que no se presenten conflictos de tiempos. Algunas instalaciones de servicios pueden necesitar ciertas obras previas (por ejemplo, excavaciones para instalación de tuberías), por lo que debes coordinar esos tiempos con anticipación.
- **Prever espacios en el cronograma para la instalación**: Reserva tiempos para las pruebas de funcionamiento de los servicios (agua, electricidad, gas) y para la revisión de que todos los servicios están operando correctamente antes de la entrega de la obra.

3. Trámites Administrativos y Permisos

- **Gestionar permisos con antelación**: Los trámites administrativos (permisos de conexión, licencias de obra, autorizaciones de conexión a redes públicas) pueden demorar más de lo esperado. Realiza estos trámites **con la mayor antelación posible** y mantén un control sobre el proceso.
- **Evitar trámites de última hora**: Las solicitudes de permisos y las revisiones de los proyectos por parte de las empresas de servicios públicos deben enviarse **tan pronto como se tenga claro el diseño de la obra** para evitar retrasos. Mantén contacto constante con las autoridades para asegurarte de que los permisos se otorguen a tiempo.
- **Asegurar la disponibilidad de infraestructura**: Algunas empresas de servicios pueden requerir una revisión de las infraestructuras existentes (por ejemplo, las redes eléctricas o de agua cercanas a la obra). Asegúrate de que esta infraestructura esté en condiciones de recibir nuevas conexiones o modificaciones sin retrasos.

4. Realizar Preinstalaciones y Adecuaciones Previas

- **Anticipar obras civiles para conexiones**: Si el proyecto incluye **conexiones a servicios públicos** (agua, electricidad, gas), asegúrate de que las obras civiles necesarias (excavaciones, conducciones, obra de infraestructura) se hagan con suficiente antelación para que los equipos de instalación de los servicios puedan realizar su trabajo sin obstáculos.
- **Adecuar los puntos de conexión**: Asegúrate de que los puntos de **conexión a la red** de servicios públicos estén listos en la obra para recibir las instalaciones correspondientes. Esto incluye la correcta **ubicación de las acometidas**, **redes internas** de agua, gas, electricidad y telecomunicaciones.

.

5. Trabajar de Forma Coordinada con las Empresas

- **Visitas a la obra y coordinación en sitio**: Coordina visitas periódicas a la obra con las empresas de servicios para que los instaladores puedan verificar las condiciones del terreno y asegurarse de que la obra está lista para recibir sus instalaciones. Esto también permitirá resolver rápidamente cualquier inconveniente de última hora.
- **Asignar espacios y acceso adecuado**: Asegúrate de que los equipos de las empresas de servicios tengan **acceso sin restricciones** al sitio de la obra en el momento que sea necesario. Esto evitará que se pierdan días esperando permisos o acceso al lugar.
- **Agendar las conexiones sin interferencias**: Coordina las fechas de las **conexiones de gas, agua y electricidad** de forma que no interfieran con otras actividades de construcción (por ejemplo, evitar que las conexiones eléctricas coincidan con la instalación de pisos o techos que podrían requerir el uso de maquinaria pesada).

6. Solicitar Priorización o Urgencia en la Instalación de Servicios

- **Solicitar la priorización de instalaciones**: Si tu obra tiene un plazo ajustado, puedes negociar con las empresas de servicios públicos para **priorizar la instalación de ciertos servicios**. Es posible que algunas instalaciones, como la electricidad y el agua, sean más críticas que otras, y se puede pedir que estas se instalen primero para no retrasar el avance de la obra.
- **Ofrecer incentivos o penalizaciones**: En algunos casos, las empresas de servicios pueden estar dispuestas a acelerar las instalaciones si ofreces **incentivos** por cumplir con los plazos o **penalizaciones** por demoras, aunque esto depende de las normativas y de las empresas específicas. Investiga las opciones legales o contractuales disponibles.

7. Monitorear la Calidad y Progreso de la Instalación

- **Verificación de instalaciones**: Una vez que los servicios estén instalados, realiza una **inspección conjunta** con la empresa prestadora para verificar que todo esté funcionando correctamente. Esto es clave para evitar que se detecten fallas en los últimos días de la obra, lo que podría generar retrasos.
- **Pruebas tempranas**: Solicita pruebas de los servicios (agua, electricidad, gas) **tan pronto como estén instalados** para evitar que el retraso de alguna instalación afecte la entrega final de la obra.

8. Acuerdos de Garantía y Soporte Post-Instalación

- **Asegurar soporte post-instalación**: Asegúrate de que las empresas de servicios públicos proporcionen **un periodo de garantía** o **soporte post-instalación** para solucionar cualquier problema que pueda surgir después de la puesta en marcha de los servicios.

.

- **Documentación técnica y de contacto**: Mantén la **documentación técnica** de todas las instalaciones y las **informaciones de contacto** de los técnicos que estarán disponibles para solucionar cualquier problema rápidamente durante la fase final de la obra.

Resumen de Estrategias para Coordinar con Empresas de Servicios Públicos:

1. **Establece contacto temprano** con las empresas de servicios para coordinar plazos y requisitos.
2. **Integra sus actividades en tu cronograma** general de la obra.
3. **Gestiona permisos con antelación** y asegúrate de que los puntos de conexión estén listos.
4. **Realiza las adecuaciones necesarias** (excavaciones, acometidas, etc.) antes de la instalación de los servicios.
5. **Coordina visitas y accesos sin restricciones** para las empresas de servicios.
6. **Solicita priorización o urgencia** si es necesario para cumplir con los plazos de la obra.
7. **Monitorea la calidad y realiza pruebas** tempranas de los servicios instalados.
8. **Mantén soporte post-instalación** para solucionar cualquier inconveniente al final del proyecto.

Siguiendo estos pasos y recomendaciones, puedes reducir los tiempos de espera y asegurar que las empresas de servicios públicos no causen retrasos significativos en la instalación de los servicios necesarios para la obra.

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Construpolicía 2023

PLAN DE COMPRAS

CONSORCIO CONSTRU POLICIA

CONTRATO DE OBRA Y CONSULTORIA No. 045 DEL 2023

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

.

PLAN DE COMPRAS PARA LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Para organizar un plan de compras adecuado, y dado que las compras deben realizarse después de la aprobación del avance del 60% y giro de recursos por parte del Ministerio del Interior, se debe estructurar de forma eficiente el proceso de adquisición de los suministros. A continuación, te proporciono un plan detallado para realizar las compras de los artículos mencionados:

1. Revisión de la Aprobación del Acta

Tarea:

- **Responsable:** Director de obra
- **Descripción:** El plan de compras depende de la aprobación del acta de avance por parte del Ministerio del Interior. Este es un paso previo e imprescindible para proceder con las compras. Se debe realizar un seguimiento diario al estado de la aprobación del acta para identificar cuándo se podrá proceder.

Plazo estimado:

- Depende del tiempo de aprobación, pero se recomienda hacer un seguimiento cercano con el ministerio.

2. Planificación de las Compras

Una vez que el acta se apruebe, la planificación debe ser lo más ágil posible para no perder tiempo y cumplir con el cronograma de obra. El plan debe incluir:

- **Establecer prioridades**: Algunos artículos son más urgentes que otros según el avance de la obra. Es importante organizar los suministros por tipo y prioridad.
- **Análisis de proveedores**: Obtener cotizaciones de al menos tres proveedores para comparar precios y tiempos de entrega.
- **Condiciones de pago**: Verificar las condiciones de pago que ofrezcan los proveedores (por ejemplo, plazos, descuentos por pronto pago).

.

3. División de Compras por Categorías

Debido a la gran cantidad de suministros, se recomienda dividir las compras en categorías para facilitar la gestión. Las categorías sugeridas son:

A. Artículos de Fontanería y Sanitarios

- **Válvula de compuerta 4"**
- **Flotador mecánico**
- **Interruptor flotador**
- **Medidor de presión de agua**
- **Válvula pie con coladera**
- **Sanitario de tanque**
- **Sanitario institucional con grifería botón antivandálica**
- **Dispensador en acero de papel higiénico**
- **Dispensador de jabón líquido**
- **Dispensador de toallas de papel**
- **Espejo de baño flotante**
- **Espejo de baño inclinado**
- **Lavamanos de pedestal**
- **Sanitario antibandálico para celda**
- **Lavamanos para discapacitado**
- **Lavamanos antivandálico - celda de retenidos**
- **Juego de incrustaciones de baño en acero inoxidable**
- **Caneca en acero inoxidable**
- **Barra de seguridad fija antideslizante para baños de discapacitados**
- **Barra de seguridad abatible en forma de U para baños de discapacitados**

B. Materiales de Construcción

- **Lamina de Dry Wall RH verde tipo humedad**
- **Pasamanos metálico 1" 1/2 x 1.00 mt**

C. Equipos de Iluminación y Electricidad

- **Paneles LED 40W**
- **Paneles hermético 40W**
- **Balas LED 22W, 18W, 13W**
- **Sistema detector fotoeléctrico inteligente**
- **Tomas normales 120V**
- **Tomas GFCI 120V**

.

- **Tomas regulados**
- **Tomas bifásicos**
- **Batería de emergencia**

D. Equipos de Climatización

- **Aires acondicionados mini split pared 9000BTU/hora**
- **Aires acondicionados mini split pared 12000BTU/hora**
- **Aire acondicionado cassette uno a uno 32000 BTU/hora**
- **Extractor de aire en área de armerillo**

E. Otros Equipos

- **Asta para banderas**
- **Campana extractora**

4. Proceso de Compra

Tareas:

- **Generación de órdenes de compra**: Una vez aprobado el acta, proceder con la creación de órdenes de compra para los productos que se necesiten con mayor urgencia.
- **Confirmación de disponibilidad de los productos**: Asegurarse de que los productos estén disponibles en inventario o que el proveedor pueda entregarlos dentro de los plazos establecidos.
- **Seguimiento de tiempos de entrega**: Asegurarse de que los artículos sean entregados conforme a las fechas acordadas.

5. Almacenamiento y Logística

Una vez que se realicen las compras, es fundamental coordinar el transporte y almacenamiento adecuado de los materiales. Para evitar retrasos, se debe organizar el espacio de almacenamiento en la obra para que los artículos estén accesibles según el orden de ejecución de la obra.

6. Control de Calidad y Verificación

- **Inspección de los materiales**: Asegurarse de que los materiales entregados cumplan con las especificaciones acordadas.
- **Almacenaje seguro**: Verificar que los artículos sensibles, como los aires acondicionados y equipos eléctricos, sean almacenados adecuadamente para evitar daños.

.

7. Planificación de Ejecución

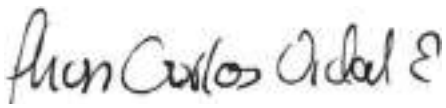
Es importante coordinar con los encargados de obra para asegurar que los materiales comprados lleguen en el momento adecuado para su instalación sin generar demoras. Además, es necesario revisar la planificación de cada fase de la obra para asegurar que las compras se alineen con los requerimientos de ejecución.

Cronograma Tentativo de Compras

Semana	Actividad
Semana 1	Confirmación de la aprobación del acta y primer contacto con proveedores
Semana 2	Recepción de cotizaciones y selección de proveedores
Semana 3	Realización de compras prioritarias (fontanería, sanitarios, materiales de construcción)
Semana 4	Compras de equipos eléctricos y climatización
Semana 5	Compras de equipos adicionales (aires acondicionados, extractor de aire, etc.)
Semana 6	Coordinación de entregas y almacenaje en obra

Conclusión

El plan de compras debe ser ejecutado de manera ordenada, siguiendo las etapas de aprobación y coordinación con los proveedores. Dada la cercanía del plazo de ejecución de la obra, se recomienda no perder tiempo en la espera de aprobación del acta, pero estar preparados para iniciar compras en cuanto se confirme la autorización.



Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Construpolicía 2023

CONSORCIO CYC ESTACION

JUSTIFICACION PRORROGA AL INTERVENTORIA N.° 046 DE 2023

Yo, **JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA** identificado con cédula de ciudadanía **No**. **1.067.292.164** de Pueblo Nuevo-Córdoba, actuando como representante legal del **CONSORCIO CYC ESTACION** con **NIT:9017061459** cuyo contrato tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, manifiesto que en cumplimiento de mis funciones del contrato de interventoría No. 046 DE 2023 **CERTIFICO** que se requiere un adicional en tiempo al contrato de Interventoría correspondiente a dos (02) meses a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2024, esto justificado por:

- *Que, el pasado 25 de noviembre de 2024 la firma ejecutora consorcio constru policía 2023 envió un oficio con numero de radicado CCP-045-2024 solicitando un adicional en tiempo de dos (02) meses mas, con el fin de cumplir al 100% con la meta física del proyecto.*
- *Durante la ejecución del proyecto, se han enfrentado situaciones que han impactado negativamente el cronograma original, tales como: demoras por condiciones climáticas adversas, dificultades logísticas, problemas de suministro de materiales por altos niveles de afluentes, problemas de orden público, paros camionero, cierre de vías principales.*
- *Nuestro objetivo es garantizar que el resultado final cumpla con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el contrato. Creemos que una extensión de tiempo permitirá alcanzar los resultados deseados.*
- *Que, el tiempo solicitado para el presente contrato de interventoría es necesario para dar la correcta supervisión a las actividades contempladas en el contrato de obra No. 045 DE 2023 y lograr la culminación del mismo.*
- *Que, la prorroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la entidad estatal y los contratistas de obra e interventoría, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.*
- *Que, nos comprometemos a actualizar todas las pólizas de seguro requeridas para el cumplimiento de este contrato. Las nuevas pólizas deberán reflejar la extensión del plazo y cumplir con los requisitos establecidos en el contrato original.*
- *Que, la presente solicitud de adición en tiempo no tiene afectación presupuestal, por lo tanto, el interventor CONSORCIO CYC ESTACIÓN no cobrara honorarios adicionales por el tiempo de dicha prórroga.*
- *Que, el CONSORCIO CYC ESTACION renuncia al cobro de honorarios correspondientes al tiempo prorrogado a partir del 18 de octubre de 2024.*
- *Que, el CONSORCIO CYC ESTACIÓN se compromete a supervisar el contrato N° 045 DE 2023 durante toda la vigencia de la obra y durante el recibo de la misma.*

Está solicitud se expide en el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2024.

Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACION.
R.L. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA.

Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

Bogotá, 16 de Mayo de 2024 INSP-RET-162303-2024

Señores

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

Nit: 901703696-1

Att: RAMIRO AVILEZ

Cargo: INGENIERO

Correo: ramiroavilezmercado@hotmail.com

Direccion: DG 11 12 180

Telefono/Celular: 310 3610299

Ciudad/Depto: Pueblo Nuevo - Cordoba

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Oferta de inspección de instalaciones eléctricas de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**.

En Servimeters contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación No. 10-OIN-059 bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012."

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL RETIE RETILAP

Tel: 605 3859932

Cel: 3174188453

Email: kiara.bermudez@servimeters.com

www.servimeters.com

I. OBJETO

Alcance del Servicio

Nombre del Proyecto: **RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO**

Alcance de la inspección: Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.

Ubicación del proyecto: Carrera 9 No 10 - 85 Calle de las Flores, Pueblo Nuevo - Córdoba

Datos de Contacto

Cel.: 310 3610299 e-mail: ramiroavilezmercado@hotmail.com

No. de visitas a realizar: un máximo de 1 visitas

NOTA 1: Si considera que el objeto de la oferta comercial no es el requerido, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S. para hacer el ajuste pertinente.

NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.

PRECIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I N S P E C C I O N RETIE USO FINAL BASICAS	Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.	1	$2.900.000,00	$2.900.000,00
			Total Bruto	$2.900.000
			Subtotal	$2.900.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$551.000
			Total	$3.451.000

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: más viáticos y traslados.

NOTA 3: Este precio no incluye el costo de las pólizas en caso de requerirse.

NOTA 4: El precio de esta oferta hace referencia al número de visitas definidas en el objeto de la oferta. De ser necesarias más visitas por cualquier causa, se generará una nueva oferta. En el número de visitas se contempla el tiempo requerido para revisión de documentación y tiempo en sitio.

NOTA 5: En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el cliente o reconocidos y pagados en la oferta como un item adicional

NOTA 6: Para la prestación de servicios de inspección de proyectos fotovoltaicos, se requiere durante la visita de inspección la asistencia permanente de una persona competente, con certificación de coordinador en trabajo seguro en alturas, licencia en seguridad y salud en el trabajo vigentes y de ser necesario equipos adicionales para la prestación del servicio como, escaleras, andamios, etc., estos equipos deben ser suministrados por el cliente y deberá enviar los certificados de coordinador en trabajo seguro en alturas y licencia vigente en salud ocupacional vigentes para programar la visita de inspección.

En caso de que el contratante no pueda garantizar el acompañamiento del profesional solicitado o suministrar los equipos adicionales para la prestación del servicio, debe informar previamente a Servimeters con el fin de proporcionar el personal completo o los equipos requeridos para la prestación del servicio y actualización de la oferta comercial por los costos adicionales asociados.

II. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) previo a la ejecución del servicio, salvo a la existencia de un acuerdo de pago documentado entre las partes.

Por favor tener en cuenta que SERVIMETERS SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

III. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, una vez contratado el servicio , es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa el precio del servicio.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Contratación del servicio

La inspección con fines de demostrar la conformidad RETIE debe ser contratada por el constructor, propietario o representante legal del proyecto donde está incorporada la instalación eléctrica. Si la contratación la realiza una persona natural o jurídica distinta a las antes mencionadas, debe estar previamente facultado por el representante legal del proyecto por medio escrito o por intermedio del documento GMV-RG-53 autorización servicio inspección RETIE/RETILAP, siendo este requisito fundamental para la prestación del servicio.

2. Planeación de la inspección

•Si el proyecto fue construido antes de la vigencia del Reglamento (antes de mayo de 2005) no se puede emitir una certificación.
•Luego de aceptada esta oferta, se realizará la solicitud de documentación del proyecto y la asignación de un inspector, Servimeters S.A.S. se comunicará con el contacto del proyecto y coordinará la logística de la prestación del servicio según el objeto de esta oferta.
•Es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio.
•El inspector no está facultado para realizar diseños, asesorías, interventorías de acuerdo el Código de Ética y Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses emitido por Servimeters SAS.
•La inspección con fines de demostrar la conformidad con RETIE la debe contratar el constructor o el propietario o representante legal del proyecto donde está incorporada la instalación eléctrica, quien será el dueño del certificado. El propietario de la instalación o el responsable de su construcción deben entregar al organismo de inspección la documentación completa que le aplique a la instalación, así mismo debe permitir el desarrollo y la ejecución de las pruebas y las mediciones necesarias para la verificación de la conformidad con RETIE. Dado que el proceso de inspección es una validación de la declaración de cumplimiento, en la inspección debe estar presente la persona responsable de la instalación eléctrica, es decir, quien suscribe dicha declaración, y solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delegado, este último debe ser un profesional de la misma competencia técnica y legal del responsable de la construcción eléctrica. Se debe anexar un documento que indique cuando fue la fecha de inicio de la obra (como la licencia de construcción o un acta de inicio de obra) para determinar qué resolución del reglamento le aplica.
•Servimeters S.A.S. definirá con el cliente la fecha de iniciación de actividades, mediante suscripción de un acta de inicio.
•En caso de que para prestar el servicio el profesional requiera realizar maniobras o gestiones no autorizadas por el

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se abstendrá de prestar el servicio
•Servimeters S.A.S. suministra profesionales idóneos, competentes y con experiencia. Si debido a las condiciones del mercado, Servimeters S.A.S. requiere utilizar profesionales contratados por prestación de servicios para la actividad de inspección, el cliente con la aceptación de la oferta otorga consentimiento para la vinculación de dichos profesionales.
•Toda actividad adicional (trabajos específicos) deberá ser acordada e informada previamente con el fin de ser evaluada y autorizada por el personal técnico de Servimeters S.A.S., posteriormente Servimeters S.A.S. realizará el ajuste pertinente previa autorización por parte de la empresa contratante la cual asumirá los costos adicionales que se generen.
•Con la aceptación de esta oferta el cliente se compromete a permitir acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoría interna)
•La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
•Por favor tenga en cuenta que para todos los proyectos fotovoltaicos no se genera trabajo en alturas ni acompañamiento, esto depende de la instalación.
•Dependiendo del tipo de instalación fotovoltaica (Serie, Paralela o mixta) podrán cambiar los tiempos de la inspección.
•En caso de requerir que Servimeters S.A.S le suministre el acompañamiento del coordinador SISO y la infraestructura necesaria este tendrá un valor adicional.

3. Documentación necesaria en medio físico o en medio digital

•Planos eléctricos: Diagrama unifilar, planos de planta con ubicación de elementos eléctricos, planos de apantallamiento, planos de áreas clasificadas, planos de subestaciones, planos de redes y cualquier plano adicional que aplique para cada tipo de proyecto con la firma del Diseñador. Los planos deben tener el visto bueno del constructor eléctrico de la obra, estos planos deben ser los diseños definitivos conforme la obra quedó construida (As Built). Se da la opción de tener esta información también en digital.
•Declaración de cumplimiento firmada por el constructor eléctrico de la obra, acorde al formato 34.1 del Retie. Debe existir una declaración por cada unidad constructiva inspeccionada, así como se emitirá un dictamen de inspección por cada unidad.
•En caso de entregar documentación técnica en formato digital (memorias de cálculo y planos), el diseñador debe entregar una declaración de responsabilidad de documentos en medio magnético donde detalle los documentos entregados; este documento debe estar firmado de manera manuscrita si está en físico o con una firma electrónica legalmente constituida si está en digital.
•Memorias de cálculo acorde al artículo 10.1 del Retie en formato PDF para evitar su modificación.
•Certificados de conformidad en RETIE de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

•Copia de la matrícula del profesional encargado del diseño, el profesional encargado de la construcción y si aplica del interventor eléctrico. Soportes de experiencia en los casos que aplique.

La programación de la inspección estará sujeta a la previa verificación de documentación mínima necesaria para la prestación del servicio. Estos documentos deben ser enviados dentro de un sobre de manila o carpeta en cartón debidamente marcada y lista de radicado en la recepción de Servimeters S.A.S. que se encargará de revisarlos en el caso de documentación en físico, para información en digital usar los medios indicados por el comercial a cargo del proceso. Una vez realizada la inspección los documentos no serán devueltos, ya que hacen parte del proceso. Por lo tanto, Servimeters S.A.S. les recomienda a sus clientes no enviar documentos originales, si no se le solicita.

Nota: En caso de que la instalación cuente con ramales de uso final en conductores de aluminio se debe anexar el certificado de competencia profesional del personal que ejecutó esta instalación.

Si la visita de inspección no la puede atender el que suscribe la auto declaración, deberá entregar carta de autorización firmada por el declarante autorizando a una persona del mismo nivel educativo para la entrega de la instalación. La persona que atiende la visita debe cumplir este requisito, si esto no es así la inspección no se ejecuta y el cliente asumirá los costos de la misma.

4. Caracterización del proyecto (Estudio de escritorio)

Mediante la información que el cliente debe suministrar (la descrita en el numeral 2); se verifican las características de la obra a inspeccionar, esta caracterización se lleva a cabo estrictamente antes de visitar la obra.

5. Inspección Física y Visual

La inspección física y visual es realizada en campo, con la evaluación se busca corroborar la información suministrada por el cliente tanto en las memorias de cálculo como en planos, de igual forma se verifica que los materiales y productos instalados correspondan a los certificados verificados documentalmente y se encuentren en conformidad con los requisitos del RETIE bajo los estándares de las mejores prácticas de la ingeniería.

6. Mediciones Eléctricas

Se realizan las mediciones aplicables a la instalación de acuerdo con el objeto de la oferta.

7. Emisión del dictamen

Se emitirá un dictamen de inspección, en el cual se consignará el resultado del proceso de inspección realizado. Este dictamen debe ser presentado al operador de red como requisito obligatorio legal para la energización de la

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

instalación.

Los dictámenes emitidos se notificarán al correo electrónico suministrado por el cliente junto con el enlace para descargar el original de estos, si requiere el dictamen original impreso, debe solicitarlo en el momento de la aceptación de la presente oferta. Los dictámenes emitidos pueden ser consultados después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com, también podrá descargar e imprimir las copias que requiera de los mismos

Nota 7: La emisión del dictamen estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos dentro del RETIE.
Nota 8: Se expedirá un dictamen por cada frontera comercial (medidor), instalación eléctrica o unidad de vivienda.
Nota 9: Los dictámenes emitidos pueden ser consultados una semana después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com.
Nota 10: La entidad ONAC como organismo nacional de acreditación podrá testificar las actividades de inspección de Servimeters S.A.S. y extender sus actuaciones o evaluaciones tanto a nuestros clientes como a otras partes interesadas. En el caso que no se permita realizar las testificaciones, ONAC podrá anular los dictámenes o certificados
Nota 11: El servicio de certificación se dará por terminado una vez se emita dictamen “aprobado” o “no aprobado” según sea el caso, sin tener en cuenta el número de visitas propuestas en esta oferta.
Nota 12: En caso de incumplimiento por parte del Contratante en la visita de inspección previamente programada con Servimeters SAS se causará el reconocimiento y pago del perjuicio causado, es decir, los costos generados en el incumplimiento. Cualquier cancelación se debe realizar con 48 horas de anticipación.
Nota 13: En caso de solicitarse correcciones en los dictámenes, por causas ajenas a Servimeters S.A.S., se deberá pagar el costo de expedición de cada copia del dictamen. El plazo para solicitar dicha corrección es de 3 meses después de la emisión del dictamen.

El cliente cuenta con ciento cincuenta (150) días calendario para la corrección de las no conformidades encontradas en la inspección realizada, de no ser corregidas en este periodo de tiempo, se emitirá el(los) dictamen(es) como NO aprobado(s), los cuales se reportarán al Ministerio de Minas y Energía, conforme lo exige el RETIE.

En caso de requerir una prórroga al plazo inicial, se debe solicitar por escrito de la siguiente manera:
1. La prórroga se puede otorgar por un periodo máximo de 150 días calendario adicionales.
2. La solicitud de la prórroga deberá hacerse antes de los 10 días hábiles previos a la fecha de cumplirse el periodo de los 150 días calendario iniciales.
3. Se debe entregar en medio físico, o en formato digital PDF para evitar su adulteración.
4. No serán procedentes las solicitudes de prórroga para procesos cerrados, cuando estas sean realizadas por terceras personas y no por el contratante o cuando las justificaciones no hagan parte del proceso de inspección o del proyecto.
5. La carta deberá ser dirigida al director técnico de Servimeters S.A.S., indicando el nombre del proyecto, número

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

de oferta y su respectiva justificación técnica por la cual no se cumplió con el plazo establecido, indicando la fecha en la cual se tendrán todas las No Conformidades resueltas. Una vez revisada la solicitud se confirmará por medio de un correo electrónico si es aprobada.

8. Confidencialidad de la Información

Excepto que la ley o las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratará de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en posesión de los empleados o agentes durante el curso de la inspección. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará también de manera confidencial.

9. Quejas

Las quejas y apelaciones deberán ser presentadas en forma escrita máximo treinta (30) días calendario después de la finalización de la ejecución del servicio, mediante los siguientes medios: Correos Electrónicos servicioalcliente@servimeters.com, o a la dirección carrera 20 C No. 74 A - 10, Bogotá, D.C.

10. Apelaciones

El cliente que desee presentar recurso de apelación debe hacerlo mediante comunicación escrita, mediante una carta formal o correo electrónico a servicioalcliente@servimeters.com. El cliente puede apelar las decisiones de Servimeters S.A.S. con respecto a lo siguiente:

• Negación del dictamen
• Negación de ampliación del alcance de la inspección
• Negación de la reducción voluntaria del alcance de la inspección
• Reducción, anulación o suspensión del dictamen de la inspección

Las demás decisiones tomadas por el Servimeters S.A.S. no son susceptibles de ningún recurso, a menos que el concepto dado, está en contra (no cumple con) de las normas jurídicas vigentes que apliquen a las instalaciones eléctricas de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

El cliente que desee presentar recurso de apelación sobre las decisiones de Servimeters S.A.S. debe presentar el recurso, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificado de la decisión.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Para más información de nuestros procedimientos de quejas y apelaciones, puede consultar los siguientes links, en nuestra página web:

Quejas: https://www.servimeters.com/quejas-sugerencias
Apelaciones: https://www.servimeters.com/apelaciones.

V. CONDICIONES COMERCIALES

En el caso que el cliente haya contratado a Servimeters S.A.S. y ya no pueda o no desee continuar con el servicio de inspección, Servimeters S.A.S. quedará facultado para descontar del precio pagado por el cliente, el veinte por ciento (20%) del valor cotizado, esto por costos administrativos, a este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, La solicitud de devolución deberá ser por escrito para realizar el cierre del proceso informando el motivo, y solicitando la devolución de los documentos que fueron entregados para la ejecución del servicio. Una vez realizada la primera visita, no se hará devolución de dinero al cliente.

Si en el desarrollo de la inspección se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

Para la prestación de servicios de inspección de proyectos fotovoltaicos, se requiere que, durante la visita de inspección, se presente el acompañamiento en obra del coordinador SISO con licencia vigente en salud ocupacional y certificación de coordinador en trabajo seguro en alturas, de ser necesario equipos adicionales para la prestación del servicio como, escaleras, andamios, etc., estos equipos deben ser suministrados por el cliente. En caso de que el contratante no pueda garantizar el acompañamiento del profesional solicitado o suministrar los equipos adicionales para la prestación del servicio, debe informar previamente a Servimeters con el fin de proporcionar el personal completo o los equipos requeridos.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el cliente autoriza a Servimeters de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato anticipadamente e ipso facto, en el evento que dentro del año siguiente a la fecha de pago del servicio a satisfacción de Servimeters, se abstenga de cumplir con los requerimientos para dar inicio al objeto del contrato, definidos en los términos y condiciones de la oferta mercantil, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales el cliente renuncia a favor de Servimeters.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

PARAGRAFO. La terminación anticipada del contrato dará derecho a Servimeters para:

1. Descontar del precio pagado los costos y gastos en los que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, tasados de forma anticipada y de común acuerdo entre las partes la suma equivalente al 20% del precio antes de IVA señalado en la oferta mercantil.

2. Reembolsar al cliente el saldo de precio pagado por concepto del servicio antes de IVA, una vez realizado el descuento antes señalado, en la cuenta bancaria informada para devoluciones por cualquier concepto.

3. Enviar los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.

4. Abstenerse de reconocer y pagar al cliente indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto.

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se presente utilización del dictamen de inspección de manera inescrupulosa, sin necesidad de notificar al cliente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para la aceptación de la oferta por parte del cliente, Servimeters S.A.S. requiere:

La firma en esta oferta en el aparte denominado “ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” o la orden de servicio, carta de adjudicación, contrato, o email de aceptación remitido desde el correo electrónico corporativo de la persona encargada, y/o el soporte de pago o el documento que en su organización le sea equivalente, donde se mencione el numero de la oferta a la que hace referencia.

Posterior a esto, Servimeters S.A.S. emitirá una factura de compra y se comunicará con el cliente para programar la inspección. Para estos procesos se requiere información adicional como: fecha de cierre de facturación, responsable del proceso de facturación tanto como física como electrónica, correo de recepción de facturas y datos del contacto..

Nota: Adicional a esta documentación es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio ver numeral 3 de este documento).

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters proceda con la inspección objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. con NIT. 830.117.370-5 Responsable de IVA – No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del periodo de validez de la Oferta.

No de Cotización: INSP-RET-162303-2024

Yo JHON CARLOS VIDAL ESTRADA , mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.767.715 , actuando en nombre del CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 autorizo a Servimeters S.A.S. para hacer la inspección de las instalaciones propias de esta oferta, y envío de los dictámenes RETIE resultado de ésta inspección al correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com, por valor de $ 3.451.000 IVA incluido.

Declaro que soy (por favor marque con una X)

Propietario:	Representante Legal: X	Diseñador:	Director de Obra:
Contructor Obra Electrica:	Interventor:	Otro:	
¿Cual?			
Si actúa como otro debe identificar su cargo y adjuntar carta de autorización GMV-RG-53, por parte del propietario o representante Legal			
Contacto en la obra:	Nombre: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA		
	Teléfono y celular: 3107190692		
	Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com		
	Dirección completa del Proyecto: Calle 12 con Cra 9 - Pueblo Nuevo - Cordoba		
Información para devoluciones del precio del servicio Tipo de			
cuenta Ahorros:X Numero: 67700002123			
Banco: BANCOLOMBIA			
Titular de la cuenta: CONSORCIO CONSTRUPOLICIA			
Nit: 901703696-1			

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

Aprobación del cliente	
Fecha: (2024-05-22)	Firma y sello del cliente:

Kiara Bermudez Vilaro
Ejecutiva Comercial

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023

Dirección Empresa

DG 11 #12-180 Pueblo Nuevo - Cordoba

C.C O NIT:901703696-1 Teléfono o Celular: 3107190692

Fecha límite de radicación de factura: 30/09/2024

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA

Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com

Teléfono: 3107190692

GRAN CONTRIBUYENTE		AUTORENEDOR			
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE		NO RESPONSABLE	x		
RETENEDOR DE ICA:	SI		NO	x	**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE: SI	x		NO		**Tarifa: 4%**

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. *Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.*

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC, Referencia 2: Numero de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Referencia: 26129

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección “pagos en línea” de nuestra página web: https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 16 de Mayo de 2024 INSP-LAP-162306-2024

Señores

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

Nit: 901703696-1

Att: RAMIRO AVILEZ

Cargo: INGENIERO

Correo: ramiroavilezmercado@hotmail.com

Direccion: DG 11 12 180

Telefono/Celular: 310 3610299

Ciudad/Depto: Pueblo Nuevo - Cordoba

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Oferta de inspección de instalaciones de iluminación de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).**

En Servimeters contamos con acreditación ONAC, vigente la fecha, con código de acreditación No. 10-OIN-059 bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012.

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL RETIE RETILAP

Tel: 605 3859932

Cel: 3174188453

Email: kiara.bermudez@servimeters.com

www.servimeters.com

I. OBJETO

ALCANCE DEL SERVICIO

Nombre del Proyecto: RETILAP ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO
Alcance de la inspección: Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.
Ubicación del proyecto: Carrera 9 No 10 - 85 Calle de las Flores, Pueblo Nuevo - Córdoba)

Datos de contacto:
Cel: 310 3610299
e-mail: ramiroavilezmercado@hotmail.com
No. de visitas a realizar: 1

NOTA 1: Si considera que el alcance de la inspección no es el que usted requiere, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S.. para hacer el ajuste de la oferta.
NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.
PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I N S P E C C I O N RETILAP INTERNAS BASICAS	Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.	1	$3.200.000,00	$3.200.000,00
			Total Bruto	$3.200.000
			Subtotal	$3.200.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$608.000
			Total	$3.808.000
Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: + IVA, más viáticos.				

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

NOTA 3: Este precio no incluye el costo de las pólizas en caso de requerirse.
NOTA 4: El precio de esta oferta hace referencia al número de visitas definidas en el objeto de la oferta. De ser necesarias más visitas, se generará una nueva oferta. En el número de visitas se contempla el tiempo requerido para revisión de documentación y tiempo en sitio.
NOTA 5: En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicio de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el cliente o reconocidos y pagados en la oferta como un valor adicional.

II. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) previo a la ejecución del servicio, salvo a la existencia de un acuerdo de pago documentado entre las partes.

Por favor tener en cuenta que Servimeters SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

III. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación. Una vez contratado el servicio es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa la tarifa del servicio.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALCANCE

1. Contratación del servicio

La inspección con fines de demostrar la conformidad RETILAP debe ser contratada por el constructor, propietario o representante legal del proyecto donde está la instalación a revisar.

2. Planeación de la Inspección.

•El servicio de revisión periódica aplica para aquellos proyectos que previamente han sido certificados y cuentan con una certificación aprobada que lo demuestre, si el proyecto nunca ha sido certificado se puede inspeccionar como una instalación nueva, si el proyecto fue construido antes de la vigencia del Reglamento (antes de abril de 2010) no

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

se puede emitir una certificación.

•Luego de aceptada esta oferta, se realizará la solicitud de documentación del proyecto y la asignación de un inspector, Servimeters S.A.S se comunicará con el contacto del proyecto y coordinará la logística de la prestación del servicio según el objeto de esta oferta, así como los detalles técnicos.

•Es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio.

•El inspector no está facultado para realizar diseños, asesorías e interventorías de acuerdo con el Código de imparcialidad y Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses emitido por Servimeters SAS.

•En la obra debe estar a disposición un ingeniero o técnico residente que conozca la obra a inspeccionar para atender los requerimientos del inspector durante la(s) visita(s), se entenderá que la persona que atienda la visita al momento de la inspección es una persona delegada y autorizada por el cliente para recibir el servicio, así como el de recibir observaciones respecto a la inspección que se está realizando.

•Servimeters S.A.S. definirá con el cliente la fecha de iniciación de actividades, mediante la suscripción de un acta de inicio.

•En caso de que para prestar el servicio el profesional requiera realizar maniobras o gestiones no autorizadas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se abstendrá de prestar el servicio

•Servimeters S.A.S. suministra profesionales idóneos y competentes técnicamente y con experiencia.

•Si debido a las condiciones del mercado, Servimeters S.A.S. requiere utilizar profesionales contratados por prestación de servicios para la actividad de inspección, el cliente con la aceptación de la oferta otorga consentimiento para la vinculación de dichos profesionales.

•Toda actividad adicional (trabajos específicos) deberá ser acordada e informada de forma previa, con el fin de ser evaluada y autorizada por Servimeters S.A.S. con el fin de realizar el ajuste pertinente y gestionar la autorización por parte del cliente, quien asumirá los costos adicionales que genere el servicio.

•Con la aceptación de esta oferta el cliente se compromete a permitir acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoria interna)

•La aceptación de la oferta es INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

3.Documentación necesaria

Los siguientes documentos deben ser entregados en medio físico:

•Declaración de cumplimiento del constructor (conforme a la sección de la 820.4.1)
•Documento donde el diseñador manifiesta que el diseño cumple los requisitos aplicables del RETILAP con su nombre, firma y matrícula profesional (sección 110.3 del RETILAP).
•En caso de entregar documentación técnica en formato digital (memorias y planos), el diseñador debe entregar una declaración de responsabilidad de documentos en medio magnético donde detalle los documentos entregados; este documento debe estar firmado de manera manuscrita si está en físico o con una firma electrónica legalmente constituida si está en digital.).

Los siguientes documentos pueden ser entregados en medio físico o digital:

•Planos eléctricos con ubicación de luminarias para iluminación interior y exterior firmados por el diseñador.
•Simulación fotométrica.
•Memorias de cálculo de iluminación: Cálculos manuales, cálculo de factor de mantenimiento, esquema de mantenimiento, cálculo de CLD, cálculo de VEEI, determinación de fuentes luminosas y cualquier documento técnico que el inspector considere necesario.
•Copia del certificado Retie de la instalación eléctrica.
•Certificados de conformidad en RETILAP de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas de iluminación.
•Copia de la matrícula del profesional encargado del diseño, el profesional encargado de la construcción y si aplica del interventor. Soportes de experiencia en los casos que aplique.

•Toda la documentación técnica de soporte con que cuente el proyecto como planos eléctricos, memorias de cálculo, certificados de materiales, matrículas de los responsables de construcción o diseño, declaraciones de cumplimiento, entre otros, se recomienda ser entregada como información complementaria para el proceso de certificación, sin embargo, no es obligatoria.

4.Caracterización del proyecto (Estudio de Escritorio)

Mediante la información que el cliente debe suministrar (la descrita en el numeral 2); se verifican las características de la obra a inspeccionar, esta caracterización se lleva a cabo estrictamente antes de visitar la obra.

Garantizar que las bombillas y/o luminarias objeto de la inspección, tengan mínimo 100 horas de funcionamiento.

5.Inspección Física y Visual

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

La inspección física y visual es realizada en campo, con la evaluación se busca corroborar la información suministrada por el cliente tanto en las memorias de cálculo como en planos, de igual forma se verifica que los materiales y productos instalados correspondan a los certificados verificados documentalmente y se encuentren en conformidad con los requisitos de los reglamentos RETILAP y bajo los estándares de las mejores prácticas de la ingeniería.

La inspección se hace para verificar las condiciones de seguridad de una instalación previamente energizada, dicha condición se dejará explicita en las observaciones del dictamen.

6.Mediciones fotométricas

Se realizan las mediciones aplicables a la instalación de acuerdo con el alcance y/o objeto de la inspección.

7.Emisión del dictamen

Se emitirá un dictamen de inspección, en el cual se consignará el resultado del proceso de inspección realizado.

Los dictámenes emitidos se notificarán al correo electrónico suministrado por el cliente junto con el enlace para descargar el original de estos, si requiere el dictamen original impreso, debe solicitarlo en el momento de la aceptación de la presente oferta. Los dictámenes emitidos pueden ser consultados después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com, también podrá descargar e imprimir las copias que requiera de los mismos.

El cliente cuenta con tres (3) meses a partir de la fecha de entrega del dictamen para solicitar cambio en el dictamen, pasado este periodo no se realizará ningún cambio.

El cliente podrá solicitar copia de los documentos que entregó para realizar la inspección, mediante una carta dirigida al área Comercial y Servimeters tendrá como mínimo un (1) mes para dar respuesta.

Nota 6: La emisión del dictamen estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos dentro del RETILAP.
Nota 7: La entidad ONAC como organismo nacional de acreditación podrá testificar las actividades de inspección de Servimeters S.A.S. y extender sus actuaciones o evaluaciones tanto a nuestros clientes como a otras partes interesadas. En el caso que no se permita realizar las testificaciones, ONAC podrá anular los dictámenes o certificados.
Nota 8: Para iniciar actividades de inspección propias de esta oferta se requiere haber culminado en su totalidad con dictamen RETIE aprobado según lo indica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
Nota 9: El servicio de inspección se dará por terminado una vez se emita dictamen “aprobado” o “no aprobado”

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

según sea el caso, sin tener en cuenta el número de visitas propuestas en esta oferta.
Nota 10: En caso de incumplimiento por parte del Contratante en la visita de inspección previamente programada por el área técnica de Servimeters SAS se generará un cobro económico adicional de acuerdo con los costos generados en el incumplimiento. Cualquier cancelación se debe realizar con 48 horas de anticipación.

El cliente cuenta con ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de las no conformidades, para la corrección de estas, de no ser corregidas en este periodo de tiempo, se emitirá el(los) dictamen(es) como NO aprobado(s), de los cuales se reportarán al Ministerio de Minas y Energía.

En caso de requerir una prórroga al plazo inicial se debe solicitar por escrito de la siguiente manera:
1. La prórroga se puede otorgar por un periodo máximo de 150 días calendario adicionales.
2. La solicitud de la prórroga deberá hacerse antes de los 10 días hábiles previos a la fecha de cumplirse el periodo de los 150 días calendario iniciales.
3. Se debe entregar en medio físico, o en formato digital PDF para evitar su adulteración.
4. No serán procedentes las solicitudes de prórroga para procesos cerrados, cuando estas sean realizadas por terceras personas y no por el contratante o cuando las justificaciones no hagan parte del proceso de inspección o del proyecto.
5. La carta deberá ser dirigida al director técnico de Servimeters S.A.S., indicando el nombre del proyecto, numero de oferta y su respectiva justificación técnica por la cual no se cumplió con el plazo establecido, anexar un cronograma de actividades e indicando la fecha en la cual se tendrán todas las No Conformidades resueltas. Una vez revisada la solicitud se confirmará por medio de un correo electrónico si es aprobada.

8. Confidencialidad de la Información

Excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratara de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en posesión de los empleados o agentes durante el curso de la inspección. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará también de manera confidencial.

9. Quejas

Las quejas y apelaciones deberán ser presentadas en forma escrita máximo treinta (30) días calendario después de la finalización de la ejecución del servicio, mediante los siguientes medios: Correos Electrónicos servicioalcliente@servimeters.com, servimeters@servimeters.com o a la dirección carrera 20C No. 74 A-10, Bogotá, D.C.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

10. Apelaciones

El cliente que desee presentar recurso de apelación debe hacerlo diligenciando comunicación escrita, mediante el formato de solicitud de apelación previsto por Servimeters S.A.S. El cliente puede apelar las decisiones de Servimeters S.A.S. con respecto a lo siguiente:

•Negación del dictamen
•Negación de ampliación del alcance de la inspección
•Negación de la reducción voluntaria del alcance de la inspección
•Reducción, anulación o suspensión del dictamen de la inspección

Las demás decisiones tomadas por Servimeters S.A.S. no son susceptibles de recurso de apelación.

El cliente que desee presentar recurso de apelación sobre las decisiones de Servimeters S.A.S. debe presentar el recurso, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificado de la decisión.

Para más información de nuestros procedimientos de quejas y apelaciones, puede consultar los siguientes links, en nuestra página web:
Quejas: https://www.servimeters.com/quejas-sugerencias
Apelaciones: https://www.servimeters.com/apelaciones

V. CONDICIONES COMERCIALES

En el caso que el cliente haya contratado a Servimeters S.A.S. y ya no pueda, o no desee continuar con el servicio de inspección, Servimeters S.A.S. quedará facultado para descontar del precio pagado por el cliente el veinte por ciento (20%) del valor cotizado, esto por costos administrativos, a este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, como honorarios y diligencias realizadas por Servimeters S.A.S. La solicitud de devolución deberá ser por escrito para realizar el cierre del proceso, informando el motivo, y solicitando la devolución de los documentos que fueron entregados para la ejecución del servicio. Una vez realizada la primera visita, no se hará devolución de dinero al cliente.

Si en el desarrollo de la inspección se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

presente utilización del dictamen de inspección de manera inescrupulosa.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el cliente autoriza a Servimeters S.A.S. de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato anticipadamente e ipso facto, en el evento que dentro del año siguiente a la fecha de pago del servicio a satisfacción de Servimeters S.A.S., se abstenga de cumplir con los requerimientos para dar inicio al objeto del contrato, definidos en los términos y condiciones de la propuesta mercantil, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales el cliente renuncia a favor de Servimeters S.A.S..

PARAGRAFO. La terminación anticipada del contrato dará derecho a Servimeters S.A.S. para:

1.Descontar del precio pagado los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, tasados de forma anticipada y de común acuerdo entre las partes la suma equivalente al 20% del precio antes de IVA señalado en la oferta mercantil.
2.Reembolsar al cliente el saldo del pecio pagado por concepto del servicio una vez realizado el descuento antes señalado, en la cuenta bancaria informada para devoluciones por cualquier concepto.
3.Enviar los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.
4.Abstenerse de reconocer y pagar al cliente indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para la aceptación de la oferta por parte del cliente, Servimeters S.A.S. requiere: La firma en esta oferta en el aparte denominado “ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” o la orden del servicio , carta de adjudicación, contrato, o email de aceptación remitido desde el por correo electrónico corporativo de la persona encargada, y/o el soporte de pago o el documento que en su organización le sea equivalente, donde se mencione el numero de la oferta a la que hace referencia.

Posterior a esto, Servimeters S.A.S. emitirá una factura de compra y se comunicará con el cliente para programar la inspección. Para estos procesos se requiere información adicional como: fecha de cierre de facturación, responsable del proceso de facturación, correo de recepción de facturas, y datos del contacto.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Nota: Adicional a esta documentación es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio (lea numeral 2 de este documento).

En caso de presentarse correcciones en los dictámenes por solicitud del cliente, éstas tendrán un valor adicional por cada copia de dictamen generado. El plazo para solicitar dicha corrección es de 3 meses después de la emisión del dictamen.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters S.A.S. proceda con la inspección objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. son: NIT. 830.117.370-5, responsable de IVA, No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACION DE OFERTA" entregada fuera del periodo de validez de la Oferta.

No. de Oferta: INSP-LAP-162306-2024

Yo JHON CARLOS VIDAL ESTRADA , mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.767.715 , actuando en representación del CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 autorizo a Servimeters S.A.S. para hacer la inspección de las instalaciones propias de esta oferta y envío de los certificados RETILAP resultado de dicha inspección al correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com , por valor de $ 3.808.000 IVA incluido.

Declaro que soy (por favor marque con una X)							
Propietario		Representante Legal	X	Diseñador		Director de Obra	
Constructor obra eléctrica		Interventor				Otro	
¿Cual?							
Si actúa como otro debe identificar su cargo y adjuntar carta de autorización GMV-RG-53, por parte del propietario o representante Legal							
Contacto en la obra:	Nombre: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA						
	Teléfono y celular: 3107190692						
	Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com						
	Dirección completa del Proyecto: Calle 12 con Cra 9 - Pueblo Nuevo - Cordoba						

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Información para devoluciones del precio del servicio Tipo de cuenta Ahorros: x
Numero: 67700002123
Banco: BANCOLOMBIA
Titular de la cuenta: CONSORCIO CONSTRUPOLICIA
Nit:901703696-1

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Aprobación del cliente	
Fecha: (2024-05-22)	Firma y sello del cliente:

Kiara Bermudez Vilaro
ejecuciva Comercial

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023

Dirección Empresa

DG 11 #12-180 Pueblo Nuevo - Cordoba

C.C O NIT:901703696-1 Teléfono o Celular: 3107190692

Fecha límite de radicación de factura: 30/09/2024

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA

Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com

Teléfono: 3107190692

GRAN CONTRIBUYENTE		AUTORENEDOR			
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE		NO RESPONSABLE	x		
RETENEDOR DE ICA:	SI		NO	x	**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE: SI	x		NO		**Tarifa: 4%**

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. *Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.*

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC, Referencia 2: Numero de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Referencia: 26129

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección “pagos en línea” de nuestra página web: https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

SERVIMETERS S.A.S, NIT. 830117370-5

Email: facturacion@servimeters.com

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

Resolucion No 001116 Febrero 18 de 2020,
ACTIVIDAD PRINCIPAL 7120 - ACTIVIDAD SECUNDARIA 7112

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. SM48498

Resolución Autorización DIAN No. 18764057697528 de 2024-10-09, vigencia 2024-10-09, numeración autorizada del No. SM 40487 al SM 60000

Nombre cliente: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	
NIT: 901703696 1	**Tel:** 3205174206
Ciudad y dirección : PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA	
Email facturación: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	

Fecha generación : 2024-06-24	**Hora generación :** 16:32:09
Fecha expedición : 2024-06-24	**Hora expedición :** 16:32:09-05:00
Fecha vencimiento : 2024-06-24	**Orden de Servicio**
Forma de pago : Contado	**Medio de pago :** Transferencia Débito Bancaria

Item	Referencia	Cantidad	Descripción	UM	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
1	0	1	Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.	UND	19.00%	2,900,000.00	3,451,000.00

Total Items: 1

Vendedor KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

FAVOR TRANSFERIR Y/O CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SERVIMETERS EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 67537648742 CONVENIO 47448 RECAUDO EMPRESARIAL; DAVIVIENDA CTA. CTE. No. 472969991216 NUMERO CONVENIO 1002526.

Observaciones	RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	Escanee código QR para descargar su factura

Total Bruto	$2,900,000.00
- Descuento N.1	$0.00
Subtotal	$2,900,000.00
+ I.V.A.	$551,000.00
- Rete fuente	$0.00
- Retención I.V.A.	$0.00
- Retención I.C.A	$0.00
Total Neto	$3,451,000.00

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Documento validado por la DIAN

CUFE a8f37adc97b23c00ac86ecea32527fc57d0966b63d4334378740de2e4ae5a820795a069a93ca5b1dab2e70bad67bddac

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio, conforme al articulo 621 y 774 del Código de Comercio. Esta Factura es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Se cobran intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre el valor de las facturas vencidas, las sumas recibidas se imputaran primero a intereses y el saldo se abonará a capital, conforme a los articulos 1653 C.C. y 884 C.Co.,Sin perjuicio de las acciones ejecutivas a que haya lugar. No se aceptan devoluciones después de 10 días.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

RECIBÍ CONFORME / FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Oficina principal

Cra 20C #74A-10, Barrio San Felipe

Bogotá D.C. Colombia

FIRMA Y SELLO

G8pvX5/NipBRxWmT+CkKnTAkgJiP1JDcGvjNx44LO/TxITZyB5yYDd+x13o70XA20U54g0R+CkwOpbVrwSK61YEk8yn1w6pdr3thPUaK0f2RMEIt+5igrIM/U7jbyTMLs6zW8Dxj4P/e1m/SrLhsuBrevz6Jbu
XKw9H2FDMB7GKrtq7V9SNpISOUsEgmYzchCkASZKu0Z7aGmzH9h1AH5Iq6FeYKrQfe0usm962QY97+V7AbOdEEPkwdPtpeSDU/yQ+aNOE+snIC6pSag2SOALG1sdAJYCB6Toy8Q1IGEF7V+93Wk
SeuzAxz4y0JiF8Lmcqt03J9oa8Ljy1GfmFgoA==

SERVIMETERS S.A.S, NIT. 830117370-5

Email: facturacion@servimeters.com

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

Resolucion No 001116 Febrero 18 de 2020,
ACTIVIDAD PRINCIPAL 7120 - ACTIVIDAD SECUNDARIA 7112

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. SM48499

Resolución Autorización DIAN No. 18764057697528 de 2024-10-09, vigencia 2024-10-09, numeración autorizada del No. SM 40487 al SM 60000

Nombre cliente: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	
NIT: 901703696 1	**Tel:** 3205174206
Ciudad y dirección : PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA	
Email facturación: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	

Fecha generación : 2024-06-24	**Hora generación :** 16:33:01
Fecha expedición : 2024-06-24	**Hora expedición :** 16:33:01-05:00
Fecha vencimiento : 2024-06-24	**Orden de Servicio**
Forma de pago : Contado	**Medio de pago :** Transferencia Débito Bancaria

Item	Referencia	Cantidad	Descripción	UM	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
1	0	1	Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.	UND	19.00%	3,200,000.00	3,808,000.00

Total Items: 1

Vendedor KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

FAVOR TRANSFERIR Y/O CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SERVIMETERS EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 67537648742 CONVENIO 47448 RECAUDO EMPRESARIAL; DAVIVIENDA CTA. CTE. No. 472969991216 NUMERO CONVENIO 1002526.

Observaciones

Escanee código QR para descargar su factura

Total Bruto	$3,200,000.00
- Descuento N.1	$0.00
Subtotal	$3,200,000.00
+ I.V.A.	$608,000.00
- Rete fuente	$0.00
- Retención I.V.A.	$0.00
- Retención I.C.A	$0.00
Total Neto	$3,808,000.00

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Documento validado por la DIAN

CUFE f646a77268f1a00a5535aa43795ada81d5939538bdd80172153577992566 5f722e4a049766665bfb9bb98ddd649fced1

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio, conforme al articulo 621 y 774 del Código de Comercio. Esta Factura es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Se cobran intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre el valor de las facturas vencidas, las sumas recibidas se imputaran primero a intereses y el saldo se abonará a capital, conforme a los artículos 1653 C.C. y 884 C.Co.,Sin perjuicio de las acciones ejecutivas a que haya lugar. No se aceptan devoluciones después de 10 dias.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

RECIBÍ CONFORME / FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Oficina principal

Cra 20C #74A-10, Barrio San Felipe

Bogotá D.C. Colombia

FIRMA Y SELLO

TNj/eqZabJ+ou866SmC+OxvqOngSvIRk3PQpynhUdBfPqMbZInRpLcsFb9Q/nzEku0/QjgNdaB6Wa8RYzg6eCRGIls0qZY9ywOAprhQ4R8msIS8W6egweXbDpiXZfOS2NPOLFDM9kIUWTqNMDumOprI
9xkbvtITjGbasChNHxNiGY6jhxwTtnw3oxYivrC3SFku2f1pW4C1v9NLxoqpTZCr8uIvu9jU/gPMoHTHewW2CQ4v0TyghmVPXXcekYSGYq4Syg8Vn/CpP+YGM2axDrmqbIz5+vfzSXfDkpQxG32WmkvAZh
u6DUie94HguTYYwXiNQH/j525qNrhtOSH9xoQ==

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1912 de 2022. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de infraestructura fisica para estación de policía del municipio de pueblo nuevo – departamento de Cordoba" | | | | | diciembre-23 | | | enero-24 | | | | | febrero-24 | | | | marzo-24 | | | | abril-24 | | | | mayo-24 | | | | | junio-24 | | | | julio-24 | | | | |
|---|
| | | | | | SEMANA | | | SEMANA | | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | |
| | | | | | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 | 101 | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110 | 111 | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 |
| ID | ACTIVIDAD | DURACIÓN (DÍAS) | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| 1 | SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y GESTIÓN DE GARANTÍAS INICIALES | 1 | 6/08/2022 | 6/08/2022 |
| 2 | CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES | 1 | 31/08/2022 | 31/08/2022 |
| 3 | SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO | 1 | 14/12/2022 | 14/12/2022 |
| 4 | ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CRONOGRAMA INICIAL DEL CONVENIO | 1 | 14/12/2022 | 14/12/2022 |
| 5 | ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL, PLIEGO DE CONDICIONES, PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DE "INTERVENTORÍA" & "ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA", EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS, Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO. | 70 | 1/03/2023 | 9/05/2023 |
| 6 | EJECUCIÓN DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUÍDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO | 56 | 18/05/2023 | 12/07/2023 |
| 7 | RECIBO ENTREGABLES MINIMOS PARA APROBACIÓN POR PARTE DE DIRAF | 68 | 13/07/2023 | 18/09/2023 |
| 8 | RECIBO Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE MININTERIOR | 77 | 3/10/2023 | 18/12/2023 | | 18 |
| 9 | ACTUACIONES CONTRACTUALES A CONTRATOS DERIVADOS | 25 | 19/12/2023 | 12/01/2024 | | | 19 | | | 12 |
| 10 | EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA E INTERVENTORIA | 274 | 15/01/2024 | 15/10/2024 | | | | | | | 15 |
| 11 | EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES RETIE & RETILAP | 140 | 22/06/2024 | 8/11/2024 | 22 | | | | | |
| 12 | CONEXIÓN DEFINITIVA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 60 | 1/10/2024 | 30/11/2024 |
| 13 | PUESTA A PUNTO, Y ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR & POLICIA DIRAF | 31 | 1/12/2024 | 31/12/2024 |

% Avance acumulado de obra física del convenio						0,00%																30,00%									60,0%					
HITOS: UBICACIÓN DESEMBOLSOS						X																X									X					
% Avance acumulado del convenio						5,00%																35,00%									65,00%					

FIDEL MERCADO GONZALEZ
ALCALDE/REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

OSCAR ABAD SUAREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PUEBLO NUEVO CORDOBA

MANUEL LINARES DONATO
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1912 de 2022. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de infraestructura fisica para estación de policía del municipio de pueblo nuevo – departamento de Cordoba"					agosto-24				septiembre-24				octubre-24					noviembre-24				diciembre-24				
					SEMANA				SEMANA				SEMANA					SEMANA				SEMANA				
					129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
ID	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL																						
1	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y GESTIÓN DE GARANTÍAS INICIALES	1	6/08/2022	6/08/2022																						
2	CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES	1	31/08/2022	31/08/2022																						
3	SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	1	14/12/2022	14/12/2022																						
4	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CRONOGRAMA INICIAL DEL CONVENIO	1	14/12/2022	14/12/2022																						
5	ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL, PLIEGO DE CONDICIONES, PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DE "INTERVENTORÍA" & "ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA", EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS, Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO.	70	1/03/2023	9/05/2023																						
6	EJECUCIÓN DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, INCLUÍDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES ANTE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO	56	18/05/2023	12/07/2023																						
7	RECIBO ENTREGABLES MINIMOS PARA APROBACIÓN POR PARTE DE DIRAF	68	13/07/2023	18/09/2023																						
8	RECIBO Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE MININTERIOR	77	3/10/2023	18/12/2023																						
9	ACTUACIONES CONTRACTUALES A CONTRATOS DERIVADOS	25	19/12/2023	12/01/2024																						
10	EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA E INTERVENTORIA	274	15/01/2024	15/10/2024											15											
11	EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES RETIE & RETILAP	140	22/06/2024	8/11/2024															8							
12	CONEXIÓN DEFINITIVA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	60	1/10/2024	30/11/2024									1								30					
13	PUESTA A PUNTO, Y ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR & POLICIA DIRAF	31	1/12/2024	31/12/2024																		1				31

% Avance acumulado de obra física del convenio																90,00%				100,00%						100,00%
HITOS: UBICACIÓN DESEMBOLSOS																x				x						x
% Avance acumulado del convenio																88,00%				98%						100%

FIDEL MERCADO GONZALEZ
ALCALDE/REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

OSCAR ABAD SUAREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PUEBLO NUEVO CORDOBA

MANUEL LINARES DONATO
SUPERVISOR DEL CONVENIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-029014 Id: 416625
Folios: 2 Fecha: 01-10-2024 10:59:35
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

MEMORANDO

PARA: **Sergio Mauricio Arciniegas, Jefe Oficina Asesora de Planeación**

DE: **Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**

ASUNTO: **Solicitud Reprogramación Vigencias Futuras Convenios en Ejecución – PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 20220110000**

Cordial Saludo Dr. Sergio,

Comedidamente solicitamos adelantar el trámite de la reprogramación de vigencia futura de 18 convenios en ejecución financiados con recursos FONSECON, para la vigencia fiscal 2025 y 2026, correspondientes al proyectos de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2022011000002, por un valor total de **$ 35.335.736.056** según detalle:

Rubro	Vigencia	Objeto	Concepto	Valor a reprogramar
C-3702-1000-13-20105A-3702027-02	2024	Recurso de Inversión	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	**$ 35.335.736.056**
TOTAL, REPROGRAMACION VIGENCIAS FUTURAS				**$ 35.335.736.056**

Cordialmente,

SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Subdirector Técnico
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-029014 Id: 416625
Folios: 2 Fecha: 01-10-2024 10:59:35
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexos: Justificación tecno-económica

Cuadro con detalle de cada uno de los convenios

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Justificación Técnico-Económica y Legal
Trámite Aval Fiscal y/o Vigencias Futuras

Entidad originadora:	MINISTERIO DEL INTERIOR-UNIDAD EJECUTORA 370101
Fecha	26/09/2024

1. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

Solicitud de cupo de vigencia futura ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015,

ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento

2. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro C-3702-1000-13-20105A-3702027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD

3. VALORES SOLICITADOS DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS:

Rubro	Vigencia	Objeto	Concepto	Valor a reprogramar
C-3702-1000-13-20105A-3702027-02	2024	Recurso de Inversión	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	**$ 35.335.736.056**
TOTAL, REPROGRAMACION VIGENCIAS FUTURAS				**$ 35.335.736.056**

4. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

Los siguientes 18 convenios objeto de la presente reprogramación, fueron suscritos durante la vigencia 2022; los cuales después de suscritos, fueron sometidos a revisión por parte de los entes de control, así:

1. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

2. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE"

3. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

4. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

5. Finalmente, en el mes de diciembre de 2022, se suscribieron las actas de inicio de los Convenios Interadministrativos, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo al anexo de condiciones.

Como se puede evidenciar la ejecución de estos convenios inicio de manera tardía, dado los procesos de revisión que se generaron.

Por lo anterior se requiere la reprogramación de recursos de la vigencia 2024 por recursos de vigencia futura 2025 y en algunos casos 2026, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

A continuación, se detalla la solicitud de sustitución de recursos:

1 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-BOLIVAR
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $18.089.812.323

Convenio No. 1892-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
	MUNICIPIO DE ARJONA	
	APORTES MIN – FONSECON	$36.179.624.646,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$0,00
	APORTES MUNICIPIO	$9.044.906.161,40
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$45.224.530.807,40
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de marzo de 2027	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 5 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1892-22, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($45.224.530.807,00), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – DEBOL".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 31 de marzo de 2027.

1. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y así mismo facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

3. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

4. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".

5. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829".

6. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio el 17 de febrero de 2023, se suscribió el acta de inicio del convenio.

7. El 11 de abril de 2023, se publicó el proceso LIC-SIAG-001-2023 con el asunto *"(…) ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEBOL (…)".*

8. El 21 de abril de 2023, se publicó el proceso CMA-SIAG-001-2023 con el asunto *"(…) INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – DEBOL (…)".*

9. El 25 de agosto de 2024, se suscribió el Contrato No. 3739 con el asunto *"(…) ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – DEBOL (…)".*

10. El 19 de septiembre de 2024, se suscribió el Contrato No. 4537 con el asunto *"(…) INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – DEBOL(…)".*

11. El 27 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio de los Contratos derivados.

12. El 26 de febrero de 2024, se dio inicio a las mesas de diseño en la DILOF las cuales continúan a la fecha.

13. El plazo de terminación de la etapa de estudios y diseños, inicialmente estaba hasta el 30 de junio de 2024, sin embargo, por inconvenientes en la definición conceptual del proyecto el plazo de entrega este se ha extendido, se proyecta que hasta el 28 de septiembre de 2024 puede que se termine este proceso, fecha en la cual se debe contar con el radicado de los mismos ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF.

 El plazo de la Policia Nacional para la verificación de los diseños y emisión del aval integral por parte de esta dependencia se proyecta hasta la primera semana del mes de diciembre de 2024, esto con base en el análisis de las dimensiones del proyecto y su nivel de complejidad, posterior a esto se remite al Ministerio del interior para la revisión y verificación del producto de acuerdo con las entregables mínimos contempladas en el anexo 24B formato del Ministerio del Interior.

 Los hechos expuestos con anterioridad evidencian un plazo insuficiente para cumplir con las condiciones del primer desembolso en la vigencia 2024, y por ende del segundo desembolso en la vigencia 2025.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) 1.* ***UN PRIMER DESEMBOLOS EN LAVIGENCIA 2024, equivalente a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 7.235.924.929,oo)*** *M/L, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación del supervisor del convenio por parte del DEPARTAMENTO. C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del DEPARTAMENTO.* ***2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2025 equivalente a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($10.853.887.394) ML,*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el avance del 30% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor (…)".*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del primer desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $7.235.924.929 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, y el segundo desembolso, recursos de la vigencia 2025, equivalente a la suma de $10.853.887.394 para que puedan ser ejecutados en la vigencia 2026.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025, 2026 y 2027:

MES /VIGENCIA	**julio / 2024**	**abril / 2025**	**febrero / 2026**	**Marzo / 2027**
PAGOS	$7.235.924.929 Primer Desembolso	$10.853.887.394 Segundo Desembolso	$10.853.887.394 Tercer Desembolso	$7.235.924.929 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2025, 2026 y 2027:

MES /VIGENCIA	**Marzo / 2025**	**Marzo / 2026**	**Noviembre / 2026**	**Marzo / 2027**
PAGOS	$7.235.924.929 Primer Desembolso	$10.853.887.394 Segundo Desembolso	$10.853.887.394 Tercer Desembolso	$7.235.924.929 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 marzo de 2027

Prorroga al convenio: No aplica
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 a 31 diciembre 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero 2026 a 31 diciembre 2026

2 MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.393.976.725

Convenio No. 1897-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA	
	APORTES MIN – FONSECON	$2.787.953.450,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	N/A
	APORTES MUNICIPIO	$696.988.363,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$3.484.941.813,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 06 de agosto de 2022, **el Ministerio del Interior y el Municipio de Carmen de Viboral**, **Antioquia**, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1897 de 2022, a un plazo del 24 de marzo de 2024, con el objeto de ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN DE POLICIA TIPO A NIVEL DE SEGURIDAD 3 DEL CORREGIMIENTO LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL VIBORAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ".***

2. El 13 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1897 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo al anexo de condiciones.

3. El 21 de abril de 2023, se suscribe el contrato No. 190-CINT-001-2023, entre la alcaldía municipal de Carmen de Viboral, Antioquia y el contratista INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN DE POLICIA TIPO A NIVEL DE SEGURIDAD 3 DEL CORREGIMIENTO LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL VIBORAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*

4. El 26 de abril de 2023, se suscribe el contrato No. 120-COP-001-2023, entre la alcaldía municipal de Carmen de Viboral, Antioquia y el contratista CONSORCIO SUBESTACION 2023 cuyo objeto es: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN DE POLICIA TIPO A NIVEL DE SEGURIDAD 3 DEL CORREGIMIENTO LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL VIBORAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

5. El 10 de junio de 2023, el Municipio envió oficio con radicado No. 02768 cuyo asunto es: *"Respuesta alerta presunto incumplimiento, informe sobre la resistencia de la comunidad en el cumplimiento del convenio No. 1897 del 2022".*

6. El 16 de junio de 2023, se realiza comité de seguimiento en las instalaciones del Ministerio el Interior en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es: *"Seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1897 del 2022".*

7. El 14 de julio de 2023, el Municipio realizo comité técnico en las instalaciones de la alcaldía en el municipio Carmen de Viboral, con la compañía de la comunidad del corregimiento de La

Chapa, cuyo objeto es: *"Avanzar en el proceso de los diseños y obra de la Subestación de Policía de La Chapa, y obra de compensación económica para reemplazar la obra existente".*

8. El 18 de octubre de 2023, el Municipio envió por medio del correo electrónico al ministerio del interior, radicado No. 05317 cuyo asunto es: *"Solicitud de Acompañamiento Técnico y Social para Socialización del Proyecto Subestación de Policía en el Corregimiento de La Chapa".*

9. El 20 de noviembre de 2023, el Municipio realizo comité técnico en el municipio de Carmen de Viboral y visita de campo en el corregimiento La Chapa, cuyo objeto es: *"Hacer presencia en el Municipio de El Carmen de Viboral, atendiendo la citación que realizó el Alcalde".*

10. El 22 de noviembre de 2023, se realiza audiencia por presunto incumplimiento cuyo objeto es *"ACTA DE AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 1897 DE 2022, CELEBRADO CON LA NACIÓN — MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)"*

11. El 27 de noviembre de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos No. 190-CINT-001-2023 y No. 120-COP-001-2023.

12. El 27 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato No. 120-COP-001-2023 con un plazo de ejecución hasta el 27 de agosto de 2024.

13. El 27 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato No. 190-CINT-001-2023 con un plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2024.

14. El 04 de diciembre de 2023, los contratistas de obra e interventoría envían oficio a la Estación de Policía de El Carmen de Viboral cuyo asunto es: "Acompañamiento policial".

15. El 06 de diciembre de 2023, se realiza audiencia por presunto incumplimiento cuyo objeto es: *"ACTA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 1897 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA NACION — MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)."*

16. El 20 de febrero de 2024, se realiza audiencia por presunto incumplimiento cuyo objeto es: *"ACTA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N 1897 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA NACION — MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL — DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*

17. El 22 de marzo de 2024, se suscribió la primera prórroga y primera adición del convenio, ampliando su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

18. El 20 de mayo de 2024, se iniciaron las mesas de trabajo en compañía de la DILOF de la Policía Nacional, para la ejecución de los Estudios y Diseños del proyecto.

19. Teniendo en cuenta el seguimiento de las mesas de trabajo en compañía de la DILOF, el municipio se encuentra presentando las especialidades del proyecto, para revisión y aprobación, por lo tanto, se requiere de un (1) mes para radicar los documentos en la DILOF, un mes (1) para la revisión por parte de la DILOF, un mes (1) para el aval de aprobación por parte de la DILOF y un mes (1) para la revisión y suscripción del anexo 22 por parte del Ministerio del Interior., es decir hasta el mes de noviembre de 2024, se entregan los estudios y diseños.

Si bien no se cuenta con el producto final de los estudios y diseños, en las mesas de trabajo en la DILOF y la experiencia en este tipo de proyectos por parte de la interventoría, manifiestan que se requiere un aproximado de doce (12) meses para la adecuada, correcta y completa ejecución de obra, la cual inicia el mes de diciembre de 2024 y finalizaría en el mes de diciembre de 2025. Sin embargo, pese a que las actividades estén al 100%, se requiere de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, para lo que se necesita un tiempo de dos (2) meses, dos (2) meses para las conexiones definitivas y puesta en funcionamiento y un (1) meses para la entrega al Municipio y Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de mayo de 2026, para

completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a feliz término

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...)* ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($1.115.181.380) M/L,*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60%de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.(…)"*
>
> *"(…)* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($278.795.345),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.393.976.725 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	**noviembre / 2023**	**diciembre / 2024**	**diciembre / 2024**
PAGOS	$1.393.976.725 Primer Desembolso	$1.115.181.380 Segundo Desembolso	$278.795.345 Tercer Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2024	octubre / 2025	mayo / 2026
PAGOS	$1.393.976.725 Primer Desembolso	$1.115.181.380 Segundo Desembolso	$278.795.345 Tercer Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre de 2024.
Prorroga al convenio: 01 enero de 2025 al 31 de mayo de 2026.
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 diciembre de 2025.
Vigencia Futura 2026: 01 enero 2026 al 31 mayo de 2026.

3 MUNICIPIO DE ACACIAS-META
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.288.603.312

Convenio No. 1901-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE ACACIAS-META	
	APORTES MIN – FONSECON	$13.986.033.119,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 0,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 0,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$13.986.033.119,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 07 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO de Acacias suscribieron el Convenio No. 1901-22, por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($13.986.033.119), con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción estación de policía en el municipio de Acacias - departamento de Meta.".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 24/03/2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE". En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacias.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "*Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829*".

7. El 06 de diciembre de 2022, el Secretario General del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026484 Id: 50176 a la Procuraduría General, cuyo asunto es: "Solicitud de Vigilancia Especial a convenio interadministrativo suscrito con entidad territorial."

8. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio, el 20 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

9. El 20 de febrero de 2023 mediante radicado No. 2023-3-004010-007052 Id: 82681 y asunto: "COMUNICACIÓN *CAMBIO DE SUPERVISIÓN*", en donde se designó al Arquitecto Manuel Antonio Linares Donato como supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior.

10. El 17 de febrero de 2023 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrolla el proyecto.

11. El 16 de marzo de 2023 el Municipio de Acacias suscribió el contrato de obra No. No. 374 de 2023 al contratista CONSORCIO INTERPOLICIA 2023. Por un valor $ 1.410.386.903.

12. El 31 de marzo de 2023 el Municipio de Acacias suscribió el contrato de obra No. No. 377 de 2023 al contratista CONSORCIO POLICIA - ACACIAS 2023. Por un valor de $ 12.575.546.216.

13. El 27 de abril de 2023 el Municipio de Acacias suscribió el acta de inicio a los contratos derivados.

14. El 03 de mayo de 2023 se inician las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

15. El 11 de julio de 2023 el Municipio de Acacias radica el componente de Estudios y Diseños en la Dirección Logística – DILOF.

16. El 28 de agosto de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional emite aval (ACTA-01-DIFRA-GUTEP-2.25).

17. A partir del recibo del Aval emitido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el Departamento del ACACIAS iniciaron mesas de trabajo para realizar la entrega del componente de Estudios y Diseños a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el cumplimiento del Anexo 24B "Formato de entregables mínimos de estudios, diseños y construcción – estación de policía", las cuales se desarrollaron en los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año.

18. El 20 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de recibo de entregables de estudios y diseños (Anexo 22), en donde se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren $4.281.955.271,72.

19. Una vez suscrito este anexo 22 (Formato del Ministerio del Interior), el 11 de diciembre de 2023 se inician actividades de ejecución de obra.

20. El 08 de febrero de 2024 el apoyo a la supervisión del Convenio No 1901 de 2022 desarrolló visita al proyecto, en donde se evidencio el inicio de actividades en obra.

21. El 27 de febrero de 2024 se suscribió la primera prórroga y modificación al convenio No. 1910 de 2022, cambiando la vigencia de este hasta el 31 de diciembre de 2024.

22. Desde la fecha de inicio de obra se han ejecutado actividades correspondientes a cimentación y estructura en concreto de los modulo que componen al proyecto. El Municipio de Acacias reportó un avance de ejecución de obra de 52,32% registrado en el informe semanal de interventoría No. 31 con fecha de corte al 13 de julio de 2024.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, de la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica y otros servicios públicos, y del recibo por parte de la Policía Nacional, y dado que el plazo del convenio es insuficiente para realizar estos trámites, se considera que la obra estará terminada en el mes de junio de 2025, que el trámite de expedición de certificación de RETIE y RETILAP podría abarcar alrededor de tres meses y dos meses adicionales para la puesta a punto del proyecto, por tanto es necesario contar con un tiempo adicional de 11 meses, es decir, hasta noviembre de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a satisfacción.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, al siguiente desembolso:

> *"(...) .* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.288.603.312 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2022, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	**diciembre / 2022**	**noviembre / 2023**	**octubre / 2024**	**Diciembre/ 2024**
PAGOS	$1.100.000.000 Primer Desembolso	$6.443.016.560 Segundo Desembolso	$5.154.413.247 Tercer Desembolso	$1.288.603.312 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2022, 2023, 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	diciembre / 2022	noviembre / 2023	noviembre / 2024	noviembre / 2025
PAGOS	$1.100.000.000 Primer Desembolso	$6.443.016.560 Segundo Desembolso	$5.154.413.247 Tercer Desembolso	$1.288.603.312 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre de 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 31 de noviembre de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de noviembre de 2025

4 MUNICIPIO DE RONDON-BOYACA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $236.822.455

Convenio No. 1905-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE RONDON-BOYACA	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 2.368.224.550
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 206.705.918
	APORTES MUNICIPIO	$417.921.980
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$2.992.852.448
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 06 de agosto de 2022, la Nación - Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Departamento del Atlántico, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1905 de 2022, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE RONDON – DEPARTAMENTO DE BOYACA."***, cuyo valor se pactó en la suma de $2.786.146.531 M/L.

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE"

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

7. El 16 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

8. Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio, durante los meses de mayo de 2023 y septiembre de 2023 se ejecutaron los estudios y diseños de la Estación de Policía, realizando diferentes mesas de trabajo en la Dirección Logística y Financiera de la Policía.

9. El 12 de septiembre de 2023 se emite aval a estudios y diseños de la DILOF.

10. El 23 de noviembre, se suscribe el Anexo 22, acta de recibo de entregables de estudios y diseños del Ministerio del Interior.

11. El 5 de marzo de 2024, se suscribió suspensión 01 al convenio, hasta el 4 de junio de 2024.

12. El 07 de mayo de 2024, se suscribió acta de reanudación al convenio.

13. El 10 de mayo de 2024, se suscribió la primera prórroga y adición en valor del convenio OTROSÍ No. 02, extendiendo su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionando un valor de $206.705.918.

14. El día 14 de mayo de 2024 se emite por parte del ministerio del interior, aprobación de inicio de ejecución de actividades de obra.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, y de conexiones definitivas de servicios públicos como acueducto, alcantarillado y eléctrica para poder realizar la entrega formal a la Policía Nacional, es evidente que el tiempo de ejecución actual no es suficiente para surtir los trámites antes mencionados.

Por lo cual, es necesario contar con un tiempo adicional de siete meses, es decir, hasta el mes de julio de 2025 para lograr llegar a un feliz término y poner en funcionamiento la Estación de Policía.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) . 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($236.822.455), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir:*

1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…).

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $236.822.455 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Diciembre/ 2023	Octubre/2024	Diciembre/ 2024	Diciembre/ 2024
PAGOS	$1.184.112.275 Primer Desembolso	$206.705.918 Desembolso Adición	$947.289.820 Segundo Desembolso	$236.822.455 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023, 2024 y 2025

MES /VIGENCIA	Diciembre/ 2023	Octubre/2024	Diciembre/ 2024	Julio/2025
PAGOS	$1.184.112.275 Primer Desembolso	$206.705.918 Desembolso Adición	$947.289.820 Segundo Desembolso	$236.822.455 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre de 2024
Prorroga al convenio: 01 enero del 2024 al 31 de julio de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de julio de 2025

5 MUNICIPIO DE TAMESIS-ANTIOQUIA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.700.289.171

Convenio No. 1907-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE TAMESIS-ANTIOQUIA	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES INICIAL DEL CONVENIO	$3.400.578.342,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 1.671.709.176,00
	APORTES MUNICIPIO	$600.103.151,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$5.672.390.669,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 05 de agosto de 2022, **el Ministerio del Interior, el Municipio de Támesis y el Departamento de Antioquia,** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1907 de 2022, por valor de **CUATRO MIL MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($4.000.681.493,00) M/L**, con un plazo de ejecución hasta el 24 de marzo de 2024, con el objeto de "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

2. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

3. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es*: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE",* En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Támesis.

4. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: *"Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"*

5. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: *"Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"*

6. El 04 de enero de 2023, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1907 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo con el anexo de condiciones.

7. El 27 de marzo de 2023, el Municipio de Támesis – Antioquia publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1923 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA PALERMO, MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA."*

8. El 27 de marzo de 2023 el Municipio de Támesis – Antioquia publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1923 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA PALERMO, MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA."*

9. El 15 de mayo de 2023, se suscribe el contrato No. SPDT-CM-001 de 2023 entre la alcaldía municipal de Támesis, Antioquia y el contratista INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION DE POLICIA PALERMO, MUNICIPIO DE TAMESIS – ANTIOQUIA."*

10. El 23 de mayo de 2023, se suscribe el contrato No. SPDT-SA-MC-008 de 2023 entre la alcaldía municipal de Támesis, Antioquia y el contratista CONSORCIO TAMESIS cuyo objeto es: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION DE POLICIA PALERMO, MUNICIPIO DE TAMESIS – ANTIOQUIA."*

11. El 13 de junio de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos No. SPDT-SA-MC-008 y No. SPDT-CM-001 DE 2023.

12. El 22 de junio de 2023, se inician las mesas de trabajo en compañía de la DILOF de la Policía Nacional, para la ejecución de los Estudios y Diseños del proyecto.

13. El 22 de agosto de 2023, se suscribió la primera modificación al convenio interadministrativo No. 1907 de 2022, modificando las siguientes clausulas: Clausula Segunda, Obligaciones del Municipio; Clausula Quinta, Valor; Clausula Sexta, Forma de pago o Desembolsos y Clausula Octava, Garantía.

14. El 04 de septiembre de 2023, Se radica en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional, los diseños producto de las consultorías contenidas en los contratos de obra e interventoría.

15. El 30 de noviembre de 2023, se aprueban los diseños definitivos para la construcción de la subestación en mención, mediante el acta aval por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional (ACTA-25-DIFRA-GUTEP-2.25).

16. El 13 de diciembre de 2023, se suscribió el Anexo 22. correspondiente al recibo de los estudios y diseños, en la cual se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren de $1.671.709.176,00 M/L, adicionales.

17. El 06 de marzo de 2024, se suscribe la primera suspensión del convenio No. 1907 de 2022, suspendiendo el convenio por un plazo de 4 meses, quedando la fecha de finalización hasta el 24 de julio de 2024, dado que se requiere la consecución de los recursos para logar el cierre financiero del convenio y así dar inicio a la ejecución de obra.

18. El 29 de abril de 2024, el despacho del contralor general de la república / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, remitió oficio No. 2024EE0079503 al Ministerio del Interior alertando sobre la necesidad de vigilar con especial atención la ejecución de los convenios suscritos en el marco del fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

19. El 20 de mayo de 2024, el municipio de Támesis, solicita al Ministerio del Interior, adición de recursos al convenio, toda vez que en cumplimiento de la obligación especifica No. 25, adelanto las gestiones pertinentes para conseguir los recursos faltantes, pero no logro conseguir esta financiación, por lo cual expidió certificado.

20. El 24 de mayo de 2024, se expide el CDP Numero 35224 para adicionar recursos al convenio con objeto de ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."***

21. El 14 de junio de 2024, se suscribió el acta de reanudación anticipada, toda vez que se cumple con el cierre financiero, el cual fue el causal para la suspensión No.1, estableciendo las siguientes fechas:

FECHA DE REANUDACIÓN	14/06/2024
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	02/07/2024

22. El 2 de julio de 2024, se suscribió la primera prórroga y primera adición del convenio, la cual

adicionó la suma de $1.671.709.176,00 M/L, y prorrogó su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. Garantizando el cierre financiero del convenio y generando el inicio de obra.

Considerando el resultado producto de los estudios y diseños del convenio, el contratista de obra remitió el cronograma de actividades de obras civiles, aprobado por el interventor y el municipio de Alto Baudó – Chocó, el cual arrojo un plazo de doce (12) meses para la adecuada, correcta y completa ejecución de obra, la cual inicia el mes de julio de 2024 y finalizaría en el mes de julio de 2025. Sin embargo, pese a que las actividades estén al 100%, se requiere de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, para lo que se necesita un tiempo de dos (2) meses, un (1) meses para las conexiones definitivas y puesta en funcionamiento y un (1) meses para la entrega al Municipio y Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de noviembre de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a feliz término.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

"(...) ***3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024*** *equivalente a la suma de* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.360.231.336,8),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.(…)"*

"(…) ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024*** *equivalente a la suma de* ***TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($340.057.834,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.(…)*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.700.289.171 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	diciembre / 2023	septiembre / 2024	noviembre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$1.700.289.171 Primer Desembolso	$1.671.709.176 Segundo Desembolso - Adición	$1.360.231.337 Tercer Desembolso	$340.057.834 Cuarto Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	febrero / 2024	septiembre / 2024	abril / 2025	noviembre / 2025
PAGOS	$1.700.289.171 Primer Desembolso	$1.671.709.176 Segundo Desembolso - Adición	$1.360.231.337 Tercer Desembolso	$340.057.834 Cuarto Desembolso

Vigencia del Convenio 2024: 31 de diciembre de 2024.
Prorroga al convenio: 30 de noviembre de 2025.
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de noviembre de 2025.

6 MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $363.299.966

Convenio No. 1908-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA	
	APORTES INICIAL MIN – FONSECON	$ 3.632.999.655,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 1.570.557.343,00
	APORTES MUNICIPIO	$641.117.586,30
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$5.844.674.584,30
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de marzo de 2024	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 06 de agosto de 2022, la Nación - Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el municipio de Flandes (Tolima), suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1908 de 2022, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEL MUNICIPIO DE TOLIMA."*,** cuyo valor se pactó en la suma de $4.274.117.241 M/L.

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE", en esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Flandes.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

7. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio, ell 16 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

8. Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio, durante los meses de mayo de 2023 y diciembre de 2023 se ejecutaron los estudios y diseños de la Estación de Policía, realizando diferentes mesas de trabajo en la Dirección Logística y Financiera de la Policía.

 Es necesario aclarar que, durante este periodo se tuvo dificultades en decisiones técnicas de la implantación arquitectónica, puesto que en el lote en donde se realizará la construcción existe una ceiba, y no es posible contemplar la tala hasta el pronunciamiento de Cortolima.

9. El 18 de diciembre de 2023 se emite aval a estudios y diseños de la DILOF.

10. El 27 de febrero de 2024, se suscribe el Anexo 22, acta de recibo de entregables de estudios y diseños.

11. El 18 de marzo de 2024, se suscribe la primera suspensión del convenio, estableciendo las siguientes fechas:

Fecha de inicio de la Suspensión No. 01	18-03-2024
Fecha final de la Suspensión No. 01	17-07-2024
Fecha prevista de reinicio del convenio No. 01	18-07-2024
Fecha nuevo plazo de ejecución No. 01	24-07-2024

12. El 8 de mayo de 2024, se suscribe el acta de reanudación a la suspensión No. 1 del convenio.

13. El 10 de mayo de 2024, se suscribe la primera adición por un valor de **$ 1.570.557.343** asumidos por el Ministerio del Interior y primera prórroga al convenio, estableciendo que el nuevo plazo contractual es hasta el 31 de diciembre de 2024.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, y de conexiones definitivas de servicios públicos como acueducto, alcantarillado y eléctrica para poder realizar la entrega formal a la Policía Nacional, es evidente que el tiempo de ejecución actual no es suficiente para surtir los trámites antes mencionados.

Por lo cual, es necesario contar con un tiempo adicional de ocho meses, es decir, hasta el mes de agosto de 2025 para lograr llegar a un feliz término y poner en funcionamiento la Estación de Policía.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) . 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($363.299.966), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado." (…)*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $363.299.966 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	**Diciembre/ 2023**	**Julio/2024**	**Noviembre/ 2024**	**Diciembre/ 2024**
PAGOS	$1.816.499.828 Primer Desembolso	$1.570.557.343 Desembolso adición	$1.453.199.861 Segundo Desembolso	$363.299.966 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023, 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	**Julio/2024**	**Julio/2024**	**Noviembre/ 2024**	**agosto/ 2025**
PAGOS	$1.816.499.828 Primer Desembolso	$1.570.557.343 Desembolso adición	$1.453.199.861 Segundo Desembolso	$363.299.966 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre de 2024
Prorroga al convenio: 01 enero de 2025 al 31 de agosto 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero de 2025 al 31 de agosto de 2025

7 MUNICIPIO DE MUNICIPIO CANTON DE SAN PABLO
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.965.929.315

Convenio No. 1909-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO CANTON DE EL SAN PABLO-CHOCO	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 3.726.554.205,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 1.308.865.420,48
	APORTES MUNICIPIO	$ 899.161.830,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 5.934.581.455,48
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 7 de agosto de 2022, se suscribe por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Cantón de San Pablo– Chocó el Convenio No. 1909 de 2022, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($4.625.716.035,00) M/L, con un plazo de ejecución hasta el 24 de marzo de 2024, con el objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CHOCO".*

2. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

3. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE", En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cantón de San Pablo.

4. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

5. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

6. El 16 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1909 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo con el anexo de condiciones contractuales.

7. El 23 de enero de 2023 se publicó el proceso MCSP-SP-LP-001-2023 con el objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO*

DE CANTON DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

8. El 6 de febrero de 2023 se publicó el proceso MCSP-SP-CM-001-2023 con el objeto *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTUDIOS DISECOS Y CONSTRUCCION ESTACION DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO CHOCO".*

9. El 20 de febrero de 2023, se suscribe el contrato No. 001-I-CM entre la Alcaldía Municipal de Cantón de San Pablo y el contratista YORK STIVENSON PEREA cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTUDIOS DISECOS Y CONSTRUCCION ESTACION DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO CHOCO".*

10. El 23 de febrero de 2023, se suscribe el contrato No. 001 LP-OP entre la alcaldía municipal de Cantón de San Pablo y el contratista YEISON ALBORNOZ RIVAS cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDI0S, DISEÑOS Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO-DEPARTAMENTO DE CHOCO".*

11. El 28 de febrero de 2023, se firmó el acta de inicio de los contratos No. 001 LP-OP y No. 001-I-CM.

12. El 14 de marzo de 2023, se inician las mesas de trabajo en compañía de la DILOF de la Policía Nacional, para la ejecución de los Estudios y Diseños del proyecto.

13. El 6 de septiembre de 2023, se aprueban los diseños definitivos para la construcción de la subestación en mención, mediante el acta aval por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional (ACTA-30-DIFRA-GUTEP-2.25)

14. Del mes de septiembre de 2023 hasta diciembre de 2023, el Municipio de Cantón de San Pablo, se encontraba subsanando las observaciones y/o recomendaciones indicadas por el Ministerio del Interior.

15. El 21 de diciembre de 2023, se suscribió el Anexo 22. correspondiente al recibo de los estudios y diseños, en la cual se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren de $ 1.308.740.742,48 M/L, adicionales.

16. El 29 de febrero de 2024, se suscribió la primera suspensión del convenio No. 1909 de 2022, suspendiendo el convenio por un plazo de 4 meses, quedando la fecha de finalización hasta el 23 de julio de 2024, dado que se requiere la consecución de los recursos para logar el cierre financiero del convenio y así dar inicio a la ejecución de obra.

17. El 29 de abril de 2024, el despacho del contralor general de la república / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, remitió oficio No. 2024EE0079503 al Ministerio del Interior alertando sobre la necesidad de vigilar con especial atención la ejecución de los convenios suscritos en el marco del fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

18. El 21 de mayo de 2024, el Municipio de Cantón de San Pablo, solicita al Ministerio del Interior adición de recursos al convenio en el entendido que se requieren para el cierre financiero, necesario este para dar inicio a la ejecución de obra

19. El 23 de mayo de 2024, el Ministerio del Interior, expide el CDP Numero 35024 para adicionar recursos al convenio con objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CHOCO".* Por un valor de $ 1.308.740.742,48 M/L.

20. El 14 de junio de 2024, se suscribió el acta de reanudación anticipada, toda vez que se cumple con el cierre financiero, el cual fue el causal para la suspensión No.1, estableciendo las siguientes fechas

FECHA DE REANUDACIÓN	14/06/2024
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	08/07/2024

21. El 2 de julio de 2024, el municipio de Cantón de San Pablo, expide el CDP Numero 308 para adicionar recursos al convenio con objeto de *"AUNARE ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE MANAGRU CABECERA MUNICIPAL DE EL CANTON DE SN PABLO CHOCO".* Por un valor de $ 205.304.425 M/L.

22. El 4 de julio de 2024, se suscribió la primera prórroga y primera adición del convenio, la cual adicionó la suma de $ 1.308.865.420,48, y prorrogó su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. Garantizando el cierre financiero del convenio y generando el inicio de obra.

Considerando el resultado producto de los estudios y diseños del convenio, el contratista de obra remitió el cronograma de actividades de obras civiles, aprobado por el interventor y el municipio de Alto Baudó – Chocó, el cual arrojo un plazo de doce (12) meses para la adecuada, correcta y completa ejecución de obra, la cual inicia el mes de julio de 2024 y finalizaría en el mes de julio de 2025. Sin embargo pese a que las actividades estén al 100%, se requiere de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, para lo que se necesita un tiempo de cinco (5) meses, dos (2) meses para las conexiones definitivas, un (1) mes para puesta en funcionamiento y dos (2) meses para la entrega al Municipio y Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de mayo de 2026, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a feliz término.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...)* ***UN TERCER DESEMBOLSO en la vigencia 2024 equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.572.743.452,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. (…)"*
>
> *"(…)* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO en la vigencia 2024 equivalente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($393.185.863),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.965.929.315,00 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025 y 2026, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	junio / 2023	septiembre / 2024	octubre / 2024	Diciembre / 2024
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.103.560.995,48 Segundo Desembolso - Adición	$1.572.743.452 Tercer Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023, 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	junio / 2023	septiembre / 2024	julio / 2025	mayo / 2026
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.103.560.995,48 Segundo Desembolso - Adición	$1.572.743.452 Tercer Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre de 2024.
Prorroga al convenio: 01 de enero 2025 al 31 de mayo de 2026.
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de diciembre de 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero 2026 al 31 de mayo de 2026

8 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $234.885.832

Convenio No. 1912-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 2.348.858.324,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$543.419.363,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 414.504.410,00
	APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$ 761.448.740,10
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$4.068.230.837,10
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 06 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1912-22, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.348.858.324,00), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE". En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829".

7. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio el 14 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio del convenio No. 1912 de 2022.

8. El 20 de diciembre de 2022 mediante radicado No. 2022-3-004010-029592 Id: 56686 y asunto: "*COMUNICACIÓN CAMBIO DE SUPERVISIÓN ESTACIONES DE POLICIA*", en donde se designó al Arquitecto Manuel Antonio Linares Donato como supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior.

9. El 10 de febrero de 2023 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrolla el proyecto.

10. El 24 de abril de 2023 el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba suscribió el contrato de obra No. 045 de 2023 al contratista CONSORCIO CONTRU POLICIA 2023. Por un valor de $ 2.417.877.839.

11. El 24 de abril de 2023 se suscribió el contrato de obra No. 046 de 2023 al contratista CONSORCIOCYC ESTACION. Por un valor $ 291.384.896.

12. El 08 de junio de 2023 el Municipio de Pueblo Nuevo suscribió primera modificación al contrato de obra e interventoría, realizando la aclaración de tiempo de vigencia del contrato derivado.

13. El 09 de mayo de 2023 se suscribió el acta de inicio a los contratos derivados.

14. El 18 de mayo de 2023 se inician las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

15. El 14 de julio de 2023 el Municipio de Pueblo Nuevo radicó el componente de Estudios y Diseños en la Dirección Logística – DILOF.

16. El 18 de septiembre de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional emite aval (ACTA-19-DIFRA-GUTEP-2.25).

17. A partir del recibo del Aval emitido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el Municipio de Pueblo Nuevo y la supervisión por parte del Ministerio del Interior iniciaron mesas de trabajo para realizar la entrega del componente de Estudios y Diseños a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el cumplimiento del Anexo 24B "Formato de entregables mínimos de estudios, diseños y construcción – estación de policía", las cuales se desarrollaron en los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año.

18. El 18 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de recibo de entregables de estudios y diseños (Anexo 22), en donde se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren $1.394.868.103,18.

19. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la primera prórroga, primera adición y modificación al convenio No. 1912 de 2022.

20. El 23 de enero de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo suscribió primera modificación al contrato de obra, respecto a la adición.

21. El 23 de enero de 2024 el Municipio de Pueblo Nuevo suscribió primera modificación al contrato de interventoría, respecto al inicio de obra.

22. El 23 de enero de 2024 se realizó comité en donde una vez el convenio contó con cierre financiero se autoriza iniciar actividades de obra por parte de la supervisión por parte del Ministerio del Interior.

23. El 01 de febrero de 2024 se inicia la ejecución de obra.

24. El 15 de febrero de 2024 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrolla el proyecto, en donde se evidenció el inicio de obra.

25. Desde la fecha de inicio de obra se han ejecutado actividades en obra, correspondientes a cimentación y estructura en concreto que componen al proyecto. El Municipio de Pueblo Nuevo reportó un avance de ejecución de obra de 31,80% registrado en el informe semanal de interventoría No. 22 con fecha de corte al 30 de junio de 2024.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, de la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica y otros servicios públicos, y del recibo por parte de la Policía Nacional, y dado que el plazo del convenio es insuficiente para realizar estos trámites, se considera que la obra estará terminada en el mes de mayo de 2025, que el trámite de expedición de certificación de RETIE y RETILAP podría abarcar alrededor de dos meses y dos meses adicionales para la puesta a punto del proyecto, por tanto es necesario contar con un tiempo adicional de 9 meses, es decir, hasta septiembre de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a satisfacción.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) .* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo*

y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015,, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $234.885.832 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	diciembre / 2023	febrero / 2024	noviembre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$1.174.429.162 Primer Desembolso	$543.419.363 Segundo Desembolso	$939.543.330 Tercer Desembolso	$234.885.832 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	febrero / 2024	febrero / 2024	diciembre / 2024	septiembre / 2025
PAGOS	$1.174.429.162 Primer Desembolso	$543.419.363 Segundo Desembolso	$939.543.330 Tercer Desembolso	$234.885.832 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 30 de septiembre de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 30 de septiembre de 2025

9 MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $270.379.239

Convenio No. 1913-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 2.703.792.389,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 312.388.307,41
	APORTES MUNICIPIO	$ 477.139.833,00
	APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$ 150.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 3.643.320.529,41
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 6 de agosto de 2022, la Nación - Ministerio del Interior y el Municipio de Guateque - Boyacá, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1913 de 2022, cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”*,** cuyo valor se pactó en la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($3.180.932.222).

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 24 de marzo de 2024.

3. El 12 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

4. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

5. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: “Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE”

6. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: “Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D”

7. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: “Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829”

8. El 12 de diciembre de 2022, se suscribe el acta de inicio del convenio

9. Desde mayo de 2023 hasta diciembre de 2023, se hicieron diferentes comités en conjunto con la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), para definir las especificaciones técnicas de la Estación de Policía.

10. El 18 de diciembre de 2023, se suscribe el acta de aprobación de los Estudios y Diseños del proyecto de la Estación de Policía del municipio de Guateque por DILOF.

11. El 21 de diciembre de 2023, se suscribe el acta de recibo de entregables de estudios y diseños (Anexo 22), evidenciando la necesidad de una adición de recursos por un valor de **$ 462.388.307,41**

12. El 26 de diciembre de 2023 se suscribió la Suspensión No.1 al Convenio a partir del 28 de diciembre de 2023, hasta el 27 de marzo de 2024, quedando como fecha prevista de reanudación el 28 de marzo de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de junio de 2024

13. El 26 de marzo de 2024 se suscribió la Ampliación a la Suspensión No.1 al Convenio a partir del 28 de marzo de 2024, hasta el 27 de julio de 2024, quedando como fecha prevista de reanudación el 28 de julio de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2024.

14. El 24 de abril de 2024 se suscribió la reanudación anticipada, dejando como nuevo plazo de ejecución el 21 de julio de 2024.

15. El 3 de mayo de 2024, se suscribió la PRIMERA PRÓRROGA, PRIMERA ADICIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1913 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ - OTROSÍ No. 01, la cual extendió su plazo contractual hasta el **31 de diciembre de 2024**, y se adicionó un valor de **$462.388.307,41 M/L** de los cuales el MINISTERIO aportó la suma de **$312.388.307,41 M/L**, a cargo al CDP No. 33224 del 5 de abril del 2024, y el MUNICIPIO DE GUATEQUE la suma de **$150.000.000,00 M/L.**, soportados en el CDP No. 2024000193 del 18 de abril de 2024.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, y de conexiones definitivas de servicios públicos como acueducto, alcantarillado y eléctrica para poder realizar la entrega formal a la Policía Nacional, es evidente que el tiempo de ejecución actual no es suficiente para surtir los trámites antes mencionados.

Por lo cual, es necesario contar con un tiempo adicional de siete meses, es decir, hasta el mes de julio de 2025 para lograr llegar a un feliz término y poner en funcionamiento la Estación de Policía.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) . 3. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de $ 270.379.238, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado." (…)*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $270.379.239 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Diciembre /2023	Julio/2024	Noviembre/ 2024	Diciembre/ 2024
PAGOS	$1.351.896.196 Primer Desembolso	$312.388.307,41 Desembolso Adición	$1.081.516.956 Segundo Desembolso	$270.379.238 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	Febrero/2024	Julio/2024	Noviembre/ 2024	Julio/2025
PAGOS	$1.351.896.196 Primer Desembolso	$312.388.307,41 Desembolso Adición	$1.081.516.956 Segundo Desembolso	$270.379.238 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 31 de julio de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025

10 MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.188.811.880

Convenio No. 1914-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 11.888.118.793,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 2.064.437.318,07
	APORTES MUNICIPIO	$ 2.097.914.327,00
	APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$ 350.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 16.400.470.438,07
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 6 de agosto de 2024, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO DE COROZAL suscribieron el Convenio No. 1914-22, por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($13.986.033.120), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 12 de diciembre de 2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y así mismo facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE". En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829".

7. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio, el 16 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del convenio.

8. El 11 de enero de 2023, se publicó el proceso L-AM-CS-001-01-23 con el objeto *"(…) ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)".*

9. El 11 de enero de 2023, se publicó el proceso CM-AM-CS-001-01-23 con el objeto *"(…) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)".*

10. El 15 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. L-AM-CS-001-01-23 con el Consorcio EP-C y objeto *"(…) ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)".*

11. El 15 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de interventoría No. CM-AM-CS-001-01-23 con el Consorcio I-POLICE y objeto *"(…) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE DE DISTRITO TIPO A EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)".*

12. El 17 de abril de 2023, se suscribió el acta de inicio de los contratos derivados.

13. El 3 de mayo de 2023, se inician las mesas técnicas en la Dirección Logística de la Policía, las cuales culminan en el mes de julio de 2023.

14. El 18 de septiembre de 2023, se radica por parte del Municipio de Corozal los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

15. El 20 de octubre de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policia Nacional, emitió el *"(…) ACTA – 23 – DIFRA –GUTEP – 2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICODEL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA COROZAL –DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)".*

16. El 19 de octubre de 2023 el Municipio de Corozal remitió al Ministerio del Interior los Estudios y diseños de acuerdo con el Anexo 24B, ante lo cual el Ministerio del Interior adelanto mesas de trabajo para subsanar observaciones al producto presentado.

17. El 18 de diciembre de 2023, el Municipio de Corozal radicó en el Ministerio del interior el paquete de Estudios y Diseños con la subsanación de las observaciones.

18. El 21 de diciembre de 2023, se suscribió por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Corozal – Sucre el "(…) ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS – ANEXO 22 (...)", evidenciando la necesidad de una adición de recursos por un valor de $2.414.437.318,07.

19. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la primera adición al convenio, con la cual se modificó la cláusula quinta con respecto al valor del convenio, sexta con respecto a la forma de pago o desembolsos, séptima respecto a la sujeción de las apropiaciones presupuestales.

20. De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 40 con corte al 30 de junio de 2024, a la supervisión del municipio y la interventoría indicaron que el avance físico de la obra es de 18.55%.

De acuerdo con lo indicado por parte del Municipio de Corozal, si bien se han adelantado actividades de obra en algunos frentes de trabajo, se han presentado inconvenientes que no han permitido el desarrollo normal de la obra:

A. En los trabajos de excavaciones del tanque subterráneo, se encontró una tubería de 18" de asbesto cemento, la cual fue necesario realizar los trámites a partir del mes de abril de 2024 ante el prestador del servicio VEOLIA, logrando su traslado y retiro a finales del mes de junio de 2024.

B. En los trabajos de excavaciones de cimentación del bloque 1, se encontró una tubería de 32" de acero dúctil, la cual fue necesario realizar los trámites a partir del mes de abril de 2024 ante el prestador del servicio VEOLIA, siendo necesario la producción de los accesorios para el desvió de la red, logrando su traslado y retiro a finales del mediados de julio de 2024.

Sin embargo, y pese que por parte del Municipio de Corozal se adelantaron los trámites ante la Empresa VEOLIA para el traslado de las redes, el proceso se tomó una tiempo aproximado de 4 meses lo cual afectó el alcance de la ejecución de la obra para la vigencia 2024, por lo cual se considera que el plazo del convenio es insuficiente para realizar la terminación de la obra al 100%, certificación RETIE y RETILAP, conexión definitiva, puesta a punto y proceso de recibo del objeto contractual por parte del Ministerio del Interior y policía Nacional, siendo necesario contar con un tiempo adicional de 9 meses, es decir hasta el mes de septiembre de 2024, para llegar a feliz término y poder recibir el convenio a satisfacción.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, al siguiente desembolso:

> *"(...) . **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.188.811.879), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado (…)".*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.188.811.880 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo

financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2023	diciembre / 2023	noviembre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$5.944.059.397 Primer Desembolso	$2.064.437.318,07 Segundo Desembolso (Adición)	$4.755.247.517 Tercer Desembolso	$1.188.811.879 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	febrero / 2024	marzo / 2024	noviembre / 2024	septiembre/ 2025
PAGOS	$5.944.059.397 Primer Desembolso	$2.064.437.318,07 Segundo Desembolso	$4.755.247.517 Tercer Desembolso	$1.188.811.879 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre de 2024.
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 30 de septiembre de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 30 de septiembre de 2025

11 MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.965.929.315

Convenio No. 1916-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 3.931.858.630,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 1.328.238.438,83
	APORTES MUNICIPIO	$ 693.857.405,00
	APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$ 149.945.431,94
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 6.103.899.905,77
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2024	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 06 de agosto de 2022 el MINISTERIO y el MUNICIPIO suscribieron el Convenio interadministrativo de Cofinanciación No. 1916 de 2022, por valor de $4.625.716.035,00 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER."
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 24 de marzo de 2024.
3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a

que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE". En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Arboledas.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

6. El 06 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

7. El 16 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1916 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo al anexo de condiciones.

8. El 15 de febrero de 2023 el Municipio de Arboledas – Norte de Santander publicó el proceso de diseños y obra de contratación derivada al convenio No. 1916 de 2022 con los siguientes objetos contractuales: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER"

9. El 28 de febrero de 2023 el Municipio de Arboledas – Norte de Santander publicó el concurso de méritos de contratación derivada al convenio No. 1916 de 2022 con los siguientes objetos contractuales: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."

10. El 30 de marzo de 2023 el Municipio de Arboledas, adjudicó el contrato del proceso licitatorio Nro. LP-002-2023 que tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER".

11. El 31 de marzo de 2023 se realiza la adjudicación del proceso No. LP-002-2023 por medio de la resolución No. 063 al contratista CONSORCIO 1 CONSTRUDI- SEÑOS ARBOLEDAS.

12. El 04 de abril de 2023 el Municipio de Arboledas adjudicó el concurso de méritos del proceso Nro. CMA-001-2023 que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."

13. El 04 de abril de 2023 se realiza la adjudicación del proceso de concurso de méritos No. CMA-001-2023 por medio de la resolución No 067 al contratista UNION TEMPORAL INTERPOLI ARBOLEDAS.

14. El 03 de mayo de 2023, se suscribe el contrato No. 136 de 2023 entre la Alcaldía municipal de Arboledas y el contratista CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS ARBOLEDAS cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER", por un valor de $4.160.031.391 y un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023.

15. El 10 de mayo de 2023, se suscribe el contrato de interventoría No. 143 de 2023 entre la Alcaldía municipal de Arboledas y el contratista UT INTERPOLI ARBOLEDAS cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLÍCIA – ARBOLEDAS,

MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", por un valor de $465.158.410 y un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023.

16. El 12 de mayo de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos No. 136 de 2023 y No. 123 de 2023.

17. El 24 de mayo de 2023, se inician las mesas técnicas para la ejecución de estudios y diseños para llevar a cabo la estación de policía tipo D para 33 uniformados en el Municipio de Arboledas, estas mesas se llevaron a cabo en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF.

18. El 19 de octubre de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "ACTA–21- DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER".

19. El 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la elaboración y firma del anexo 22 "ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22", cumpliendo con el Anexo 24B del Ministerio del Interior.

20. El 23 de noviembre de 2023 el Municipio de Arboledas, solicita al Ministerio del Interior adición de recursos al convenio en el entendido que se requieren para el cierre financiero, necesario este para dar inicio a la ejecución de obra.

21. El 05 de marzo de 2024, se suscribe acta de suspensión al Convenio Interadministrativo 1916 de 2022, por cuatro cuatro (4) meses desde el 05/03/2024 hasta el 05/07/2024, quedando la fecha de finalización el 24 de julio de 2024, en virtud de la solicitud realizada por el municipio puesto que el proyecto no cuenta con cierre financiero.

22. El 29 de abril de 2024, el despacho del contralor general de la república / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, remitió oficio No. 2024EE0079503 al Ministerio del Interior alertando sobre la necesidad de vigilar con especial atención la ejecución de los convenios suscritos en el marco del fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

23. El 22 de mayo de 2024 el Municipio de Arboledas – Norte de Santander, remitió oficio con asunto: "SOLICITUD DE ADICIONAL DE VALOR Y PRORROGA DEL CONVENIO 1916 DE 2022".

24. El 23 de mayo de 2024 se expide por parte del Ministerio del Interior el CDP Numero 35324 para adicionar recursos al convenio con objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER."

25. El 04 de julio de 2024, se realiza reunión virtual con el Municipio de Arboledas – Norte de Santander y los contratistas de obra e interventoría de los contratos derivados del Convenio, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un alcance al anexo 22, toda vez, que al verificar los valores plasmados en dicha acta, era necesario realizar unos ajustes a los mismos, los cuales no modifican el alcance final del proyecto.

26. En atención a la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: "(…)*26. Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al MINISTERIO el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos derivados, previa modificación del convenio. Todo lo anterior deberá ser comunicado al MINISTERIO, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos* (…)", así las cosas, el municipio de

Arboledas – Norte de Santander, adelanto las gestiones administrativas y/o financieras verificando el presupuesto anual de la vigencia 2024, en donde evidencio que no existe apropiación presupuestal disponible por el valor total de la adición, por lo tanto, el Municipio aportó el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 0313003 del 13 de marzo de 2024 por valor de $102.053.622,94, así como el CDP 0606001 del 06 de junio 2024 para adicionar recursos al convenio por concepto de interventoría, por un valor de $188.809.281,00, es de precisar que de los recursos aportados se apropiarán $47.891.809, correspondientes a un mes adicional requeridos para el acompañamiento de la interventoría de la obra.

27. El 03 de julio de 2024, se suscribió el acta de reanudación, estableciendo las siguientes fechas:

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	05/07/2024
FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓ	24/07/2024

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a los diseños y estudios técnicos de la Estación de Policías para el municipio de Arboledas, se determinó la necesidad de mayores recursos para la ejecución de las obras, luego de que los estudios de suelos, arrojarán las condiciones reales del suelo y la capacidad portante del mismo, que de ninguna otra manera podría haber sido determinada en etapa de planificación del proyecto, sino hasta que se desarrollarán los estudios técnicos pertinentes.

Además, de las condiciones particulares del predio donde se desarrollarán las obras de la Estación de Arboledas, el cual cuenta con unas pendientes que supera el 33% de inclinación en el 80% de la totalidad del terreno, por lo que fue necesario plantear una solución arquitectónica de terraceo, lo que a su vez redunda en mayores costos por sistema constructivo (principalmente cimentación) y muro de contención que soporte la alternativa arquitectónica planteada, dicho muro (contención) servirá también, para dar soporte o función de muro de cerramiento, necesario para garantizar la seguridad del edificio, además teniendo en cuenta que las condiciones del terreno y pendientes en los dos sectores el cerramiento son diferentes, por lo que se requieren propuestas diferentes de cimentación, en cuanto a su nivel y altura. Aunado en lo anterior, para reforzar la seguridad del edificio, fue necesario plantear una garita lo que a su vez generó mayores áreas adicionales.

De otro lado, también producto de los diseños y estudios técnicos se determinó la necesidad de hacer la conducción de las aguas lluvias de un drenaje natural que atraviesa el terreno, lo cual implicó la realización de un estudio hidrológico para calcular la sección de la estructura hidráulica que también es indispensable construir.

Finalmente, se requirieron algunas actividades complementarias que dieran soporte a la edificación como lo es el tanque subterráneo y la subestación eléctrica. Dichas situaciones, se escaparon de toda la Planeación realizada por el Ministerio del Interior, pues son situaciones imprevisibles que solo pudieron ser detectadas en el marco de la ejecución de los estudios y diseños de la edificación.

Una vez se identificó la necesidad de mayores recursos, el Ministerio del Interior realizó las gestiones correspondientes para la consecución del recurso que permitiera el cierre financiero del proyecto, sumado al aporte del Municipio lo que permitiría desarrollar las obras requeridas.

Considerando las situaciones técnicas y financieras que se han presentado en el proyecto, sumado a que posteriormente para recibir las obras por parte del Ministerio del Interior, se requiere la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, así como de la conexión definitiva del servicio de energía eléctrica y otros servicios públicos, además, del recibo por parte de la Policía Nacional, el plazo del convenio se torna insuficiente, para ejecutar la totalidad de las actividades y trámites requeridos, por lo que se hace necesario contar con un tiempo adicional de cinco (5) meses, es decir, hasta mayo de 2025, con el fin de completar cada una de las actividades del proyecto y recibir a satisfacción el convenio.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(…)* ***3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L. ($1.572.743.452)*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.*
>
> ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($393.185.863),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.965.929.315 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Diciembre / 2023	octubre / 2024	noviembre / 2024	Diciembre / 2024
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.328.238.438,83 Adición Desembolso	$1.572.743.452 Segundo Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023, 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	Diciembre / 2023	octubre / 2024	Febrero / 2025	Mayo / 2025
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.328.238.438,83 Adición Desembolso	$1.572.743.452 Segundo Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 31 de mayo de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de mayo de 2025

12 MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $296.220.054,10

Convenio No. 1917-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE	
	APORTES MIN – FONSECON	$ 2.962.200.541,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 0,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 522.741.272,00
	APORTES ADICIÓN MUNICIPIO	$ 1.535.484.011,25
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 5.020.425.824,25
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 06 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1917 de 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños, y construcción de subestación de policía en la vereda El Bongo, municipio de Los Palmitos – departamento de Sucre.", por un valor de $3.484.941.813,00.
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 24 de marzo de 2024.
3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.
4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".
5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".
6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829".
7. El 13 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio del convenio No. 1917 de 2022.
8. El 20 de diciembre de 2022 mediante radicado No. 2022-3-004010-029592 Id: 56686 y asunto: "COMUNICACIÓN CAMBIO DE SUPERVISIÓN ESTACIONES DE POLICIA", en donde se designó al Arquitecto Manuel Antonio Linares Donato como supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior.
9. El 7 de febrero de 2023 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrolla el proyecto.

10. El 28 de febrero de 2023 se suscribió el contrato de estudios, diseños y obra No. 70418-LP-033-00-2023 con el CONSORCIO ESTACIÓN DE POLICÍA DEL BONGO, por un valor de $3.113.882.230,00

11. El 28 de febrero de 2023 se suscribió el contrato de interventoría No. 70418-CMA-034-00-2023 con el CONSORCIO SUBASTACIÓN EL BONGO, por un valor $371.059.517,00.

12. El 21 de marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio a los contratos derivados.

13. El 2 de noviembre de 2023 se suscribió la primera suspensión de la contratación derivada.

14. El 18 de diciembre de 2023 se suscribió la primera reanudación de la contratación derivada.

15. El 27 de diciembre de 2023 se suscribió el "ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" (Anexo 22).

16. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la segunda suspensión de la contratación derivada.

17. El 14 de marzo de 2024 se suscribió la primera prórroga, adición y modificación al convenio, la cual adicionó la suma de $ 1.535.484.011,25, y prorrogó su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

18. El 22 de marzo de 2024 se suscribió la segunda reanudación de la contratación derivada.

19. El 22 de marzo de 2024 se suscribió la primera prórroga y adición al contrato de estudios, diseños y obra, que adicionó la suma de $ 1.411.922.972,25, y prorrogó su plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2024.

20. El 22 de marzo de 2024 se suscribió la primera prórroga y adición al contrato de interventoría, que adicionó la suma de $ 123.561.105,00, y prorrogó su plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2024.

21. El 15 de julio de 2024 es emitido por parte de la Interventoría el informe semanal N° 17, a corte del 14 de julio de 2024, evidenciando un porcentaje de avance de obra acumulado del 28,87%.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, de la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica y otros servicios públicos, y del recibo por parte de la Policía Nacional, y dado que el plazo del convenio es insuficiente para realizar estos trámites, es necesario contar con un tiempo adicional de 8 meses, es decir, hasta agosto de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a satisfacción.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) 3)**UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO M/L **($296.220.054,1**) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada*

por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $296.220.054,10 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma actual del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en el año 2024:

MES /VIGENCIA	**diciembre / 2023**	**noviembre / 2024**	**diciembre / 2024**
PAGOS	$ 1.481.100.270,50 Primer Desembolso	$ 1.184.880.216,40 Segundo Desembolso	$ 296.220.054,10 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	**mayo / 2024**	**diciembre / 2024**	**agosto / 2025**
PAGOS	$ 1.481.100.270,50 Primer Desembolso	$ 1.184.880.216,40 Segundo Desembolso	$ 296.220.054,10 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre de 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 31 de agosto de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de agosto de 2025

13 MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $2.657.165.243

Convenio No. 1918-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	$8.857.217.478,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$3.652.341.524,00
	APORTES MUNICIPIO	$1.873.487.409,18
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$14.383.046.411,18
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 06 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1918-22, por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.420.255.857), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1918 de 2022 se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

4. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE". En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Ipiales.

5. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D".

6. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829".

7. El plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1918 de 2022 se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio, el 15 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes.

9. El 23 y 24 de febrero de 2023 el supervisor por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrollará el proyecto en donde se evidencio la necesidad de trasladar red eléctrica.

10. El 27 de abril de 2023 el Municipio suscribió el contrato de obra No. 405 A de 2023 al contratista INGELEC Por un valor $9.361.562.380.

11. El 27 de abril de 2023 el Municipio suscribió el contrato de interventoría No. 406 de 2023 al contratista CONSORCIO ESTACION IPIALES Por un valor $10.580.653.594,32.

12. El 09 de junio de 2023 el Municipio de Ipiales suscribió el acta de inicio a los contratos derivados.

13. El 13 de julio de 2023 se inician las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

14. El 04 de septiembre de 2023 el Municipio de Ipiales suscribió primera suspensión al contrato de obra No. 405 A de 2023 y al contrato de interventoría No. 406 de 2023, por un mes.

15. El 25 de septiembre de 2023 el Municipio de Ipiales suscribió acta de reinicio No. 01 al contrato de obra No. 405 A de 2023 y al contrato de interventoría No. 406 de 2023.

16. El 18 y 19 de octubre de 2023 el supervisor por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrollará el proyecto, en donde se evidencio que el Municipio avanza en la adecuación del predio y traslado de red eléctrica.

17. El 07 de noviembre de 2023 se avanza con comité de diseño en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

18. El 29 de noviembre de 2023 el Municipio de Ipiales radicó el componente de estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF.

19. El 06 de diciembre de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional emite aval (ACTA-28-DIFRA-GUTEP-2.25).

20. A partir del recibo del Aval emitido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el Municipio de Ipiales iniciaron mesas de trabajo para realizar la entrega del componente de Estudios y Diseños a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el cumplimiento del Anexo 24B "Formato de entregables mínimos de estudios, diseños y construcción – estación de policía", las cuales se desarrollaron en los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año.

21. El 19 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de recibo de entregables de estudios y diseños (Anexo 22), en donde se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren $ 3.962.790.554,18.

22. El 28 de diciembre de 2023 se suscribió la primera adición y modificación al convenio No. 1918 de 2022.

23. El 29 de diciembre de 2023 el Municipio de Ipiales suscribió acta de adición de obra No. 1 al contrato de obra No. 405 A de 2023, por un valor de $ 3.652.341.524.

24. El 29 de diciembre de 2023 el Municipio de Ipiales suscribió acta de adición de interventoría No. 1 al contrato de obra No. 406 de 2023, por un valor de $ 310.449.030,18.

25. El 16 de febrero de 2024 el Municipio de Ipiales suscribió acta de entrega del predio al contratista de obra, esto con el fin de que se inicien actividades.

26. El 19 de febrero de 2024 se inician actividades en obra.

27. El 26 de marzo de 2024 el Municipio de Ipiales suscribió primera prorroga al contrato de obra No. 405 A de 2023, cambiando la vigencia de este hasta el 15 de diciembre de 2024.

28. El 26 de marzo de 2024 el Municipio de Ipiales suscribió primera prorroga al contrato de interventoría No. 406 de 2023, cambiando la vigencia de este hasta el 15 de diciembre de 2024.

29. Desde la fecha de inicio de obra se han ejecutado actividades en obra, correspondientes a cimentación y estructura en concreto en parte de algunos módulos que componen al proyecto. El Municipio de Ipiales reportó un avance de ejecución de obra de 21,49% registrado en el informe semanal de interventoría No. 54 con fecha de corte al 14 de julio de 2024.

Considerando que la ejecución del recibo del proyecto por parte del Ministerio no solo depende de que la fase de obra esté completada al 100%, sino también de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por la empresa certificadora, de la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica

y otros servicios públicos, y del recibo por parte de la Policía Nacional, y dado que el plazo del convenio es insuficiente para realizar estos trámites, se considera que la obra estará terminada en el mes de junio de 2025, que el trámite de expedición de certificación de RETIE y RETILAP podría abarcar alrededor de tres meses y dos meses adicionales para la puesta a punto del proyecto, por tanto es necesario contar con un tiempo adicional de 11 meses, es decir, hasta noviembre de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a satisfacción.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) . **UN CUARTO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024** equivalente a la suma de $1.771.443.495, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 70% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.*
> ***5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $885.721.748, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $2.657.165.243 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024:

MES /VIGENCIA	marzo / 2024	Abril / 2024	octubre / 2024	noviembre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$4.428.608.739 Primer Desembolso	$3.652.341.524 Segundo Desembolso	$1.771.443.496 Tercer Desembolso	$1.771.443.495 Cuarto Desembolso	$885.721.748 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	marzo / 2024	Abril / 2024	noviembre / 2024	mayo / 2025	Noviembre / 2025
PAGOS	$4.428.608.739 Primer Desembolso	$3.652.341.524 Segundo Desembolso	$1.771.443.496 Tercer Desembolso	$1.771.443.495 Cuarto Desembolso	$885.721.748 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre de 2024
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 30 de noviembre de 2025
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 30 de noviembre de 2025

14 MUNICIPIO DE ALTO BAUDO-CHOCO
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.965.929.315

Convenio No. 1921-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO-CHOCO	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	$5.541.218.670,98
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$1.609.360.040.98
	APORTES MUNICIPIO	$993.857.406
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$6.535.076.076,98
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 7 de agosto de 2022, se suscribe por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Alto Baudó - Chocó, el Convenio interadministrativo de Cofinanciación No. 1921 de 2022, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.625.716.036,00), con un plazo de ejecución hasta el 24 de marzo de 2024, cuyo objeto es*: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ."*

2. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

3. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE", En esta respuesta se incluye este convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Alto Baudó.

4. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

5. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio

identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"

6. Una vez generada la respuesta por parte de Contraloría y luego de verificar los requisitos de perfeccionamiento del convenio, el 13 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1921 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo con el anexo de condiciones contractuales.

7. El 24 de enero de 2023 el Municipio de Alto Baudó - Choco publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1921 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*

8. El 07 de marzo de 2023 el Municipio de Alto Baudó - Choco publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1921 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*

9. El 07 de marzo de 2023 el Municipio de Alto Baudó, adjudicó el contrato Nro. MAB- LP No. 001 DE 2023 que tiene por objeto: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".*

10. El 30 de marzo de 2023 el Municipio de Alto Baudó adjudicó el contrato de interventoría Nro. CM No. 003 DE 2023 que tiene por objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ."*

11. El 10 de abril de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos No. MAB- LP No. 001 DE 2023 y CM No. 003 DE 2023.

12. El 17 de abril de 2023, se inician las mesas técnicas para la ejecución de estudios y diseños para llevar a cabo la estación de policía tipo D para 33 uniformados en el Municipio de Alto Baudó, estas mesas se llevaron a cabo en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF.

13. El 4 de septiembre de 2023 se aprueban los diseños definitivos para la construcción de la subestación en mención, mediante el acta aval por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional (ACTA-29-DIFRA-GUTEP-2.25)

14. Del mes de septiembre de 2023 hasta diciembre de 2023, el Municipio de Alto Baudó, se encontraba subsanando las observaciones y/o recomendaciones indicadas por el Ministerio del Interior al componente de los estudios y diseños.

15. El 5 de diciembre de 2023, se suscribió el Anexo 22. correspondiente al recibo de los estudios y diseños, en la cual se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren de $ 1.909.360.040,98 M/L, adicionales.

16. El 29 de febrero de 2024, se suscribió la primera suspensión del convenio No. 1921 de 2022, suspendiendo el convenio por un plazo de 4 meses, quedando la fecha de finalización hasta el 23 de julio de 2024, dado que se requiere la consecución de los recursos para logar el cierre financiero del convenio y así dar inicio a la ejecución de obra.

17. El 29 de abril de 2024, el despacho del contralor general de la república / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, remitió oficio No. 2024EE0079503 al Ministerio del Interior alertando sobre la necesidad de vigilar con especial atención la ejecución de los convenios suscritos en el marco del fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

18. El 20 de mayo de 2024, el Municipio de Alto Baudó, solicita al Ministerio del Interior adición de recursos al convenio en el entendido que se requieren para el cierre financiero, necesario este para dar inicio a la ejecución de obra.

19. El 24 de mayo de 2024, el Ministerio del Interior, expide el CDP Numero 35124 para adicionar recursos al convenio con objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ."* por un valor de $ 1.609.360.040,98 M/L

20. El 31 de mayo de 2024, el Municipio, expide el CDP Numero 327 para adicionar recursos al convenio con objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA- PIE DE PATÓ – MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ."* por un valor de $ 300.000.000,00 M/L

21. El 7 de junio de 2024, el municipio de Alto Baudó, solicita al Ministerio del Interior, adición de recursos al convenio, toda vez que en cumplimiento de la obligación especifica No. 24, adelanto las gestiones pertinentes para conseguir los recursos faltantes, pero no logro conseguir esta financiación, por lo cual expidió certificado.

22. El 28 de junio de 2024, se suscribió el acta de reanudación, toda vez que se cumple con el plazo y con el cierre financiero, el cual fue el causal para la suspensión No.1, estableciendo las siguientes fechas:

FECHA DE REANUDACIÓN	29/06/2024

23. El 4 de julio de 2024, se suscribió la primera prórroga y primera adición del convenio, la cual adicionó la suma de $ 1.909.360.040,98, y prorrogó su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. Garantizando el cierre financiero del convenio y generando el inicio de obra.

Considerando el resultado producto de los estudios y diseños del convenio, el contratista de obra remitió el cronograma de actividades de obras civiles, aprobado por el interventor y el municipio de Alto Baudó – Chocó, el cual arrojo un plazo de doce (12) meses para la adecuada, correcta y completa ejecución de obra, la cual inicia el mes de julio de 2024 y finalizaría en el mes de julio de 2025. Sin embargo pese a que las actividades estén al 100%, se requiere de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, para lo que se necesita un tiempo de cinco (5) meses, toda vez que el lugar del proyecto es de difícil acceso, dos (2) meses para las conexiones definitivas, un (1) mes para puesta en funcionamiento y dos (2) meses para la entrega al Municipio y Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de mayo de 2026, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a feliz término.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) .* ***UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.572.743.452,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las*

certificaciones RETIE y/o RETILAP. (…)"

"(…) ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($393.185.863,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.965.929.315,00 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025 y 2026, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024:

MES /VIGENCIA	febrero / 2024	julio / 2024	octubre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.609.360.040.98 Segundo Desembolso - Adición	$1.572.743.452 Tercer Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	febrero / 2024	octubre / 2024	julio / 2025	mayo / 2026
PAGOS	$1.965.929.315 Primer Desembolso	$1.609.360.040.98 Segundo Desembolso - Adición	$1.572.743.452 Tercer Desembolso	$393.185.863 Ultimo Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 diciembre de 2024.
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 31 de diciembre de 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero 2026 al 31 de mayo de 2026

15 MUNICIPIO DE LIBORINA-ANTIOQUIA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $1.302.951.521

Convenio No. 1923-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE LIBORINA-ANTIOQUIA	
	APORTES MIN – FONSECON	$2.605.903.042,

VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$982.532.624
	APORTES MUNICIPIO	$522.741.274
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$4.284.646.030
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de agosto de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. El 05 de agosto de 2022, **el Ministerio del Interior, el Municipio de Liborina y el Departamento de Antioquia**, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1923 de 2022, con un plazo de ejecución hasta el 24 de marzo de 2024, con el objeto de ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".***

2. El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

3. El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es*: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE"*

4. El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: *"Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"*

5. El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: *"Solicitud de acompañamiento Convenios Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829"*

6. El 23 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 1923 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo al anexo de condiciones.

7. El 15 de febrero de 2023, el Municipio de Liborina – Antioquia publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1923 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

8. El 27 de febrero de 2023 el Municipio de Liborina – Antioquia publicó los procesos de contratación derivada al convenio No. 1923 de 2022 con el siguiente objeto contractual: *"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE COMANDO DE POLICÍA, MUNICIPIO DE LIBORINA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

9. El 1 de abril de 2023, se suscribió el contrato No. CMA-001-2023, entre la alcaldía municipal de Liborina, Antioquia y el contratista JULLY MILENA CORTES MEJÍA cuyo objeto es: *"LA*

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE COMANDO DE POLICÍA, MUNICIPIO DE LIBORINA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

10. El 18 de abril de 2023, se suscribió el contrato No. LP-001-2023, entre la alcaldía municipal de Liborina, Antioquia y el contratista CONSORCIO ESTACIÓN LIBORINA cuyo objeto es: *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

11. El 17 de mayo de 2023, se inician las mesas de trabajo en compañía de la DILOF de la Policía Nacional, para la ejecución de los Estudios y Diseños del proyecto.

12. El 15 de agosto de 2023, se suscribió la primera modificación del convenio No. 1923 de 2022, modificando las clausula segunda, sexta y octava.

13. El 27 de noviembre de 2023, se suscribieron las actas de inicio de los contratos No. CMA-001-2023 y No. LP-001-2023.

14. El 30 de noviembre de 2023, fue remitida el acta de aval por parte de la DILOF de la Policía Nacional (ACTA-26-DIFRA-GUTEP-2.5).

15. Del mes de diciembre de 2023 hasta marzo de 2024, el Municipio de Liborina se encontraba subsanando las observaciones y/o recomendaciones indicadas por el Ministerio del Interior.

16. El 6 de marzo de 2024, se suscribió el Anexo 22. correspondiente al recibo de los estudios y diseños, en la cual se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren de $ 1.156.460.597,23 M/L, adicionales.

17. El 19 de marzo de 2024, se suscribió la primera suspensión del convenio No. 1923 de 2022, suspendiendo el convenio por un plazo de 4 meses quedando la fecha de finalización hasta el 31 de julio de 2024.

18. El 19 de abril de 2024, el Municipio de Liborina, solicita al Ministerio del Interior adición de recursos al convenio en el entendido que se requieren para el cierre financiero, necesario este para dar inicio a la ejecución de obra.

19. El 29 de abril de 2024, el despacho del contralor general de la república / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, remitió oficio No. 2024EE0079503 al Ministerio del Interior alertando sobre la necesidad de vigilar con especial atención la ejecución de los convenios suscritos en el marco del fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

20. El 7 de mayo de 2024, el Ministerio del Interior, expide el CDP Numero 34724 para adicionar recursos al convenio con objeto de ***" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.",*** por un valor de $ 982.991.508,00 M/L.

21. El 9 de mayo de 2024, el Departamento de Antioquia, expide CDP Numero 3500054176 para adicionar recursos al convenio con objeto de ***" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.",*** por un valor de $ 173.469.090,00 M/L.

22. El 21 de mayo de 2024, el Departamento de Antioquia emitió oficio cuyo asunto es *"Aceptación de reanudación y segunda modificación del convenio: primera prórroga y primera adición"*

23. El 11 de junio de 2024, se suscribió el acta de reanudación anticipada, toda vez que se cumple con el cierre financiero, el cual fue el causal para la suspensión No.1, estableciendo las siguientes fechas:

FECHA DE REANUDACIÓN	11/06/2024
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	23/06/2024

24. El 21 de junio de 2024, se suscribió la primera prórroga y primera adición del convenio, la cual adicionó la suma de $1.156.001.714,00 M/L, y prorrogó su plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. Garantizando el cierre financiero del convenio y generando el inicio de obra.

Considerando el resultado producto de los estudios y diseños del convenio, el contratista de obra remitió el cronograma de actividades de obras civiles, aprobado por el interventor y el municipio de Liborina Antioquia, el cual arrojo un plazo de doce (12) meses para la adecuada, correcta y completa ejecución de obra, la cual inicia el mes de julio de 2024 y finalizaría en el mes de julio de 2025. Sin embargo, pese a que las actividades estén al 100%, se requiere de la expedición de los certificados RETIE/RETILAP por parte de la empresa certificadora, para lo que se necesita un tiempo adicional de dos (2) meses, y un (1) mes más para las conexiones definitivas y puesta en funcionamiento y un (1) meses para la entrega al Municipio y Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de noviembre de 2025, para completar satisfactoriamente el proyecto y recibir el convenio a feliz término.

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio superando la presente vigencia, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...)* ***UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.042.361.217,00) M/L,*** *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. (…)"*
>
> *"(…)* ***UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($260.590.304,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $ 1.302.951.521,00 M/L para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo

financiero de los pagos en los años 2024:

MES /VIGENCIA	agosto / 2024	septiembre / 2024	octubre / 2024	diciembre / 2024
PAGOS	$1.302.951.521 Primer Desembolso	$982.532.624 Segundo Desembolso	$1.042.361.217 Tercer Desembolso	$260.590.304 Cuarto Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024 y 2025:

MES /VIGENCIA	agosto / 2024	septiembre / 2024	abril / 2025	noviembre / 2025
PAGOS	$1.302.951.521 Primer Desembolso	$982.532.624 Segundo Desembolso	$1.042.361.217 Tercer Desembolso	$260.590.304 Cuarto Desembolso

Vigencia del Convenio 2024: 31 de diciembre de 2024.
Prorroga al convenio: 01 enero 2025 al 30 de noviembre de 2025.
Vigencia Futura 2025: 01 enero 2025 al 30 de noviembre de 2025

16 MUNICIPIO DE TUMACO-NARIÑO
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $ 3.745.144.760,89

Convenio No. 2326-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE TUMACO-NARIÑO	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	$ 8.322.543.913,16
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 0,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 0,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 8.322.543.913,16
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 30 de diciembre de 2026, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 2326-22, por un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($8.322.543.913,16), con el objeto de "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISENOS, Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTRA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LLORENTE - MUNICIPIO DE TUMACO NARIÑO".
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. El 23 de mayo de 2023, se suscribió la primera modificación al convenio, con la que se modificó la "CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS".

4. El 26 de mayo de 2023 se suscribió el contrato de interventoría al contrato de estudios, diseños y obra N° CM 004 DE 2023 por un valor de $ 803.008.334,01.

5. El 2 de junio de 2023 se suscribió el contrato de estudios, diseños y obra N° LP 003 DE 2023 por un valor de $ 7.494.127.079,00.

6. El 7 de junio de 2023, se llevó a cabo el primer comité de estudios y diseños en la DILOF de la Policía Nacional.

7. El 8 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el último comité de estudios y diseños en la DILOF de la Policía Nacional.

8. El 23 de noviembre de 2023, el Municipio radicó el paquete de estudios y diseños ante la DILOF de la Policía Nacional con el fin de que fuesen revisados y que esta dependencia les emita su respectivo aval.

9. El 30 de enero de 2024, la DILOF de la Policía Nacional emitió el aval sobre los estudios y diseños del proyecto mediante ACTA-02-DIFRA-GUTEP-2.25 del 30 de enero de 2024.

10. El 8 de abril de 2024, el Municipio radicó parcialmente los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior. Desde entonces se han realizado revisiones continuas a los mismos por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, de acuerdo con los parámetros dispuestos en el Anexo 24b del Ministerio del Interior (Formato de ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA).

Se resalta que, actualmente, bajo la supervisión del Ministerio del Interior, se está finalizando la etapa de entrega de estudios y diseños por parte del Municipio de Tumaco. Estos estudios han revelado la necesidad de adicionar recursos al convenio para lograr su cierre financiero y reunir así los requisitos para el inicio de la ejecución de la etapa de obra.

Dado que la gestión y obtención de estos recursos adicionales, de los cuales depende el inicio de la ejecución de la obra, podría requerir un tiempo considerable por parte del Municipio, se considera que la programación de los desembolsos actuales es incoherente con las condiciones que enfrenta el convenio y no se ajusta a la forma en que procederían el inicio y la ejecución de la obra.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a las vigencias 2024, 2025 y 2026, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) 2. UN **SEGUNDO DESEMBOLSO** EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS (**$1.664.508.782,6**) M/L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 50% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en la actualización de los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. (…)"*
>
> *"(...) 3. UN **TERCER DESEMBOLSO** EN LA VIGENCIA 2025 equivalente a la suma de DOS MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS **($2.080.635.978,29**) contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 75% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en la actualización de los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8 del Decreto 4836 de 20112011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015,, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del segundo desembolso del convenio comprometido para la vigencia 2024, equivalente a la suma de

$1.664.508.782,60, para que pueda ser ejecutado durante la vigencia 2025; así como la reprogramación del tercer desembolso del conveno comprometido para la vigencia 2025, equivalente a la suma de $2.080.635.978,29, para que pueda ser ejecutado durante la vigencia 2026, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma actual del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2024	diciembre / 2024	diciembre / 2025	diciembre / 2026
PAGOS	$ 2.496.763.173,90 Primer Desembolso	$ 1.664.508.782,60 Segundo Desembolso	$ 2.080.635.978,29 Tercer Desembolso	$ 2.080.635.978,37 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2024	diciembre / 2025	marzo / 2026	diciembre / 2026
PAGOS	$2.496.763.173,90 Primer Desembolso	$ 1.664.508.782,60 Segundo Desembolso	$ 2.080.635.978,29 Tercer Desembolso	$ 2.080.635.978,37 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre 2026
Vigencia Futura 2025: 01 enero de 2025 al 31 diciembre 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero de 2026 al 31 diciembre 2026

17 MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $ 7.090.752.223,00

Convenio No. 2327-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	$ 9.454.336.298,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 0,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 1.668.412.288,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 11.122.748.586,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 29 de diciembre de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 2327-22, por un valor de ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.122.748.586,00), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA UBATÉ, MUNICIPIO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el hasta el 31 de diciembre de 2026.

1. El 10 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de estudios, diseños y obra N° SOP-277-2023 por un valor de $ 10.012.200.000,00.

2. El 11 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de interventoría al contrato de estudios, diseños y obra N° SOP-286-2023 por un valor de $ 1.099.807.768,00.

3. Que el día 22 de agosto de 2023 se inició la contratación derivada del convenio 2327 de 2022.

4. Que el día 12 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la primera reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

5. Que el día 19 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la segunda reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

6. Que el día 26 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la tercera reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

7. Que el día 3 de octubre de 2023 se llevó a cabo la cuarta reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

8. Que el día 10 de octubre de 2023 se llevó a cabo la quinta reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

9. Que el día 17 de octubre de 2023 se llevó a cabo la sexta reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

10. Que el día 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la séptima reunión de seguimiento a la ejecución de los estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional.

11. Que el día 23 de enero de 2024, el Municipio de Ubaté radicó los estudios y diseños del proyecto ante la DILOF de la Policía Nacional, mediante radicado 004783, con el fin de que esta dependencia les emita su aval.

12. Que el día 8 de febrero de 2024, la DILOF de la Policía Nacional, emitió respuesta al radicado 004783 del Municipio de Ubaté, vía correo electrónico, dando observaciones principalmente a los componentes de topografía y estructural, de los estudios y diseños.

13. Que el día 20 de marzo de 2024, el Municipio de Ubaté dio respuesta, vía correo electrónico, a las observaciones emitidas por la DILOF de la Policía Nacional el pasado 8 de febrero de 2024.

14. Que el día 11 de abril de 2024, vía correo electrónico, la DILOF de la Policía Nacional reitera en el alcance a las observaciones emitidas por su parte el 8 de febrero de 2024, pues, según manifiesta, la respuesta emitida el día 20 de marzo de 2024 por el Municipio de Ubaté, carece de información, e ignoró parcialmente las observaciones emitidas por la DILOF de la Policía Nacional.

15. Que el día 15 de abril de 2024, el Municipio de Ubaté, mediante correo electrónico, da respuesta a la comunicación emitida por la DILOF de la Policía Nacional, el pasado 11 de abril de 2024, en la que declaran que en el paquete enviado se encuentra el alcance a las observaciones.

16. Que el día 16 de abril de 2024, se llevó a cabo un comité de seguimiento presencial con el fin de dar claridad a todas las partes sobre el estado actual de la entrega de los estudios y diseños al Ministerio del Interior. En este se pautaron compromisos de entrega preliminar de estudios y diseños, y se proyectaron unos ajustes al cronograma relacionados al alcance del proyecto.

17. Que el día 17 de abril de 2024, el Municipio de Ubaté radicó ante el la Policía Nacional, presencialmente por medio de Radicado N° 029453, el alcance a las observaciones emitidas por la DILOF de la Policía hasta el momento al componente estructural y topografía, pues, según manifiesta el Municipio, el representante de la DILOF, les manifestó telefónicamente el día 16 de abril de 2024, que las entregas realizadas por el Municipio con anterioridad por medio de correo electrónico, no habían podido ser revisadas a raíz de condiciones de seguridad de la misma policía, que le impedía acceder a los enlaces transmitidos. Cabe resaltar que, a ninguna de las entregas realizadas por el Municipio, la DILOF de la Policía Nacional había emitido respuesta en este último sentido.

18. Que el 6 de mayo de 2024, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió correo electrónico al personal de enlace de la Policía Nacional con el Ministerio del Interior, cuyo asunto fue la "SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONVENIO 2327 DE 2022, CON EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA".

19. Que el día 16 de mayo de 2024, la DILOF de la Policía Nacional, emitió "Concepto técnico del componente eléctrico del Proyecto Estación de Policía de Ubaté", en el que se exponen observaciones al componente eléctrico de los estudios y diseños del proyecto.

20. Que el día 23 de mayo de 2024, se lleva a cabo comité de seguimiento presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, junto al Municipio y la DILOF de la Policía Nacional, con el fin de dar claridad sobre el estado de la revisión de los estudios y diseños por parte de la DILOF.

21. Que el día 27 de mayo de 2024, se lleva a cabo un comité en las instalaciones de la DILOF de la Policía Nacional, por medio del cual se lleva a cabo la aclaración sobre las observaciones emitidas hasta el momento sobre los componentes de topografía, estructura y eléctrico. En esta reunión se estipula por parte del profesional especialista en topografía de la DILOF que el componente ya se encontraba aprobado.

22. Que el día 31 de mayo de 2024, se lleva a cabo un comité virtual entre el Ministerio, Municipio, contratistas derivados y DILOF con el fin de hacer seguimiento y revisión sobre la respuesta a las observaciones de los estudios y diseños.

23. Que el día 14 de junio de 2024, la DILOF de la policía emite observaciones sobre los "los documentos faltantes, para la aprobación de los componentes estructurales y eléctricos".

24. Que el día 18 de junio de 2024, los contratistas derivados dar respuesta sobre las observaciones del componente de Voz y Datos.

25. Que el día 25 de junio de 2024, la DILOF de la Policía Nacional emite nuevas observaciones, esta vez sobre el componente de Voz y Datos del proyecto.

26. Que el día 27 de junio de 2024, el profesional especializado en el componente estructural de la DILOF de la Policía Nacional emite por medio de correo electrónico aprobación sobre este componente.

27. Que el día 27 de junio de 2024, los contratistas derivados dan respuesta sobre las observaciones del componente de Voz y Datos emitidas por la DILOF de la Policía Nacional.

28. Que el día 5 de julio de 2024, la DILOF de la Policía emite una actualización sobre las observaciones del componente de Voz y Datos

29. Que el día 5 de julio de 2024, se lleva a cabo una reunión virtual convocada por el Ministerio del Interior al Municipio y la DILOF de la Policía, con el fin de esclarecer el estado actual de la revisión de los estudios y diseños por esta entidad, así como la emisión de su respectivo aval. A esta reunión no asiste personal de parte de la Policía Nacional.

30. Que el día 10 de julio de 2024, se lleva a cabo una reunión virtual convocada por el Ministerio del Interior al Municipio y la DILOF de la Policía, con el fin de esclarecer el estado

actual de la revisión de los estudios y diseños por esta entidad, así como la emisión de su respectivo aval. A esta reunión no asiste personal de parte de la Policía Nacional.

Se resalta que, actualmente, no se encuentra concluida la fase de revisión de estudios y diseños por parte de la DILOF de la Policía Nacional, que culmina con la expedición de un acta que los avala. Una vez el Municipio cuente con este aval, deberá radicar de forma integral los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta estrictamente los parámetros dispuestos en el Anexo 24b del Ministerio del Interior (Formato de ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA), para que la Supervisión del Ministerio proceda a realizar un checheo del cumplimiento de estos parámetros y así superar su debido recibo por parte del Ministerio.

Por información suministrada por el Municipio, así como los contratistas derivados del convenio, de acuerdo con el resultado de los estudios y diseños, existiría la necesidad de adicionar recursos al convenio para lograr su cierre financiero y reunir así los requisitos para el inicio de la ejecución de la etapa de obra. De corroborar su necesidad de aportes adicionales, al momento de concluir el recibo de estudios y diseños por parte del Ministerio, y teniendo en cuenta que del cierre financiero depende el inicio de la ejecución de la obra, podría el convenio requerir un tiempo considerable para la debida gestión por parte del Municipio.

Todas las anteriores consideraciones, permiten entender que la programación de los desembolsos actuales es incoherente con las condiciones que enfrenta el convenio y no se ajusta a la forma en que procederían el inicio y la ejecución de la obra.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a las vigencias 2024, 2025 y 2026, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) 2) UN **SEGUNDO DESEMBOLSO** EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**$4.254.451.334**) M/L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 50% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. (…)"*
>
> *"(...) 3) UN **TERCER DESEMBOLSO** EN LA VIGENCIA 2025 equivalente a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (**$2.836.300.889**) M/L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80%de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. (…)"*

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 2011 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del segundo desembolso del convenio comprometido para la vigencia 2024, equivalente a la suma de $ 4.254.451.334,00, para que pueda ser ejecutado durante la vigencia 2025; así como la reprogramación del tercer desembolso del convenio comprometido para la vigencia 2025, equivalente a la suma de $ 2.836.300.889,00, para que pueda ser ejecutado durante la vigencia 2026, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma actual del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2024	diciembre / 2024	diciembre / 2025	diciembre / 2026
PAGOS	$ 472.716.815,00 Primer Desembolso	$ 4.254.451.334,00 Segundo Desembolso	$ 2.836.300.889,00 Tercer Desembolso	$ 1.890.867.260,00 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	noviembre / 2024	diciembre / 2025	abril / 2026	diciembre / 2026
PAGOS	$ 472.716.815,00 Primer Desembolso	$ 4.254.451.334,00 Segundo Desembolso	$ 2.836.300.889,00 Tercer Desembolso	$ 1.890.867.260,00 Último Desembolso

Vigencia del Convenio: 31 de diciembre de 2026
Vigencia Futura 2025: 01 enero de 2025 al 31 diciembre 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero de 2026 al 31 diciembre 2026

18 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PUTUMAYO
VALOR VIGENCIA FUTURA A REPROGRAMAR $5.349.657.667,95

Convenio No. 2328-22

PARTES	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PUTUMAYO	
VALOR TOTAL APORTES PARA EL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	$ 11.888.128.151,00
	APORTES ADICIÓN MIN – FONSECON	$ 4.561.125.762,00
	APORTES MUNICIPIO	$ 3.097.904.968,00
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 19.547.158.881,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2022	

SITUACIÓN ACTUAL

El fundamento fáctico que sustenta la anterior solicitud se describe a continuación:

1. Que el 30 de diciembre de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 2328-22, por un valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOSM/CTE ($11.888.128.151,00), con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA-PUTUMAYO".

2. El 13 de febrero de 2023, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 2328 de 2022, dando así cumplimiento de todos los requisitos de acuerdo con el anexo de condiciones.

3. El 27 y 28 de abril de 2023 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrollará el proyecto.

4. El 28 de abril de 2023, el Departamento de Putumayo el contrato No. SGD-LP-004-2023, entre DEPARTAMENTO de Putumayo y el contratista CONSORCIO INGENIEROS Y AGREGADOS 2023 cuyo objeto es: "*ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO*."

5. El 28 de abril de 2023, el Departamento de Putumayo suscribió se suscribe el contrato No. SGD-CMA-004-2023, entre DEPARTAMENTO de Putumayo y el contratista CONSORCIO INTERDISTRITO MOCOA cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROCESO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO*".

6. El 06 de julio de 2023, el Departamento de Putumayo suscribió actas de inicio de los contratos derivados.

7. El 09 de agosto de 2023 se inician las mesas de trabajo para desarrollar los estudios y diseños del proyecto de Distro I y estación de policía, esto en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

8. El 11 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al predio en donde se desarrollará el proyecto.

9. El 24 de noviembre de 2023 el Departamento del Putumayo radica el componente de estudios y diseños en la Dirección Logística y Financiera de la Policía – DILOF.

10. El 18 de diciembre de 2023, fue remitida el acta de aval por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF (ACTA-39-DIFRA-GUTEP-2.5).

11. A partir el recibo del Aval emitido por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el Departamento del Putumayo iniciaron mesas de trabajo para realizar la entrega del componente de Estudios y Diseños a la supervisión del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el cumplimiento del Anexo 24B "Formato de entregables mínimos de estudios, diseños y construcción – estación de policía", las cuales se desarrollaron en los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

12. El 25 de enero de 2024 el apoyo a la supervisión por parte de la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizó visita al Municipio de Mocoa en donde desarrollo un comité con el Departamento de Putumayo.

13. El 10 de mayo de 2024, se suscribió el Anexo 22. correspondiente al recibo de los estudios y diseños, en la cual se indicó que de acuerdo con el resultado de la consultoría se requieren de $5.572.152.965,00 adicionales.

En atención a la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTOY EL DEPARTAMENTO: En virtud del presente convenio, EL DEPARTAMENTO tiene las siguientes obligaciones: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA GOBERNACIÓN: "(…) 25) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al MINISTERIO el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por EL DEPARTAMENTO a los contratos derivados, previa modificación del convenio. Todo lo anterior deberá ser comunicado al MINISTERIO, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. (…)", la Gobernación de Putumayo adelantó las gestiones administrativas y/o financieras verificando el presupuesto anual de la vigencia 2024, en donde evidencio que no existe apropiación presupuestal disponible por el valor total de la adición, por lo tanto, el Departamento aportó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3417 del 28 de junio de 2024 por un valor de $ 1.000.000.000.

14. El 28 de junio de 2024, la supervisión por parte del Departamento de Putumayo, de acuerdo al numeral 34 de la cláusula segunda obligaciones del Municipio de la minuta en donde enuncia (…) "34) Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO.."(…) solicita al Ministerio del Interior la primera adición del convenio.

15. El 05 de julio de 2024 se suscribe la primera adición al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2328 de 2022.

16. El 18 de julio de 2024 el Departamento de Putumayo remitió actualización de garantía del convenio No. 2328 de 2022. Documento que se traslada a la Subdirección de Gestión Contractual para la respectiva validación.

Actualmente el Departamento de Putumayo se encuentra adelantando las modificaciones a los contratos derivados, una vez se cuente con los documentos correspondientes y el predio adecuado, se iniciará la etapa de obra. Sin embargo, el tiempo restante de la presente vigencia puede resultar insuficiente para cumplir con las condiciones de ejecución de obra solicitadas para trámite del segundo desembolso dentro del anexo de condiciones, por lo anterior, los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

> *"(...) .* ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO PARA LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($5.349.657.667,95)****, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO que acredite el avance del 50% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP****. (...)"***

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $5.349.657.668 para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	**julio / 2024**	**octubre / 2024**	**diciembre / 2024**	**octubre / 2025**	**diciembre / 2026**
PAGOS	$594.406.408 Primer Desembolso	$4.561.125.762 Desembolso Primera adición	$5.349.657.667,95 Segundo Desembolso	$3.566.438.445,03 Tercer Desembolso	$2.377.625.630,02 Cuarto Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2024, 2025 y 2026:

MES /VIGENCIA	julio / 2024	octubre / 2024	Mayo / 2025	Noviembre / 2025	diciembre / 2026
PAGOS	$594.406.408 Primer Desembolso	$4.561.125.762 Desembolso Primera adición	$5.349.657.667,95 Segundo Desembolso	$3.566.438.445,03 Tercer Desembolso	$2.377.625.630,02 Cuarto Desembolso

Vigencia del Convenio 2024: 31 de diciembre del 2026
Vigencia Futura 2025: 01 enero de 2025 al 31 diciembre 2025
Vigencia Futura 2026: 01 enero de 2026 al 31 diciembre 2026

5. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

El valor de cada una de las reprogramaciones de los convenios se calculó de acuerdo con los desembolsos pactados en cada uno de los casos, lo anterior debido al retraso en los cronogramas de obra descritos en la justificación de cada uno de los convenios, así:

No.	No CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR A REPROGRAMAR 2024 A VF 2025	VALOR A REPROGRAMAR 2024 A VF 2026	VALOR A REPROGRAMAR 2025 A VF 2026
1	1892-22	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	BOLIVAR	$ 7.235.924.929	$ 0	$ 10.853.887.394
2	1897-22	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	$ 1.393.976.725	$ 0	$ 0
3	1901-22	MUNICIPIO DE ACACIAS	META	$ 1.288.603.312	$ 0	$ 0
4	1905-22	MUNICIPIO DE RONDON	BOYACA	$ 236.822.455	$ 0	$ 0
5	1907-22	MUNICIPIO DE TAMESIS	ANTIOQUIA	$ 1.700.289.170	$ 0	$ 0
6	1908-22	MUNICIPIO DE FLANDES	TOLIMA	$ 363.299.966	$ 0	$ 0
7	1909-22	MUNICIPIO CANTON DE SAN PABLO	CHOCO	$ 1.572.743.452	$ 393.185.863	$ 0
8	1912-22	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	CORDOBA	$ 234.885.832	$ 0	$ 0
9	1913-22	MUNICIPIO DE GUATEQUE	BOYACA	$ 270.379.239	$ 0	$ 0
10	1914-22	MUNICIPIO DE COROZAL	SUCRE	$ 1.188.811.880	$ 0	$ 0
11	1916-22	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	NORTE DE SANTANDER	$ 1.965.929.315	$ 0	$ 0
12	1917-22	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	SUCRE	$ 296.220.054	$ 0	$ 0
13	1918-22	MUNICIPIO DE IPIALES	NARIÑO	$ 2.657.165.243	$ 0	$ 0
14	1921-22	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	CHOCO	$ 1.572.743.452	$ 393.185.863	$ 0
15	1923-22	MUNICIPIO DE LIBORINA	ANTIOQUIA	$ 1.302.951.521	$ 0	$ 0
16	2326-22	MUNICIPIO DE TUMACO	NARIÑO	$ 1.664.508.783	$ 0	$ 2.080.635.978
17	2327-22	MUNICIPIO DE UBATE	CUNDINAMARCA	$ 4.254.451.334	$ 0	$ 2.836.300.889
18	2328-22	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	$ 5.349.657.668	$ 0	$ 0
			VALOR POR VIGENCIA	**$ 34.549.364.330**	**$ 786.371.726**	
			VALOR TOTAL REPROGRAMAR	**$ 35.335.736.056**		

6. FINANCIACIÓN

COFINACIACIÓN CON RECURSOS FONSECON

El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, el cual funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

El Decreto 399 de 2011 establece como objeto de FONSECON, recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la política y la estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se define la Seguridad Ciudadana como «la protección universal de los ciudadanos frente a los delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes y frente al temor a la inseguridad. Que dentro de la misma política se entiende la convivencia ciudadana como: «la promoción del apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y convivencia social".

En el artículo 5° del Decreto 399 de 2011 se dispone que el Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior, creará un Comité Evaluador responsable de evaluar técnicamente los programas y proyectos presentados a consideración del Fondo por las entidades del orden nacional y territorial, y de recomendar su aprobación, con su debida sustentación técnica, al ordenador del gasto de FONSECON.

El Decreto 2893 de 2011, con el cual se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio del Interior, en su artículo 2º señala, que el Ministerio del Interior, además de las funciones determinadas en la Constitución. Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, cumplirá, entre otras, las siguientes:

2. Diseñar e implementar de conformidad con la ley las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de éstos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social.
7. Promover y apoyar la generación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales.

Mediante resolución del Ministerio del Interior No. 1803 del 18 de noviembre de 2022, "*Por la cual se compila y actualiza la reglamentación del Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON",* se establecen funciones del Comité Evaluador, de las cuales resaltamos las siguientes:

1. Establecer y aprobar las directrices que deberán seguirse para la financiación y/o cofinanciación, evaluación y seguimiento de los proyectos o programas a ejecutarse con los recursos de FONSECON.
2. Evaluar, de conformidad con las directrices fijadas, los programas y proyectos presentados a consideración del Fondo por las entidades del orden nacional y territorial, y recomendar su aprobación, con la debida sustentación, al ordenador del gasto del FONSECON, una vez analizada la situación de seguridad y orden público de los lugares en donde se requiere el proyecto, así como las necesidades de fortalecimiento de la gobernabilidad local y territorial.

De acuerdo con la proyección del recaudo FONSECON 2024 y 2025, realizada por la Subdirección Administrativa y financiera del Ministerio del Interior, específicamente por el Grupo de Gestión financiera y contable, una vez realizado el análisis del comportamiento del recaudo histórico del periodo 2013-2022, e incluyendo las variables externas tales como el presupuesto de inversión en infraestructura y pronósticos económicos, se estima que el monto a recaudar durante la vigencia 2024 y 2025 será aproximadamente de **$553.320 y $ 637.511** millones respectivamente con un rango de error de +o- 5% por ejecución real de lo asignado por la nación a las entidades, tal como se detalla a continuación:

Tabla 8. Proyección mensual por obra y concesiones

MES	PROYECCIÓN DE INGRESO (Cifras en millones de pesos)		PART. PORCENTUAL
Enero	Obra Pública	$ 86.061	99%
	Concesiones	$ 1.298	1%
Subtotal		**$ 87.359**	**100%**
Febrero	Obra Pública	$ 12.102	91%
	Concesiones	$ 1.265	9%
Subtotal		**$ 13.367**	**100%**
Marzo	Obra Pública	$ 26.673	95%
	Concesiones	$ 1.374	5%
Subtotal		**$ 28.047**	**100%**
Abril	Obra Pública	$ 32.346	94%
	Concesiones	$ 2.136	6%
Subtotal		**$ 34.482**	**100%**
Mayo	Obra Pública	$ 33.083	98%
	Concesiones	$ 599	2%
Subtotal		**$ 33.682**	**100%**
Junio	Obra Pública	$ 48.553	99%
	Concesiones	$ 618	1%
Subtotal		**$ 49.171**	**100%**
Julio	Obra Pública	$ 34.433	97%
	Concesiones	$ 986	3%
Subtotal		**$ 35.419**	**100%**
Agosto	Obra Pública	$ 51.971	98%
	Concesiones	$ 1.276	2%
Subtotal		**$ 53.247**	**100%**
Septiembre	Obra Pública	$ 52.171	97%
	Concesiones	$ 1.490	3%
Subtotal		**$ 53.660**	**100%**
Octubre	Obra Pública	$ 44.739	95%
	Concesiones	$ 2.125	5%
Subtotal		**$ 46.864**	**100%**
Noviembre	Obra Pública	$ 52.684	97%
	Concesiones	$ 1.432	3%
Subtotal		**$ 54.117**	**100%**
Diciembre	Obra Pública	$ 62.502	98%
	Concesiones	$ 1.314	2%
Subtotal		$ 63.815	**100%**
TOTAL RECAUDO PROYECTADO FINAL VIGENCIA 2024		**$ 553.280**	

Fuente: Grupo Recaudo Fonsecon – Cifras en millones de pesos

Gráfico 5. Ecuación de ingresos y línea de tendencia Fonsecon.



Fuente: Cifras en Miles de Millones SIIF-Nación.

Finalmente, se tuvo en cuenta la proyección de recaudo del FONSECON que realiza la Subdirección Administrativa y Financiera para vigencia 2025, la cual después de realizar el proceso de regresión lineal, para hallar el pronóstico de ingreso de la contribución del FONSECON, el resultado es el siguiente:

INGRESO 2025: $ 687.026.702.526,96

Margen de error:

-	MARGEN DE ERROR 5%	+
$ 652.675.367.400,61	**$34.351.335.126,35**	$ 721.378.037.653,31

**Fuente de Información: Grupo Recaudo, Subdirección Administrativa y Financiera – MinInterior.*

7. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

Con la aprobación de la presente solicitud, se contempla recursos suficientes para financiar las vigencias futuras con el fin de realizar la reprogramación de convenios en ejecución financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, específicamente con el proyecto de INVERSIÓN: DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2022011000002 de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	V.F Requeridas 2024
C-3702-1000-13-20105A-3702027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	$ 35.335.736.056
Total	**$ 35.335.736.056**

8. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

Que el trámite de vigencia futura de convenios en ejecución financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, permite contribuir a la seguridad del país, en coherencia con el proyecto de INVERSIÓN: DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2022011000002, el cual cumple con la normatividad del plan de austeridad del gasto atendiendo lo establecido Decreto 1068 de 2015, Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, Decreto Único Reglamentarios del Sector Hacienda, capítulo 7 otras disposiciones, artículo 2.8.4.8.3 Responsabilidades asignadas a secretarías generales, Directiva Presidencial No. 8 de 2022, Decreto 444 del 29 de marzo de2023 y demás que le sean aplicables.

Cordialmente,



FIRMA 27092024-9

SERGIO SANJUAN SANTIAGO

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró: Grupo Supervisión
Supervisor: Manuel Antonio Linares Donato
Elaboró: Grupo Financiero - Angela María Moreno – Contratista SPSCC
Elaboró: Grupo Jurídico – Ingrith Nuñez – Contratista SPSCC
Revisó y Aprobó: Angela Jaramillo Gómez

Outlook

RV: sector Interior – Ministerio del Interior– ajuste con tramite presupuestal reprogramación de vigencias futuras

Desde MONICA ANDREA CAMARGO TRIANA <monica.camargo@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 19/11/2024 17:00
Para Angela María Moreno Guayazán <angela.moreno@mininterior.gov.co>

Buenas tardes Angela,

Se remite la respuesta a la consulta que se realizó sobre el proceso en la plataforma PIIP.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Mónica Andrea Camargo Triana
monica.camargo@mininterior.gov.co
Teléfono: (+57) 12427400
Carrera 8 No. 12B- 31 Bogotá D.C., Colombia
www.mininterior.gov.co

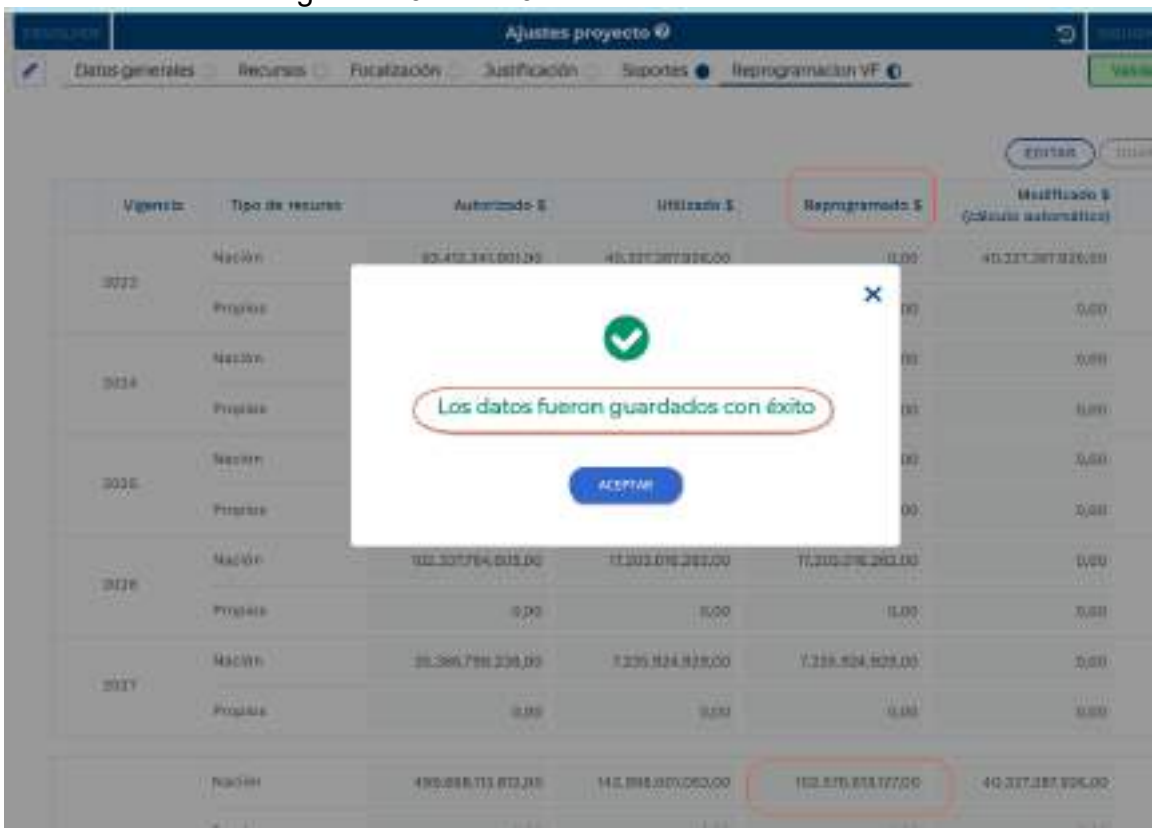
De: soportepiip <soportepiip@dnp.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 3:41 p. m.
Para: MONICA ANDREA CAMARGO TRIANA <monica.camargo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: sector Interior – Ministerio del Interior– ajuste con tramite presupuestal reprogramación de vigencias futuras

Bogotá D.C,
Estimado usuario,

Atendiendo su solicitud radicada con el N° **264249,** en la cual solicita lo siguiente:
Solicitud de la entidad
en el proceso de cargue del ajuste del trámite presupuestal del BPIN 2022011000002, en la pestaña "Reprogramación" en el item "Reprogramación vigencia futura por vigencia" al ingresar los datos nos aparece este error (ver imagen) con el comentario: "El total del valor reprogramado nación, debe sumar el total del valor utilizado nación en la Vigencia Futura.", sin embargo no es claro cómo se debe corregir este error.

Explicación y solución del caso

Desde la mesa de ayuda integrada, damos respuesta con la siguiente indicación:
Se realiza la revisión del caso, el sistema ya permite realizar el registro de los valores a registrar en la COLUMNA REPROGRAMADO, aquí el sistema controla el valor a reprogramar acorde a los recursos vigentes y los reportados como utilizados (vigencias 2024 y 2025)
Si se requiere en años futuros subir los recursos es decir una cifra mayor, se tendría que ajustar los recursos solicitados en las fuentes (caso que aplica para vigencias de 2026 en adelante), pero previamente tendría que liberar recursos acordes a lo informado como utilizado.
El valor a reprogramar que solo involucra desde la vigencia 2024 hasta 2027, siendo un total de $102.570.613.127, que corresponde exactamente a los valores que figuran como UTILIZADOS dentro del mismo rango del 2024 al 2027.



Esperamos haber resuelto su solicitud, de no ser así, comuníquese de nuevo con nosotros relacionando el número de caso de esta solicitud.

Atentamente,
Soporte PIIP
soportepiip@dnp.gov.co
Departamento Nacional de Planeación

De: MONICA ANDREA CAMARGO TRIANA <monica.camargo@mininterior.gov.co>
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 11:13 a. m.
Para: soportepiip@dnp.gov.co
Asunto: sector Interior – Ministerio del Interior– ajuste con tramite presupuestal reprogramación de vigencias futuras

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Mónica Andrea Camargo Triana
monica.camargo@mininterior.gov.co
Teléfono: (+57) 12427400
Carrera 8 No. 12B- 31 Bogotá D.C., Colombia
www.mininterior.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 11:02:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70549037
Código de Verificación	705490372412121102l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

ACTA DE POSESIÓN N° 001.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Siendo las nueve de la mañana (09:00), del día sábado 30 de diciembre del año 2023, el suscrito Notario Único del Círculo de Pueblo Nuevo, Córdoba, se constituyó en audiencia pública, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba, al señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico: ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719, quien fue elegido por elección popular, conforme a la credencial expedida por la organización electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual presentó la siguiente documentación:

1. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
2. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado expedido por el personero del municipio, en donde consta la inexistencia de antecedentes disciplinarios durante los últimos 5 años.
4. *Certificado Especial de Antecedentes expedido por la* Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado expedido por la Contraloría delegada para Responsabilidad fiscal, Investigación judicial y cobro coactivo donde se hace constar que la persona identificada con cedula **70.549.037**, **NO SE ENCUENTRA RESPORTADO *COMO RESPONSABLE FISCAL.***
6. Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes de Él y de su esposa.
7. Formato de hoja de vida de la función pública.
8. Certificado expedido por Nueva E.S.P. donde hace constar que el señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la *cédula de ciudadanía No.* ***70.549.037*** *expedida en* Envigado se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.
9. Declaración Juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimento, y de no hallarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
10. *Fotocopia del Formulario E-28 que declara la elección de* **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, como Alcalde de Pueblo Nuevo, Córdoba, para el periodo 2024 - 2027.
11. Certificación de Participación en el seminario de inducción de alcaldes electos

12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hacen constar que **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. Certificación médica expedida por Maria Del Carmen Fierro Vargas, acerca del buen estado general consiente, alerta orientada, y en pleno uso de sus facultades mentales.

Acto seguido, por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo del alcalde, así se procede:

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de *profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico:* ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719. **"JURA A DIOS PROMETE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS *ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LOS ACUERDOS DEL* H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO."**

Respondió: **"SI JURO A DIOS, Y PROMETO A LOS HABITANTES DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

***"SÍ ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO* NUEVO SE LO PREMIE, Y SI NO, ÉL Y ELLOS LO DEMANDEN"**

Se proclama Alcalde Municipal elegido por voto popular del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 del Primero (01) de Enero del año 2024.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman para constancia por los intervinientes.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA.
C.C. N°70.549.037 expedida en Envigado.
EL POSESIONADO.

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA.

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS NOTARIO ÚNICO PUEBLO NUEVO CÓRDOBA
Hace constar que es ___ copia del original que reposa en este despacho con destino a Interesado
___ hojas útiles y escritas.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El Honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, envió al Despacho del Alcalde Municipal el **Acuerdo No. 300 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON PERSONAS DE DERECHO PRIVADO Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) ".**

El Alcalde Municipal encuentra que el Acuerdo se ajusta a las normas constitucionales y legales, en consecuencia procede a su **SANCIÓN**.

S A N C I O N A D O

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pueblo Nuevo, Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2024.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde Municipal

DELCY MILENA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Gobierno

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN. Para efectos de la publicación del presente Acuerdo, se fija hoy, veintiséis (26) de febrero del año 2024, en la página web de la Alcaldía Municipal.

DELCY MILENA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Angélica V.
Revisó: Delcy Milena Á.

CONCEJO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA

ACUERDO N° 300
Febrero 23 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON PERSONAS DE DERECHO PRIVADO Y ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)".

El Honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el honorable Concejo Municipal con base en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, y en la Ley, le corresponde la atribución de autorizar al alcalde municipal para celebrar contratos y convenios interadministrativos e institucionales con personas de derecho privado y/o con entidades públicas del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.

Que para garantizar el progreso del municipio de pueblo nuevo y el cumplimento de sus obligaciones, se hace necesario la suscripción y/o celebración de contratos y convenios que contribuyan al desarrollo, y ejecución de proyectos y programas de infraestructura fisca, social, de funcionamiento y de inversión.

Que con los programas y proyectos se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Pueblo Nuevo y para que esta entidad territorial pueda cumplir cabalmente con todo de obligaciones y servicios a su cargo, se hace estrictamente necesario que el Concejo Municipal autorice la celebración de contratos:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba para celebrar contratos, convenios interadministrativos e institucionales con personas de derecho privado y entidades públicas del orden internacional, nacional, departamental y municipal, durante la vigencia del año 2024.

CONCEJO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La alcaldia municipal a través de las dependencias involucradas en cada convenio y/o contrato rendirá el informe correspondiente a solicitud previa de esta corporación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación hasta el dia 31 de diciembre de 2024 y deroga todas las imposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo – Córdoba a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

NANDO ENRIQUE SALLEG ISSA
Presidente

MARIA FELICIA HOYOS OTERO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal Nº 300 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES CON PERSONAS DE DERECHO PRIVADO Y ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)".** Recibió sus dos (2) debates reglamentarios en dias distintos así: primer debate en sesión ordinaria de comisión segunda o de presupuesto y asuntos fiscales, el día diecinueve (19) de febrero de 2024, y segundo debate en sesión plenaria de concejo el dia veintitrés (23) de febrero de 2024.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, Córdoba a los veintitrés (26) dias del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

MARIA FELICIA HOYOS OTERO
Secretaria General.

NIT Nº 800.229.868-2
Cra 9 N° 11-85 Calle Las Flores
Centro Administrativo Municipal Piso 3 Tel. 314 516 10 73
concejo@concejopueblonuevo-cordoba.gov.co


CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 70.549.037

Apellidos
HOYOS PATERNINA

Nombres
OVIDIO MIGUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 DIC 1958

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PLANETA RICA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
21 JUN 1977, ENVIGADO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma


.CO

007122701

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007122701201121<<<<<<<<<<<
5812266M3211108COL70549037<<<6
HOYOS<PATERNINA<<OVIDIO<MIGUEL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259738995

PIB
11:03:17

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70549037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2024 11:04:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70549037 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106577104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:03 AM horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70549037**
Apellidos y Nombres: **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70549037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/11/2024 01:57 PM

Código Verificación: **BUQGXT3WAM**

Válida hasta: **27/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970038312

(415)7707212489984(8020) 000001497003831 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 7 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

41. Dirección principal
CR 9 11 75 CL LAS FLORES

42. Correo electrónico alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 5 7 0 3 0	6 0 4 7 7 5 2 0 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 5 7 0 1 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 08 : 43: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970038312

(415)7707212489984(8020) **0000014970038312**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 7 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	4	
73. Fecha	1 9 5 7 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 5 7 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 7 0 1 2 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970038312

(415)7707212489984(8020) **0000014970038312**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 7 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 5 4 9 0 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	PATERNINA	OVIDIO	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 9 4 3 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALGADO	BRACAMONTE	MANUEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970038312

(415)7707212489984(8020) **000001497003831 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 7 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 1 6 4 0		1 0 6 8 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOTO	BENAVIDES	GERMAN	DARIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970038312

(415)7707212489984(8020) **000001497003831 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 7 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades legislativas de la administración publica 8 4 1 1

162. Nombre del establecimiento: CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

165. Dirección: BRR LAS FLORES CR 9 10 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 6 5 9 7 1 8 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733
Folios: 3 Fecha: 11-12-2024 22:16:40
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud de archivo de trámite del presunto incumplimiento – Convenio No. 1912 de 2022, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022, suscrito entre el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba y el Ministerio del Interior.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio del asunto, a través del presente memorando, me permito solicitar el archivo del trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio No. 1912 de 2022 radicado en la Subdirección de Gestión Contractual mediante el Radicado 2024-3-003122-027487 Id: 406396 del 16 de septiembre de 2024 con el asunto "(…) *ALCANCE AL MEMORANDO CON RADICADO No. 2024-3-003122-024467 Id: 383172 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024. SOLICITUD INICIO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONVENIO 1912-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y MINISTERIO DEL INTERIOR"* (…)", teniendo en cuenta que se han superado las circunstancias que generan el presunto incumplimiento.

Lo hechos que dieron lugar a adelantar el trámite por presunto incumplimiento por esta supervisión han sido sustentados por el Municipio de Pueblo Nuevo, describiendo lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO II. ESPECIFICAS:

- "(…) ***Numeral 6.*** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR.* (…)"

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó soporte documental que justifica las circunstancias que impidieron el cumplimiento del cronograma de actividades estipulado en el Convenio No. 1912 de 2022. En este sentido, se evidenció que diversos factores externos, ajenos a la voluntad del Municipio, fueron determinantes para que se presentara el atraso en la

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733
Folios: 3 Fecha: 11-12-2024 22:16:40
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ejecución del proyecto. En primer lugar, se presentó un incremento del 50% en las precipitaciones, en comparación con el promedio multianual de la zona de influencia del proyecto, lo que afectó directamente el desarrollo de las actividades exteriores, como excavaciones, fundida de elementos estructurales, aplicación de pañetes en fachadas, entre otros. Asimismo, se registraron demoras significativas en el traslado de la red de alta tensión por parte de la empresa prestadora del servicio de energía, lo que impidió la correcta ejecución de actividades críticas como la instalación de pañetes y estucos exteriores. A estos factores se sumaron situaciones de orden público que ocasionaron cierres de vías y restricciones en el suministro de materiales. Dichas interrupciones logísticas generaron demoras adicionales, afectando el ritmo de trabajo y la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma.

A pesar de estos contratiempos, de acuerdo con las pruebas presentadas, el Municipio de Pueblo Nuevo adelantó la implementación de medidas que le han permitido mitigar los efectos de estos factores adversos, sin suspender las actividades en obra. Actualmente, la Entidad Territorial adelanta la implementación de un plan de trabajo, el cual fue revisado por esta supervisión, y con el que se pretende dar cumplimiento con el cronograma suscrito entre las partes objeto del convenio No. 1912 de 2022.

- "(…) ***Numeral 58.*** *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan* (…)"

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó soporte de la debida diligencia realizada ante los contratistas de obra e interventoría para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; es decir, se relacionaron actas de comité de obra que realizó con los contratistas derivados del convenio, en donde conminó a estos a dar cumplimiento de la programación de obra, mediante la implementación de alternativas que le permitieran avanzar en las actividades programadas.

Por lo anteriormente expuesto, una vez verificados los documentos y/o pruebas documentales entregados por el Municipio de Pueblo Nuevo, esta supervisión considera que se entienden superados los hechos que generaron la solicitud de trámite por presunto incumplimiento ante la Subdirección de Gestión Contractual, por lo tanto, solicito el archivo de lo referenciado (Trámite por presunto incumplimiento) y así continuar con la ejecución del convenio No. 1912 de 2022, para lograr la entrega y recibo de la Estación de Policía en

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-036981 Id: 461733
Folios: 3 Fecha: 11-12-2024 22:16:40
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

el Municipio de Pueblo, infraestructura que generará un impacto social y mejora en la seguridad de esta comunidad.

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del convenio

Proyectó: Ing. Karen Ramirez M. / Contratista - Apoyo a la Supervisión SPS.

Revisó: Abg. Ingrith Núñez/ Contratista - Apoyo Jurídico SPS.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Interior

AUTO DE ARCHIVO

"Por medio del cual se archiva el trámite de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba."

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
en ejercicio de sus facultades legales, conforme a lo establecido en el numeral 5.7.1.2.3 del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, nombrada mediante Resolución No. 1433 del 21 de agosto de 2024 y con acta de posesión del 22 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO

Por medio del memorando con radicado No. 2024-3-003122-027487 Id: 406396 del 16 de septiembre de 2024, el supervisor del convenio, el señor MANUEL ANTONIO LINARES DONATO, solicitó ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior adelantar actuación administrativa por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 por parte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

En consecuencia, el 19 de noviembre de 2024 la Subdirección de Gestión Contractual mediante correo certificado procedió a citar para el día 3 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. a todos los implicados, para instalación de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En desarrollo de la audiencia se concedió la palabra a los convocados para que hicieran valer su derecho de defensa y contradicción y se suspendió la misma con la finalidad de revisar los documentos allegados por el municipio convenido y la aseguradora.

En memorando con radicado No. 2024-3-003122-036981 Id: 461733 del 11 de diciembre de 2024, el supervisor del convenio manifestó que se superaron las circunstancias que generaron el presunto incumplimiento, toda vez que el municipio aportó la documentación que da cuenta del cumplimiento de cada una de las observaciones que dieron origen al inicio del trámite que nos ocupa. Adicionalmente, el municipio adelanta la implementación de un plan de trabajo el cual fue revisado por la supervisión y con el que se pretende dar cumplimiento con el cronograma suscrito entre las partes objeto del convenio.

El supervisor soporta la anterior manifestación en los documentos allegados por el municipio que demuestran el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se relacionan de la siguiente forma:

> "(…) **Numeral 6.** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. (…)"
>
> El Municipio de Pueblo Nuevo presentó soporte documental que justifica las circunstancias que impidieron el cumplimiento del cronograma de actividades estipulado en el Convenio No. 1912 de 2022. En este sentido, se evidenció que diversos factores externos, ajenos a la voluntad del Municipio, fueron determinantes para que se presentara el atraso en la ejecución del proyecto. En primer lugar, se presentó un incremento del 50% en las precipitaciones, en comparación con el promedio multianual de la zona de influencia del proyecto, lo que afectó directamente el desarrollo de las actividades exteriores, como excavaciones, fundida de elementos estructurales, aplicación de pañetes en fachadas, entre otros. Asimismo, se registraron demoras significativas en el traslado de la red de alta tensión por parte de la empresa prestadora del servicio de energía, lo que impidió la correcta ejecución de actividades críticas como la instalación de pañetes y estucos exteriores. A estos factores se sumaron situaciones de orden público que ocasionaron cierres de vías y restricciones en el suministro de materiales. Dichas interrupciones logísticas generaron demoras adicionales, afectando el ritmo de trabajo y la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma. A pesar de estos contratiempos, de acuerdo con las pruebas presentadas, el Municipio de Pueblo Nuevo adelantó la implementación de medidas que le

han permitido mitigar los efectos de estos factores adversos, sin suspender las actividades en obra. Actualmente, la Entidad Territorial adelanta la implementación de un plan de trabajo, el cual fue revisado por esta supervisión, y con el que se pretende dar cumplimiento con el cronograma suscrito entre las partes objeto del convenio No. 1912 de 2022.

Numeral 58. *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan* (…)".

El Municipio de Pueblo Nuevo presentó soporte de la debida diligencia realizada ante los contratistas de obra e interventoría para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; es decir, se relacionaron actas de comité de obra que realizó con los contratistas derivados del convenio, en donde conminó a estos a dar cumplimiento de la programación de obra, mediante la implementación de alternativas que le permitieran avanzar en las actividades programadas.

Por lo anteriormente expuesto, una vez verificados los documentos y/o pruebas documentales entregados por el Municipio de Pueblo Nuevo, esta supervisión considera que se entienden superados los hechos que generaron la solicitud de trámite por presunto incumplimiento ante la Subdirección de Gestión Contractual, por lo tanto, solicito el archivo de lo referenciado (Trámite por presunto incumplimiento) y así continuar con la ejecución del convenio No. 1912 de 2022, para lograr la entrega y recibo de la Estación de Policía en el Municipio de Pueblo, infraestructura que generará un impacto social y mejora en la seguridad de esta comunidad (…).

Conforme a lo anterior y atendiendo al inciso final del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que: *"la entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento",* se procederá con el cierre y archivo de la presente actuación.

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1912 de 2022 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDÉNESE el archivo definitivo del presente trámite.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ASTRID CAROLINA SÁNCHEZ CALDERÓN
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Margarita Cadavid De Vivero – Abogada Contratista S.G.C.
Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez – Abogado Contratista S.G.C.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-037385 Id: 464783
Folios: 2 Fecha: 17-12-2024 11:56:26
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Helmut Hernández Gómez, Coordinador Financiero y Contable

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del tercer desembolso al Convenio 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del tercer desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula sexta del Convenio 1912 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, con registro presupuestal No. 15024, con rubro de afectación presupuestal C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD con un valor a cobrar de $ 939.543.330,00 M/L:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.
REGISTRO PRESUPUESTAL	15024
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD
SUB- UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$ 939.543.330,00 M/L
PERIODO	TERCER DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE (X) O DE AHORROS () No.:	68700002083

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-037385 Id: 464783
Folios: 2 Fecha: 17-12-2024 11:56:26
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Anexos:
Relacionar los documentos según los requisitos establecidos en el Procedimiento "Recepción y Trámite de cuentas para pago", por concepto de prestación de servicios/adquisición de bienes/convenios/contratos.

DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
Cuenta de Cobro No.3	$ 939.543.330,00 M/L
Certificación Hacienda Pago Parafiscales del Municipio	SI
Certificado del supervisor en donde se avale el 60% de ejecución.	SI
Informe de interventoría	SI
Acta parcial del 60% avalada por el interventor	SI
Evidencia del inicio de trámite ante empresa de RETIE y RETILAP	SI
Anexo 6 (Informe para pago)	SI
Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)	SI

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio

Proyectó: Karen Daniela Ramirez Mosquera/ Profesional apoyo a la supervisión SPS.
Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiera
Aprobó: Manuel Antonio Linares Donato/ Supervisor de contrato.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-037372 Id: 464735
Folios: 1 Fecha: 17-12-2024 11:09:11
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del tercer desembolso al Convenio 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba.

Respetado doctor.

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del tercer desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio 1912 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, con registro presupuestal No. 15024, con rubro de afectación C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD. Con un valor a cobrar de $ 939.543.330,00 M/L

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos

1. Cuenta de Cobro No.3
2. Certificación Hacienda Pago Parafiscales del Municipio.
3. Certificado del supervisor en donde se avale el 60% de ejecución.
4. Informe de interventoría.
5. Acta parcial del 60% avalada por el interventor.
6. Evidencia del inicio de trámite ante empresa de RETIE y RETILAP.
7. Anexo 22.
8. Anexo 6 (Informe para pago)
9. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)

Atentamente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio

Proyectó: Karen Daniela Ramirez Mosquera/ Profesional apoyo a la supervisión PSCC
Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiera

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1912 DE 2022 FECHA. Día 06 Mes 08 Año 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO / OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA

DIRECCIÓN: Carrera 9 11-85	TELÉFONO: 7752033
CÉDULA Y/O NIT: 800096766-7 / 70.549.037	CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): MANUEL ANTONIO LINARES DONATO	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 2427400 Ext. 2300
FECHA DE INICIO DÍA: 1 5 MES: 12 AÑO: 2022	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: 2 4 MES: 03 AÑO: 2024
Valor total del contrato $ 4.068.230.837,10	Valor desembolso del convenio $ 939.543.330,00

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
N/A	N/A	N/A	Primera adición por $1.304.868.103,10 (Adición Ministerio $543.419.363. Adición Municipio $761.448.740)	Primera prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024.	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
03	TERCER DESEMBOLSO	$ 939.543.330,00	Sí___ No_X
No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 15024		No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-001 MIJ FONSECON	
Entidad bancaria BANCOLOMBIA		No. de cuenta bancaria 68700002083	Tipo de cuenta Ahorros___ Corriente_X__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	N/A	N/A	N/A	N/A	Se anexa certificado de parafiscales emitido por la entidad territorial
FONDO PENSIÓN	N/A	N/A			
ARL	N/A	N/A			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	2
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	2
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	2

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	2
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	2

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

El suscrito Supervisor del Convenio, certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el tercer desembolso, según lo establecido en el anexo de condiciones:

3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L, *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.*

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE () con el objeto del contrato ydemás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del_____**.**

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $_____conforme a la cláusula_____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio No 1912 de 2022

Proyectó: Ing. Karen Ramirez M. / Profesional apoyo a la supervisión SPSCC.

Revisó: Nicolas González / Apoyo Financiero.

CONVENIO No.	1912 de 2022	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.	
REPRESENTANTE LEGAL	OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA	
C.C.	70.549.037 DE PUEBLO NUEVO	
PERIODO DE EJECUCIÓN	TERCER DESEMBOLSO	
VALOR TOTAL DE APORTES	$ 4.068.230.837,10	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 939.543.330,00	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	60%	

OBSERVACIONES:

El suscrito Supervisor del Convenio, certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el tercer desembolso, según lo establecido en el anexo de condiciones:

UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L, *contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.*

Proyectó: Ing. Karen Ramirez M. / Profesional apoyo a la supervisión SPSCC.

Revisó: Nicolas González / Apoyo Financiero.

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2024

Supervisor del convenio
Profesional especializado

PUEBLO NUEVO – CORDOBA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CUENTA DE COBRO NO. 003

LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD – CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON
NIT.: 830.114.475 – 6

DEBE A:

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
NIT.: 800.096.766 – 7

La suma de equivalente de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L**, por concepto de **UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024**, del Convenio No. 1912 de 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Sergio Luis Castillo Tirado - Secretario de Infraestructura.

CERTIFICADO No. 152
DICIEMBRE 03 DE 2024

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA

CERTIFICA

Que el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, identificado con NIT: 800096766-7, se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Prestaciones Sociales (Prima de Vacaciones, Prima de Servicios. Bonificación por Servicios Prestados. Prima de Navidad, Cesantías e Intereses sobre Cesantías, entre otros), salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), ARL y Parafiscales (Comfacor, ICBF, Sena, Esap), Ministerio de Educación, hasta el 30 de noviembre de 2024.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo Córdoba, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARMEN TERESA CHICA BUELVAS
Profesional Universitario Especializado de Talento Humano

Elaboró Enaurys
Revisó C. Chica
VoBo: A. Herrera
VoBo: A. Vásquez

Certificación
Bancaria

Planeta Rica Córdoba, 06 de Diciembre 2024

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO identificado con NIT 800096766, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	687-000020-83	2022/07/28	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (4)7662660 de Planeta Rica, en nuestra sucursal ubicada en la Calle 20 #8 -54.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Planeta Rica - Of. 687 Planeta Rica
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

LUIS FERNANDO TORRES HOYOS.
ASESOR COMERCIAL – PAM PUEBLO NUEVO
OFICINA687 PLANETA RICA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA

EN USO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE CONCEDE EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el CONTRATO DE OBRA No. 045 DE ABRIL 24 DE 2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 046 DE ABRIL 24 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se encuentra en un porcentaje de avance del 60,01%; contratos que se derivan del CONVENIO NO. 1912 DE 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por ende, este también se encuentra en un 60,01%.

Dado en Pueblo Nuevo – Córdoba, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2024.

SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO
Secretario de Infraestructura
Supervisor
Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

CONSORCIO CYC ESTACIÓN
NIT. 9 0 1 7 0 6 1 4 5-9

CERTIFICA QUE:

Yo, **JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.292.164 de Pueblo Nuevo Córdoba**, actuando como representante legal del **CONSORCIO CYC ESTACION** con **NIT 9017061459** cuyo contrato tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Manifiesto que en cumplimiento de mis funciones del contrato de interventoría **No. 046 DE 2023**, **certificó** que, de acuerdo en la documentación, verificación de cantidades y el avance físico observado en el proyecto, el avance de la obra ha alcanzado un 60,01% del total previsto, adicionalmente la firma ejecutora **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** ha realizado las acciones necesarias para realizar los trámites de las certificaciones **RETIE Y RETILAP** de la obra.

El presente certificado se expide en el municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, a solicitud de los interesados a los once (11) días de septiembre de 2024.

Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACION.
R.L. JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA.
N°. C.C. 1.067.292.164 de Pueblo Nuevo Córdoba

Copia N°1: secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.
Copia N° 2: consorcio constru policía 2023
Copia N° 3: Ministerio del Interior

Elaboró: Jesús Chávez Marzola.

Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.767.715 de Tierralta, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** con NIT 901.703.696-1, habiendo celebrado el Contrato No. 045-2023 con objeto contractual: **"Estudio, Diseños y Construcción de infraestructura física para la estación de policía en el Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba"**, certifico, que la obra lleva un avance porcentual del 60,01%, los cuales fueron debidamente aprobados por el interventor, el supervisor designado por el Municipio, y adicionalmente indico que sean realizado las acciones necesarias para realizar los trámites de las certificaciones RETIE Y RETILAP de la obra.

Cordialmente;

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

31/8/24

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N.º 7
PERIODO COMPRENDIDO: 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA
2024

Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: consorciocycestacion@gmail.com
Teléfono: 3006963044

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 6
2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.1. FUNDACION DE PUEBLO NUEVO 8
2.1.1. LÍMITES 8
3. PROBLEMATICA 9
3.1. POLIZAS CONTRATO DE OBRA 12
4. RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.1. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 14
5. OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA 15
5.1. OBLIGACIONES GENERALES 15
6. OBLIGACIONES CONTRATISTA DE INTERVENTORIA 17
1. AVANCE FISICO 20
2. AVANCE EN TIEMPO 21
3. AVANCE FINANCIERO 22
4. INFORME CONTRATO DE OBRA 23
4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 23
5. ASPECTOS TECNICOS 23
5.1. ASPECTOS DE DISEÑO 23
5.2. PROCESO CONSTRUCTIVO 24
5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES 24
6. ASPECTOS AMBIENTALES, IMPACTO URBANO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 24
6.1. MITIGACION DEL IMPACTO URBANO 24
6.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DE LA OBRA 25
6.3. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 25
7. ASPECTOS LOGISTICOS 25
7.1. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ETAPA II 25
7.2. EQUIPOS E INSTALACIONES 25
8. CONTROL DE CALIDAD 26
9. INFORME ADMINISTRATIVO BÁSICO SERVICIO DE INTERVENTORIA 26
9.1. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA 26
9.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA 26
9.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 26
9.4. CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA 27
9.5. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OBRA 28

9.6. CONTROL CONTRACTUAL Y LEGAL DEL CONTRATO 29
9.7. CONTROL DE IMPACTO URBANO 29
9.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 29

Lista de tablas

Tabla 1. INFORMACION DE CONTRATOS. 6
Tabla 2 INFORMACION CONTRATO DE OBRA 11
Tabla 7 INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 13
Tabla 9 POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO N° XX 17
Tabla 12 AVANCE FISICO DE LA OBRA 20
Tabla 13 TABLA AVANCE EN TIEMPO 21
Tabla 14 TABLA AVANCE FINANCIERO 22
Tabla 15 TABLA ACTIVIDADES EJECUTADAS. 23
Tabla 16 PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA 25
Tabla 17 PERSONAL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA 26

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS 6
Ilustración 2 UBICACIÓN DEL PROYECTO 8
Ilustración 3 AVANCE FÍSICO PROYECTO 21
Ilustración 4 AVANCE EN TIEMPO PROYECTO 21

CONSORCIO CYC ESTACION

DISTRIBUCIÓN DEL INFORME.

NOMBRE	CARGO	FECHA	DOCUMENTO	FIRMA
SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	31-08-2024	COPIA (1)	
JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CYC ESTACIÓN	31-08-2024	ORIGINAL (1)	Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACION

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe mensual de Interventoría N° 7, identificado en el contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", que cubre el período comprendido desde primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2024.

Siendo una guía para el control y ejecución de las actividades de la Interventoría del contrato N° 046 de 2023 bajo el cual está la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de las obras en el contrato N° 045 de 2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Las actividades realizadas durante este periodo de supervisión de las obras contratadas fueron revisadas y verificadas por el personal en campo y oficinas del CONSORCIO CYC ESTACIÓN de manera eficaz, eficientes y con el cumplimiento de las obligaciones contratadas por la alcaldía municipal del municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pueblo Nuevo
CONTRATO DE OBRA N°:	N° 045 de 2023
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($3.707.798.194)
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	046 de 2023
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/TE ($360.332.644,10)

Tabla 1. INFORMACION DE CONTRATOS.



Ilustración 1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS



Ilustración 1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Pueblo Nuevo se encuentra localizado al oriente del Departamento de Córdoba a una distancia de 63 kilómetros de la ciudad de Montería, entre las coordenadas 08° 34´ Latitud Norte y 75° 31´ Longitud Oeste, pertenece a la subregión del Alto San Jorge y a nivel regional, el Municipio limita al norte con los Municipios de Sahagún y Ciénaga de Oro, al sur con los Municipios de Planeta Rica y Buenavista, al oriente con los Municipios de San Jerónimo de Ayapel y San Marcos (Sucre) y al occidente con los Municipios de Planeta Rica y San Carlos. Tiene una extensión total de 715Km2. Además, la topografía del Municipio es en su gran mayoría plana (85%); con algunas Ondulaciones, cerros y lomas identificados como: Cerros de Costa Rica y Cerros de Las Pinturas. El municipio cuenta con varias cuencas tales como: La Ciénaga de Puerto Santo, Cintura y el Arcial; otras fuentes hidrográficas de importancia son la Quebrada Aguas Clara y Santiago, existen además muchos arroyos y arroyuelos. El rio San Jorge bordea el costado Sur-Oriental del territorio municipal. Por otra parte, el Municipio de Pueblo Nuevo hace parte de la unidad estratigráfica del Cinturón de San Jacinto - anticlinorio de San Jerónimo conformado por rocas ígneas y rocas sedimentarias y La Zona Estable o Plataforma. Es así como dentro del municipio se encuentran formaciones como Conglomerados y arenitas líticas conglomeráticas, intercaladas con arcillolitas, limolitas y turbas. Intercalaciones de lodolitas, arenitas calcáreas y cuarzo arenitas de grano grueso a conglomeráticas, Depósitos aluviales y llanuras aluviales. También presenta arcillas, turbas, arcillas arenosas con niveles delgados de gravas; Localmente capas de diatomitas y los depósitos aluviales son suelos anisotrópicos en su distribución, con propiedades geotécnicas altamente variables, estrechamente relacionadas con la granulometría. Su continuidad es irregular, pudiendo tener altos contenidos en materia orgánica en determinados medios. La permeabilidad depende de la granulometría. Generalmente presentan un nivel freático alto. Continuando con la

descripción se puede afirmar que la topografía del Municipio es en su gran mayoría plana (85%); con algunas Ondulaciones, cerros y lomas identificados como: Cerros de Costa Rica y Cerros de Las Pinturas, pero el sitio de construcción del proyecto corresponde a un paisaje tipo lomerío erosionar estructural, con un relieve de lomas y colinas y una litología de lodo litas, arcillolitas. Para mejor orientación el municipio de Pueblo Nuevo se localiza en la Geo estructura correspondiente a la mega cuenca de sedimentación, ubicada al norte y occidente de la cordillera y se extiende hasta el mar caribe, cubriendo 23.788,87 km2, lo que equivale al 95.4% del territorio del departamento de Córdoba. Geográficamente a esta pertenecen las serranías de Abibe, San Jerónimo, y Ayapel.

2.1. FUNDACION DE PUEBLO NUEVO

En 1907 se constituyó como caserío con el nombre de Valparaíso. Posteriormente se constituyó como corregimiento del municipio de Sahagún, del cual dependió hasta el 4 de enero de 1957, cuando fue elevado a la categoría de municipio, siendo Luis Ramírez Ochoa su primer alcalde.

2.1.1. LÍMITES

El Municipio de pueblo nuevo Limita al norte con Sahagún y Ciénaga de Oro, por el sur con Planeta Rica y Buenavista, por el este con Ayapel y San Marcos, y por el oeste con Planeta Rica y San Carlos.

Este proyecto se encuentra ubicado en la carrera 12 No. 8 – 113 barrio centro del municipio de pueblo nuevo departamento de córdoba, el terreno posee un área aproximada de 353 m2.



Ilustración 2 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

3. PROBLEMATICA

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2 establece: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

La zona del Alto Sinú y San Jorge, conformada por los municipios de Tierralta, Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Ayapel, es la zona de mayor criminalidad del departamento, según la clasificación establecida es la Zona de Riesgo Alto. Allí se presentan delitos asociados en mayor medida al cultivo, procesamiento y tráfico de drogas, como la instalación de minas antipersona, el confinamiento y control social y territorial de las poblaciones locales, el reclutamiento forzado, fleteos, amenazas, desplazamientos forzados y homicidios. Igualmente, existe una alta incidencia de minería ilegal y extorsión generalizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal, en aras de fortalecer la capacidad institucional de seguridad mediante el liderazgo, la planeación, implementación y seguimiento del proyecto de seguridad Integral para el municipio, en coordinación con la fuerza pública, requiere contar con los medios logísticos e infraestructura necesarios para lograr los fines perseguidos.

El municipio debe concretizar tales preceptos constitucionales a través de la adopción de planes y programas que garanticen el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La problemática que padece el Municipio de pueblo nuevo es sin duda la inseguridad ciudadana que es una de las preocupaciones sociales de la actualidad por el aumento progresivo de la delincuencia y criminalidad, flagelo que se ha identificado por parte de la administración municipal. Lo anterior, ha dado lugar al distanciamiento entre las expectativas sociales sobre seguridad y la respuesta efectiva de las instituciones estatales a dichas preocupaciones, permitiendo un espacio de búsqueda resolutiva de las demandas colectivas por medios propios, al margen de la institucionalidad del estado competente de garantizar la seguridad como derecho.

El Municipio de pueblo nuevo, ha mantenido el funcionamiento de la estación de policía, pero no puede garantizar que la prestación del servicio a la comunidad se haga de manera adecuada, debido a que dicha estación funciona en una edificación que no tiene capacidad para albergar la cantidad de hombres suficientes para cubrir las necesidades de

la jurisdicción y no cumple con la estructura adecuada, especificaciones técnicas y espacios requeridos que brinde al personal las condiciones necesarias para la prestación de un oportuno servicio de policía, de igual forma la edificación se encuentra en avanzado estado de vetustez superando los 30 años de construcción, lo cual es ineficiente para su efectividad funcional y condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida del personal, por lo tanto es necesario que cumpla con los parámetros y especificaciones técnicas establecidos por la Policía Nacional que permitan mejorar la calidad de vida del personal y desplegar las capacidades institucionales, logrando de esta manera generar impacto y realizar un servicio de Policía optimo que permita satisfacer las necesidades de la ciudadanía en materia de prevención y disuasión del delito.

Así mismo, la edificación requiere ser ampliada y de esta forma adicionar espacios para áreas como guardia, sala de radios, oficina de denuncias y contravenciones, oficina de atención al ciudadano, oficina de infancia y adolescencia, oficina con las condiciones técnicas exigidas por la Institución, archivo administrativo, cocina, comedor, parqueadero, alojamientos para el personal, cuarto de basuras, entre otros.

.De acuerdo con las estrategias planteadas y definidas por el mandato institucional de la Policía Nacional, enmarcadas dentro de la política integral de seguridad y defensa judicial definida por el Gobierno Nacional y con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales y las condiciones del personal uniformado que presta su servicio en esa unidad , sea un efectivo servicio a la comunidad, se identifica la necesidad de construir una nueva estación de policía que garanticen espacios idóneos y suficientes al personal que allí labora. Con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos, el Ministerio del Interior y municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, suscribieron el convenio No. 1912 el cual tiene por objeto "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMNISTATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

El proyecto deberá constar con espacios funcionales y acordes a la prestación óptima del servicio de policía el cual desarrollará en los niveles que la consultoría determine y constará de las siguientes áreas: área administrativa, restringida, área social y área de servicio generales, áreas de alojamientos, para un total a construir de áreas cubiertas de 660.12 m2, dando como resultado una edificación, con capacidad para albergar (19) policías, 17 hombres y 2 mujeres y nivel de seguridad 3.

La obra será una construcción de 2 plantas con Construcción tradicional con fortaleza defensiva en su cubierta elaborada en concreto reforzado. Su desarrollo arquitectónico debe cumplir con los estándares básicos de dimensión (M2 construcción) de conformidad con el anexo 5 de la presente directiva, función y capacidad de alojamiento, según sea el caso

específico. Resistencia integral a munición de arma convencional. Moderadamente Vulnerable.

El proyecto denominado **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, se encuentra inscrito en el banco de proyectos del Municipio de Pueblo Nuevo.

RESUMEN CONTRATO DE OBRA

NUMERO DEL CONTRATO:	045 DE 2023
OBJETO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N°1:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO N°2:	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:	DIECISIETE (17) MESES Y NUEVE (09) DÍAS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 2.471.877.839) M/CTE.
VALOR INICIAL (COMPONENTE I: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 157.699.573) M/CTE.
VALOR INICIAL (COMPONENTE II: ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)	DOS MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.314.178.266) M/CTE.
VALOR ADICIONAL (COMPONENTE II: ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.235.920.355) M/CTE:
VALOR TOTAL ACTUALIZADO (COMPONENTE II)	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI UN PESOS ($ 3.550.098.621) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO	TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.707.798.194) M/CTE.
FECHA DE INICIO COMPONENTE I:	NUEVE (09) DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO COMPONENTE II:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2024.

Tabla 2 INFORMACION CONTRATO DE OBRA

3.1. POLIZAS CONTRATO DE OBRA

- POLIZA SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO, MODIFICATORIO N°1 Y MODIFICATORIO N°2.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de expedición: 15 de febrero de 2024.
Compañía Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
Afianzado: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 149425 ENDOSO N.º 5					
AMPARO	**NUMERO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**VIGENCIA**		**CUANTIA**
FECHA: 15/02/2024			**DESDE**	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	149425	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/05/2023	18/02/2025	$ 370,779,819.500
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	149425	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/05/2023	18/02/2025	$1,065,029,587.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	149425	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/05/2023	18/10/2027	$370,779,820.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	149425	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA		$355,009,862.00

Tabla 3 POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENDOSO N° 5

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Fecha de expedición: 15 de febrero de 2024.
Compañía Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
Afianzado: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL N.º 12022 - ENDOSO N.º 5					
AMPARO	**NUMERO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**VIGENCIA**		**CUANTIA**
FECHA: 15/02/2024			**DESDE**	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12022	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	09/05/2023	18/10/2024	$ 520,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	12022	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A	09/05/2023	18/10/2024	$ 260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12022	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A	09/05/2023	18/10/2024	$ 260,000,000.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	12022	SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A	09/05/2023	18/10/2024	$ 260,000,000.00

Tabla 4 POLIZA RCE ENDOSO N° 5

4. RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NUMERO DEL CONTRATO:	**046 DE 2023**
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO CYC ESTACIÓN NIT: 9017061459
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO N°1:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO N°2:	SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:	DIECISIETE (17) MESES Y NUEVE (09) DÍAS.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($291.384.896) M/CTE.
VALOR INICIAL (COMPONENTE I: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS)	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($94.679.743) M/CTE.
VALOR INICIAL (COMPONENTE II: ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($196.705.153) M/CTE.
VALOR ADICIONAL (COMPONENTE II: ETAPA DE CONSTRUCCIÓN) MODIFICATORIO N°3:	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($68.947.748,10) M/CTE
VALOR TOTAL ACTUALIZADO (COMPONENTE II)	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($265.652.901) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($360.332.644,10) M/CTE.
FECHA DE INICIO COMPONENTE I:	NUEVE (09) DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO COMPONENTE II:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2024.

Tabla 5 INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

- POLIZA SEGÚN FECHA DE MODIFICATORIO N°3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de expedición: 24 de enero de 2024.

Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Afianzado: CONSORCIO CYC ESTACION
Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 540-47 -994000025381 ANEXO N.º 4					
AMPARO	**NUMERO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**VIGENCIA**		**CUANTIA**
FECHA: 24/01/2024			**DESDE**	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	540-47 - 994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	09/05/2023	06/07/2025	$ 36,033,264.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	540-47 - 994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	09/05/2023	04/01/2028	$ 18,016,632.21
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	540-47 - 994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA		$ 36,033,264.41

Tabla 6 POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO N° 4

- POLIZA SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO ETAPA II.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de expedición: 05 de febrero de 2024

Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Afianzado: CONSORCIO CYC ESTACION
Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 540-47-994000025381- ANEXO N.º 5					
AMPARO	**NUMERO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**VIGENCIA**		**CUANTIA**
FECHA: 05/02/2024			**DESDE**	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	540-47-994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	09/05/2023	28/02/2026	$ 36,033,264.41
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	540-47-994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	09/05/2023	28/08/2028	$ 18,016,632.21
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	540-47-994000025381	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA		$ 36,033,264.41

Tabla 7 POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO N° 5

5. OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de Acta de inicio. Para la acreditación de la

condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

4. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.

5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

6. Disponer del personal idóneo señalado en el pliego de condiciones, tanto para los estudios y diseños como para la obra, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.

10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a

emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

13. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

15. Incorporar por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

16. Cumplir con el objeto del contrato.

17. Asistir el contratista a las reuniones que sean convocadas por el Ministerio del Interior. Las mesas de seguimiento a la fase de estudios y diseños, serán semanales, en Bogotá y en las instalaciones de la DIRAF o Ministerio del Interior; a las cuales se requiere la presencia del contratista.

18. Entregar informes periódicos a la interventoría y supervisión sobre la ejecución del contrato, ya sean semanales y/o mensuales

19. Cumplir con el anexo 24B que hace parte del proceso, así como también con las especificaciones técnicas de la DIRAF para la ejecución de estudios, diseños y obra, cuyos documentos y anexos hacen parte del proceso contractual.

6. OBLIGACIONES CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

6.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.

2. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el

cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

3. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

4. Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.

5. Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

6. Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de pueblo nuevo, Córdoba – Secretaría de Obras, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

7. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.

8.Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por el Municipio de pueblo – Secretaría de Obras.

9. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

10. Consultar con el Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

11. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.

12. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

13. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y

procedimientos establecidos por el Municipio de pueblo nuevo, Córdoba – Secretaría de Obras. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.

14. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.

15. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las preactas suscritas con el contratista.

16. Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.

17. Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

18. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

19. Presentar al Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras.

20. El interventor deberá verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra.

6.2. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.

3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

6.3. OBLIGACIONES DE JURÍDICAS

1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.

2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

3. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de pueblo, Córdoba – Secretaría de Obras, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

1. AVANCE FISICO

AVANCE FÍSICO.	
Avance físico programado mensual	23,99%
Avance físico programado acumulado	84,45%
Avance físico ejecutado mensual	14,96%
Avance físico ejecutado acumulado	60,01%

Tabla 8 AVANCE FISICO DE LA OBRA

El avance de la obra al periodo concerniente comprendido desde primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2024, es de 14,96%, frente a un 23,99% que era el avance programado para este periodo, presentando un atraso del 9,03% en el periodo del presente informe, dando un avance acumulado ejecutado del 60,01%.

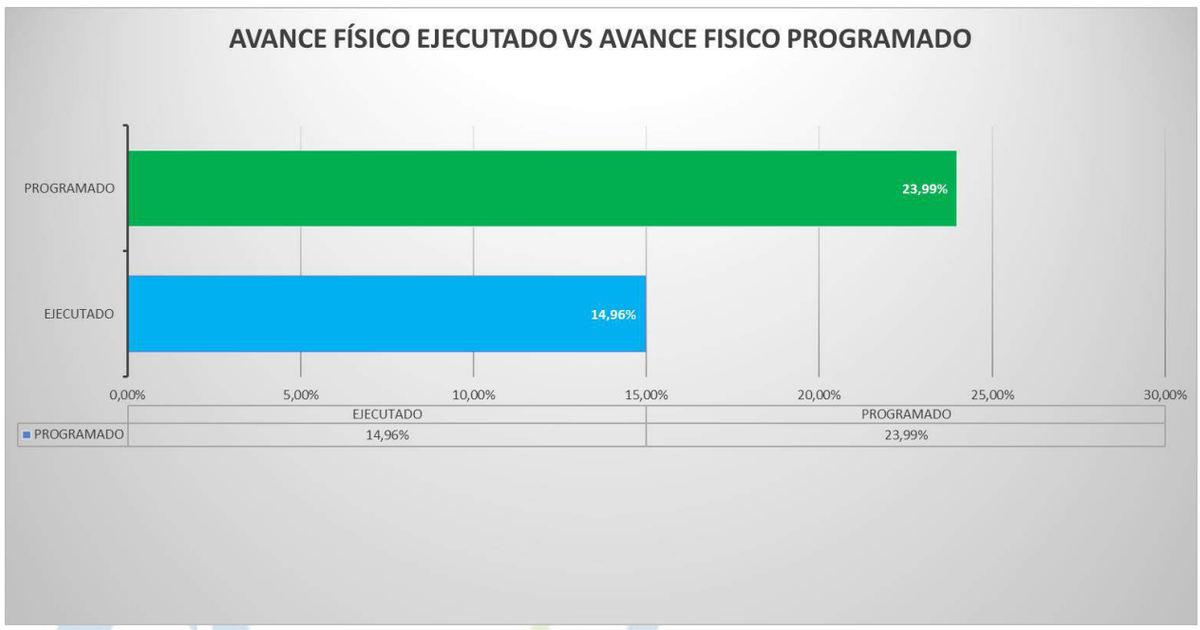


Ilustración 3 AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

2. AVANCE EN TIEMPO

AVANCE EN TIEMPO ETAPA II (CONSTRUCCIÓN)		
Plazo de ejecución ETAPA II	260 días	100,00%
Tiempo transcurrido	213 días	81,92%

Tabla 9 TABLA AVANCE EN TIEMPO.

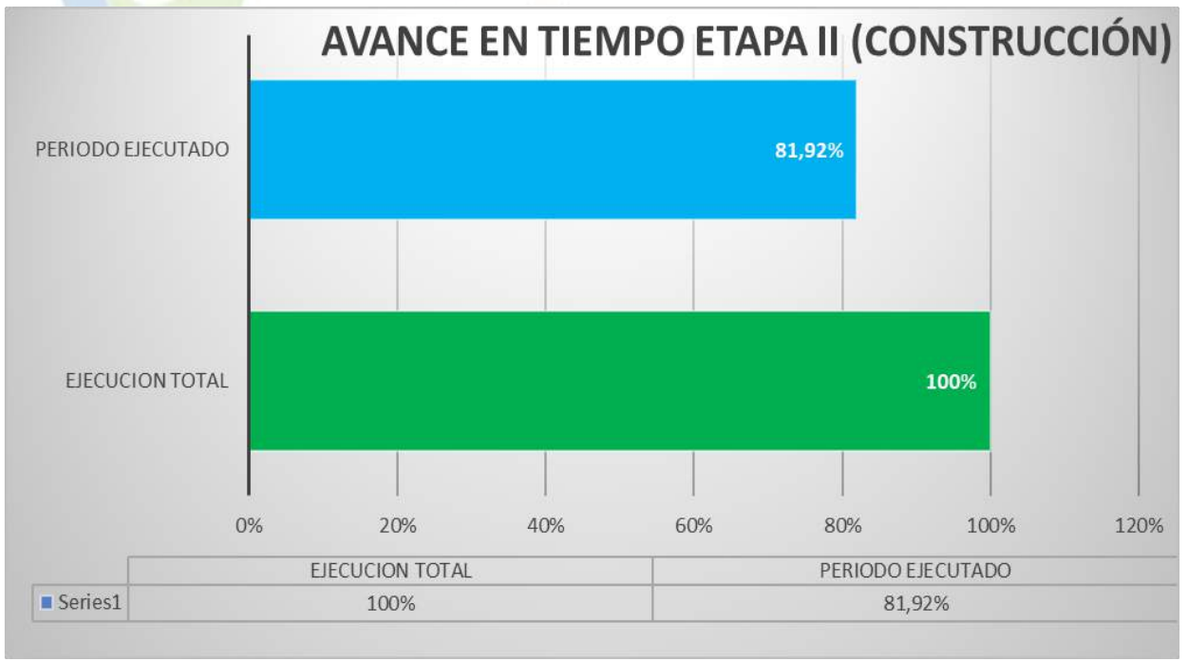


Ilustración 4 AVANCE EN TIEMPO PROYECTO.

El proyecto presenta un avance en el tiempo de 81,92% de acuerdo con el cronograma ajustado presentado por el contratista.

3. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO.			
DESCRIPCIÓN	**RECURSO**		**PORCENTAJE**
CONTRATADO	$	3.550.098.621	100,00%
PROGRAMADO MENSUAL (REPROGRAMACIÓN #1)	$	851.693.661	23,99%
PROGRAMADO ACUMULADO	$	2.998.112.848	84,45%
EJECUTADO MENSUAL	$	531.155.780	14,96%
EJECUTADO ACUMULADO	$	2.130.558.615	60,01%

Tabla 10 TABLA AVANCE FINANCIERO

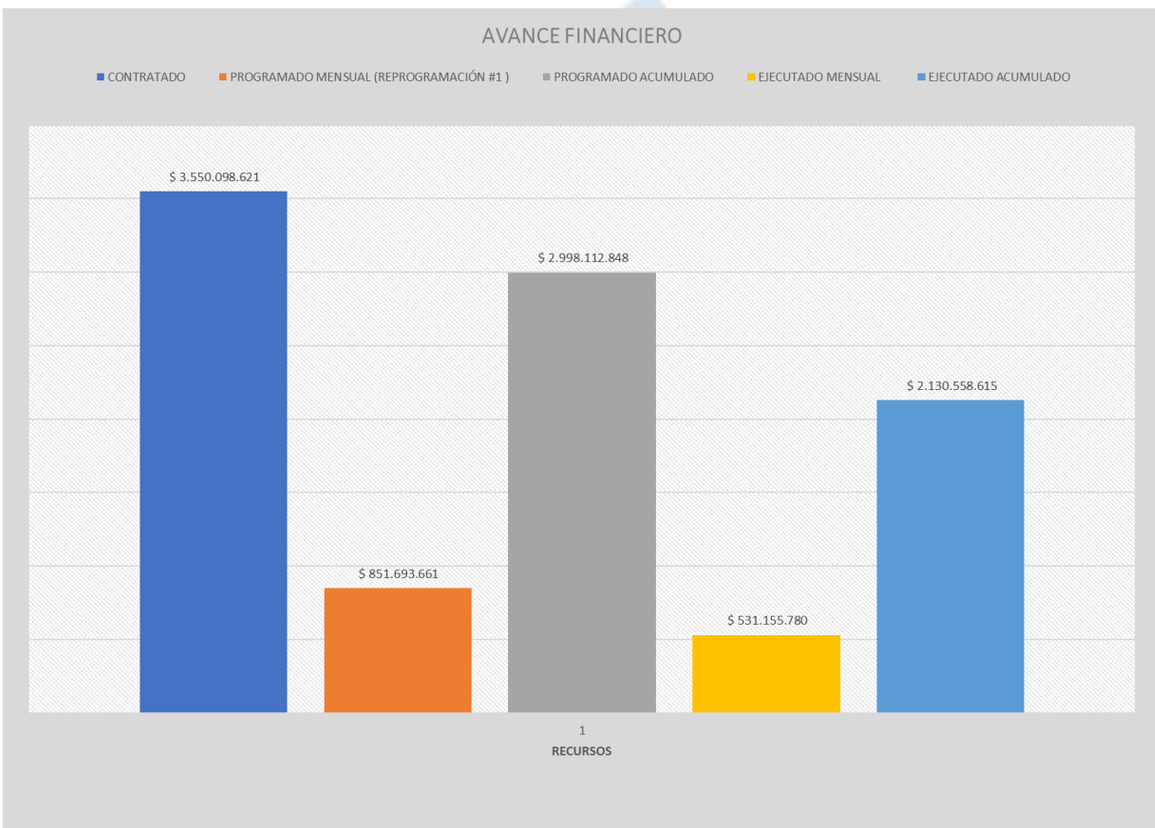


Ilustración 5 AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO.

4. INFORME CONTRATO DE OBRA

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**
1,4	EXCAVACIÓN MANUAL H=1.50 m	M3
1,5	EXCAVACIÓN MECÁNICA H=2.85 m	M3
3,3	ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa	KG
3,4	LOSA EN CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI e=0.10 m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CMS DE 6.0MM)	M2
3,11	DESPENSA E=10cm (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M
4,2	LADRILLO EN BLOQUE PARA INTERIORES CON ESPESOR DE 15CM	M2
4,4	PAÑETE PARA MUROS INTERIORES DOSIFICACIÓN 1:4 ,e=0.015	M2
4,5	PAÑETE PARA MUROS EXTERIORES DOSIFICACIÓN 1:3 (Impermeabilizado) e=0.015	M2
4,6	AFINADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 e=0.05m	M2
4,7	AFINADO DE PISOS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 e=0.05m	M2
4,9	MIRILLA EN CONCRETO PREFABRICADO	UND.
6,1,6	VALVULA DE BOLA 1-1/2"	UND.
6,1,7	VALVULA DE BOLA 3/4"	UND.
6,1,8	VALVULA DE BOLA 1/2"	UND.
6,1,9	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND.
6,1,10	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	UND.
6,1,11	PUNTO HIDRAULICO 1-1/2"	UND.
6,1,12	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN 3/4"	UND.
6.2.1	MURO DE CONCRETO TANQUE SUBTERRÁNEO DE ALMACENAMIENTO e=0.25 m, H=2.2 m, 3500 PSI	M3
6.2.2	IMPERMEBEALIZANTE PARA TANQUE SUBTERRANEO	M2
6.2.12	ESCALERA DE GATO (TANQUE)(INCLUYE AISLANTE PELDAÑOS)	UND.
6.2.13	ESCOTILLA ACCESO A TANQUE	UND.
6.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA (INCLUYE GRIFERIA) - ALOJAMIENTOS	UND.
6.5.9	VALVULA DE BOLA 1/2" PARA GAS	UND.
6.5.10	ACOMETIDA GAS NATURAL	UND.
11,3	PUERTA EN BARROTES (incluye cerradura) PB-1, PB-2	M2
11,4	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-1, PL-3, PL-5, PL-7	M2
11,5	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON CELOSIA SUPERIOR CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-2, PL-4, PL-6	M2
11,12	PUERTA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO,ESMALTE Y PINTURA (incluye Cerradura Seguridad) Y MESA ABATIBLE AL INTERIOR	UND.
14,3	BANCA CELDA DE REFLEXIÓN	M
15,9	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA DE 75KVA	UND
16,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UND

Tabla 11 TABLA ACTIVIDADES EJECUTADAS.

5. ASPECTOS TECNICOS

A continuación, se resumen las actividades más relevantes durante el desarrollo del proyecto desde la fecha de iniciación hasta la fecha de corte del presente informe:

5.1. ASPECTOS DE DISEÑO

La Interventoría como ente de control y dentro de sus funciones contractuales, inicia sus actividades con la revisión y supervisión de toda la documentación precontractual y contractual de proyecto, haciendo énfasis en los elementos técnicos que puedan afectar la sostenibilidad de este desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico y social.

5.2. PROCESO CONSTRUCTIVO

- **Obra Física**

A la fecha de corte del presente informe N°7 el contratista ejecutó las obras al 60,01%.

- Programación de obra

Las obras en este periodo presentan un avance acumulado del 60,01% con respecto a la programación de obra que es de 84,45%. Mostrando así un retraso de obra del 24,44% debido a los imprevistos presentados durante el transcurrir del periodo del presente informe.

5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Durante este período se definieron los aspectos administrativos y legales que se resumen a continuación:

- MANEJO DE ANTICIPO.

Según el PARAGRAFO PRIMERO Y PARAGRAFO SEGUNDO. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del Contrato No. 045 de 2023, a la fecha del presente informe la entidad municipal realizo la entrega del anticipo del 30% al contratista de obra.

En cuanto al manejo de anticipo del Contrato de Consultoría modalidad Interventoría N° 046 de 2023 no se pactó entrega de anticipo o pago anticipado.

- INFORMES DE OBRA

El contratista ha entregado el informe mensual 7 de Obra correspondiente al periodo desde primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2024.

COMITES DE OBRAS Y REUNIONES

Como parte del seguimiento a las actividades ejecutadas por el Contratista, se generan los requerimientos técnicos por parte de la Interventoría en el libro de obra (Bitácora) y las Notas de Campo y se realizaron los comités presenciales de obra el día 15 de agosto de 2024 y 20 de agosto de 2024 y virtuales el 29 de agosto de 2024 en presencia del contratista y el supervisor del proyecto y el ministerio del Interior.

6. ASPECTOS AMBIENTALES, IMPACTO URBANO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Como parte del seguimiento a las labores ejecutadas por el Contratista y supervisadas por la Interventoría, a continuación, se presenta el resumen de los temas más relevantes con relación a los aspectos ambientales, de impacto urbano y seguridad social.

6.1. MITIGACION DEL IMPACTO URBANO

Teniendo en cuenta las excavaciones de tierras se le reiteró al Contratista que debía implementar las medidas preventivas necesarias y suficientes para garantizar la seguridad del personal propio y extraño a las obras; la

dotación de los elementos de seguridad y el manejo de los excedentes de obra.
Es importante resaltar que el Contratista ha implementado las medidas de control para mantener una adecuada señalización e informado a la comunidad sobre los riesgos y cuidados que implican las obras que se están efectuando actualmente.

6.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DE LA OBRA

El Contratista ha desarrollado un **PLAN DE GESTION DE OBRA (PGIO)** con respecto al personal que labora en las obras. Se pudo constatar la utilización de los elementos de protección personal tales como cascos, guantes, gafas, etc.

6.3. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Interventoría recibió, por parte del Contratista, los soportes de pago de la seguridad social del personal en obra del periodo comprendido desde primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2024.

ASPECTOS LOGISTICOS

A continuación, se hace una descripción de la logística implementada por el Contratista en desarrollo del Proyecto.

6.4. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ETAPA II

Durante este periodo, el Contratista tuvo el siguiente personal, equipo e instalaciones:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
DIRECTOR DE OBRA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686
RESIDENTE DE OBRA	WAYNER SAID HOYOS HOYOS	1.067.282.955
RESIDENTE TECNICO SST	YOCASTA LUCIA DE LA BARRERA CRUZ	50.915.880

Tabla 12 PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA.

6.5. EQUIPOS E INSTALACIONES

La Interventoría lleva un registro diario del personal involucrado en la obra; adicionalmente se registra el uso de la dotación y elementos de Seguridad Industrial.

- Equipo:

Los equipos y maquinaria mínima utilizados por el Contratista durante el periodo fueron los siguientes:

- Una (1) volqueta de 6 m3 mínimo.
- Un (1) Minicargador.
- Un (1) Vibro compactador tipo rana.
- Un (1) vibrador de concreto.
- Herramientas menores.
- Una (1) Tronzadora.

- Una (1) concretadora.

- Instalaciones:

El contratista adecuo un espacio en el municipio de Pueblo Nuevo Córdoba como bodega y oficina para la atención del público y el uso de las herramientas.

7. CONTROL DE CALIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas, la Interventoría recibió por parte del Contratista las certificaciones de calidad de los equipos y materiales utilizados en la ejecución de las obras. Ver Anexos.

8. INFORME ADMINISTRATIVO BÁSICO SERVICIO DE INTERVENTORIA

En el presente capítulo se presenta el resumen de todos los aspectos inherentes a la labor de Interventoría que ejecuta el municipio de Pueblo Nuevo Córdoba a través del **CONSORCIO CYC ESTACIÓN**.

8.1. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA

El Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba dentro de sus funciones contrató al **CONSORCIO CYC ESTACIÓN** para desarrollar la Interventoría del Contrato de Consultoría N° 046 DE 2023.

En este capítulo se presenta el resumen de todas las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría que aplica para el Contrato.

8.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Durante este periodo, el Contratista tuvo el siguiente personal, equipo e instalaciones:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Lucas Jaramillo Montoya.	1.128.406.724
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Andrés Felipe Valencia Uribe.	1.067.852.701
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Fabio Luis Acuña Izquierdo	72.291.221

Tabla 13 PERSONAL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.

8.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas por la Interventoría, a la fecha el grupo de Interventoría ha realizado el seguimiento y control de las siguientes actividades:

DE INDOLE GENERAL

- Presentación, a la Secretaría de Planeación Municipal, del Plan de Trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría.

- Pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.
- Presentación de los informes de interventoría con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Registro fotográfico de las obras ejecutadas.

✓ **DE INDOLE CONTABLE**

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

✓ **DE INDOLE FINANCIERO**

- Seguimiento a cronogramas de inversión, recibo de obras y programas y liquidación de contratos.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este.
- Verificar la entrega del anticipo pactado al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

8.4. CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA

Durante el periodo que comprende el presente informe la Interventoría realizó recorridos de obra identificando junto con el Contratista las dificultades que se presentan en el proyecto.

Durante este recorrido no se denoto dificultades en la ejecución de la obra que hagan que el proyecto tenga atrasos.

La supervisión y control de las actividades de obra comprende la evaluación y seguimiento de todos los recursos de personal, maquinaria y equipos que provee el Contratista para el cumplimiento de las metas físicas y de inversión contractual.

Esta información se consigna en los diferentes informes que se remiten a la secretaria de Planeación Municipal, en concordancia a las obligaciones adquiridas por la Interventoría a la firma del Contrato.

En resumen, se realizaron las siguientes actividades:

- Control de calidad de las obras, pruebas de campo y ensayos de laboratorio, monitoreo, según normatividades aplicadas.
- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato, (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.)
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
- Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

8.5. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OBRA

La Interventoría ha llevado a cabo una gestión administrativa basada en los parámetros establecidos por el contrato se ha oficiado al contratista para las solicitudes varias de carácter administrativo como la documentación previa.

En el período transcurrido la Interventoría ha realizado el seguimiento de carácter administrativo y financiero, el cual se resume en el informe. Este control administrativo y financiero se complementa con el trámite de las Actas de Obra respectivas.

La Documentación que genera la Interventoría en ejercicio de la labor contratada comprende:

- Seguimiento a procesos contractuales desde su inicio hasta su liquidación.
- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

8.6. CONTROL CONTRACTUAL Y LEGAL DEL CONTRATO

En el período transcurrido la Interventoría continuó con el seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así:

- Control de la Inversión del Contrato de Obra
- Control del cronograma de Obra
- Control de Pólizas
- Control y revisión de plazos del Contrato
- Control y supervisión de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

8.7. CONTROL DE IMPACTO URBANO

Supervisión reuniones con la Comunidad para el inicio de las obras y seguimiento a las actividades de obra en Cumplimiento al Manual de Mitigación del Impacto Urbano, tales como:

- Verificación, control y registro de cerramiento y la señalización de obra.
- Verificación, control y registro de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista.
- Revisión de informes de Gestión Social del Contratista.

8.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Interventoría certifica que las obras recibidas hasta la fecha al Contratista cumplen con las especificaciones técnicas contempladas en el proyecto y ha entregado los productos objeto del contrato con las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones y en los documentos del proyecto.

Jesus chavez

CONSORCIO CYC ESTACIÓN
R/L JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
INTERVENTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	VALOR $ 3.550.098.621 / PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	**PRELIMINARES**				**$ 34.564.511,00**		**$ 24.237.831,44**		**$ 10.326.491,00**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	489,00	$ 5.821,45	$ 2.846.687,0	489,00	$ 2.846.686,96	0,00	$ 0,00
1,2	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA	m	182,40	$ 17.669,52	$ 3.222.921,0	0,00	$ 0,00	182,40	$ 3.222.921,00
1,3	DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO)	m3	8,00	$ 31.046,00	$ 248.368,0	8,00	$ 248.368,00	0,00	$ 0,00
1,4	EXCAVACIÓN MANUAL H=1.50 m	m3	105,30	$ 36.023,47	$ 3.793.271,0	105,30	$ 3.793.271,31	0,00	$ 0,00
1,5	EXCAVACIÓN MECÁNICA H=2.85 m	m3	78,35	$ 70.369,09	$ 5.513.418,0	78,35	$ 5.513.418,17	0,00	$ 0,00
1,6	ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS, SOBRANTES (Incluye transporte)	m3	183,65	$ 38.679,93	$ 7.103.570,0	0,00	$ 0,00	183,65	$ 7.103.570,00
1,7	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	38,40	$ 159.471,11	$ 6.123.212,0	38,40	$ 6.123.212,00	0,00	$ 0,00
1,8	RELLENO CON SUB BASE DEBIDAMENTE COMPACTADO	m3	42,78	$ 133.536,11	$ 5.712.875,0	42,78	$ 5.712.875,00	0,00	$ 0,00
2	**CIMENTACION**				**$ 49.887.111,00**		**$ 49.887.111**		**$ 0,00**
2,1	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	m3	46,03	$ 735.234,63	$ 33.843.769,0	46,03	$ 33.843.769,04	0,00	$ 0,00
2,2	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3500 PSI	m3	10,05	$ 825.666,56	$ 8.294.853,0	10,05	$ 8.294.852,67	0,00	$ 0,00
2,3	CONCRETO SOLADO DE 2500 PSI e=0.05 m	m2	112,14	$ 34.882,24	$ 3.911.520,0	112,14	$ 3.911.519,60	0,00	$ 0,00
2,4	RELLENO PARA TUBERÍA SANITARIA h=0.15m	m3	42,78	$ 89.690,73	$ 3.836.969,0	42,78	$ 3.836.969,00	0,00	$ 0,00
3	**ESTRUCTURA**				**$ 822.842.612,00**		**$ 777.496.248,28**		**$ 45.346.363,72**
3,1	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VIGAS AEREAS Y VIGUETAS	m3	74,64	$ 913.559,19	$ 68.188.058,0	74,64	$ 68.188.058,00	0,00	$ 0,00
3,2	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS	m3	50,29	$ 907.348,89	$ 45.630.576,0	50,29	$ 45.630.576,00	0,00	$ 0,00
3,3	ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa	kg	53.746,49	$ 7.916,37	$ 425.477.161,0	53746,49	$ 425.477.160,50	0,00	$ 0,00
3,4	LOSA EN CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI e=0.10 m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CMS DE 6.0MM)	m2	305,65	$ 150.072,39	$ 45.869.626,0	189,68	$ 28.465.731,06	115,97	$ 17.403.895,14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
3,5	CONCRETO DE ESCALERAS DE 3500 PSI, eprom=0.18m	m3	7,53	$ 856.906,00	$ 6.456.615,0	7,53	$ 6.456.529,63	0,00	$ 85,69
3,6	CONCRETO DE MURO ESTRUCTURAL ARMERILLO DE 3.500 PSI, e=0.15m	m3	11,72	$ 1.024.660,33	$ 12.008.609,0	8,50	$ 8.705.555,13	3,22	$ 3.303.054,05
3,7	CONCRETO DE MURO ESTRUCTURAL DE 3.500 PSI, e=0.25m	m3	17,03	$ 406.865,72	$ 6.929.025,0	17,03	$ 6.929.025,0	0,00	$ 0,00
3,8	METALDECK CALIBRE 22 ENTRE PISOS Y CUBIERTA (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CMS DE 5.0MM Y LOSA CONCRETO DE 12 cms)	m2	717,92	$ 251.669,94	$ 180.678.887,0	700,81	$ 176.371.933,0	17,11	$ 4.306.953,60
3,9	ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI (con acabdo escobillado)	m2	84,57	$ 155.212,97	$ 13.126.360,0	0,00	$ 0,00	84,57	$ 13.126.360,49
3,10	BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	112,76	$ 108.143,54	$ 12.194.265,0	50,00	$ 5.407.176,83	62,76	$ 6.787.088,36
3,11	DESPENSA E=10cm (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m	14,40	$ 378.165,00	$ 5.445.576,0	14,40	$ 5.445.576,0	0,00	$ 0,00
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLAS	und	8,00	$ 104.731,79	$ 837.854,0	4,00	$ 418.927,2	4,00	$ 418.927,18
4	**MAMPOSTERIA**				**$ 281.767.505,00**		**$ 280.629.057,56**		**$ 1.138.447,44**
4,1	LADRILLO TOLETE (incluye mortero de pega 1:4)	m2	104,23	$ 87.088,94	$ 9.077.106,0	104,23	$ 9.077.106,0	0,00	$ 0,00
4,2	LADRILLO EN BLOQUE PARA INTERIORES CON ESPESOR DE 15CM	m2	1.398,76	$ 85.334,16	$ 119.361.969,0	1398,76	$ 119.361.968,8	0,00	$ 0,00
4,3	LADRILLO EN BLOQUE CALADO CONCRETO LISO DE 20X20X12cm TIPO CUADRADO	m2	101,52	$ 90.247,45	$ 9.161.578,0	101,52	$ 9.161.578,0	0,00	$ 0,00
4,4	PAÑETE PARA MUROS INTERIORES DOSIFICACIÓN 1:4 ,e=0.015	m2	2.011,95	$ 29.072,11	$ 58.491.633,0	2011,95	$ 58.491.632,8	0,00	$ 0,00
4,5	PAÑETE PARA MUROS EXTERIORES DOSIFICACIÓN 1:3 (Impermeabilizado) e=0.015	m2	1.142,15	$ 33.832,11	$ 38.641.455,0	1142,15	$ 38.641.454,9	0,00	$ 0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
4,6	AFINADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 e=0.05m	m2	681,30	$ 49.061,60	$ 33.425.670,0	681,30	$ 33.425.669,8	0,00	$ 0,00
4,7	AFINADO DE PISOS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 e=0.05m	m2	132,12	$ 65.047,47	$ 8.594.072,0	132,12	$ 8.594.072,00	0,00	$ 0,00
4,8	ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)	m	124,69	$ 33.805,95	$ 4.215.265,0	112,00	$ 3.786.266,96	12,69	$ 428.998,04
4,9	MIRILLA EN CONCRETO PREFABRICADO	und	3,00	$ 89.308,01	$ 267.924,0	1,00	$ 89.308,0	2,00	$ 178.616,01
4,10	POCETA EN LADRILLO N. 5 INCLUYE ENCHAPE MACEDONIA COLOR BLANCO 0,35X0,25 HORIZONTAL Y WIN DE ALUMINIO	und	7,00	$ 75.833,34	$ 530.833,0	0,00	$ 0,00	7,00	$ 530.833,39
5	**CUBIERTA**				**$ 48.669.897,00**		**$ 39.345.881,00**		**$ 9.324.016,00**
5,1	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	m2	244,70	$ 87.593,70	$ 21.434.179,0	244,70	$ 21.434.179,0	0,00	$ 0,00
5,2	PENDIENTADO Y AFINADO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO, ESPESOR PROMEDIO E=6 CM SOBRE CUBIERTA	m2	244,70	$ 73.198,62	$ 17.911.702,0	244,70	$ 17.911.702,0	0,00	$ 0,00
5,3	FRISO DE CUBIERTA (Impermeabilizado)	m2	244,70	$ 38.103,87	$ 9.324.016,0	0,00	$ 0,00	0,00	$ 9.324.016,00
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI**				**$ 348.548.855,00**		**$ 109.512.105,9**		**$ 239.036.749,9**
6,1	**RED HIDRÁULICA**								
6,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 2-1/2" (Incluye Accesorios)	m	29,63	$ 60.628,90	$ 1.796.616,0	29,63	$ 1.796.616,0	0,00	$ 0,00
6,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 2" (Incluye Accesorios)	m	2,48	$ 38.667,01	$ 95.894,0	2,48	$ 95.894,0	0,00	$ 0,00
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 1-1/2" (Incluye Accesorios)	m	21,07	$ 29.112,82	$ 613.407,0	21,07	$ 613.407,0	0,00	$ 0,00
6,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 3/4" (Incluye Accesorios)	m	57,72	$ 16.318,71	$ 941.916,0	57,72	$ 941.916,0	0,00	$ 0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR $ 3.550.098.621

PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 1/2" (Incluye Accesorios)	m	117,96	$ 14.765,78	$ 1.741.771,0	117,96	$ 1.741.771,0	0,00	$ 0,00
6,1,6	VALVULA DE BOLA 1-1/2"	und	5,00	$ 138.653,60	$ 693.268,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 693.268,00
6,1,7	VALVULA DE BOLA 3/4"	und	2,00	$ 113.401,10	$ 226.802,0	2,00	$ 226.802,20	0,00	$ 0,00
6,1,8	VALVULA DE BOLA 1/2"	und	9,00	$ 62.896,10	$ 566.065,0	9,00	$ 566.064,90	0,00	$ 0,00
6,1,9	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	und	45,00	$ 63.293,36	$ 2.848.201,0	45,00	$ 2.848.201,15	0,00	$ 0,00
6,1,10	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	und	5,00	$ 70.190,42	$ 350.952,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 350.952,00
6,1,11	PUNTO HIDRAULICO 1-1/2"	und	5,00	$ 61.231,60	$ 306.158,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 306.158,00
6,1,12	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN 3/4"	und	1,00	$ 561.047,21	$ 561.047,0	1,00	$ 561.047,21	0,00	$ 0,00
6,2	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO HIDRÁULICO Y CUARTO DE BOMBA**								
6.2.1	MURO DE CONCRETO TANQUE SUBTERRÁNEO DE ALMACENAMIENTO e=0.25 m, H=2.2 m, 3500 PSI	m3	38,14	$ 1.042.883,95	$ 39.774.973,0	38,14	$ 39.774.973,30	0,00	$ 0,00
6.2.2	IMPERMEBEALIZANTE PARA TANQUE SUBTERRÁNEO	m2	161,23	$ 48.531,53	$ 7.824.624,0	161,23	$ 7.824.623,75	0,00	$ 0,00
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION HIDRONEUMATICO DE 700 LITROS	und	2,00	$ 10.920.078,23	$ 21.840.156,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 21.840.156,0
6.2.4	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CENTRIFUGA 3F DE 5 HP Q= 5,18 l/s CDT= 40 mca	und	3,00	$ 5.034.078,23	$ 15.102.235,0	0,00	$ 0,00	3,00	$ 15.102.235,0
6.2.5	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CONTRA INCENDIOS DE 20 HP Q= 13,68 l/s Y UNA BOMBA JOCKEY DE 1HP	und	1,00	$ 65.904.295,16	$ 65.904.295,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 65.904.295,0
6.2.6	VALVULA DE RETENCIÓN 4"	und	1,00	$ 473.001,29	$ 473.001,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 473.001,0
6.2.7	VALVULA DE COMPUERTA 4"	und	1,00	$ 1.070.446,94	$ 1.070.447,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.070.447,0
6.2.8	FLOTADOR MECÁNICO	und	1,00	$ 76.015,65	$ 76.016,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 76.016,0
6.2.9	INTERRUPTOR FLOTADOR	und	1,00	$ 86.515,65	$ 86.516,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 86.516,0
6.2.10	MEDIDOR DE PRESIÓN DE AGUA	und	1,00	$ 198.031,29	$ 198.031,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 198.031,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	VALOR $ 3.550.098.621	PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6.2.11	VALVULA PIE CON COLADERA	und	1,00	$ 324.031,29	$ 324.031,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 324.031,0
6.2.12	ESCALERA DE GATO (TANQUE)(INCLUYE AISLANTE PELDAÑOS)	und	3,00	$ 1.585.078,23	$ 4.755.235,0	0,00	$ 0,00	3,00	$ 4.755.235,00
6.2.13	ESCOTILLA ACCESO A TANQUE	und	3,00	$ 3.364.778,23	$ 10.094.335,0	0,00	$ 0,00	3,00	$ 10.094.335,00
6,3	**RED SANITARIA Y APARATOS SANITARIOS**								
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 4"	m	130,35	$ 44.332,68	$ 5.778.765,0	130,35	$ 5.778.765,0	0,00	$ 0,00
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 2"	m	57,53	$ 24.450,59	$ 1.406.642,0	57,53	$ 1.406.642,0	0,00	$ 0,00
6.3.3	PUNTO SANITARIO DE 4"	und	8,00	$ 68.713,98	$ 549.712,0	8,00	$ 549.712,0	0,00	$ 0,00
6.3.4	PUNTO SANITARIO DE 2"	und	32,00	$ 48.407,87	$ 1.549.052,0	32,00	$ 1.549.052,0	0,00	$ 0,00
6.3.5	SIFÓN DE PISO DE 2" (Incluye rejilla)	und	11,00	$ 37.129,56	$ 408.425,0	0,00	$ 0,00	11,00	$ 408.425,00
6.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS MINI VENT	und	8,00	$ 184.620,93	$ 1.476.967,0	8,00	$ 1.476.967,0	0,00	$ 0,00
6.3.7	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60X0.60m H=0.60m (Incluye tapa en concreto reforzado 3000 PSI, angulo de soporte 2-1/2x1/2x3/16,)	und	2,00	$ 504.631,23	$ 1.009.262,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.009.262,00
6.3.8	SANITARIO DE TANQUE	und	5,00	$ 668.033,35	$ 3.340.167,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 3.340.167,0
6.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA BOTÓN ANTIVANDÁLICA.	und	5,00	$ 1.562.849,95	$ 7.814.250,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 7.814.250,0
6.3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES ANTIVANDALICOS (INCLUYE GRIFERIA)	und	6,00	$ 1.382.254,90	$ 8.293.529,0	0,00	$ 0,00	6,00	$ 8.293.529,0
6.3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR EN ACERO DE PAPEL HIGIÉNICO	und	10,00	$ 324.785,76	$ 3.247.858,0	0,00	$ 0,00	10,00	$ 3.247.858,0
6.3.12	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO	und	10,00	$ 329.217,42	$ 3.292.174,0	0,00	$ 0,00	10,00	$ 3.292.174,0
6.3.13	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	und	10,00	$ 378.727,05	$ 3.787.270,0	0,00	$ 0,00	10,00	$ 3.787.270,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6.3.14	ESPEJO DE BAÑO FLOTANTE	und	13,00	$ 280.127,51	$ 3.641.658,0	0,00	$ 0,00	13,00	$ 3.641.658,0
6.3.15	ESPEJO DE BAÑO INCLINADO	und	1,00	$ 684.117,42	$ 684.117,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 684.117,0
6.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA (INCLUYE GRIFERIA) - ALOJAMIENTOS	und	8,00	$ 575.620,06	$ 4.604.960,0	8,00	$ 4.604.960,0	0,00	$ 0,00
6.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO ZONA SOCIAL	und	1,00	$ 454.117,42	$ 454.117,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 454.117,0
6.3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE (Incluye grifería)	und	2,00	$ 658.117,42	$ 1.316.235,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.316.235,0
6.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO APTO FISCAL	und	1,00	$ 426.117,42	$ 426.117,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 426.117,0
6.3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL	und	2,00	$ 481.075,71	$ 962.151,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 962.151,0
6.3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	und	12,00	$ 741.075,71	$ 8.892.909,0	0,00	$ 0,00	12,00	$ 8.892.909,0
6.3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ANTIBANDALICO PARA CELDA	und	1,00	$ 3.703.598,70	$ 3.703.599,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.703.599,0
6.3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA DISCAPACITADO	und	1,00	$ 744.045,71	$ 744.046,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 744.046,0
6.3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDALICO - CELDA DE RETENIDOS	und	1,00	$ 894.045,71	$ 894.046,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 894.046,0
6.3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA (INCLUYE GRIFERIA) - CELDA DE RETENIDOS	und	1,00	$ 842.570,06	$ 842.570,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 842.570,0
6.3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	und	14,00	$ 607.603,34	$ 8.506.447,0	0,00	$ 0,00	14,00	$ 8.506.447,0
6.3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE	und	14,00	$ 672.332,84	$ 9.412.660,0	0,00	$ 0,00	14,00	$ 9.412.660,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6,4	**RED RECOLECCIÓN AGUAS LLUVIAS, FILTROS Y DRENAJES**								**0**
6.4.1	REJILLA DE ALUMINIO AGUAS LLUVIAS 4" CUBIERTA	und	12,00	$ 60.060,40	$ 720.725,0	0,00	$ 0,00	12,00	$ 720.725,00
6.4.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4" (Incluye Unión y abrazadera)	und	12,00	$ 87.030,65	$ 1.044.368,0	9,00	$ 783.275,9	3,00	$ 261.092,14
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS 4"	m	86,76	$ 66.509,01	$ 5.770.321,0	86,76	$ 5.770.321,3	0,00	$ 0,00
6.4.4	FILTRO FRANCÉS (incluye geotextil, piedra filtro y TUBERÍA de drejane de 4")	m	78,60	$ 254.810,34	$ 20.028.093,0	20,00	$ 5.096.206,7	58,60	$ 14.931.885,76
6,5	**RED CONTRA INCENDIOS (RCI) Y GAS**								
6.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIOS ACERO CARBON SCH40 - 4"	m	67,07	$ 352.890,23	$ 23.668.348,0	0,00	$ 0,00	67,07	$ 23.668.348,0
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE	und	1,00	$ 3.074.165,17	$ 3.074.165,0	1,00	$ 3.074.165,00	1,00	$ 0,0
6.5.3	SIAMESA 2-1/2 x 4" x 2-1/2" (incluye cheque 4)	und	1,00	$ 3.781.063,27	$ 3.781.063,0	1,00	$ 3.781.063,00	1,00	$ 0,0
6.5.4	SOPORTES SISMORESISTENTES	und	1,00	$ 254.817,74	$ 254.818,0	1,00	$ 254.818,00	0,00	$ 0,0
6.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR PENDIENTE K=5.6, D=1/2", RESPUESTA RÁPIDA, TEMPERATURA ORDINARIA	und	41,00	$ 76.515,65	$ 3.137.141,0	41,00	$ 3.137.141,00	41,00	$ 0,00
6.5.6	GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO III	und	3,00	$ 1.693.164,01	$ 5.079.492,0	0,00	$ 0,00	3,00	$ 5.079.492,0
6.5.7	ESTACIÓN DE CONTROL RCI 4"	und	3,00	$ 2.388.187,75	$ 7.164.563,0	3,00	$ 7.164.563,00	0,00	$ 0,0
6.5.8	TUBERÍA EN ACERO G - CALIBRE 40 - 1/2"	m	51,13	$ 156.231,29	$ 7.988.106,0	51,13	$ 7.988.106,00	0,00	$ 0,00
6.5.9	VALVULA DE BOLA 1/2" PARA GAS	und	2,00	$ 52.515,65	$ 105.031,0	2,00	$ 105.031,00	0,00	$ 0,00
6.5.10	ACOMETIDA GAS NATURAL	und	1,00	$ 1.426.924,20	$ 1.426.924,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.426.924,00
7	**CIELO RASO**				**$ 38.516.107,00**				**$ 38.516.107,0**
7,1	CIELO RASO PARA BAÑOS EN LAMINA DE DRY WALL RH VERDE TIPO HUMEDAD (incluye estructura de soporte y pintura)	m2	117,31	$ 100.395,29	$ 11.777.372,0	0,00	$ 0,00	117,31	$ 11.777.372,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	VALOR $ 3.550.098.621	PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
7,2	MEDIA CAÑA COEXTRUIDA	m	20,00	$ 40.754,69	$ 815.094,0	0,00	$ 0,00	20,00	$ 815.094,0
7,3	CIELO RASO PARA OFICINAS Y PASILLOS EN LAMINA MINERAL 60X60 cms (incluye estructura de soporte y pintura)	m2	61,80	$ 101.635,82	$ 6.281.094,0	0,00	$ 0,00	61,80	$ 6.281.094,0
7,4	CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura)	m2	234,21	$ 83.867,24	$ 19.642.547,0	0,00	$ 0,00	234,21	$ 19.642.547,0
8	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 130.700.969,00**				**$ 130.700.969,0**
8,1	BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO .	m2	440,80	$ 172.800,59	$ 76.170.498,0	0,00	$ 0,00	440,80	$ 76.170.498,0
8,2	PISO EN HD NEW YORK COLOR ARENA 0,305X0,45 O SIMILAR	m2	137,92	$ 90.048,84	$ 12.419.536,0	0,00	$ 0,00	137,92	$ 12.419.536,0
8,3	PISO EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m	m2	202,87	$ 80.450,76	$ 16.320.724,0	0,00	$ 0,00	202,87	$ 16.320.724,0
8,4	GUARDAESCOBA EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m	m	442,49	$ 45.563,58	$ 20.161.427,0	0,00	$ 0,00	442,49	$ 20.161.427,0
8,5	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO, INCLUYE TERMINACION EN PINTURA EPOXIC COLOR GRIS Y AMARILLO	m2	7,72	$ 203.398,30	$ 1.570.235,0	0,00	$ 0,00	7,72	$ 1.570.235,0
8,6	ENCHAPE MESÓN DE COCINA EN GRANITO PULIDO	m	5,66	$ 299.487,14	$ 1.695.097,0	0,00	$ 0,00	5,66	$ 1.695.097,0
8,7	POYOS EN CONCRETO (Incluye enchape)	m	9,13	$ 74.972,79	$ 684.502,0	0,00	$ 0,00	9,13	$ 684.502,0
8,8	BOCA PUERTA EN GRAVILLA FUNDIDA EN SITIO COLOR BLANCO	m	45,22	$ 37.128,48	$ 1.678.950,0	0,00	$ 0,00	45,22	$ 1.678.950,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
9	**ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS**				**$ 119.407.552,00**		**$ 43.434.779,76**		**$ 75.972.772,2**
9,1	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	m2	2.523,88	$ 24.393,66	$ 61.566.679,0	1780,58	$ 43.434.779,76	743,30	$ 18.131.899,6
9,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	m2	137,92	$ 62.683,89	$ 8.645.363,0	0,00	$ 0,00	137,92	$ 8.645.363,0
9,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	m2	1.142,15	$ 43.072,60	$ 49.195.510,0	0,00	$ 0,00	1.142,15	$ 49.195.510,0
10	**CARPINTERIA DE MADERA**				**$ 20.294.860,00**				**$ 20.294.860,0**
10,1	CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (Ver detalle arquitectonico)	m2	5,48	$ 470.772,90	$ 2.581.012,0	0,00	$ 0,00	5,48	$ 2.581.012,0
10,2	CLOSET ALOJAMIENTOS (Ver detalle arquitectonico)	m2	15,48	$ 470.772,90	$ 7.287.564,0	0,00	$ 0,00	15,48	$ 7.287.564,0
10,3	CLOSET HABITACION APTO FISCAL (Ver detalle arquitectonico)	m2	4,95	$ 470.772,90	$ 2.327.972,0	0,00	$ 0,00	4,95	$ 2.327.972,0
10,4	MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA (Ver detalle arquitectonico)	m2	6,29	$ 641.235,55	$ 4.032.730,0	0,00	$ 0,00	6,29	$ 4.032.730,0
10,5	MUEBLE ARMERILLO (Ver detalle arquitectonico)	m2	7,87	$ 516.428,30	$ 4.065.582,0	0,00	$ 0,00	7,87	$ 4.065.582,0
11	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 99.717.301,00**		**$ 53.241.567,6**		**$ 46.475.733,4**
11,1	PASAMANOS METÁLICO 1" 1/2x1.00 mt	m	55,80	$ 352.744,50	$ 19.683.143,0	0,00	$ 0,00	55,80	$ 19.683.143,0
11,2	ASTA PARA BANDERAS (inclutye pintura antirrosiva y argollas)	und	3,00	$ 940.960,34	$ 2.822.881,0	0,00	$ 0,00	3,00	$ 2.822.881,0
11,3	PUERTA EN BARROTES (incluye cerradura) PB-1, PB-2	m2	8,03	$ 226.285,83	$ 1.817.075,0	8,03	$ 1.817.075,00	0,00	$ 0,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	VALOR $ 3.550.098.621	PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11,4	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-1, PL-3, PL-5, PL-7	m2	40,47	$ 710.468,09	$ 28.752.644,0	40,43	$ 28.722.200,04	0,04	$ 30.443,56
11,5	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON CELOSIA SUPERIOR CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-2, PL-4, PL-6	m2	24,30	$ 887.725,34	$ 21.571.726,0	22,69	$ 20.142.487,96	1,61	$ 1.429.237,8
11,6	BARRA DE SEGURIDAD FIJA ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	und	1,00	$ 406.381,17	$ 406.381,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 406.381,0
11,7	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN FORMA DE U PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	und	1,00	$ 437.481,17	$ 437.481,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 437.481,0
11,8	LETRAS Y ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL	und	1,00	$ 4.101.070,00	$ 4.101.070,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.101.070,0
11,9	PUERTAS EN ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-1, PV-3	m2	12,42	$ 977.855,34	$ 12.144.963,0	0,00	$ 0,00	12,42	$ 12.144.963,0
11,10	PUERTAS EN ALUMINIO CON CELOSIA SUPERIOR CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-2, PV-4	m2	5,40	$ 804.050,34	$ 4.341.872,0	0,00	$ 0,00	5,40	$ 4.341.872,0
11,11	PUERTAS EN ALUMINIO Y REJILLA TIPO CELOSIA (Incluye perilla) PR-1, PR-2	m2	7,83	$ 137.708,96	$ 1.078.261,0	0,00	$ 0,00	7,83	$ 1.078.261,0
11,12	PUERTA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO,ESMALTE Y PINTURA (incluye Cerradura Seguridad) Y MESA ABATIBLE AL INTERIOR	und	1,00	$ 2.559.804,34	$ 2.559.804,0	1,00	$ 2.559.804,34	0,00	$ 0,0
12	**CUARTO COCINA**				**$ 3.891.187,00**		**$ 0,00**		**$ 3.891.187,0**
12,1	MESÓN PARA COCINA CONCRETO DE 3000 PSI (SALÓN SOCIAL Y APARTAMENTO FISCAL)	m	5,51	$ 270.655,65	$ 1.491.313,0	0,00	$ 0,00	5,51	$ 1.491.313,0
12,2	ESTUFA DE ACERO INOXIDABLE 4 PUESTOS SOBREPUESTA	und	2,00	$ 875.944,03	$ 1.751.888,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 1.751.888,0
12,3	CAMPANA EXTRACTORA	und	2,00	$ 323.993,16	$ 647.986,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 647.986,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR $ 3.550.098.621

PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	**MARCOS,VENTANAS Y GARAJE**				**$ 74.199.035,00**				**$ 74.199.035,0**
13,1	VENTANA EN ALUMINIO TIPO PESADO, PINTURA ELECTROSTATICA, VIDRIO LISO TRANSPARENTE e=6mm CON PELICULA DE SEGURIDAD V-1, V-5, V-6, V-7, V-8, V-9, V-11, V-12, V-14, V-15, V-16, V-21, V-22, V-25, V-26, V-27	m2	71,56	$ 672.236,25	$ 48.102.201,0	0,00	$ 0,00	71,56	$ 48.102.201,0
13,2	VENTANA EN CELOSIA EN ALUMINIO TIPO PESADO V-2, V-3, V-4, V-10, V-13, V-17, V-18, V-19, V-20, V-23, V-24, VR-1, VR-2, VR-3	m2	36,51	$ 472.761,25	$ 17.258.622,0	0,00	$ 0,00	36,51	$ 17.258.622,0
13,3	GARAJE CORREDIZO (incluye motor)	und	1,00	$ 8.838.212,41	$ 8.838.212,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 8.838.212,0
14	**MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES**				**$ 16.016.498,00**		**$ 3.518.490,0**		**$ 12.498.008,0**
14,1	MESÓN GUARDIA CON ECHAPE EN GRANITO	m	4,57	$ 733.871,58	$ 3.353.793,0	0,00	$ 0,00	4,57	$ 3.353.793,0
14,2	MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ECHAPE EN GRANITO)	m	1,00	$ 925.931,58	$ 925.932,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 925.932,0
14,3	BANCA CELDA DE REFLEXIÓN	m	10,09	$ 348.883,53	$ 3.518.490,0	10,09	$ 3.518.490,00	0,00	$ 0,0
14,4	MESÓN PARA LAVAMANOS DE SOBREPONER EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ECHAPE EN GRANITO)	m	10,30	$ 797.891,58	$ 8.218.283,0	0,00	$ 0,00	10,30	$ 8.218.283,0
15	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 492.064.745,00**		**$ 188.688.448,2**		**$ 303.376.295,1**
15,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, AHOYADA E HINCADA DE POSTE EN CONCRETO 14MT 1050KG	UND	1,00	$ 4.649.014,49	$ 4.649.014,0	1,00	$ 4.649.014,0	0,00	$ 0,00
15,2	VESTIDA DE POSTE CON 3DPS, 3 CORTA CIRCUITO, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, 3 CT's Y 3PT's	UND	1,00	$ 5.445.345,29	$ 5.445.345,0	1,00	$ 5.445.345,0	0,00	$ 0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
15,3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.90 X 0.60 X 0.90 CON MARCO Y TAPA EN PLATINA DE 2"	UND	4,00	$ 882.043,45	$ 3.528.174,0	4,00	$ 3.528.174,0	0,00	$ 0,00
15,4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERÍA IMC 2x3"	UND	1,00	$ 4.962.950,98	$ 4.962.951,0	1,00	$ 4.962.951,0	0,00	$ 0,00
15,5	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ACSR No 1/0 ECOLOGICO	ML	145,00	$ 328.945,15	$ 47.697.047,0	0,00	$ 0,00	145,00	$ 47.697.046,75
15,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	UND	1,00	$ 4.129.460,79	$ 4.129.461,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.129.460,79
15,7	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 3.009.471,10	$ 3.009.471,0	1,00	$ 3.009.471,1	0,00	$ 0,00
15,8	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO AEREO DE 75KVA DE 13,2KV	UND	1,00	$ 27.473.517,88	$ 27.473.518,0	1,00	$ 27.473.517,9	0,00	$ 0,00
15,9	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA DE 75KVA	UND	1,00	$ 80.063.184,97	$ 80.063.185,0	1,00	$ 80.063.185,0	0,00	$ 0,0
15,10	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TGBT	UND	1,00	$ 4.882.075,98	$ 4.882.076,0	1,00	$ 4.882.076,00	0,00	$ 0,0
15,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#250MCM F + 1#250MCM N + 1#2AWG T DE TRANSFERENCIA GENERAL A TGBT	ML	5,00	$ 757.091,33	$ 3.785.457,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 3.785.456,65
15,12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 2X3" TIPO PESADO	ML	55,00	$ 89.726,49	$ 4.934.957,0	55,00	$ 4.934.957,0	0,00	$ 0,00
15,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#4AWG F + 1#4AWG N + 1#8AWG T	ML	100,00	$ 131.842,01	$ 13.184.201,0	0,00	$ 0,00	100,00	$ 13.184.201,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	VALOR $ 3.550.098.621	PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
15,14	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1 1/2" TIPO PESADO	ML	32,00	$ 44.467,09	$ 1.422.947,0	32,00	$ 1.422.946,9	0,00	$ 0,00
15,15	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#6AWG F + 1#6AWG N + 1#8AWG T	ML	53,00	$ 76.289,24	$ 4.043.330,0	0,00	$ 0,00	53,00	$ 4.043.329,7
15,16	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1 1/4" TIPO PESADO	ML	15,00	$ 35.354,59	$ 530.319,0	15,00	$ 530.318,9	0,00	$ 0,00
15,17	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2#8AWG F + 1#8AWG N + 1#8AWG T	ML	42,00	$ 45.505,99	$ 1.911.252,0	0,00	$ 0,00	42,00	$ 1.911.251,6
15,18	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1" TIPO PESADO	ML	47,00	$ 28.052,70	$ 1.318.477,0	47,00	$ 1.318.477,0	0,00	$ 0,00
15,19	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 2" TIPO PESADO	ML	22,00	$ 56.191,47	$ 1.236.212,0	22,00	$ 1.236.212,0	0,00	$ 0,00
15,20	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 3/4" TIPO PESADO	ML	783,00	$ 30.303,54	$ 23.727.672,0	783,00	$ 23.727.672,0	0,00	$ 0,00
15,21	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 1	UND	1,00	$ 1.274.162,98	$ 1.274.163,0	1,00	$ 1.274.163,00	0,00	$ 0,00
15,22	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 2	UND	1,00	$ 1.524.622,28	$ 1.524.622,0	1,00	$ 1.524.622,00	0,00	$ 0,00
15,23	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 3	UND	1,00	$ 1.404.110,98	$ 1.404.111,0	1,00	$ 1.404.111,00	0,00	$ 0,00
15,24	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO DE BOMBAS	UND	1,00	$ 1.084.191,38	$ 1.084.191,0	1,00	$ 1.084.191,00	0,00	$ 0,00
15,25	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO REGULADO	UND	1,00	$ 584.330,54	$ 584.331,0	1,00	$ 584.330,54	0,00	$ 0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
15,26	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA NORMAL 120V	UND	47,00	$ 217.796,86	$ 10.236.452,0	0,00	$ 0,00	47,00	$ 10.236.452,4
15,27	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA GFCI 120V	UND	12,00	$ 240.039,02	$ 2.880.468,0	0,00	$ 0,00	12,00	$ 2.880.468,2
15,28	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA REGULADO	UND	13,00	$ 250.420,94	$ 3.255.472,0	0,00	$ 0,00	13,00	$ 3.255.472,2
15,29	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA BIFASICO	UND	13,00	$ 256.052,02	$ 3.328.676,0	0,00	$ 0,00	13,00	$ 3.328.676,3
15,30	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BATERIA DE EMERGENCIA	UND	23,00	$ 343.295,54	$ 7.895.797,0	0,00	$ 0,00	23,00	$ 7.895.797,4
15,31	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL LED 40W	UND	17,00	$ 388.388,11	$ 6.602.598,0	0,00	$ 0,00	17,00	$ 6.602.597,9
15,32	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL HERMETICO 40W	UND	22,00	$ 520.678,72	$ 11.454.932,0	0,00	$ 0,00	22,00	$ 11.454.931,8
15,33	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 22W	UND	19,00	$ 462.528,72	$ 8.788.046,0	0,00	$ 0,00	19,00	$ 8.788.045,7
15,34	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 18W	UND	49,00	$ 293.528,72	$ 14.382.907,0	0,00	$ 0,00	49,00	$ 14.382.907,3
15,35	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 13W	UND	46,00	$ 432.594,88	$ 19.899.364,0	0,00	$ 0,00	46,00	$ 19.899.364,5
15,36	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	UND	14,00	$ 593.043,89	$ 8.302.614,0	0,00	$ 0,00	14,00	$ 8.302.614,5
15,37	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	24,00	$ 608.735,93	$ 14.609.662,0	0,00	$ 0,00	24,00	$ 14.609.662,3
15,38	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00	$ 15.632.713,45	$ 15.632.713,0	1,00	$ 15.632.713,00	0,00	$ 0,00
15,39	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE RACK DE COMUNICACIONES	UND	1,00	$ 10.234.860,60	$ 10.234.861,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 10.234.860,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
15,40	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULO DE CONTROL INTELIGENTE PARA SISTEMA DE DECTECCION DE HUMO	UND	1,00	$ 7.405.017,81	$ 7.405.018,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.405.017,8
15,41	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTACION MANUAL DOBLE ACCION	UND	4,00	$ 1.148.573,95	$ 4.594.296,0	0,00	$ 0,00	4,00	$ 4.594.295,8
15,42	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SIRENA CON ESTROBO DE PARED	UND	4,00	$ 730.883,95	$ 2.923.536,0	0,00	$ 0,00	4,00	$ 2.923.535,8
15,43	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 6KVA	UND	1,00	$ 14.592.777,18	$ 14.592.777,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 14.592.777,2
15,44	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#350MCM F + 1#350MCM N + 1#2AWG T	ML	57,00	$ 705.295,28	$ 40.201.831,0	0,00	$ 0,00	57,00	$ 40.201.831,0
15,45	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TGBT DE 200A	UND	1,00	$ 8.954.804,16	$ 8.954.804,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 8.954.804,2
15,46	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TABLERO DE BOMBA DE 20A	UND	1,00	$ 3.124.676,26	$ 3.124.676,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.124.676,3
15,47	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN RED TRENZADA 3XNo12AWG	ML	1.305,00	$ 18.708,49	$ 24.414.579,0	0,00	$ 0,00	1.305,00	$ 24.414.579,00
15,48	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 3” TIPO PESADO	ML	9,00	$ 60.242,45	$ 542.182,0	0,00	$ 0,00	9,00	$ 542.182,1
16	**INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO**				**$ 68.431.340,00**		**$ 9.019.900,0**		**$ 59.411.440,0**
16,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00	$ 751.658,32	$ 9.019.900,0	12,00	$ 9.019.900,00	0,00	$ 0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR $ 3.550.098.621

PLAZO 10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
16,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 9000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 300 CFM	UND	5,00	$ 2.794.179,97	$ 13.970.900,0	0,00	$ 0,00	5,00	$ 13.970.900,0
16,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 12000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 400 CFM	UND	7,00	$ 3.644.179,97	$ 25.509.260,0	0,00	$ 0,00	7,00	$ 25.509.260,0
16,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE UNO A UNO 32000 BTU/HORA V-26 DIMENSIONES 900X900X360 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 1067 CFM	UND	2,00	$ 8.734.179,97	$ 17.468.360,0	0,00	$ 0,00	2,00	$ 17.468.360,0
16,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE EN AREA DE ARMERILLO	UND	1,00	$ 2.462.919,97	$ 2.462.920,0	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.462.920,0
17	**OTROS**				**$ 6.959.560,00**				**$ 6.959.560,00**
17,1	EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES	m2	75,66	$ 37.129,36	$ 2.809.207,0	0,00	$ 0,00	75,66	$ 2.809.207,0
17,2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	778,87	$ 5.328,69	$ 4.150.353,0	0,00	$ 0,00	778,87	$ 4.150.353,0
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 2.656.479.645,00**		**$ 1.579.011.420,76**		**$ 1.077.468.034,73**
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**29,868249785%**			**$ 793.443.975,9**		**$ 471.623.075**		**$ 321.820.843,97**
	ADMINISTRACIÓN	**25%**			$ 660.619.993,6		$ 392.672.504		$ 267.947.442,23
	IMPREVISTOS	**1%**			$ 26.564.796,5		$ 15.790.114		$ 10.774.680,35
	UTILIDAD	**4%**			$ 106.259.185,8		$ 63.160.457		$ 43.098.721,39
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL				**$ 3.449.923.620,86**		**$ 2.050.634.496,05**		**$ 1.399.288.878,70**
PRESUPUESTO PGIO					**$ 67.175.000,00**		**$ 53.740.000,00**	**2,0**	**$ 13.435.000,00**
CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS					**$ 33.000.000,00**		**$ 26.400.000,00**		**$ 6.600.000,0**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT. 901703696-1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR
$ 3.550.098.621

PLAZO
10 MESES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES ORIGINALES			EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.1	Certificacion RETIE y RETILAP	UND	1,00	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,0			0,2	$ 5.200.000,00
1.2	Derechos de conexión ante Afinia	UND	1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,0			0,2	$ 1.400.000,00
TOTAL PROYECTO					**$ 3.550.098.621**		**$ 2.130.774.496,05**		**$ 1.419.323.880,18**

VALOR TOTAL ACUMULADO	**$ 2.130.774.496,05**
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS	**60,02%**

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
R/L CONTRATISTA
CONSTRU POLICIA 2024

YINETH BARRERA BARANOA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,1
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
PREDIO DEL PROYECTO					489,00
Subtotal					489,00
Total					**489,00**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,3
DESCRIPCIÓN	DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO)	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Estacion de policia					8,00
Subtotal					8,00
Total					**8,00**





m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,4
DESCRIPCIÓN	EXCAVACIÓN MANUAL H=1.50 m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Concreto Zapata 1	Area	13,57	1,05	1,00	14,25
Concreto Zapata 2	2,00	2,00	1,05	4,00	4,20
Concreto Zapata 3	2,00	2,00	1,05	2,00	4,20
Concreto Zapata 4	Area	21,25	1,05	1,00	22,31
Concreto Zapata 5	4,85	2,45	1,05	1,00	12,48
Concreto Zapata 6	4,85	4,40	1,05	1,00	22,41
VIGAS					
VC1 (50x50)	2,13	0,50	1,05	1,00	1,12
VC2 (50x50)	2,13	0,50	1,05	1,00	1,12
VC3 (50x50)	2,13	0,50	1,05	1,00	1,12
VC6 (50x50)	7,95	0,50	1,05	1,00	4,17
VC7 (50x50)	7,92	0,50	1,05	1,00	4,16
VC13 (50x50)	8,81	0,50	1,05	1,00	4,62
VC14 (50x50)	8,85	0,50	1,05	1,00	4,65
Bordillos	56,38	0,40	0,10	2,00	4,51
				Subtotal	105,30
				Total	**105,30**



m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,5
DESCRIPCIÓN	EXCAVACIÓN MECÁNICA H=2.85 m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Primer piso		313,40	0,25	1,00	78,35

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,7
DESCRIPCIÓN	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Concreto Zapata 1	Area	13,57	0,40	1,00	5,43
Concreto Zapata 2	2,00	2,00	0,40	4,00	1,60
Concreto Zapata 3	2,00	2,00	0,40	2,00	1,60
Concreto Zapata 4	Area	21,25	0,40	1,00	8,50
Concreto Zapata 5	4,85	2,45	0,40	1,00	4,75
Concreto Zapata 6	4,85	4,40	0,40	1,00	8,54
VIGAS					
VC1 (50x50)	2,13	0,50	0,40	1,00	0,43
VC2 (50x50)	2,13	0,50	0,40	1,00	0,43
VC3 (50x50)	2,13	0,50	0,40	1,00	0,43
VC6 (50x50)	7,95	0,50	0,40	1,00	1,59
VC7 (50x50)	7,92	0,50	0,40	1,00	1,58
VC13 (50x50)	8,81	0,50	0,40	1,00	1,76
VC14 (50x50)	8,85	0,50	0,40	1,00	1,77
				Subtotal	38,40
				Total	**38,40**



m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

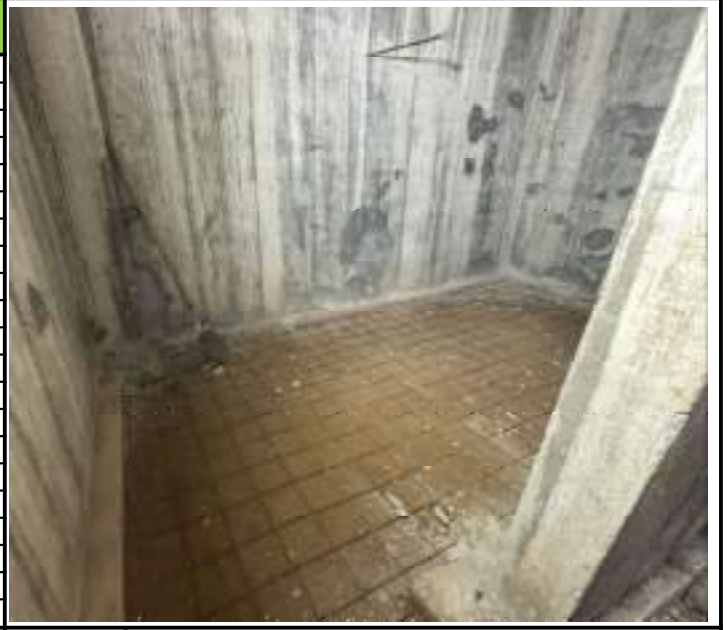
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	1	ITEM	1,8
DESCRIPCIÓN	RELLENO CON SUB BASE DEBIDAMENTE COMPACTADO	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Primer piso		228,83	0,15	1,00	34,32
Andenes	56,38	1,50	0,10	1,00	8,46
				Subtotal	42,78
				Total	**42,78**



m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
R/L CONTRATISTA
CONSTRU POLICIA 2023

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
R/L INTERVENTORIA
CONSORCIO CYC ESTACION

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	2	ITEM	2,1
DESCRIPCIÓN	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Concreto Zapata 1	Area	13,58	0,50	1,00	6,79
Concreto Zapata 2	2,00	2,00	0,50	4,00	8,00
Concreto Zapata 3	2,00	2,00	0,50	2,00	4,00
Concreto Zapata 4	Area	21,26	0,50	1,00	10,63
Concreto Zapata 5	4,85	2,45	0,50	1,00	5,94
Concreto Zapata 6	4,85	4,40	0,50	1,00	10,67

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	2	ITEM	2,2
DESCRIPCIÓN	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 3500 PSI	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
VC1 (50x50)	2,13	0,50	0,50	1,00	0,53
VC2 (50x50)	2,13	0,50	0,50	1,00	0,53
VC3 (50x50)	2,13	0,50	0,50	1,00	0,53
VC6 (50x50)	7,95	0,50	0,50	1,00	1,99
VC7 (50x50)	8,15	0,50	0,50	1,00	2,04
VC13 (50x50)	8,84	0,50	0,50	1,00	2,21
VC14 (50x50)	8,87	0,50	0,50	1,00	2,22
Subtotal					10,05
Total					**10,05**



m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	2	ITEM	2,3
DESCRIPCIÓN	CONCRETO SOLADO DE 2500 PSI e=0.05 m	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Concreto Zapata 1	Area	13,57		1,00	13,57
Concreto Zapata 2	2,00	2,00		4,00	16,00
Concreto Zapata 3	2,00	2,00		2,00	8,00
Concreto Zapata 4	Area	21,25		1,00	21,25
Concreto Zapata 5	4,85	2,45		1,00	11,88
Concreto Zapata 6	4,85	4,40		1,00	21,34
VC1 (50x50)	2,13	0,50		1,00	1,06
VC2 (50x50)	2,13	0,50		1,00	1,06
VC3 (50x50)	2,13	0,50		1,00	1,06
VC6 (50x50)	7,95	0,50		1,00	3,98
VC7 (50x50)	8,15	0,50		1,00	4,08
VC13 (50x50)	8,84	0,50		1,00	4,42
VC14 (50x50)	8,87	0,50		1,00	4,44
			Subtotal		112,14
			Total		**112,14**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	2	ITEM	2,4
DESCRIPCIÓN	RELLENO PARA TUBERÍA SANITARIA h=0.15m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Lote	713,00	0,40	0,15	42,78	42,78

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,1
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VIGAS AEREAS Y VIGUETAS	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
N+ 3,65					
VE1-1 (0,40x0,45)	6,53	0,40	0,45	1,00	1,17
VE1-2 (0,40x0,45)	5,23	0,40	0,45	1,00	0,94
VE1-3 (0,40x0,45)	4,98	0,40	0,45	1,00	0,90
VE1-4 (0,40x0,45)	4,44	0,40	0,45	1,00	0,80
VE1-5 (0,40x0,45)	5,08	0,40	0,45	1,00	0,91
VE1-6 (0,40x0,45)	16,14	0,40	0,45	1,00	2,91
VE1-7 (0,40x0,45)	13,22	0,40	0,45	1,00	2,38
VE1-8 (0,35x0,45)	6,30	0,35	0,45	1,00	0,99
VE1-9 (0,35x0,45)	6,15	0,35	0,45	1,00	0,97
VE1-10 (0,35x0,45)	6,25	0,35	0,45	1,00	0,98
VE1-11 (0,35x0,45)	6,25	0,35	0,45	1,00	0,98
VE1-12 (0,35x0,45)	5,10	0,35	0,45	1,00	0,80
VE1-13 (0,40x0,45)	19,20	0,40	0,45	1,00	3,46
VE1-14 (0,40x0,45)	19,43	0,40	0,45	1,00	3,50
VGTA entre eje 5 y 6 y eje Cy G (0,20x0,45)	2,87	0,20	0,45	1,00	0,26
VGTA1 entre eje 1 y eje Ay B (0,20x0,45)	7,85	0,20	0,45	1,00	0,71
VGTA1 entre eje A y B en eje 1 (0,15x0,45)	0,97	0,15	0,45	1,00	0,07
VGTA1 entre ejes 1 y 2 y eje A y B (0,25x0,45)	5,50	0,25	0,45	1,00	0,62
VGTA2 entre eje 1 y 2 y eje A y B (0,15x0,45)	1,48	0,15	0,45	1,00	0,10
VGTA2 entre eje 1 y 2 (0,20x0,45)	1,73	0,20	0,45	1,00	0,16
VGTA2 entre eje C y G (0,20x0,45)	18,19	0,20	0,45	1,00	1,64
VGTA3 entre eje C y G (0,20x0,45)	19,43	0,20	0,45	1,00	1,75
VGTA4 entre eje C y G (0,20x0,45)	5,64	0,20	0,45	1,00	0,51
Vigas escaleras (0,30x0,30)	1,40	0,30	0,30	6,00	0,76
Vigas escaleras (0,30x0,30)	2,73	0,30	0,30	6,00	1,47
N+ 7,30					
VE2-1 (0,40x0,45)	6,53	0,40	0,45	1,00	1,17
VE2-2 (0,40x0,45)	5,23	0,40	0,45	1,00	0,94
VE2-3 (0,40x0,45)	4,98	0,40	0,45	1,00	0,90
VE2-4 (0,40x0,45)	4,44	0,40	0,45	1,00	0,80
VE2-5 (0,40x0,45)	5,08	0,40	0,45	1,00	0,91





VE2-6 (0,40x0,45)	16,14	0,40	0,45	1,00	2,90
VE2-7 (0,40x0,45)	13,22	0,40	0,45	1,00	2,38
VE2-8 (0,35x0,45)	6,30	0,35	0,45	1,00	0,99
VE2-9 (0,35x0,45)	6,10	0,35	0,45	1,00	0,96
VE2-10 (0,35x0,45)	6,25	0,35	0,45	1,00	0,98
VE2-11 (0,35x0,45)	6,25	0,35	0,45	1,00	0,98
VE2-12 (0,35x0,45)	5,10	0,35	0,45	1,00	0,80
VE2-13 (0,40x0,45)	19,20	0,40	0,45	1,00	3,46
VE2-14 (0,40x0,45)	19,43	0,40	0,45	1,00	3,50
VGTA entre eje 5 y 6 y eje Cy G (0,20x0,45)	2,87	0,20	0,45	1,00	0,26
VGTA1 entre eje 1 y eje Ay B (0,20x0,45)	7,85	0,20	0,45	1,00	0,71
VGTA1 entre eje A y B en eje 1 (0,15x0,45)	0,97	0,15	0,45	1,00	0,07
VGTA1 entre ejes 1 y 2 y eje A y B (0,25x0,45)	5,50	0,25	0,45	1,00	0,62
VGTA2 entre eje 1 y 2 y eje A y B (0,15x0,45)	1,48	0,15	0,45	1,00	0,10
VGTA2 entre eje 1 y 2 (0,20x0,45)	1,73	0,20	0,45	1,00	0,16
VGTA2 entre eje C y G (0,20x0,45)	18,19	0,20	0,45	1,00	1,64
VGTA3 entre eje C y G (0,20x0,45)	19,43	0,20	0,45	1,00	1,75
VGTA4 entre eje C y G (0,20x0,45)	5,64	0,20	0,45	1,00	0,51
Vigas escaleras (0,30x0,30)	1,40	0,30	0,30	6,00	0,76
Vigas escaleras (0,30x0,30)	2,73	0,30	0,30	6,00	1,47
N+ 11,00					
VT1 (0,35x0,45)	1,38	0,35	0,45	1,00	0,22
VT2 (0,35x0,45)	1,38	0,35	0,45	1,00	0,22
VT3 (0,35x0,45)	1,38	0,35	0,45	1,00	0,22
VT4 (0,35x0,45)	9,04	0,35	0,45	1,00	1,42
VT5 (0,35x0,45)	6,41	0,35	0,45	1,00	1,01
VT6 (0,35x0,45)	6,36	0,35	0,45	1,00	1,00
VT7 (0,35x0,45)	6,36	0,35	0,45	1,00	1,00
VT8 (0,35x0,45)	6,36	0,35	0,45	1,00	1,00
VT9 (0,35x0,45)	5,10	0,35	0,45	1,00	0,80
VT10 (0,35x0,45)	19,20	0,35	0,45	1,00	3,02
VT11 (0,35x0,45)	19,43	0,35	0,45	1,00	3,06
Vigas escaleras (0,30x0,30)	1,40	0,30	0,30	6,00	0,76
Vigas escaleras (0,30x0,30)	2,73	0,30	0,30	6,00	1,47
				Subtotal	74,64
				Total	**74,64**





m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,2
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Columnas					
C1 (45x45)	0,45	0,45	7,83	1	1,59
C2 (D=60)	Diametro	0,45	7,83	1	4,68
C3 (45x70)	0,45	0,70	7,83	4	9,87
C4 (45x70)	0,45	0,70	11,50	3	10,87
C5 (45x45)	0,45	0,45	11,50	5	11,64
C6 (45x45)	0,45	0,45	11,50	5	11,64
Subtotal					50,29
Total					**50,29**



m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,3
DESCRIPCIÓN	ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa	UNIDAD	kg
LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES		
	VIGAS DE CIMENTACIÓN, VIGAS AEREAS, VIGAS AUXILIARES, VIGUETAS		

CIMENTACIÓN	# Barra	Cantidad	Longitud (m)	Cant x Longitud	Peso x metro	TOTAL
Zapatas						
Acero de zapata Z1 parrilla inf - sup vertical	#5	2,00	154,01	308,02	1,552	478,05
Acero de zapata Z1 parrilla inf - sup horizontal	#5	2,00	154,01	308,02	1,552	478,05
Acero de zapata Z2 parrilla inf - sup vertical	#5	8,00	25,85	206,80	1,552	320,95
Acero de zapata Z2 parrilla inf - sup horizontal	#5	8,00	25,85	206,80	1,552	320,95
Acero de zapata Z3 parrilla inf - sup vertical	#5	4,00	25,85	103,40	1,552	160,48
Acero de zapata Z3 parrilla inf - sup horizontal	#5	4,00	25,85	103,40	1,552	160,48
Acero de zapata Z4 parrilla inf - sup vertical	#5	2,00	182,00	364,00	1,552	564,93
Acero de zapata Z4 parrilla inf - sup horizontal	#5	2,00	176,75	353,50	1,552	548,63
Acero de zapata Z5 parrilla inf - sup vertical	#5	2,00	70,00	140,00	1,552	217,28
Acero de zapata Z5 parrilla inf - sup horizontal	#5	2,00	67,60	135,20	1,552	209,83
Acero de zapata Z6 parrilla inf - sup vertical	#5	2,00	131,25	262,50	1,552	407,40
Acero de zapata Z6 parrilla inf - sup horizontal	#5	2,00	119,60	239,20	1,552	371,24
Columnas						
C1	#5	1,00	175,20	175,20	1,552	271,91
Estribo 1	#3	1,00	123,00	123,00	0,560	68,88
Estribo 2	#3	1,00	97,50	97,50	0,560	54,60
Estribo 3	#3	1,00	39,75	39,75	0,560	22,26
C2	#6	1,00	137,40	137,40	2,235	307,09
Estribo 1	#3	1,00	33,75	33,75	0,560	18,90
C3	#6	4,00	206,10	824,40	2,235	1842,53
Estribo 1	#4	4,00	160,50	642,00	0,994	638,15
Estribo 2	#3	4,00	126,00	504,00	0,560	282,24
Estribo 3	#4	4,00	100,50	402,00	0,994	399,59
C4	#6	3,00	296,10	888,30	2,235	1985,35
Estribo 1	#4	3,00	233,26	699,78	0,994	695,58
Estribo 2	#3	3,00	183,12	549,36	0,560	307,64
Estribo 3	#4	3,00	146,06	438,18	0,994	435,55
C5	#7	5,00	219,00	1095,00	3,042	3330,99
Estribo 1	#4	5,00	178,76	893,80	0,994	888,44
Estribo 2	#3	5,00	128,62	643,10	0,560	360,14





C6	#6	5,00	197,40	987,00	2,235	2205,95
Estribo 1	#4	5,00	156,96	784,80	0,994	780,09
Estribo 2	#3	5,00	103,55	517,75	0,560	289,94
Vigas de cimentación						
VC1	#7	1,00	25,95	25,95	3,042	78,94
	#6	1,00	37,00	37,00	2,235	82,70
Estribos	#3	1,00	78,00	78,00	0,560	43,68
VC2	#6	1,00	27,50	27,50	2,235	61,46
	#5	1,00	30,80	30,80	1,552	47,80
Estribos	#3	1,00	81,12	81,12	0,560	45,43
VC3	#5	1,00	61,40	61,40	1,552	95,29
Estribos	#3	1,00	78,00	78,00	0,560	43,68
VC4	#5	1,00	56,40	56,40	1,552	87,53
Estribos	#3	1,00	68,64	68,64	0,560	38,44
VC5	#5	1,00	58,40	58,40	1,552	90,64
Estribos	#3	1,00	76,44	76,44	0,560	42,81
VC6	#5	1,00	192,40	192,40	1,552	298,60
Estribos	#3	1,00	230,88	230,88	0,560	129,29
VC7	#5	1,00	144,40	144,40	1,552	224,11
Estribos	#3	1,00	168,48	168,48	0,560	94,35
VC8	#7	1,00	16,65	16,65	3,042	50,65
	#6	1,00	11,10	11,10	2,235	24,81
	#5	1,00	23,90	23,90	1,552	37,09
Estribos	#3	1,00	45,24	45,24	0,560	25,33
VC9	#7	1,00	22,20	22,20	3,042	67,53
	#5	1,00	21,00	21,00	1,552	32,59
Estribos	#3	1,00	45,24	45,24	0,560	25,33
VC10	#5	1,00	52,50	52,50	1,552	81,48
Estribos	#3	1,00	45,24	45,24	0,560	25,33
VC11	#5	1,00	52,50	52,50	1,552	81,48
Estribos	#3	1,00	45,24	45,24	0,560	25,33
VC12	#5	1,00	42,00	42,00	1,552	65,18
Estribos	#3	1,00	45,24	45,24	0,560	25,33
VC13	#5	1,00	193,20	193,20	1,552	299,85
Estribos	#3	1,00	244,92	244,92	0,560	137,16
VC14	#5	1,00	223,30	223,30	1,552	346,56
Estribos	#3	1,00	251,16	251,16	0,560	140,65
PLANTA 2 NIVEL 3.65m	**# Barra**	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	**total kilos**
Vigas y Viguetas						
VE1-1	#8	1,00	31,65	31,65	3,973	125,75
	#7	1,00	12,00	12,00	3,042	36,50
	#6	1,00	47,50	47,50	2,235	106,16
Estribos	#3	1,00	109,34	109,34	0,560	61,23
VE1-2	#6	1,00	64,00	64,00	2,235	143,04
Estribos	#3	1,00	87,78	87,78	0,560	49,16
VE1-3	#7	1,00	12,00	12,00	3,042	36,50
	#6	1,00	63,10	63,10	2,235	141,03
Estribos	#3	1,00	109,34	109,34	0,560	61,23
VE1-4	#6	1,00	67,40	67,40	2,235	150,64
Estribos	#3	1,00	75,46	75,46	0,560	42,26
VE1-5	#6	1,00	53,20	53,20	2,235	118,90







Estribos	#3	1,00	83,16	83,16	0,560	46,57
VE1-6	#6	1,00	82,00	82,00	2,235	183,27
	#5	1,00	94,20	94,20	1,552	146,20
Estribos	#3	1,00	269,50	269,50	0,560	150,92
Estribos	#3	1,00	217,00	217,00	0,560	121,52
VE1-7	#7	1,00	25,00	25,00	3,042	76,05
	#6	1,00	64,00	64,00	2,235	143,04
	#5	1,00	101,20	101,20	1,552	157,06
Estribos	#3	1,00	229,46	229,46	0,560	128,50
VE1-8	#8	1,00	21,60	21,60	3,973	85,82
	#6	1,00	58,80	58,80	2,235	131,42
Estribos	#3	1,00	115,50	115,50	0,560	64,68
VE1-9	#8	1,00	21,20	21,20	3,973	84,23
	#6	1,00	15,30	15,30	2,235	34,20
	#5	1,00	50,90	50,90	1,552	79,00
Estribos	#3	1,00	113,96	113,96	0,560	63,82
VE1-10	#8	1,00	52,40	52,40	3,973	208,19
	#7	1,00	10,60	10,60	3,042	32,25
	#6	1,00	52,35	52,35	2,235	117,00
Estribos	#3	1,00	66,22	66,22	0,560	37,08
VE1-11	#6	1,00	42,00	42,00	2,235	93,87
	#5	1,00	36,60	36,60	1,552	56,80
Estribos	#3	1,00	106,56	106,56	0,560	59,67
VE1-12	#5	1,00	46,20	46,20	1,552	71,70
Estribos	#3	1,00	84,96	84,96	0,560	47,58
VE1-13	#8	1,00	84,30	84,30	3,973	334,92
	#7	1,00	27,60	27,60	3,042	83,96
	#6	1,00	14,40	14,40	2,235	32,18
	#5	1,00	152,40	152,40	1,552	236,52
Estribos	#3	1,00	276,48	276,48	0,560	154,83
VE1-14	#8	1,00	41,25	41,25	3,973	163,89
	#6	1,00	98,90	98,90	2,235	221,04
	#5	1,00	120,65	120,65	1,552	187,25
Estribos	#3	1,00	311,04	311,04	0,560	174,18
Viga Escaleras	#5	2,00	18,00	36,00	1,552	55,87
Estribos	#3	2,00	23,92	47,84	0,560	26,79
Viga Escaleras	#5	2,00	16,20	32,40	1,552	50,28
Estribos	#3	2,00	45,76	91,52	0,560	51,25
VGTA1 entre eje A y B en eje 1 (0,15x0,45)	#5	1,00	10,00	10,00	1,552	15,52
Estribos	#3	1,00	10,40	10,40	0,560	5,82
VGTA1 entre ejes 1 y 2 y eje A y B (0,25x0,45)	#5	1,00	45,90	45,90	1,552	71,24
Estribos	#3	1,00	52,08	52,08	0,560	29,16
VGTA1 entre eje 1 y eje Ay B (0,20x0,45)	#5	2,00	55,20	110,40	1,552	171,34
Estribos	#3	2,00	115,14	230,28	0,560	128,96
VGTA2 entre eje 1 y 2 y eje A y B (0,15x0,45)	#5	1,00	10,20	10,20	1,552	15,83
Estribos	#3	1,00	15,60	15,60	0,560	8,74
VGTA2 entre eje 1 y 2 (0,20x0,45)	#5	1,00	11,20	11,20	1,552	17,38
Estribos	#3	1,00	20,52	20,52	0,560	11,49
VGTA2 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	134,10	134,10	1,552	208,12
Estribos	#3	1,00	168,64	168,64	0,560	94,44
VGTA3 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	163,80	163,80	1,552	254,22
Estribos	#3	1,00	155,04	155,04	0,560	86,82







VGTA4 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	47,10	47,10	1,552	73,10
Estribos	#3	1,00	155,04	155,04	0,560	86,82
PLANTA 3 NIVEL 7.30m	**# Barra**	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	**total kilos**
Vigas y Viguetas						
VE2-1	#8	1,00	31,65	31,65	3,973	125,75
	#7	1,00	12,00	12,00	3,042	36,50
	#6	1,00	47,50	47,50	2,235	106,16
Estribos	#3	1,00	109,34	109,34	0,560	61,23
VE2-2	#6	1,00	64,00	64,00	2,235	143,04
Estribos	#3	1,00	87,78	87,78	0,560	49,16
VE2-3	#7	1,00	12,00	12,00	3,042	36,50
	#6	1,00	63,10	63,10	2,235	141,03
Estribos	#3	1,00	109,34	109,34	0,560	61,23
VE2-4	#6	1,00	67,40	67,40	2,235	150,64
Estribos	#3	1,00	75,46	75,46	0,560	42,26
VE2-5	#6	1,00	53,20	53,20	2,235	118,90
Estribos	#3	1,00	83,16	83,16	0,560	46,57
VE2-6	#6	1,00	82,00	82,00	2,235	183,27
	#5	1,00	94,20	94,20	1,552	146,20
Estribos	#3	1,00	269,50	269,50	0,560	150,92
Estribos	#3	1,00	217,00	217,00	0,560	121,52
VE2-7	#7	1,00	25,00	25,00	3,042	76,05
	#6	1,00	64,00	64,00	2,235	143,04
	#5	1,00	101,20	101,20	1,552	157,06
Estribos	#3	1,00	229,46	229,46	0,560	128,50
VE2-8	#8	1,00	21,60	21,60	3,973	85,82
	#6	1,00	58,80	58,80	2,235	131,42
Estribos	#3	1,00	115,50	115,50	0,560	64,68
VE2-9	#8	1,00	21,20	21,20	3,973	84,23
	#6	1,00	15,30	15,30	2,235	34,20
	#5	1,00	50,90	50,90	1,552	79,00
Estribos	#3	1,00	113,96	113,96	0,560	63,82
VE2-10	#8	1,00	52,40	52,40	3,973	208,19
	#7	1,00	10,60	10,60	3,042	32,25
	#6	1,00	52,35	52,35	2,235	117,00
Estribos	#3	1,00	66,22	66,22	0,560	37,08
VE2-11	#6	1,00	42,00	42,00	2,235	93,87
	#5	1,00	36,60	36,60	1,552	56,80
Estribos	#3	1,00	106,56	106,56	0,560	59,67
VE2-12	#5	1,00	46,20	46,20	1,552	71,70
Estribos	#3	1,00	84,96	84,96	0,560	47,58
VE2-13	#8	1,00	84,30	84,30	3,973	334,92





	#7	1,00	27,60	27,60	3,042	83,96
	#6	1,00	14,40	14,40	2,235	32,18
	#5	1,00	152,40	152,40	1,552	236,52
Estribos	#3	1,00	276,48	276,48	0,560	154,83
VE2-14	#8	1,00	41,25	41,25	3,973	163,89
	#6	1,00	98,90	98,90	2,235	221,04
	#5	1,00	120,65	120,65	1,552	187,25
Estribos	#3	1,00	311,04	311,04	0,560	174,18
Viga Escaleras	#5	2,00	18,00	36,00	1,552	55,87
Estribos	#3	2,00	23,92	47,84	0,560	26,79
Viga Escaleras	#5	2,00	16,20	32,40	1,552	50,28
Estribos	#3	2,00	45,76	91,52	0,560	51,25
VGTA1 entre eje A y B en eje 1 (0,15x0,45)	#5	1,00	10,00	10,00	1,552	15,52
Estribos	#3	1,00	10,40	10,40	0,560	5,82
VGTA1 entre ejes 1 y 2 y eje A y B (0,25x0,45)	#5	1,00	45,90	45,90	1,552	71,24
Estribos	#3	1,00	52,08	52,08	0,560	29,16
VGTA1 entre eje 1 y eje Ay B (0,20x0,45)	#5	2,00	55,20	110,40	1,552	171,34
Estribos	#3	2,00	115,14	230,28	0,560	128,96
VGTA2 entre eje 1 y 2 y eje A y B (0,15x0,45)	#5	1,00	10,20	10,20	1,552	15,83
Estribos	#3	1,00	15,60	15,60	0,560	8,74
VGTA2 entre eje 1 y 2 (0,20x0,45)	#5	1,00	11,20	11,20	1,552	17,38
Estribos	#3	1,00	20,52	20,52	0,560	11,49
VGTA2 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	134,10	134,10	1,552	208,12
Estribos	#3	1,00	168,64	168,64	0,560	94,44
VGTA3 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	163,80	163,80	1,552	254,22
Estribos	#3	1,00	155,04	155,04	0,560	86,82
VGTA4 entre eje C y G (0,20x0,45)	#5	1,00	47,10	47,10	1,552	73,10
Estribos	#3	1,00	155,04	155,04	0,560	86,82
CUBIERTA NIVEL 11.00m	**# Barra**	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	
VT1	#5	1,00	16,80	16,80	1,552	26,07
Estribos	#3	1,00	24,48	24,48	0,560	13,71
VT2	#5	1,00	16,80	16,80	1,552	26,07
Estribos	#3	1,00	24,48	24,48	0,560	13,71
VT3	#5	1,00	14,40	14,40	1,552	22,35
Estribos	#3	1,00	24,48	24,48	0,560	13,71
VT4	#5	1,00	82,80	82,80	1,552	128,51
Estribos	#3	1,00	145,44	145,44	0,560	81,45
VT5	#5	1,00	70,00	70,00	1,552	108,64
Estribos	#3	1,00	108,00	108,00	0,560	60,48
VT6	#5	1,00	69,20	69,20	1,552	107,40
Estribos	#3	1,00	106,56	106,56	0,560	59,67
VT7	#5	1,00	69,20	69,20	1,552	107,40





Estribos	#3	1,00	106,56	106,56	0,560	59,67
VT8	#5	1,00	64,05	64,05	1,552	99,41
Estribos	#3	1,00	106,56	106,56	0,560	59,67
VT9	#5	1,00	53,90	53,90	1,552	83,65
Estribos	#3	1,00	84,96	84,96	0,560	47,58
VT10	#5	1,00	214,80	214,80	1,552	333,37
Estribos	#3	1,00	299,52	299,52	0,560	167,73
VT11	#5	1,00	213,75	213,75	1,552	331,74
Estribos	#3	1,00	305,28	305,28	0,560	170,96
ESCALERAS						
Escaleras detrás de armerillo	**# Barra**	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	**total kilos**
Acero Longitudinal	#4	4,00	69,63	278,51	0,994	276,84
Acero Transversal	#3	4,00	69,63	278,51	0,560	155,96
Escaleras al lado de parqueadero vehicular				0,00		
Acero Longitudinal	#4	4,00	115,55	462,19	0,994	459,41
Acero Transversal	#3	4,00	115,55	462,19	0,560	258,82
MURO ARMERILLO						
	# Barra	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	**total kilos**
Acero Longitudinal	#3	1,00	680,93	680,93	0,560	381,32
	#3	1,00	168,91	168,91	0,560	94,59
Acero Transversal	#3	1,00	469,43	469,43	0,560	262,88
MUROS ESTRUCTURALES						
	# Barra	**Cantidad**	**Longitud (m)**	**Cant x Longitud**	**Peso x metro**	**total kilos**
Muro 1						
Acero Transversal	#4	1,00	296,55	296,55	0,994	294,77
Acero Longitudinal	#6	1,00	526,70	526,70	2,235	1177,17
Muro 2				0,00		
Acero Transversal	#4	1,00	227,91	227,91	0,994	226,54
Acero Longitudinal	#6	1,00	412,20	412,20	2,235	921,27
Muro 3				0,00		
Acero Transversal	#4	1,00	337,86	337,86	0,994	335,84
Acero Longitudinal	#6	1,00	394,20	394,20	2,235	881,04
				Subtotal	53746,49	**kg**
				Total	**53746,49**	



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,4
DESCRIPCIÓN	LOSA EN CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI e=0.10 m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CMS DE 6.0MM)	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANT TOTAL
	LARGO	ANCHO	AREA	CANTIDAD	
Piso primer planta					
hall y sala de espera			9,59		9,59
guardia			4,91		4,91
radio			3,31		3,31
baño discacitado			6,83		6,83
oficina denuncias			6,91		6,91
ofina infancia			7,82		7,82
oficina comando			11,95		11,95
baño comando			2,86		2,86
armerillo			8,71		8,71
celda mujeres			6,96		6,96
celda hombres			8,61		8,61
patio celdas			1,87		1,87
baño celdas			4,93		4,93
zona de seguridad			7,91		7,91
pasillo 1			0,00		0,00
pasillo 2			21,75		21,75
pasillo 3			9,86		9,86
archivo			4,91		4,91
cuarto tableros			4,92		4,92
oficina vigilancia			7,80		7,80
oficina atencion al ciudadano			7,87		7,87
planta ekectrica			7,92		7,92
acceso vehicular			15,88		15,88
pasillo acseso escaleras			2,71		2,71
cuarto basuras			12,89		12,89
patio			0,00		0,00
				Subtotal	189,68
				Total	**189,68**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,5
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE ESCALERAS DE 3500 PSI, eprom=0.18m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES					CANT TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD		
Escaleras detras de armerillo		HUELLA	CONTRA HUELLA	AREA		VOLUMEN
primer piso						
escalones	1,55	0,27	0,16	0,0216	19,00	
placa escalera	8,50	1,60	0,12		1,00	1,63
Segundo piso						
escalones	1,43	0,27	0,16	0,0216	19,00	0,59
placa escalera	8,50	1,60	0,12		1,00	1,63
Escaleras parqueadero						
primer piso						
escalones	1,74	0,27	0,16	0,0216	18,00	0,68
placa escalera	6,20	1,74	0,12		1,00	1,29
descanso	1,70	3,20	0,12		1,00	
Segundo piso						
escalones	1,55	0,27	0,16	0,0216	18,00	0,60
placa escalera	6,20	1,50	0,12		1,00	1,12
descanso	1,70	3,20	0,12		1,00	
Subtotal						7,5422
Total						**7,53**





m3

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,6
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE MURO ESTRUCTURAL ARMERILLO DE 3.500 PSI, e=0.15m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Primer piso					
muro1	3,74	0,20	3,56		2,66
muro 2	2,12	0,20	4,02	0,02	1,68
muro 3	4,25	0,20	4,02	0,49	2,93
muro 4	1,71	0,20	3,56		1,22

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,7
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE MURO ESTRUCTURAL DE 3.500 PSI, e=0.25m	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO		
Muros estructurales	2,00	0,25	7,83	1	3,92
	2,75	0,25	7,83	1	5,38
	3,95	0,25	7,83	1	7,73
			Subtotal	17,03	
			Total	**17,03**	m3



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,8
DESCRIPCIÓN	METALDECK CALIBRE 22 ENTRE PISOS Y CUBIERTA (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CMS DE 5.0MM Y LOSA CONCRETO DE 12 cms)	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Entre piso Nivel 2			259,20	1	259,20
Entre piso Nivel 3			256,20	1	256,20
Cubiertas			178,10	1	178,10
LUCERNARIO ZONA DE ROPAS	2,35	1,87		1	4,39
LUCERNARIO APARTAMENTO FISCAL	2,80	1,04		1	2,91
Subtotal					700,81
Total					**700,81**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3					ITEM	3,10
DESCRIPCIÓN	BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Bordeando la estación	50,00			1,00	50,00

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,11
DESCRIPCIÓN	DESPENSA E=10cm (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
DESPENSA	1,80			4,00	7,20
	1,80			4,00	7,20

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	3	ITEM	3,12
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLAS	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Cubierta				4,00	
VOLADIZO ESCALERA					4,00
				Subtotal	4,00
				Total	**4,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,1
DESCRIPCIÓN	LADRILLO TOLETE (incluye mortero de pega 1:4)	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	ANCHO	LARGO	ALTO	VANOS	
Piso 1					
Celda hombres y mujeres		3,34	3,60		12,02
		1,39	3,60		5,00
		3,83	3,60	3,04	10,75
		1,34	3,60	1,18	3,65
		4,00	3,60	3,88	10,52
		1,47	3,60	0,70	4,59
		3,57	3,60	3,42	9,43
		2,27	3,45	1,52	6,31
		1,60	3,45	0,86	4,66
		9,24	3,60		33,28
		1,54	2,60		4,00
				Subtotal	104,23
				Total	**104,23**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,2
DESCRIPCIÓN	LADRILLO EN BLOQUE PARA INTERIORES CON ESPESOR DE 15CM	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	MENOS	LARGO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Hall y sala de espera	2,39	7,72	3,22	1	22,47
Oficina de vigilancia C.	4,13	7,88	3,22	1	21,24
Oficina de atencion C.	1,02	2,96	3,22	1	8,52
Planta electrica		6,47	3,22	1	20,84
Escaleras		11,46	3,22	1	36,90
Cuarto basuras		1,79	3,22	1	5,76
Pasillo	1,89	11,45	3,22	1	34,98
Cuarto de maquinas	2,43	4,04	3,22	1	10,58
Cuarto tableros	1,89	7,91	3,22	1	23,58
Archivo	3,15	10,66	3,22	1	31,18
Guardia	1,26	6,38	3,22	1	19,29
Radio		7,08	3,22	1	22,80
Baño	4,91	11,27	3,22	1	31,38
Pasillo de oficina de denuncia	13,44	6,99	3,22	1	9,07
Oficina de denuncias y c - Oficina de infancia y a.	3,77	9,13	3,22	1	25,63
Oficina de comando	3,43	9,37	3,22	1	26,75
Baño	1,45	3,65	3,22	1	10,31
Pasillo oficina comando		1,38	3,22	1	4,44
Celda mujeres					
Celda hombres					
Zona seguridad					
Patio		4,62	3,22	1	14,88
Baño celda					
Acceso a celdas y parqueadero motos		10,65	3,22	1	34,29
Piso 2					
Baño femenino		8,94	3,22	1	28,79
Alojamiento femenino	0,34	24,57	3,22	1	78,78
Cuarto de aseo	1,89	3,90	3,22	1	10,67
Baños	4,32	18,11	3,22	1	53,99
Alojamiento tipo 2 #2	2,51	10,38	3,22	1	30,92
Alojamiento tipo 2 #1	2,70	15,53	3,22	1	47,31
Baños		20,51	3,22	1	66,04
Escaleras		6,28	3,22	1	20,22
Cocina despensa	0,90	14,57	3,22	1	46,02
Comedor	14,78	12,96	3,22	1	26,96
Baño social	1,15	10,19	3,22	1	31,66





Sala multiple	8,59	13,77	3,22	1	35,75
Ropas decubierta - ropas		6,69	3,22	1	21,54
En eje7 entre ejes C y F		11,14	3,07	1	34,20
Piso 3					
Baño	0,64	12,20	3,22	1	38,64
Cocina	0,60	8,34	3,22	1	26,26
Apartamento fiscal	5,19	13,62	3,22	1	38,66
Baños	9,41	19,62	3,22	1	53,75
Alojamiento tipo 2 #4	5,81	9,80	3,22	1	25,75
Alojamiento tipo 2 #3	2,70	19,28	3,22	1	59,38
Baños	7,00	19,97	3,22	1	57,31
Escaleras	1,89	6,82	3,22	1	20,07
Pasillo		5,51	3,22	1	17,74
Borde placa		58,63	1,20	1	70,36
Garita		2,80	3,22	1	10,02
En eje7 entre ejes C y F		11,14	3,07	1	34,20
				Subtotal	1398,76
				Total	**1398,76**



m2

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,3
DESCRIPCIÓN	LADRILLO EN BLOQUE CALADO CONCRETO LISO DE 20X20X12cm TIPO CUADRADO	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Celda hombres DT5	3,38		1,06	1,00	3,58
Zona de seguridad	2,24		1,06	1,00	2,37
Patio	1,10		1,06	1,00	1,17
Baño celda	4,41		1,06	1,00	4,67
Alrededor de la estacion	41,67		1,06	1,00	44,17
piso 2					
Alrededor de la estacion	32,62		1,06	1,00	34,58
piso 3					
Alrededor de la estacion	10,35		1,06	1,00	10,97

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,4
DESCRIPCIÓN	PAÑETE PARA MUROS INTERIORES DOSIFICACIÓN 1:4 ,e=0.015	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Hall y sala de espera	2,39	9,51	3,22	1	28,24
Oficina de vigilancia C.	4,13	11,68	3,22	1	33,48
Oficina de atencion C.	1,02	10,07	3,22	1	31,41
Planta electrica		9,45	3,22	1	30,43
Escaleras		11,46	3,22	2	73,80
Pasillo	1,89	16,36	3,22	1	50,79
Cuarto basuras	2,43	8,01	3,22	1	23,36
Cuarto tableros	1,89	9,77	3,22	1	29,57
Archivo	3,15	9,13	3,22	1	26,25
Guardia	1,26	6,38	3,22	1	19,29
Radio		7,30	3,22	1	23,51
Baño	4,91	11,53	3,22	1	32,21
Pasillo de oficina de denuncia	13,44	9,40	3,22	1	16,83
Oficina de denuncias y c - Oficina de	3,77	14,79	3,22	1	43,86
Oficina de comando	3,43	13,54	3,22	1	40,17
Baño	1,45	6,63	3,22	1	19,90
Armerillo		11,96	3,22	1	38,51
Pasillo oficina comando		14,15	3,22	1	45,56
Celda mujeres		8,68	3,22	1	27,95
Celda hombres		8,82	3,22	1	28,40
Zona seguridad		4,48	3,22	1	14,43
Patio		4,62	3,22	2	29,75
Baño celda		3,21	3,22	1	10,34
Acceso a celdas y parqueadero motos		10,65	3,22	2	68,59
Piso 2					
Baño femenino		7,92	3,22	1	25,50
Alojamiento femenino	0,34	28,80	3,22	1	92,40
Cuarto de aseo	1,89	9,50	3,22	1	28,70
Baños	4,32	24,46	3,22	1	74,44
Alojamiento tipo 2 #2	2,51	16,47	3,22	1	50,53
Alojamiento tipo 2 #1	2,70	16,00	3,22	1	48,82
Baños		24,35	3,22	1	78,41
Escaleras		18,00	3,22	1	57,96
Pasillo		11,63	3,22	1	37,45
Cocina despensa	0,90	14,85	3,22	1	46,92
Comedor	14,78	16,77	3,22	1	39,22
Baño social	1,15	14,67	3,22	1	46,09
Sala multiple	8,59	18,48	3,22	1	50,92
Pasillo		20,51	3,22	1	66,04
Piso 3					





Baño	0,64	8,95	3,22	1	28,18
Cocina	0,60	11,64	3,22	1	36,88
Apartamento fiscal	5,19	14,53	3,22	1	41,59
Baños	9,41	24,73	3,22	1	70,22
Alojamiento tipo 2 #4	5,81	16,18	3,22	1	46,29
Alojamiento tipo 2 #3	2,70	15,70	3,22	1	47,86
Baños	7,00	24,38	3,22	1	71,51
Escaleras	1,89	18,56	3,22	1	57,87
Pasillo		18,34	3,22	1	59,05
Borde placa		9,63	1,20	1	11,56
Garita		6,75	3,22	1	21,74
Ladrillo tolete					
Piso 1					
Celda hombres DT5	3,38		0,71	2,00	-3,38
Zona de seguridad	2,24		0,71	2,00	-2,24
Baño celda	4,41		0,71	1,00	-4,41
Ladrillo bloque calado					0,00
Piso 1					0,00
Celda hombres DT5	3,38		1,06	2,00	-3,38
Zona de seguridad	2,24		1,06	2,00	-2,24
Baño celda	4,41		1,06	1,00	-4,41
				Subtotal	2011,95
				Total	**2011,95**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,5
DESCRIPCIÓN	PAÑETE PARA MUROS EXTERIORES DOSIFICACIÓN 1:3 (Impermeabilizado) e=0.015	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Ladrillo tolete					
Piso 1					
Patio	1,10		0,71	2,00	1,56
Baño celda	4,41		0,71	1,00	3,13
Alrededor de la estacion	41,67		0,71	2,00	59,17
piso 2					
Alrededor de la estacion	32,62		0,71	2,00	46,32
piso 3					
Alrededor de la estacion	10,35		0,71	2,00	14,70
Ladrillo bloque calado					
Piso 1					
Patio	1,10		1,06	2,00	2,33
Baño celda	4,41		1,06	2,00	9,35
Alrededor de la estacion	41,67		1,06	2,00	88,34
piso 2					
Alrededor de la estacion	32,62		1,06	2,00	69,15
piso 3					
Alrededor de la estacion	10,35		1,06	2,00	21,94
Ladrillo bloque					
Piso 1					
Longitud de todos los muros exteriores de la estacion	86,15		3,22	1,00	277,40
piso 2					
Ropas decubierta - ropas	13,04		3,22	1	41,99
En eje 1 entre ejes A y B	8,88		3,22	2	57,19
Longitud de todos los muros exteriores	56,17		3,22	1,00	180,87
piso 3					
Longitud de todos los muros exteriores	39,75		3,22	1,00	128,00
Borde placa	58,63		1,20	2	140,71
				Subtotal	1142,15
				Total	**1142,15**





m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,6
DESCRIPCIÓN	AFINADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 e=0.05m	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	AREA	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Hall y sala de espera		9,29		1	9,29
Oficina de vigilancia C.		7,13		1	7,13
Oficina de atencion C.		7,27		1	7,27
Planta electrica		7,72		1	7,72
Vehiculo parqueadero		15,48		1	15,48
Escaleras		11,46		1	11,46
Cuarto basuras		2,99		1	2,99
Pasillo		2,11		1	2,11
Cuarto tableros		4,32		1	4,32
Archivo		4,91		1	4,91
Pasillo		30,71		1	30,71
Guardia		4,71		1	4,71
Radio		3,01		1	3,01
Baño		6,73		1	6,73
Pasillo de oficina de denuncia		12,37		1	12,37
Oficina de denuncias y c - Oficina de		14,03		1	14,03
Oficina de comando		11,45		1	11,45
Baño		2,56		1	2,56
Pasillo oficina comando		8,00		1	8,00
Armerillo		8,41		1	8,41
Celda mujeres		6,66		1	6,66
Celda hombres		8,01		1	8,01
Zona seguridad		7,61		1	7,61
Baño celda		4,93		1	4,93
Piso 2					
Baño femenino		4,35		1	4,35
Alojamiento femenino		25,22		1	25,22
Cuarto de aseo		3,17		1	3,17
Baños		17,06		1	17,06
Alojamiento tipo 2 #2		32,48		1	32,48
Alojamiento tipo 2 #1		31,74		1	31,74
Baños		16,63		1	16,63
Escaleras		11,52		1	11,52
Pasillo		22,41		1	22,41





Cocina despensa		8,73		1	8,73
Comedor		18,64		1	18,64
Baño social		6,57		1	6,57
Sala multiple		20,33		1	20,33
Pasilllo		26,93		1	26,93
Piso 3					
Baño		4,88		1	4,88
Cocina		7,28		1	7,28
Apartamento fiscal		26,27		1	26,27
Baños		16,68		1	16,68
Alojamiento tipo 2 #4		32,48		1	32,48
Alojamiento tipo 2 #3		31,74		1	31,74
Baños		16,63		1	16,63
Escaleras		11,52		1	11,52
Pasillo		22,09		1	22,09
Placa		61,50		1	61,50
Garita		2,58		1	2,58
				Subtotal	681,30
				Total	**681,30**



m2

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,7
DESCRIPCIÓN	AFINADO DE PISOS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 e=0.05m	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	AREA	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
baño discacitados		6,73			6,73
baño oficina fiscal		2,56			2,56
baño dceldas		4,93			4,93
patio celdas		1,27			1,27
cuarto basuras		2,99			2,99
Piso 2					
Ropas decubierta - ropas		7,21		1	7,21
baño social		5,57			5,57
baño alojamiento femenino		8,15			8,15
baño alojamiento tipo 2 # 1		17,25			17,25
baño alojamiento tipo 2 # 2		17,25			17,25
cocina		8,73			8,73
cuarto de aseo		3,17			3,17
Piso 3					
baño alojamiento fiscal		4,47			4,47
baño alojamiento tipo 2 # 1		17,21			17,21
baño alojamiento tipo 2 # 2		17,21			17,21
cocina		7,42			7,42
				Subtotal	132,12
				Total	**132,12**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,8
DESCRIPCIÓN	ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Cubierta 1	27,34			1,00	27,34
Cubierta 2	84,66			1,00	84,66
				1,00	0,00
Subtotal					112,00
Total					**112,00**



Imagen de referencia

m

OBSERVACIONES:

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	4	ITEM	4,9
DESCRIPCIÓN	MIRILLA EN CONCRETO PREFABRICADO	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Garitas				1,00	1,00
Subtotal					1,00
Total					**1,00**



und

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	5	ITEM	5,1
DESCRIPCIÓN	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	AREA	ALTO	CANTIDAD	
Cubierta 1		160,44		1	160,44
Cubierta 2		22,90		1	22,90
		61,36		1	61,36
Subtotal					244,70
Total					**244,70**



m2

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	5	ITEM	5,2
DESCRIPCIÓN	PENDIENTADO Y AFINADO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO, ESPESOR PROMEDIO E=6 CM SOBRE CUBIERTA	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
CUBIERTAS					
Cubierta 1		160,44		1	160,44
Cubierta 2		22,90		1	22,90
		61,36		1	61,36
Subtotal					244,70
Total					**244,70**



m2

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,1
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 2-1/2" (Incluye Accesorios)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1	22,383			1,00	22,38
Sube a nivel 2	3,88			1,00	3,88
Nivel 2	3,37			1,00	3,37
Subtotal					29,63
Total					**29,63**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,2
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 2" (Incluye Accesorios)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1	2,48			1,00	2,48
Subtotal					2,48
Total					**2,48**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,3
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 1-1/2" (Incluye Accesorios)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1	4,23			1,00	4,23
Nivel 2	9,44			1,00	9,44
Sube a nivel 3	7,40			1,00	7,40
Subtotal					21,07
Total					**21,07**



m

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,4
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 3/4" (Incluye Accesorios)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1	20,15			1,00	20,15
Nivel 2	14,04			1,00	14,04
Nivel 3	7,28			1,00	7,28
Sube a nivel 2	3,88			1,00	3,88
Acometida	12,37			1,00	12,37
Subtotal					57,72
Total					**57,72**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,5
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PRESIÓN 1/2" (Incluye Accesorios)	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1	14,56			1,00	14,56
Nivel 2	52,63			1,00	52,63
Nivel 3	43,19			1,00	43,19
Sube a nivel 2	3,88			1,00	3,88
Sube a nivel 3	3,70			1,00	3,70
Subtotal					117,96
Total					**117,96**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,7
DESCRIPCIÓN	VALVULA DE BOLA 3/4"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1				2,00	2,00
Nivel 2					

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,8
DESCRIPCIÓN	VALVULA DE BOLA 1/2"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1				1,00	1,00
Nivel 2				4,00	4,00
Nivel 3				4,00	4,00
Subtotal					9,00
Total					**9,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,9
DESCRIPCIÓN	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nivel 1				9,00	9,00
Nivel 2				20,00	20,00
Nivel 3				16,00	16,00
Subtotal					45,00
Total					**45,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6,1,12
DESCRIPCIÓN	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN 3/4"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Frente Edificación nueva				1,00	1,00
				Subtotal	1,00
				Total	**1,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.2.1
DESCRIPCIÓN	MURO DE CONCRETO TANQUE SUBTERRÁNEO DE ALMACENAMIENTO e=0.25 m, H=2.2 m, 3500 PSI	UNIDAD	m3

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
plaza de formación					
Muro 1	9,72	0,25	2,20	1	5,34
Muro 2	9,47	0,25	2,20	1	5,21
Muro 3	2,99	0,25	2,20	1	1,64
Muro 4	5,93	0,25	2,20	1	3,26
Muro 5	4,32	0,25	2,20	1	2,38
Muro 6	2,47	0,25	2,20	1	1,36
Muro 7	2,27	0,25	2,20	1	1,25
Placa	**Area**	0,25	39,73	1	9,93
Tapa	**Area**	0,25	39,73	1	9,93
Espacio para escotilla	0,85	0,85		3	-2,17

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.2.2
DESCRIPCIÓN	IMPERMEBEALIZANTE PARA TANQUE SUBTERRÁNEO	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
Muro 1	9,72		2,20	1	21,38
Muro 2	9,47		2,20	1	20,83
Muro 3	2,99		2,20	1	6,58
Muro 4	5,93		2,20	1	13,05
Muro 5	4,32		2,20	1	9,50
Muro 6	2,47		2,20	1	5,43
Muro 7	2,27		2,20	1	4,99
Placa	39,73			1	39,73
Tapa	39,73			1	39,73
				Subtotal	161,23
				Total	**161,23**





m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.1
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 4"	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PISO 1	80,47			1,00	80,47
PISO 2	36,66			1,00	36,66
PISO 3	13,22			1,00	13,22
Subtotal					130,35
Total					**130,35**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.2
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 2"	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PISO 1	14,43			1,00	14,43
PISO 2	43,31			1,00	43,31
PISO 3	14,22			1,00	14,22
Subtotal					57,53
Total					**57,53**



m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.3
DESCRIPCIÓN	PUNTO SANITARIO DE 4"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PRIMER PISO				3,00	3,00
SEGUNDO PISO				2,00	2,00
TERCER PISO				3,00	3,00
Subtotal					8,00
Total					**8,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.4
DESCRIPCIÓN	PUNTO SANITARIO DE 2"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PRIMER PISO				6,00	6,00
SEGUNDO PISO				15,00	15,00
TERCER PISO				11,00	11,00
Subtotal					32,00
Total					**32,00**



und

OBSERVACIONES:

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.6
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS MINI VENT	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PRIMER PISO				2,00	2,00
SEGUNDO PISO				3,00	3,00
TERCER PISO				3,00	3,00
Subtotal					8,00
Total					**8,00**



und

Juan Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.3.16
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA (INCLUYE GRIFERIA) - ALOJAMIENTOS	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PRIMER PISO					
SEGUNDO PISO				4,00	4,00
TERCER PISO				4,00	4,00
				Subtotal	8,00
				Total	**8,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.4.2
DESCRIPCIÓN	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4" (Incluye Unión y abrazadera)	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
cubierta	9,00				9,00
Subtotal					9,00
Total					**9,00**



und

OBSERVACIONES:

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.4.3
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS 4"	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nueva Edificación (incluye los 3 pisos)			7,23	12,00	86,76
Subtotal					86,76
Total					**86,76**



m

OBSERVACIONES:

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.4.4
DESCRIPCIÓN	FILTRO FRANCÉS (incluye geotextil, piedra filtro y TUBERÍA de drejane de 4")	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Perimetro Edificación nueva	78,60				20,00
Subtotal					20,00
Total					**20,00**



m

OBSERVACIONES:

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.2
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
piso 1				1	1,00
				Subtotal	1,00
				Total	**1,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.3
DESCRIPCIÓN	SIAMESA 2-1/2 x 4" x 2-1/2" (incluye cheque 4)	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
piso 1				1,00	1,00
Subtotal					1,00
Total					**1,00**



und

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.4
DESCRIPCIÓN	SOPORTES SISMORESISTENTES	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
piso 1				1,00	1,00
				Subtotal	1,00
				Total	**1,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.5
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR PENDIENTE K=5.6, D=1/2", RESPUESTA RÁPIDA, TEMPERATURA ORDINARIA	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
piso 1			18,00	16,00	18,00
pisso 2			28,00	15,00	23,00
piso 3			20,00	10,00	

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.7
DESCRIPCIÓN	ESTACIÓN DE CONTROL RCI 4"	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Nueva Edificación (incluye los 3 pisos)				3,00	3,00
				Subtotal	3,00
				Total	**3,00**



und	

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.8
DESCRIPCIÓN	TUBERÍA EN ACERO G - CALIBRE 40 - 1/2"	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
PISO 1	17,26				17,26
PISO 2	6,94				6,94
PISO 3	26,93				26,93
Subtotal					51,13
Total					**51,13**





m

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	6	ITEM	6.5.9
DESCRIPCIÓN	VALVULA DE BOLA 1/2" PARA GAS	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Total edificio				2,00	2,00
				Subtotal	2,00
				Total	**2,00**



und

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

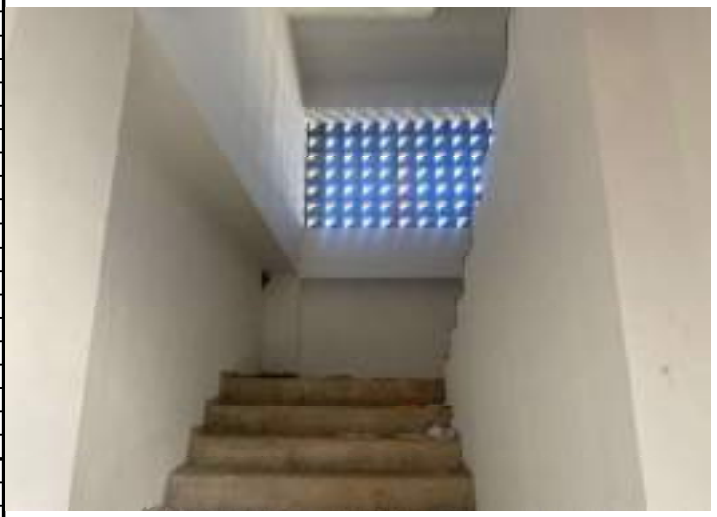
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	9	ITEM	9,1
DESCRIPCIÓN	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Hall y sala de espera	2,39	9,51	3,22	1	
Oficina de vigilancia C.	4,13	11,68	3,22	1	33,48
Oficina de atencion C.	1,02	10,07	3,22	1	31,41
Planta electrica		9,45	3,22	1	30,43
Escaleras		11,46	3,22	2	73,80
Pasillo	1,89	16,36	3,22	1	50,79
Cuarto tableros	1,89	9,77	3,22	1	
Archivo	3,15	9,13	3,22	1	
Guardia	1,26	6,38	3,22	1	19,29
Radio		7,30	3,22	1	23,51
Pasillo de oficina de denuncia	13,44	9,40	3,22	1	16,83
Oficina de denuncias y c - Oficina de	3,77	14,79	3,22	1	43,86
Oficina de comando	3,43	13,54	3,22	1	40,17
Armerillo		11,96	3,22	1	38,51
Pasillo oficina comando		14,15	3,22	1	45,56
Celda mujeres		8,68	3,22	1	27,95
Celda hombres		8,82	3,22	1	28,40
Zona seguridad		4,48	3,22	1	14,43
Acceso a celdas y parqueadero motos		10,65	3,22	2	68,59
Piso 2					
Alojamiento femenino	0,34	28,80	3,22	1	92,40
Alojamiento tipo 2 #2	2,51	16,47	3,22	1	50,53
Alojamiento tipo 2 #1	2,70	16,00	3,22	1	48,82
Escaleras		18,00	3,22	1	57,96
Pasillo		11,63	3,22	1	37,45
Comedor	14,78	16,77	3,22	1	39,22
Sala multiple	8,59	18,48	3,22	1	50,92
Pasillo		20,51	3,22	1	66,04
Piso 3					
Apartamento fiscal	5,19	14,53	3,22	1	
Alojamiento tipo 2 #4	5,81	16,18	3,22	1	
Alojamiento tipo 2 #3	2,70	15,70	3,22	1	
Escaleras	1,89	18,56	3,22	1	57,87
Pasillo		18,34	3,22	1	59,05
Borde placa		9,63	1,20	1	11,56
Garita		6,75	3,22	1	21,74
Ladrillo tolete					
Piso 1					
Celda hombres DT5	3,38		0,71	2,00	4,80
Zona de seguridad	2,24		0,71	2,00	3,18





Ladrillo bloque calado					
Piso 1					
Celda hombres DT5	3,38		1,06	2,00	7,17
Zona de seguridad	2,24		1,06	2,00	4,75
EXTERIOR					
Ladrillo tolete					
Piso 1					
Patio	1,10		0,71	2,00	1,56
Baño celda	4,41		0,71	1,00	3,13
Alrededor de la estacion	41,67		0,71	2,00	59,17
piso 2					
Alrededor de la estacion	32,62		0,71	2,00	46,32
piso 3					
Alrededor de la estacion	10,35		0,71	2,00	
Ladrillo bloque calado					
Piso 1					
Patio	1,10		1,06	2,00	2,33
Baño celda	4,41		1,06	2,00	9,35
Alrededor de la estacion	41,67		1,06	2,00	
piso 2					
Alrededor de la estacion	32,62		1,06	2,00	
piso 3					
Alrededor de la estacion	10,35		1,06	2,00	
Ladrillo bloque					
Piso 1					
Longitud de todos los muros exteriores de	86,15		3,22	1,00	277,40
piso 2					
Ropas decubierta - ropas	13,04		3,22	1	
En eje 1 entre ejes A y B	8,88		3,22	2	
Longitud de todos los muros exteriores de	56,17		3,22	1,00	180,87
piso 3					
Longitud de todos los muros exteriores de	39,75		3,22	1,00	
Borde placa	58,63		1,20	2	
				Subtotal	1780,58
				Total	**1780,58**





m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	11	ITEM	11,3
DESCRIPCIÓN	PUERTA EN BARROTES (incluye cerradura) PB-1, PB-2	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Zona seguridad PB-1		0,95	2,20	1	2,09
Celda mujeres PB-2		1,50	2,20	1	3,30
Celda hombres PB-2		1,20	2,20	1	2,64

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	11	ITEM	11,4
DESCRIPCIÓN	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-1, PL-3, PL-5, PL-7	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Baño privado PL-1		0,70	2,10	1	1,47
Baño Apto fiscal PL-1		0,70	2,12	1	1,48
Oficina de vigilancia PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Archivo PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Pasillo escaleras PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Cuarto tableros PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Oficina comando PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Piso 2					
Alojamiento tipo 2 #2 PL-3		0,85	2,11	1	1,79
Alojamiento tipo 2 #1 PL-3		0,895	2,12	1	1,89
Alojamiento femenino PL-3		0,895	2,12	1	1,89
Escaleras PL-3		0,90	2,10	1	1,89
Sala multiple		0,90	2,12	1	1,91
Cocina despensa PL-3		0,90	2,12	1	1,91
Piso 3					
Apto fiscal PL-3		0,89	2,12	1	1,89
Alojamiento tipo 2 #2 PL-3		0,895	2,12	1	1,90
Alojamiento tipo 2 #1 PL-3		0,89	2,12	1	1,89
Escaleras PL-3		0,89	2,12	1	1,89
acceso vehicular		3,40	2,70	1	9,18
				Subtotal	40,43
				Total	**40,43**





m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	11	ITEM	11,5
DESCRIPCIÓN	PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON CELOSIA SUPERIOR CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-2, PL-4, PL-6	UNIDAD	m2

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Baño PL-6		0,89	2,66	1	2,37
Piso 2					
Baño social PL-2		0,68	2,71	1	1,84
Baño alojamiento femenino PL-2		0,70	2,61	1	1,83
Alojamiento tipo 2 #1 PL-4		0,89	2,69	1	2,39
Alojamiento tipo 2 #2 PL-4		0,90	2,65	1	2,37
Alojamiento femenino PL-4		0,90	2,63	1	2,37
Ropas PL-4		0,92	2,64	1	2,43
Piso 3					
Garita PL-4		0,89	2,66	1	2,37
Alojamiento tipo 2 #1 PL-4		0,89	2,65	1	2,36
Alojamiento tipo 2 #2 PL-4		0,89	2,66	1	2,37
				Subtotal	22,69
				Total	**22,69**



m2

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	11	ITEM	11,12
DESCRIPCIÓN	PUERTA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO,ESMALTE Y PINTURA (incluye Cerradura Seguridad) Y MESA ABATIBLE AL INTERIOR	UNIDAD	und

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Puerta Armerillo				1	1,00

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	14	ITEM	14,3
DESCRIPCIÓN	BANCA CELDA DE REFLEXIÓN	UNIDAD	m

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	
Piso 1					
Celda mujeres		4,72		1	4,72
Celda hombres		5,37		1	5,37

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,1
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO, TRANSPORTE, AHOYADA E HINCADA DE POSTE EN CONCRETO 14MT 1050KG	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
				1	1
				Subtotal	1
				Total	**1**



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,2
DESCRIPCIÓN	VESTIDA DE POSTE CON 3DPS, 3 CORTA CIRCUITO, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, 3 CT's Y 3PT's	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Sistema puesta a tierra				1	1
			Subtotal		1
			Total		**1**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,3
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.90 X 0.60 X 0.90 CON MARCO Y TAPA EN PLATINA DE 2"	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Salida del cuarto de tableros				2	2
Al lado del poste 14x1050				2	2
Subtotal					4
Total					4



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,4
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERÍA IMC 2x3"	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Bajante y reserva				1	1
				Subtotal	1
				Total	**1**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,7
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
puesta a tierra				1	1
0					
			Subtotal		1
			Total		1



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,8
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO AEREO DE 75KVA DE 13,2KV	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Edificacion				1	1
Subtotal					1
Total					**1**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,9
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA DE 75KVA	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
edificacion				1	1
				Subtotal	1
				Total	1



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,10
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TGBT	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
piso 1				1	1
				Subtotal	1
				Total	**1**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,12
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 2X3" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Acometida TGBT	55			1	55
				Subtotal	55
				Total	**55**



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,14
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1 1/2" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Piso 1	19			1	19
Piso 2	8			1	8
Piso 3	5			1	5
Subtotal					32
Total					**32**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,16
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1 1/4" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Potencia primer piso	2			1	2
Potencia segundo piso	3			1	3
Potencia tercer piso	10			1	10
				Subtotal	15
				Total	**15**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,18
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Piso 1	4			1	4
Potencia primer piso	20			1	20
Potencia segundo piso	12			1	12
Potencia tercer piso	11			1	11
				Subtotal	47
				Total	**47**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,19
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 2" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Piso 1	22			1	22
Subtotal					22
Total					**22**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,20
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 3/4" TIPO PESADO	UNIDAD	ML

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Iluminación primer piso	231			1	231
Iluminación segundo piso	201			1	201
Iluminación tercer piso	96			1	96
Potencia primer piso	123			1	123
Potencia segundo píso	63			1	63
potencia tercer piso	69			1	69
				Subtotal	783
				Total	**783**



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,21
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 1	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
edificacion				1	1
Subtotal					1
Total					1



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,22
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 2	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
edificacion				1	1
				Subtotal	1
				Total	1



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,23
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 3	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
edificacion				1	1
				Subtotal	1
				Total	1



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,24
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO DE BOMBAS	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
edificacion				1	1

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,25
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO REGULADO	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
				1	1

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	15	ITEM	15,38
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
apantallamiento				1	1

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CAPITULO	16	ITEM	16,1
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	UND

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD TOTAL
	LARGO	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	
Piso 1				6	6
Piso 2				3	3
Piso 3				3	3
Subtotal					12
Total					12



Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSTRU POLICIA 2023
R/L CONTRATISTA

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
R/L INTERVENTORIA

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ACTA DE COMITÉ N°:	06
FECHA:	12/09/2024
CONTRATO N°:	045 DE 2023
OBJETO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

LECTURA Y VERIFICACION DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

OBJETO PRESENTE COMITÉ

En las oficinas de la secretaria de infraestructura municipal, siendo as 8:00 am del cía 12 de septiembre de 2024, se reunieron los señores **SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO**. Secretario de Infraestructura Supervisor de los Contrato derivados de Convenio No. 1912 de 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVODEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**, actuando en representación del **CONSORCIO COSTRU POLICIA 2023**, contratista de las obras civiles. **JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA**, Ingeniero civil, actuando en representación del **CONSORCIO CYC ESTACION**, interventor del proyecto, con el fin de adelantar el presente **COMITÉ DE OBRA N°6**, para el **CONTRATO DE OBRA N° 045 DEL 2023, que tiene por objeto: "ESTUDIOS. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, suscrito entre a Alcaldía Municipal y el **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023**, identificada con el **NIT. 901703696-1.**

TEMAS PRESENTE ACTA

1. Toma la palabra el señor SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO secretario de Infraestructura e inicia hablando sobre el avance del proyecto, dando a conocer el objeto del presente comité el cual es revisar y dejar claro las siguientes consideraciones:

 1.1. Verificar las cantidades en obra
 1.2. Verificar las actividades que se estan ejecutando.

2. Interviene el Señor JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA en representacion de la Interventoria, solicitando la explicación pertinente al contratista de obra sobre los avances de obra y las actividades que se vienen ejecutando.

3. Toma la palabra el señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en calidad de contratista de la obra civil y en respuesta la solicitud por parte de la interventoria manifiesta lo siguiente: a la fecha la obra se encuentra en un porcentaje de avance ejecutado acumulado del 60,01% de acuerdo al informe mensual N°7

4. Interviene el Señor JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA en representación de la Interventoria, expresa que, se realizó en compañía del representante legal de la firma constructora y el supervisor del contrato las respectivas verificaciones de las cantidades de obra y se pudo constatar que el avance se encuentra en un 60,01%, ademas, esta interventoria ha verificado que el contratista de obra viene adelantando el proceso para las certificaciones RETIE y RETILAP

5. Como respuesta toma la palabra el Señor SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO, secretario de Infraestructura, indicando que se deben incrementar el rendimiento y cesar el Atraso en el comparativo con la reprogramación de obra suministrada por el contratista, por otro lado, le pide al contratista de obra, hacer llegar el acta de avance con las respectivas memorias de cálculo acumulativas debidamente revisadas y aprobadas por la interventoria

6. Interviene el señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en representación de la obra, quien expresa lo siguiente, para el día 13 de septiembre enviará el acta de avance y memorias de cálculo a interventoria para su respectiva revisión.

7. Interviene el Señor JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA en representación de la Interventoria, el cual expresa su aceptacion y queda atento al envió de la información por parte de la obra.

8. Interviene el señor SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO en calidad de supervisor por parte del Municipio, y expresa que, después de haber realizado el recorrido y haber verificado las cantidades de obra presentadas en los Informes N°7 de Obra e interventoria da por terminado el comité y solicita a las partes el cumplimiento de todas las obligaciones y el correcto desarrollo del proyecto bajo las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de estudios y diseño como se viene haciendo.

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
ACTA DE AVANCE Y MEMORIAS DE CALCULOS.	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA	Firma
En representación de:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	
Correo electrónico:	Consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	
Teléfono:	3107790692	
NOMBRE:	JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA	Firma
En representación de:	CONSORCIO CYC ESTACION	
Correo electrónico:	consorciocycestacion@gmail.com	
Teléfono:	3006963044	
NOMBRE:	SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO	Firma
En representación de	Secretario de Infraestructura	
Correo electrónico:	infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co	
Teléfono.	(604) 775 2006	

Para constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024 la presente, bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
Nombre: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
Contratista

Firma
Nombre: JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
Interventoría

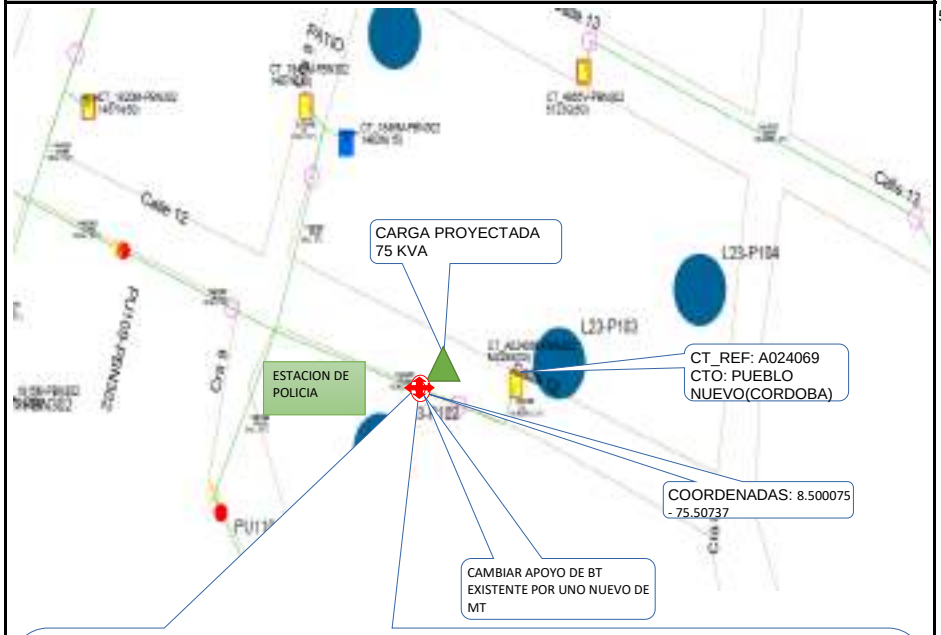
Firma
Nombre: SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número:	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13,2V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5.21	Carga Total Aprobada (KVA):	75 KVA	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	68.79	Fecha de aprobación :	7/11/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR CARIBE MAR DE LA COSTA

DRIAGRAMA DE UBICACIÓN



PUNTO DE CONEXION ASIGNADO PARA HINCADO DE APOYO NUEVO UBICADO EN EL TRAMO DE RED M.T CODIGO 11424423 CALIBRE 1/0 AL (3F) , PARA INSTALACION DE CARGA DE 75 KVA CON CT DE REF A024069, CTO PUEBLO NUEVO(CORDOBA) , ADECUAR PUNTO DE CONEXION DE ACUERDO A LA NORMA DE CARIBE MAR DE LA COSTA.
LAS CONDICIONES INICIALES DE ESTE PUNTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACION POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.
SE DEBE CUMPLIR CON LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD. SE REQUIERE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD CON PREDIOS CERCANOS AL PUNTO DE CONEXION.
TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y CERTIFICADOS.
SE DEBE CUMPLIR CON EL RETIE Y ESPECIFICACIONES CARIBE MAR DE LA COSTA.

Punto de conexión
CT Poste nuevo
CT Superficie nuevo
Tablero BT
Adecuación de estructura
Cambio de estructura
Estructura existente
Paso aéreo subterráneo
Tendido acometida BT subterránea
Tendido acometida BT aérea
Tendido acometida MT subterránea
Tendido de red MT aérea
Refuerzo de red MT existente

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ECA/ RETIE/RETILAP/RESOLUCIÓN 038-14 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN

NOTAS PARA LA CONEXIÓN

1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
2, RED PROYECTA DEBE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
3 CAMBIAR APOYO DE BT EXISTENTE POR UNO NUEVO DE MT
4. ARMADO PROYECTADO SE DEBE REALIZAR EN CONFIGURACION BANDERA
5. APOYO DEBE SER UBICADO EN LINDERO

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBE MAR. DE LA COSTA se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.

2. Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso de uso de red particular.
- Otros permisos que apliquen al proyecto.

REVISADO POR: JESUS ALBERTO ARCIA P.

Planta rica , 19/04/2024

Expediente No.: P43102023100010
Referencia: Conformidad de proyecto eléctrico específico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO.
Ciudad

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO" para una carga de 75KVA a 13.2kV radicado en nuestro sistema comercial con el expediente N° P43102023100010, y cuyo diseño fue presentado ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por el ingeniero RAMIRO AVILEZ MERCADO. Con Matrícula Profesional BL20-52546;; verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P desde la conexión hasta el punto de medida.

La responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de las instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, es del ingeniero proyectista quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Red de Media Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Red de Baja Tensión a Instalar/Reforzar			
Número de fases	**Longitud (km)**	**Calibre y Material**	**Tipo**

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	EQUIPOS DE MEDIDA Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
		TOTAL			

Centros de transformación a Instalar					Suministros Nuevos
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	Capacidad (kVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
POSTE	13.2	3	75	1	2
		TOTAL	75	1	2

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA:

MEDICIÓN DIRECTA				
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/EXTERIOR	VOLTAJE	USO DEL SERVICIO INDICADO
MONOFÁSICO				
BIFÁSICO				
TRIFÁSICO				
TOTAL				

TIPO DE MEDIDA	TIPO MEDIDOR	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/ EXTERIOR	TC				TP			
				CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE	CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE
SEMIDIRECTA	ELECTRONICO TRIFASICO TETRAFILAR CLASE 0.5	2	EXTERIOR	3	400/5 A	5	0.5S				
TOTAL	1										

TOTAL, SUMINISTROS APROBADOS EN EL PROYECTO: ___2____		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la resolución CREG 038 DE 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2 y anexos 1 (Componentes del sistema de medición) y 2 (Calibración de los elementos del sistema de medición) de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Toda construcción de un proyecto debe contar con la instalación de un servicio provisional de construcción, medido.
b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y
 - Puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. es solo procedimental y corresponde a la instalación de enlace del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del ingeniero diseñador/constructor.
e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por un ingeniero o firma de ingenieros electricistas con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.
g) Los equipos para la medida a utilizar deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado.
h) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
i) Esta conformidad al proyecto eléctrico tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.
j) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos que apliquen al proyecto.
k) En los proyectos de multifamiliares/multicomerciales/multiservicios se aprueba la instalación de un PCI en MT/BT.
l) Los equipos de medida para el servicio que solicita, deben cumplir con la resolución 038 de 2014 (código de medida) o quien la remplace o sustituya, para tal efecto las características técnicas son las especificadas por CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P; en el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida, lo anterior incluye de ser del caso la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.
m) El suministro de los equipos de medida a instalar en el proyecto por parte del Cliente y/o Proyectista, debe cumplir con la normativa vigente de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P en la cual se relacionan transformadores de corriente de clase de precisión 0,2S,

más sin embargo la clase de precisión puede variar por 0,5S los que podrán ser adquiridos por terceros para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2205. Igualmente para los transformadores de tensión de clase de precisión 0.2, los que podrán ser adquiridos por terceros clase 0.5 para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2207

n) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en su proyecto, debe consultar con el responsable de Provisión de Servicio del Territorio, el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
o) Se deben cumplir todas las especificaciones de la resolución CREG 038/14 especialmente los Artículos 6 Tabla 1 y Articulo 9 Tabla 2, además de la norma de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.,
p) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.
q) El certificador RETIE y RETILAP deben garantizar que el proyecto cumpla con las normativas de seguridad vigentes.
r) El ingeniero del diseño eléctrico del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.
s) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., Vigente.
t) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.
u) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida aprobados en el proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., y RES CREG 038/14.
v) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren además el desarrollo de red de AT ó conexiones a subestaciones de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el OR CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1. Se deberá respetar absolutamente todo lo exigido en la factibilidad, de no ser así la territorial podrá tomar las acciones correctivas pertinentes.
2. La instalación de la medida, cantidad y tipo y en términos generales el proyecto en sí , se deberá revisar por parte de la territorial a fin de que se tenga claridad al respecto y se puedan tomar las acciones correctivas a que tenga lugar, es de tener presente que en este documento se aprobó la medida según lo establece la norma, si en una etapa posterior a la consultoría del proyecto se encuentran diferencias con lo aprobado la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes..
3. En terreno, la construcción del sistema de puesta a tierra deberá ser de acuerdo a cálculos y la norma, si esto no se cumple la territorial tendrá toda la potestad para tomar las decisiones pertinentes.

Cordialmente,

Centro de Proyectos

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

Pueblo Nuevo, 09 de mayo de 2024

Expediente: **P43102023100010**
Referencia: Seguimiento de obra no conforme

Señor
Armando Cortez Valencia
Kra 41 B 25-15 Cali - Valle
PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA

Estimado cliente,

Por medio de la presente nos permitimos infórmale que el día **08 de mayo de 2024** se realizó la visita de seguimiento y revisión a la obra de las instalaciones de enlace del proyecto **Estación de Policía Pueblo Nuevo** ubicado en el predio CR 9 CL 8 – 56 - Barrio Las Flores – Pueblo Nuevo - Córdoba y radicado en nuestro sistema comercial con el expediente No. **P43102023100010**. La visita fue realizada en compañía de su ingeniero residente del proyecto, encontrándose en terreno lo siguiente:

- Transformador trifásico marca magnetrón de 75 kva tipo poste
- Cajas cortacircuitos y portafusibles
- DPS
- Collarines para crucetas
- Soportes en L
- Amarras preformadas para retenidas
- Aisladores de line post
- Aisladores de suspensión poliméricos
- KIT SPT en acero
- Grilletes
- Estribos
- Conectores amovibles
- Grapas rectas de sujeción
- Aislador tensor para retenida
- Crucetas auto soportadas
- Poste de hormigón marca Camel
- Collarines de transformador
- Soporte para transformador

Una vez realice las correcciones o ajustes arriba notificados, deberá informar a la empresa para programar nuestra próxima visita. De no recibir notificación, Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. le contactará en un plazo no mayor a 30 días para verificar su avance.

La fecha de la próxima visita la efectuaremos el día **14 de mayo de 2024** en el sitio de la obra y contamos con que se tengan las correcciones del caso para poder cumplir con los tiempos acordados y pueda recibir la obra eléctrica a entera satisfacción.

Es requisito indispensable para la puesta en servicio del proyecto que se realicen todos los ajustes descritos anteriormente.

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobiernos Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Unificadas de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Carlos Alberto Diaz Santamaria
Responsable Provisión de Servicio

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	30720
2. No de factibilidad del Servicio	P43102023100010
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	09/11/2023 11:03:10
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	09/11/2024 11:03:10
6. Tipo de solicitud	Nueva

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA	75,00			
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA	5,21			
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV			
4.Tipo de Proyecto	"Redes de Baja Tension aérea,Redes de Media Tensión aérea,Transformador en poste"			
5. Punto de Conexión				
Nombre de Circuito BT		No Circuito	0	
Nombre de Circuito MT	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	No Circuito	1	
Subestación de Potencia	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)			
Transformador de Distribución	A024069			
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia				
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará				
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	1,45			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	1,276			
Ubicación georreferenciada WGS 84 *	8.500075,75.50737,10;87			

6. Tipo y clase de carga aprobada

	Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	
	Residenciales	0	0	0	
	Comerciales	0	0	0	
	Industriales	0	0	0	
	Oficiales	0	0	1	
	Otro:_____	0	0	0	
	Provisional Obra	0	0	0	
	Total por clase de carga	0	0	1	
	Total general			1	

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

https://www.formap.co/provision/Documento/DescargarDocumento/272555

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.		X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.		X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.		X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas		X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga		X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere		X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes		X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.		X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.		X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.		X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.		X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador		X

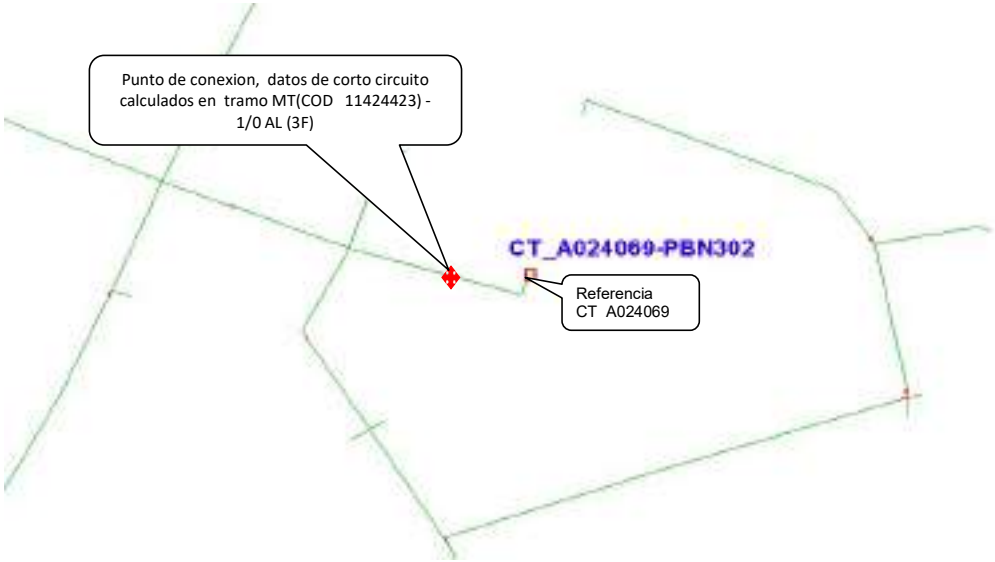
V. Observaciones Operador de Red

ÁMBITO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXION APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
				Trifásico		Monofásico	
Expediente Número :	P43102023100010	Subestación:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)				
Nombre Proyecto:	POLICIA NACIONAL	Circuito:	PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	Scc (MVA)	34,668	Scc (MVA)	10,164
Delegación:	CORDOBA SUR	Nivel de Tensión:	13.200 V	Icc (kA)	1,450	Icc (kA)	1,276
Carga actual del suministro (KVA):	5,21	Carga Total Aprobada (KVA):	75	R (Ohm)	3,108	R0 (Ohm)	1,973
Carga Solicitada (KVA):	69,79	Fecha de aprobación :	30/10/2023	X (Ohm)	5,182	X0 (Ohm)	8,549

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA INDICADA POR EL SOLICITANTE				CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA			
Etapa	**Fecha**	**kVA**	**Total**	**Etapa**	**Fecha**	**kVA**	**Total**
No. 1	2023	75	75	No. 1	2023	75	75

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



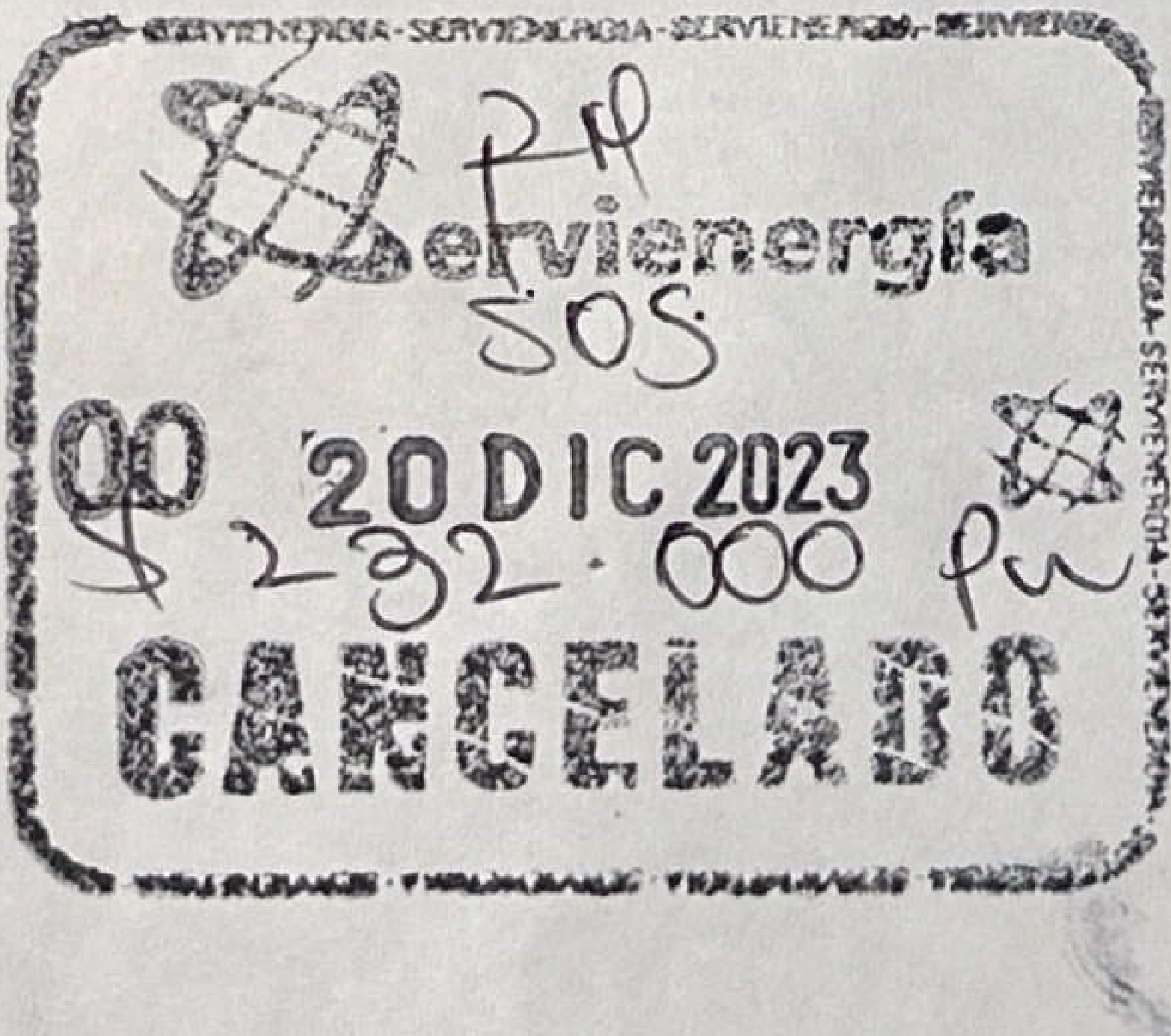
NOTAS PARA LA CONEXION:

1. ÉSTE ÁMBITO TIENE VIGENCIA HASTA 365 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
2. SE APRUEBA AMBITO DE CONEXION PARA UNA CARGA DE 75 KVA OFICIAL.

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AFINIA/ DEBE PRESENTAR CERTIFICADO RETIE

ELABORADO POR: LUIS EDUARDO OROZCO HERNANDEZ

TOTAL $:



Pueblo Nuevo.
Fecha: 21 de marzo del 2023.

Señores:
AFINIA - GRUPO - EPM
Montería, Córdoba.

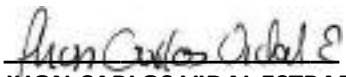
Ref: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Cordial Saludo:

Yo **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No 78.767.715 de Tierralta (Córdoba) , en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRU POLICÍA 2023** que tiene por objeto el proyecto de **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, me permito conceder facultad amplia y suficiente al ingeniero eléctrico RAMIRO AVILEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía número 11.002.110 de Montería, para que adelante en nombre del Municipio, las gestiones tendientes a la apertura de expediente para factibilidad en la solicitud de carga para una instalación de un transformador de 75 kva trifásico en la **ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**.

Todas estas actividades fueron ya evaluadas y aprobadas con el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal.

Atentamente:



JHON CARLOS VIDAL ESTRADA.
CC. 78.767.715
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

Bogotá, 16 de Mayo de 2024 INSP-RET-162303-2024

Señores

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

Nit: 901703696-1

Att: RAMIRO AVILEZ

Cargo: INGENIERO

Correo: ramiroavilezmercado@hotmail.com

Direccion: DG 11 12 180

Telefono/Celular: 310 3610299

Ciudad/Depto: Pueblo Nuevo - Cordoba

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Oferta de inspección de instalaciones eléctricas de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**.

En Servimeters contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación No. 10-OIN-059 bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012."

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL RETIE RETILAP

Tel: 605 3859932

Cel: 3174188453

Email: kiara.bermudez@servimeters.com

www.servimeters.com

I. OBJETO

Alcance del Servicio

Nombre del Proyecto: **RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO**

Alcance de la inspección: Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.

Ubicación del proyecto: Carrera 9 No 10 - 85 Calle de las Flores, Pueblo Nuevo - Córdoba

Datos de Contacto

Cel.: 310 3610299 e-mail: ramiroavilezmercado@hotmail.com

No. de visitas a realizar: un máximo de 1 visitas

NOTA 1: Si considera que el objeto de la oferta comercial no es el requerido, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S. para hacer el ajuste pertinente.

NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.

PRECIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I N S P E C C I O N RETIE USO FINAL BASICAS	Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.	1	$2.900.000,00	$2.900.000,00
			Total Bruto	$2.900.000
			Subtotal	$2.900.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$551.000
			Total	$3.451.000

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: más viáticos y traslados.

NOTA 3: Este precio no incluye el costo de las pólizas en caso de requerirse.

NOTA 4: El precio de esta oferta hace referencia al número de visitas definidas en el objeto de la oferta. De ser necesarias más visitas por cualquier causa, se generará una nueva oferta. En el número de visitas se contempla el tiempo requerido para revisión de documentación y tiempo en sitio.

NOTA 5: En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el cliente o reconocidos y pagados en la oferta como un item adicional

NOTA 6: Para la prestación de servicios de inspección de proyectos fotovoltaicos, se requiere durante la visita de inspección la asistencia permanente de una persona competente, con certificación de coordinador en trabajo seguro en alturas, licencia en seguridad y salud en el trabajo vigentes y de ser necesario equipos adicionales para la prestación del servicio como, escaleras, andamios, etc., estos equipos deben ser suministrados por el cliente y deberá enviar los certificados de coordinador en trabajo seguro en alturas y licencia vigente en salud ocupacional vigentes para programar la visita de inspección.

En caso de que el contratante no pueda garantizar el acompañamiento del profesional solicitado o suministrar los equipos adicionales para la prestación del servicio, debe informar previamente a Servimeters con el fin de proporcionar el personal completo o los equipos requeridos para la prestación del servicio y actualización de la oferta comercial por los costos adicionales asociados.

II. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) previo a la ejecución del servicio, salvo a la existencia de un acuerdo de pago documentado entre las partes.

Por favor tener en cuenta que SERVIMETERS SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

III. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, una vez contratado el servicio , es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa el precio del servicio.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Contratación del servicio

La inspección con fines de demostrar la conformidad RETIE debe ser contratada por el constructor, propietario o representante legal del proyecto donde está incorporada la instalación eléctrica. Si la contratación la realiza una persona natural o jurídica distinta a las antes mencionadas, debe estar previamente facultado por el representante legal del proyecto por medio escrito o por intermedio del documento GMV-RG-53 autorización servicio inspección RETIE/RETILAP, siendo este requisito fundamental para la prestación del servicio.

2. Planeación de la inspección

•Si el proyecto fue construido antes de la vigencia del Reglamento (antes de mayo de 2005) no se puede emitir una certificación.
•Luego de aceptada esta oferta, se realizará la solicitud de documentación del proyecto y la asignación de un inspector, Servimeters S.A.S. se comunicará con el contacto del proyecto y coordinará la logística de la prestación del servicio según el objeto de esta oferta.
•Es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio.
•El inspector no está facultado para realizar diseños, asesorías, interventorías de acuerdo el Código de Ética y Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses emitido por Servimeters SAS.
•La inspección con fines de demostrar la conformidad con RETIE la debe contratar el constructor o el propietario o representante legal del proyecto donde está incorporada la instalación eléctrica, quien será el dueño del certificado. El propietario de la instalación o el responsable de su construcción deben entregar al organismo de inspección la documentación completa que le aplique a la instalación, así mismo debe permitir el desarrollo y la ejecución de las pruebas y las mediciones necesarias para la verificación de la conformidad con RETIE. Dado que el proceso de inspección es una validación de la declaración de cumplimiento, en la inspección debe estar presente la persona responsable de la instalación eléctrica, es decir, quien suscribe dicha declaración, y solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delegado, este último debe ser un profesional de la misma competencia técnica y legal del responsable de la construcción eléctrica. Se debe anexar un documento que indique cuando fue la fecha de inicio de la obra (como la licencia de construcción o un acta de inicio de obra) para determinar qué resolución del reglamento le aplica.
•Servimeters S.A.S. definirá con el cliente la fecha de iniciación de actividades, mediante suscripción de un acta de inicio.
•En caso de que para prestar el servicio el profesional requiera realizar maniobras o gestiones no autorizadas por el

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se abstendrá de prestar el servicio
•Servimeters S.A.S. suministra profesionales idóneos, competentes y con experiencia. Si debido a las condiciones del mercado, Servimeters S.A.S. requiere utilizar profesionales contratados por prestación de servicios para la actividad de inspección, el cliente con la aceptación de la oferta otorga consentimiento para la vinculación de dichos profesionales.
•Toda actividad adicional (trabajos específicos) deberá ser acordada e informada previamente con el fin de ser evaluada y autorizada por el personal técnico de Servimeters S.A.S., posteriormente Servimeters S.A.S. realizará el ajuste pertinente previa autorización por parte de la empresa contratante la cual asumirá los costos adicionales que se generen.
•Con la aceptación de esta oferta el cliente se compromete a permitir acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoría interna)
•La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
•Por favor tenga en cuenta que para todos los proyectos fotovoltaicos no se genera trabajo en alturas ni acompañamiento, esto depende de la instalación.
•Dependiendo del tipo de instalación fotovoltaica (Serie, Paralela o mixta) podrán cambiar los tiempos de la inspección.
•En caso de requerir que Servimeters S.A.S le suministre el acompañamiento del coordinador SISO y la infraestructura necesaria este tendrá un valor adicional.

3. Documentación necesaria en medio físico o en medio digital

•Planos eléctricos: Diagrama unifilar, planos de planta con ubicación de elementos eléctricos, planos de apantallamiento, planos de áreas clasificadas, planos de subestaciones, planos de redes y cualquier plano adicional que aplique para cada tipo de proyecto con la firma del Diseñador. Los planos deben tener el visto bueno del constructor eléctrico de la obra, estos planos deben ser los diseños definitivos conforme la obra quedó construida (As Built). Se da la opción de tener esta información también en digital.
•Declaración de cumplimiento firmada por el constructor eléctrico de la obra, acorde al formato 34.1 del Retie. Debe existir una declaración por cada unidad constructiva inspeccionada, así como se emitirá un dictamen de inspección por cada unidad.
•En caso de entregar documentación técnica en formato digital (memorias de cálculo y planos), el diseñador debe entregar una declaración de responsabilidad de documentos en medio magnético donde detalle los documentos entregados; este documento debe estar firmado de manera manuscrita si está en físico o con una firma electrónica legalmente constituida si está en digital.
•Memorias de cálculo acorde al artículo 10.1 del Retie en formato PDF para evitar su modificación.
•Certificados de conformidad en RETIE de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

•Copia de la matrícula del profesional encargado del diseño, el profesional encargado de la construcción y si aplica del interventor eléctrico. Soportes de experiencia en los casos que aplique.

La programación de la inspección estará sujeta a la previa verificación de documentación mínima necesaria para la prestación del servicio. Estos documentos deben ser enviados dentro de un sobre de manila o carpeta en cartón debidamente marcada y lista de radicado en la recepción de Servimeters S.A.S. que se encargará de revisarlos en el caso de documentación en físico, para información en digital usar los medios indicados por el comercial a cargo del proceso. Una vez realizada la inspección los documentos no serán devueltos, ya que hacen parte del proceso. Por lo tanto, Servimeters S.A.S. les recomienda a sus clientes no enviar documentos originales, si no se le solicita.

Nota: En caso de que la instalación cuente con ramales de uso final en conductores de aluminio se debe anexar el certificado de competencia profesional del personal que ejecutó esta instalación.

Si la visita de inspección no la puede atender el que suscribe la auto declaración, deberá entregar carta de autorización firmada por el declarante autorizando a una persona del mismo nivel educativo para la entrega de la instalación. La persona que atiende la visita debe cumplir este requisito, si esto no es así la inspección no se ejecuta y el cliente asumirá los costos de la misma.

4. Caracterización del proyecto (Estudio de escritorio)

Mediante la información que el cliente debe suministrar (la descrita en el numeral 2); se verifican las características de la obra a inspeccionar, esta caracterización se lleva a cabo estrictamente antes de visitar la obra.

5. Inspección Física y Visual

La inspección física y visual es realizada en campo, con la evaluación se busca corroborar la información suministrada por el cliente tanto en las memorias de cálculo como en planos, de igual forma se verifica que los materiales y productos instalados correspondan a los certificados verificados documentalmente y se encuentren en conformidad con los requisitos del RETIE bajo los estándares de las mejores prácticas de la ingeniería.

6. Mediciones Eléctricas

Se realizan las mediciones aplicables a la instalación de acuerdo con el objeto de la oferta.

7. Emisión del dictamen

Se emitirá un dictamen de inspección, en el cual se consignará el resultado del proceso de inspección realizado. Este dictamen debe ser presentado al operador de red como requisito obligatorio legal para la energización de la

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

instalación.

Los dictámenes emitidos se notificarán al correo electrónico suministrado por el cliente junto con el enlace para descargar el original de estos, si requiere el dictamen original impreso, debe solicitarlo en el momento de la aceptación de la presente oferta. Los dictámenes emitidos pueden ser consultados después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com, también podrá descargar e imprimir las copias que requiera de los mismos

Nota 7: La emisión del dictamen estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos dentro del RETIE.
Nota 8: Se expedirá un dictamen por cada frontera comercial (medidor), instalación eléctrica o unidad de vivienda.
Nota 9: Los dictámenes emitidos pueden ser consultados una semana después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com.
Nota 10: La entidad ONAC como organismo nacional de acreditación podrá testificar las actividades de inspección de Servimeters S.A.S. y extender sus actuaciones o evaluaciones tanto a nuestros clientes como a otras partes interesadas. En el caso que no se permita realizar las testificaciones, ONAC podrá anular los dictámenes o certificados
Nota 11: El servicio de certificación se dará por terminado una vez se emita dictamen “aprobado” o “no aprobado” según sea el caso, sin tener en cuenta el número de visitas propuestas en esta oferta.
Nota 12: En caso de incumplimiento por parte del Contratante en la visita de inspección previamente programada con Servimeters SAS se causará el reconocimiento y pago del perjuicio causado, es decir, los costos generados en el incumplimiento. Cualquier cancelación se debe realizar con 48 horas de anticipación.
Nota 13: En caso de solicitarse correcciones en los dictámenes, por causas ajenas a Servimeters S.A.S., se deberá pagar el costo de expedición de cada copia del dictamen. El plazo para solicitar dicha corrección es de 3 meses después de la emisión del dictamen.

El cliente cuenta con ciento cincuenta (150) días calendario para la corrección de las no conformidades encontradas en la inspección realizada, de no ser corregidas en este periodo de tiempo, se emitirá el(los) dictamen(es) como NO aprobado(s), los cuales se reportarán al Ministerio de Minas y Energía, conforme lo exige el RETIE.

En caso de requerir una prórroga al plazo inicial, se debe solicitar por escrito de la siguiente manera:
1. La prórroga se puede otorgar por un periodo máximo de 150 días calendario adicionales.
2. La solicitud de la prórroga deberá hacerse antes de los 10 días hábiles previos a la fecha de cumplirse el periodo de los 150 días calendario iniciales.
3. Se debe entregar en medio físico, o en formato digital PDF para evitar su adulteración.
4. No serán procedentes las solicitudes de prórroga para procesos cerrados, cuando estas sean realizadas por terceras personas y no por el contratante o cuando las justificaciones no hagan parte del proceso de inspección o del proyecto.
5. La carta deberá ser dirigida al director técnico de Servimeters S.A.S., indicando el nombre del proyecto, número

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

de oferta y su respectiva justificación técnica por la cual no se cumplió con el plazo establecido, indicando la fecha en la cual se tendrán todas las No Conformidades resueltas. Una vez revisada la solicitud se confirmará por medio de un correo electrónico si es aprobada.

8. Confidencialidad de la Información

Excepto que la ley o las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratará de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en posesión de los empleados o agentes durante el curso de la inspección. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará también de manera confidencial.

9. Quejas

Las quejas y apelaciones deberán ser presentadas en forma escrita máximo treinta (30) días calendario después de la finalización de la ejecución del servicio, mediante los siguientes medios: Correos Electrónicos servicioalcliente@servimeters.com, o a la dirección carrera 20 C No. 74 A - 10, Bogotá, D.C.

10. Apelaciones

El cliente que desee presentar recurso de apelación debe hacerlo mediante comunicación escrita, mediante una carta formal o correo electrónico a servicioalcliente@servimeters.com. El cliente puede apelar las decisiones de Servimeters S.A.S. con respecto a lo siguiente:

• Negación del dictamen
• Negación de ampliación del alcance de la inspección
• Negación de la reducción voluntaria del alcance de la inspección
• Reducción, anulación o suspensión del dictamen de la inspección

Las demás decisiones tomadas por el Servimeters S.A.S. no son susceptibles de ningún recurso, a menos que el concepto dado, está en contra (no cumple con) de las normas jurídicas vigentes que apliquen a las instalaciones eléctricas de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

El cliente que desee presentar recurso de apelación sobre las decisiones de Servimeters S.A.S. debe presentar el recurso, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificado de la decisión.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Para más información de nuestros procedimientos de quejas y apelaciones, puede consultar los siguientes links, en nuestra página web:

Quejas: https://www.servimeters.com/quejas-sugerencias
Apelaciones: https://www.servimeters.com/apelaciones.

V. CONDICIONES COMERCIALES

En el caso que el cliente haya contratado a Servimeters S.A.S. y ya no pueda o no desee continuar con el servicio de inspección, Servimeters S.A.S. quedará facultado para descontar del precio pagado por el cliente, el veinte por ciento (20%) del valor cotizado, esto por costos administrativos, a este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, La solicitud de devolución deberá ser por escrito para realizar el cierre del proceso informando el motivo, y solicitando la devolución de los documentos que fueron entregados para la ejecución del servicio. Una vez realizada la primera visita, no se hará devolución de dinero al cliente.

Si en el desarrollo de la inspección se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

Para la prestación de servicios de inspección de proyectos fotovoltaicos, se requiere que, durante la visita de inspección, se presente el acompañamiento en obra del coordinador SISO con licencia vigente en salud ocupacional y certificación de coordinador en trabajo seguro en alturas, de ser necesario equipos adicionales para la prestación del servicio como, escaleras, andamios, etc., estos equipos deben ser suministrados por el cliente. En caso de que el contratante no pueda garantizar el acompañamiento del profesional solicitado o suministrar los equipos adicionales para la prestación del servicio, debe informar previamente a Servimeters con el fin de proporcionar el personal completo o los equipos requeridos.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el cliente autoriza a Servimeters de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato anticipadamente e ipso facto, en el evento que dentro del año siguiente a la fecha de pago del servicio a satisfacción de Servimeters, se abstenga de cumplir con los requerimientos para dar inicio al objeto del contrato, definidos en los términos y condiciones de la oferta mercantil, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales el cliente renuncia a favor de Servimeters.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

PARAGRAFO. La terminación anticipada del contrato dará derecho a Servimeters para:

1. Descontar del precio pagado los costos y gastos en los que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, tasados de forma anticipada y de común acuerdo entre las partes la suma equivalente al 20% del precio antes de IVA señalado en la oferta mercantil.

2. Reembolsar al cliente el saldo de precio pagado por concepto del servicio antes de IVA, una vez realizado el descuento antes señalado, en la cuenta bancaria informada para devoluciones por cualquier concepto.

3. Enviar los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.

4. Abstenerse de reconocer y pagar al cliente indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto.

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se presente utilización del dictamen de inspección de manera inescrupulosa, sin necesidad de notificar al cliente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para la aceptación de la oferta por parte del cliente, Servimeters S.A.S. requiere:

La firma en esta oferta en el aparte denominado “ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” o la orden de servicio, carta de adjudicación, contrato, o email de aceptación remitido desde el correo electrónico corporativo de la persona encargada, y/o el soporte de pago o el documento que en su organización le sea equivalente, donde se mencione el numero de la oferta a la que hace referencia.

Posterior a esto, Servimeters S.A.S. emitirá una factura de compra y se comunicará con el cliente para programar la inspección. Para estos procesos se requiere información adicional como: fecha de cierre de facturación, responsable del proceso de facturación tanto como física como electrónica, correo de recepción de facturas y datos del contacto..

Nota: Adicional a esta documentación es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio ver numeral 3 de este documento).

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters proceda con la inspección objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. con NIT. 830.117.370-5 Responsable de IVA – No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del periodo de validez de la Oferta.

No de Cotización: INSP-RET-162303-2024

Yo JHON CARLOS VIDAL ESTRADA , mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.767.715 , actuando en nombre del CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 autorizo a Servimeters S.A.S. para hacer la inspección de las instalaciones propias de esta oferta, y envío de los dictámenes RETIE resultado de ésta inspección al correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com, por valor de $ 3.451.000 IVA incluido.

Declaro que soy (por favor marque con una X)

Propietario:	Representante Legal: X	Diseñador:	Director de Obra:
Contructor Obra Electrica:	Interventor:	Otro:	
¿Cual?			
Si actúa como otro debe identificar su cargo y adjuntar carta de autorización GMV-RG-53, por parte del propietario o representante Legal			
Contacto en la obra:	Nombre: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA		
	Teléfono y celular: 3107190692		
	Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com		
	Dirección completa del Proyecto: Calle 12 con Cra 9 - Pueblo Nuevo - Cordoba		
Información para devoluciones del precio del servicio Tipo de			
cuenta Ahorros:X Numero: 67700002123			
Banco: BANCOLOMBIA			
Titular de la cuenta: CONSORCIO CONSTRUPOLICIA			
Nit: 901703696-1			

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

Aprobación del cliente	
Fecha: (2024-05-22)	Firma y sello del cliente:

Kiara Bermudez Vilaro
Ejecutiva Comercial

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023

Dirección Empresa

DG 11 #12-180 Pueblo Nuevo - Cordoba

C.C O NIT:901703696-1 Teléfono o Celular: 3107190692

Fecha límite de radicación de factura: 30/09/2024

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA

Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com

Teléfono: 3107190692

GRAN CONTRIBUYENTE		AUTORENEDOR			
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE		NO RESPONSABLE	x		
RETENEDOR DE ICA:	SI		NO	x	**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE: SI	x		NO		**Tarifa: 4%**

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. *Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.*

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC, Referencia 2: Numero de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Referencia: 26129

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección “pagos en línea” de nuestra página web: https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 16 de Mayo de 2024 INSP-LAP-162306-2024

Señores

CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

Nit: 901703696-1

Att: RAMIRO AVILEZ

Cargo: INGENIERO

Correo: ramiroavilezmercado@hotmail.com

Direccion: DG 11 12 180

Telefono/Celular: 310 3610299

Ciudad/Depto: Pueblo Nuevo - Cordoba

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.

Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: **Oferta de inspección de instalaciones de iluminación de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).**

En Servimeters contamos con acreditación ONAC, vigente la fecha, con código de acreditación No. 10-OIN-059 bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012.

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

Cargo: EJECUTIVO COMERCIAL RETIE RETILAP

Tel: 605 3859932

Cel: 3174188453

Email: kiara.bermudez@servimeters.com

www.servimeters.com

I. OBJETO

ALCANCE DEL SERVICIO

Nombre del Proyecto: RETILAP ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO
Alcance de la inspección: Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.
Ubicación del proyecto: Carrera 9 No 10 - 85 Calle de las Flores, Pueblo Nuevo - Córdoba)

Datos de contacto:
Cel: 310 3610299
e-mail: ramiroavilezmercado@hotmail.com
No. de visitas a realizar: 1

NOTA 1: Si considera que el alcance de la inspección no es el que usted requiere, por favor comuníquese con Servimeters S.A.S.. para hacer el ajuste de la oferta.
NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.
PRECIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I N S P E C C I O N RETILAP INTERNAS BASICAS	Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.	1	$3.200.000,00	$3.200.000,00
			Total Bruto	$3.200.000
			Subtotal	$3.200.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$608.000
			Total	$3.808.000
Valor de la visita adicional para este alcance y este número de Oferta: + IVA, más viáticos.				

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

NOTA 3: Este precio no incluye el costo de las pólizas en caso de requerirse.
NOTA 4: El precio de esta oferta hace referencia al número de visitas definidas en el objeto de la oferta. De ser necesarias más visitas, se generará una nueva oferta. En el número de visitas se contempla el tiempo requerido para revisión de documentación y tiempo en sitio.
NOTA 5: En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicio de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el cliente o reconocidos y pagados en la oferta como un valor adicional.

II. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) previo a la ejecución del servicio, salvo a la existencia de un acuerdo de pago documentado entre las partes.

Por favor tener en cuenta que Servimeters SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

III. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación. Una vez contratado el servicio es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa la tarifa del servicio.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALCANCE

1. Contratación del servicio

La inspección con fines de demostrar la conformidad RETILAP debe ser contratada por el constructor, propietario o representante legal del proyecto donde está la instalación a revisar.

2. Planeación de la Inspección.

•El servicio de revisión periódica aplica para aquellos proyectos que previamente han sido certificados y cuentan con una certificación aprobada que lo demuestre, si el proyecto nunca ha sido certificado se puede inspeccionar como una instalación nueva, si el proyecto fue construido antes de la vigencia del Reglamento (antes de abril de 2010) no

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

se puede emitir una certificación.

•Luego de aceptada esta oferta, se realizará la solicitud de documentación del proyecto y la asignación de un inspector, Servimeters S.A.S se comunicará con el contacto del proyecto y coordinará la logística de la prestación del servicio según el objeto de esta oferta, así como los detalles técnicos.

•Es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio.

•El inspector no está facultado para realizar diseños, asesorías e interventorías de acuerdo con el Código de imparcialidad y Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses emitido por Servimeters SAS.

•En la obra debe estar a disposición un ingeniero o técnico residente que conozca la obra a inspeccionar para atender los requerimientos del inspector durante la(s) visita(s), se entenderá que la persona que atienda la visita al momento de la inspección es una persona delegada y autorizada por el cliente para recibir el servicio, así como el de recibir observaciones respecto a la inspección que se está realizando.

•Servimeters S.A.S. definirá con el cliente la fecha de iniciación de actividades, mediante la suscripción de un acta de inicio.

•En caso de que para prestar el servicio el profesional requiera realizar maniobras o gestiones no autorizadas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se abstendrá de prestar el servicio

•Servimeters S.A.S. suministra profesionales idóneos y competentes técnicamente y con experiencia.

•Si debido a las condiciones del mercado, Servimeters S.A.S. requiere utilizar profesionales contratados por prestación de servicios para la actividad de inspección, el cliente con la aceptación de la oferta otorga consentimiento para la vinculación de dichos profesionales.

•Toda actividad adicional (trabajos específicos) deberá ser acordada e informada de forma previa, con el fin de ser evaluada y autorizada por Servimeters S.A.S. con el fin de realizar el ajuste pertinente y gestionar la autorización por parte del cliente, quien asumirá los costos adicionales que genere el servicio.

•Con la aceptación de esta oferta el cliente se compromete a permitir acceso al personal de Servimeters S.A.S. a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador, certificador o Servimeters S.A.S. (auditoria interna)

•La aceptación de la oferta es INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

3.Documentación necesaria

Los siguientes documentos deben ser entregados en medio físico:

•Declaración de cumplimiento del constructor (conforme a la sección de la 820.4.1)
•Documento donde el diseñador manifiesta que el diseño cumple los requisitos aplicables del RETILAP con su nombre, firma y matrícula profesional (sección 110.3 del RETILAP).
•En caso de entregar documentación técnica en formato digital (memorias y planos), el diseñador debe entregar una declaración de responsabilidad de documentos en medio magnético donde detalle los documentos entregados; este documento debe estar firmado de manera manuscrita si está en físico o con una firma electrónica legalmente constituida si está en digital.).

Los siguientes documentos pueden ser entregados en medio físico o digital:

•Planos eléctricos con ubicación de luminarias para iluminación interior y exterior firmados por el diseñador.
•Simulación fotométrica.
•Memorias de cálculo de iluminación: Cálculos manuales, cálculo de factor de mantenimiento, esquema de mantenimiento, cálculo de CLD, cálculo de VEEI, determinación de fuentes luminosas y cualquier documento técnico que el inspector considere necesario.
•Copia del certificado Retie de la instalación eléctrica.
•Certificados de conformidad en RETILAP de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas de iluminación.
•Copia de la matrícula del profesional encargado del diseño, el profesional encargado de la construcción y si aplica del interventor. Soportes de experiencia en los casos que aplique.

•Toda la documentación técnica de soporte con que cuente el proyecto como planos eléctricos, memorias de cálculo, certificados de materiales, matrículas de los responsables de construcción o diseño, declaraciones de cumplimiento, entre otros, se recomienda ser entregada como información complementaria para el proceso de certificación, sin embargo, no es obligatoria.

4.Caracterización del proyecto (Estudio de Escritorio)

Mediante la información que el cliente debe suministrar (la descrita en el numeral 2); se verifican las características de la obra a inspeccionar, esta caracterización se lleva a cabo estrictamente antes de visitar la obra.

Garantizar que las bombillas y/o luminarias objeto de la inspección, tengan mínimo 100 horas de funcionamiento.

5.Inspección Física y Visual

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

La inspección física y visual es realizada en campo, con la evaluación se busca corroborar la información suministrada por el cliente tanto en las memorias de cálculo como en planos, de igual forma se verifica que los materiales y productos instalados correspondan a los certificados verificados documentalmente y se encuentren en conformidad con los requisitos de los reglamentos RETILAP y bajo los estándares de las mejores prácticas de la ingeniería.

La inspección se hace para verificar las condiciones de seguridad de una instalación previamente energizada, dicha condición se dejará explicita en las observaciones del dictamen.

6.Mediciones fotométricas

Se realizan las mediciones aplicables a la instalación de acuerdo con el alcance y/o objeto de la inspección.

7.Emisión del dictamen

Se emitirá un dictamen de inspección, en el cual se consignará el resultado del proceso de inspección realizado.

Los dictámenes emitidos se notificarán al correo electrónico suministrado por el cliente junto con el enlace para descargar el original de estos, si requiere el dictamen original impreso, debe solicitarlo en el momento de la aceptación de la presente oferta. Los dictámenes emitidos pueden ser consultados después de su emisión en la página http://certificados.servimeters.com, también podrá descargar e imprimir las copias que requiera de los mismos.

El cliente cuenta con tres (3) meses a partir de la fecha de entrega del dictamen para solicitar cambio en el dictamen, pasado este periodo no se realizará ningún cambio.

El cliente podrá solicitar copia de los documentos que entregó para realizar la inspección, mediante una carta dirigida al área Comercial y Servimeters tendrá como mínimo un (1) mes para dar respuesta.

Nota 6: La emisión del dictamen estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos dentro del RETILAP.
Nota 7: La entidad ONAC como organismo nacional de acreditación podrá testificar las actividades de inspección de Servimeters S.A.S. y extender sus actuaciones o evaluaciones tanto a nuestros clientes como a otras partes interesadas. En el caso que no se permita realizar las testificaciones, ONAC podrá anular los dictámenes o certificados.
Nota 8: Para iniciar actividades de inspección propias de esta oferta se requiere haber culminado en su totalidad con dictamen RETIE aprobado según lo indica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
Nota 9: El servicio de inspección se dará por terminado una vez se emita dictamen “aprobado” o “no aprobado”

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

según sea el caso, sin tener en cuenta el número de visitas propuestas en esta oferta.
Nota 10: En caso de incumplimiento por parte del Contratante en la visita de inspección previamente programada por el área técnica de Servimeters SAS se generará un cobro económico adicional de acuerdo con los costos generados en el incumplimiento. Cualquier cancelación se debe realizar con 48 horas de anticipación.

El cliente cuenta con ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de las no conformidades, para la corrección de estas, de no ser corregidas en este periodo de tiempo, se emitirá el(los) dictamen(es) como NO aprobado(s), de los cuales se reportarán al Ministerio de Minas y Energía.

En caso de requerir una prórroga al plazo inicial se debe solicitar por escrito de la siguiente manera:
1. La prórroga se puede otorgar por un periodo máximo de 150 días calendario adicionales.
2. La solicitud de la prórroga deberá hacerse antes de los 10 días hábiles previos a la fecha de cumplirse el periodo de los 150 días calendario iniciales.
3. Se debe entregar en medio físico, o en formato digital PDF para evitar su adulteración.
4. No serán procedentes las solicitudes de prórroga para procesos cerrados, cuando estas sean realizadas por terceras personas y no por el contratante o cuando las justificaciones no hagan parte del proceso de inspección o del proyecto.
5. La carta deberá ser dirigida al director técnico de Servimeters S.A.S., indicando el nombre del proyecto, numero de oferta y su respectiva justificación técnica por la cual no se cumplió con el plazo establecido, anexar un cronograma de actividades e indicando la fecha en la cual se tendrán todas las No Conformidades resueltas. Una vez revisada la solicitud se confirmará por medio de un correo electrónico si es aprobada.

8. Confidencialidad de la Información

Excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratara de manera confidencial y no revelara a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en posesión de los empleados o agentes durante el curso de la inspección. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará también de manera confidencial.

9. Quejas

Las quejas y apelaciones deberán ser presentadas en forma escrita máximo treinta (30) días calendario después de la finalización de la ejecución del servicio, mediante los siguientes medios: Correos Electrónicos servicioalcliente@servimeters.com, servimeters@servimeters.com o a la dirección carrera 20C No. 74 A-10, Bogotá, D.C.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

10. Apelaciones

El cliente que desee presentar recurso de apelación debe hacerlo diligenciando comunicación escrita, mediante el formato de solicitud de apelación previsto por Servimeters S.A.S. El cliente puede apelar las decisiones de Servimeters S.A.S. con respecto a lo siguiente:

•Negación del dictamen
•Negación de ampliación del alcance de la inspección
•Negación de la reducción voluntaria del alcance de la inspección
•Reducción, anulación o suspensión del dictamen de la inspección

Las demás decisiones tomadas por Servimeters S.A.S. no son susceptibles de recurso de apelación.

El cliente que desee presentar recurso de apelación sobre las decisiones de Servimeters S.A.S. debe presentar el recurso, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificado de la decisión.

Para más información de nuestros procedimientos de quejas y apelaciones, puede consultar los siguientes links, en nuestra página web:
Quejas: https://www.servimeters.com/quejas-sugerencias
Apelaciones: https://www.servimeters.com/apelaciones

V. CONDICIONES COMERCIALES

En el caso que el cliente haya contratado a Servimeters S.A.S. y ya no pueda, o no desee continuar con el servicio de inspección, Servimeters S.A.S. quedará facultado para descontar del precio pagado por el cliente el veinte por ciento (20%) del valor cotizado, esto por costos administrativos, a este valor se podrá adicionar los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, como honorarios y diligencias realizadas por Servimeters S.A.S. La solicitud de devolución deberá ser por escrito para realizar el cierre del proceso, informando el motivo, y solicitando la devolución de los documentos que fueron entregados para la ejecución del servicio. Una vez realizada la primera visita, no se hará devolución de dinero al cliente.

Si en el desarrollo de la inspección se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

presente utilización del dictamen de inspección de manera inescrupulosa.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil, el cliente autoriza a Servimeters S.A.S. de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato anticipadamente e ipso facto, en el evento que dentro del año siguiente a la fecha de pago del servicio a satisfacción de Servimeters S.A.S., se abstenga de cumplir con los requerimientos para dar inicio al objeto del contrato, definidos en los términos y condiciones de la propuesta mercantil, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales el cliente renuncia a favor de Servimeters S.A.S..

PARAGRAFO. La terminación anticipada del contrato dará derecho a Servimeters S.A.S. para:

1.Descontar del precio pagado los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, tasados de forma anticipada y de común acuerdo entre las partes la suma equivalente al 20% del precio antes de IVA señalado en la oferta mercantil.
2.Reembolsar al cliente el saldo del pecio pagado por concepto del servicio una vez realizado el descuento antes señalado, en la cuenta bancaria informada para devoluciones por cualquier concepto.
3.Enviar los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta.
4.Abstenerse de reconocer y pagar al cliente indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para la aceptación de la oferta por parte del cliente, Servimeters S.A.S. requiere: La firma en esta oferta en el aparte denominado “ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” o la orden del servicio , carta de adjudicación, contrato, o email de aceptación remitido desde el por correo electrónico corporativo de la persona encargada, y/o el soporte de pago o el documento que en su organización le sea equivalente, donde se mencione el numero de la oferta a la que hace referencia.

Posterior a esto, Servimeters S.A.S. emitirá una factura de compra y se comunicará con el cliente para programar la inspección. Para estos procesos se requiere información adicional como: fecha de cierre de facturación, responsable del proceso de facturación, correo de recepción de facturas, y datos del contacto.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Nota: Adicional a esta documentación es indispensable la entrega de la documentación técnica para poder programar el servicio (lea numeral 2 de este documento).

En caso de presentarse correcciones en los dictámenes por solicitud del cliente, éstas tendrán un valor adicional por cada copia de dictamen generado. El plazo para solicitar dicha corrección es de 3 meses después de la emisión del dictamen.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que Servimeters S.A.S. proceda con la inspección objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. son: NIT. 830.117.370-5, responsable de IVA, No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACION DE OFERTA" entregada fuera del periodo de validez de la Oferta.

No. de Oferta: INSP-LAP-162306-2024

Yo JHON CARLOS VIDAL ESTRADA , mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.767.715 , actuando en representación del CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 autorizo a Servimeters S.A.S. para hacer la inspección de las instalaciones propias de esta oferta y envío de los certificados RETILAP resultado de dicha inspección al correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com , por valor de $ 3.808.000 IVA incluido.

Declaro que soy (por favor marque con una X)							
Propietario		Representante Legal	X	Diseñador		Director de Obra	
Constructor obra eléctrica		Interventor				Otro	
¿Cual?							
Si actúa como otro debe identificar su cargo y adjuntar carta de autorización GMV-RG-53, por parte del propietario o representante Legal							
Contacto en la obra:	Nombre: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA						
	Teléfono y celular: 3107190692						
	Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com						
	Dirección completa del Proyecto: Calle 12 con Cra 9 - Pueblo Nuevo - Cordoba						

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Información para devoluciones del precio del servicio Tipo de cuenta Ahorros: x
Numero: 67700002123
Banco: BANCOLOMBIA
Titular de la cuenta: CONSORCIO CONSTRUPOLICIA
Nit:901703696-1

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Aprobación del cliente	
Fecha: (2024-05-22)	Firma y sello del cliente:

Kiara Bermudez Vilaro
ejecuciva Comercial

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023

Dirección Empresa

DG 11 #12-180 Pueblo Nuevo - Cordoba

C.C O NIT:901703696-1 Teléfono o Celular: 3107190692

Fecha límite de radicación de factura: 30/09/2024

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA

Correo electrónico: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com

Teléfono: 3107190692

GRAN CONTRIBUYENTE		AUTORENEDOR			
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE		NO RESPONSABLE	x		
RETENEDOR DE ICA:	SI		NO	x	**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE: SI	x		NO		**Tarifa: 4%**

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. *Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.*

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC, Referencia 2: Numero de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Referencia: 26129

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección “pagos en línea” de nuestra página web: https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

SERVIMETERS S.A.S, NIT. 830117370-5

Email: facturacion@servimeters.com

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

Resolucion No 001116 Febrero 18 de 2020,
ACTIVIDAD PRINCIPAL 7120 - ACTIVIDAD SECUNDARIA 7112

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. SM48498

Resolución Autorización DIAN No. 18764057697528 de 2024-10-09, vigencia 2024-10-09, numeración autorizada del No. SM 40487 al SM 60000

Nombre cliente: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	
NIT: 901703696 1	**Tel:** 3205174206
Ciudad y dirección : PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA	
Email facturación: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	

Fecha generación : 2024-06-24	**Hora generación :** 16:32:09
Fecha expedición : 2024-06-24	**Hora expedición :** 16:32:09-05:00
Fecha vencimiento : 2024-06-24	**Orden de Servicio**
Forma de pago : Contado	**Medio de pago :** Transferencia Débito Bancaria

Item	Referencia	Cantidad	Descripción	UM	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
1	0	1	Inspección y Certificación RETIE para Transformación de 75kVA, Red de acometida de distribución BT 5 metros aprox . Uso final básicas de las instalaciones eléctricas internas hasta tablero general.	UND	19.00%	2,900,000.00	3,451,000.00

Total Items: 1

Vendedor KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

FAVOR TRANSFERIR Y/O CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SERVIMETERS EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 67537648742 CONVENIO 47448 RECAUDO EMPRESARIAL; DAVIVIENDA CTA. CTE. No. 472969991216 NUMERO CONVENIO 1002526.

Observaciones	RETIE ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO	Escanee código QR para descargar su factura

Total Bruto	$2,900,000.00
- Descuento N.1	$0.00
Subtotal	$2,900,000.00
+ I.V.A.	$551,000.00
- Rete fuente	$0.00
- Retención I.V.A.	$0.00
- Retención I.C.A	$0.00
Total Neto	$3,451,000.00

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Documento validado por la DIAN

CUFE a8f37adc97b23c00ac86ecea32527fc57d0966b63d4334378740de2e4ae5a820795a069a93ca5b1dab2e70bad67bddac

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio, conforme al articulo 621 y 774 del Código de Comercio. Esta Factura es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Se cobran intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre el valor de las facturas vencidas, las sumas recibidas se imputaran primero a intereses y el saldo se abonará a capital, conforme a los articulos 1653 C.C. y 884 C.Co.,Sin perjuicio de las acciones ejecutivas a que haya lugar. No se aceptan devoluciones después de 10 días.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

RECIBÍ CONFORME / FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Oficina principal

Cra 20C #74A-10, Barrio San Felipe

Bogotá D.C. Colombia

FIRMA Y SELLO

G8pvX5/NipBRxWmT+CkKnTAkgJiP1JDcGvjNx44LO/TxITZyB5yYDd+x13o70XA20U54g0R+CkwOpbVrwSK61YEk8yn1w6pdr3thPUaK0f2RMEIt+5igrIM/U7jbyTMLs6zW8Dxj4P/e1m/SrLhsuBrevz6Jbu
XKw9H2FDMB7GKrtq7V9SNpISOUsEgmYzchCkASZKu0Z7aGmzH9h1AH5Iq6FeYKrQfe0usm962QY97+V7AbOdEEPkwdPtpeSDU/yQ+aNOE+snIC6pSag2SOALG1sdAJYCB6Toy8Q1IGEF7V+93Wk
SeuzAxz4y0JiF8Lmcqt03J9oa8Ljy1GfmFgoA==

SERVIMETERS S.A.S, NIT. 830117370-5

Email: facturacion@servimeters.com

RESPONSABLE DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES,

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

Resolucion No 001116 Febrero 18 de 2020,
ACTIVIDAD PRINCIPAL 7120 - ACTIVIDAD SECUNDARIA 7112

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. SM48499

Resolución Autorización DIAN No. 18764057697528 de 2024-10-09, vigencia 2024-10-09, numeración autorizada del No. SM 40487 al SM 60000

Nombre cliente: CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	
NIT: 901703696 1	**Tel:** 3205174206
Ciudad y dirección : PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA	
Email facturación: consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	

Fecha generación : 2024-06-24	**Hora generación :** 16:33:01
Fecha expedición : 2024-06-24	**Hora expedición :** 16:33:01-05:00
Fecha vencimiento : 2024-06-24	**Orden de Servicio**
Forma de pago : Contado	**Medio de pago :** Transferencia Débito Bancaria

Item	Referencia	Cantidad	Descripción	UM	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
1	0	1	Inspección y Certificación RETILAP Internas para edificio de 3 pisos con áreas administrativas, pasillos, escaleras y zonas comunes.	UND	19.00%	3,200,000.00	3,808,000.00

Total Items: 1

Vendedor KIARA MILAGROS BERMUDEZ VILARO

FAVOR TRANSFERIR Y/O CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SERVIMETERS EN UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:BANCOLOMBIA CTA. CTE. No. 67537648742 CONVENIO 47448 RECAUDO EMPRESARIAL; DAVIVIENDA CTA. CTE. No. 472969991216 NUMERO CONVENIO 1002526.

Observaciones

Escanee código QR para descargar su factura

Total Bruto	$3,200,000.00
- Descuento N.1	$0.00
Subtotal	$3,200,000.00
+ I.V.A.	$608,000.00
- Rete fuente	$0.00
- Retención I.V.A.	$0.00
- Retención I.C.A	$0.00
Total Neto	$3,808,000.00

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Documento validado por la DIAN

CUFE f646a77268f1a00a5535aa43795ada81d5939538bdd80172153577992566 5f722e4a049766665bfb9bb98ddd649fced1

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio, conforme al articulo 621 y 774 del Código de Comercio. Esta Factura es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Se cobran intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre el valor de las facturas vencidas, las sumas recibidas se imputaran primero a intereses y el saldo se abonará a capital, conforme a los artículos 1653 C.C. y 884 C.Co.,Sin perjuicio de las acciones ejecutivas a que haya lugar. No se aceptan devoluciones después de 10 dias.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

RECIBÍ CONFORME / FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Oficina principal

Cra 20C #74A-10, Barrio San Felipe

Bogotá D.C. Colombia

FIRMA Y SELLO

TNj/eqZabJ+ou866SmC+OxvqOngSvIRk3PQpynhUdBfPqMbZInRpLcsFb9Q/nzEku0/QjgNdaB6Wa8RYzg6eCRGIls0qZY9ywOAprhQ4R8msIS8W6egweXbDpiXZfOS2NPOLFDM9kIUWTqNMDumOprI
9xkbvtITjGbasChNHxNiGY6jhxwTtnw3oxYivrC3SFku2f1pW4C1v9NLxoqpTZCr8uIvu9jU/gPMoHTHewW2CQ4v0TyghmVPXXcekYSGYq4Syg8Vn/CpP+YGM2axDrmqbIz5+vfzSXfDkpQxG32WmkvAZh
u6DUie94HguTYYwXiNQH/j525qNrhtOSH9xoQ==

MINISTERIO DEL INTERIOR	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	39	MES: OCTUBRE		FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



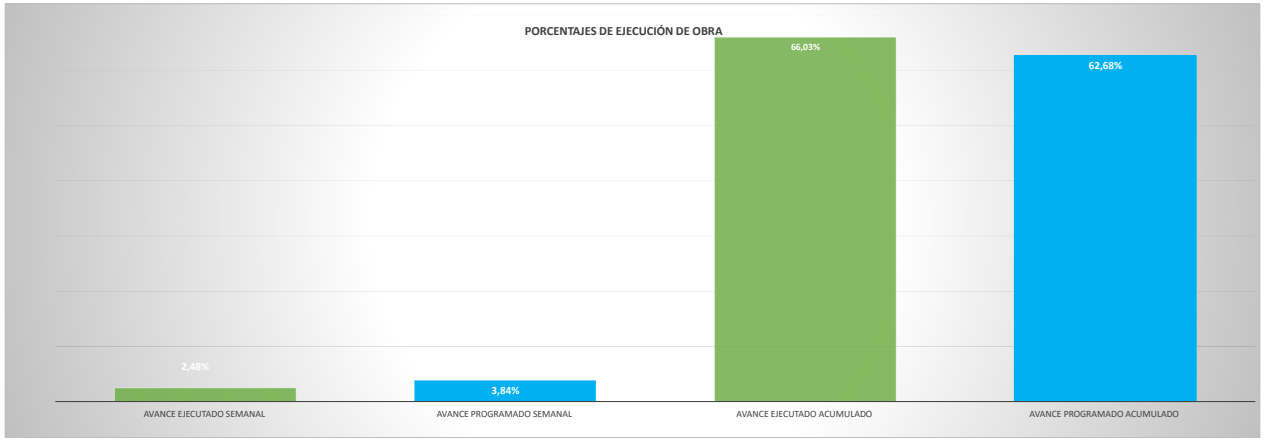


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023		VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00	
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023		VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00	
PLAZO	ONCE (11) MESES		FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024	
PRORROGA N° 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024	
PRORROGA N° 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024	
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00		VALOR DEL ANTICIPO:	$	1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023		REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA	
PLAZO TRANSCURRIDO:	536 DIAS		PLAZO RESTANTE:	52 DIAS	

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	2,48%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	66,03%	PROGRAM. SEMANA	3,84%	PROGRAM. ACUMULADO	62,68%
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 88.123.607,00	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.343.981.350,45	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 136.311.460,25	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 2.225.167.869,94

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

18 DE OCTUBRE - 26 DE OCTUBRE	3,8%	3,8%	3,8%								
SEMANA 39											

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ 248.368	$ 34.316.143,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION		$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ 3.620.322	$ 793.482.739,00	$ 797.103.061,00
4	MAMPOSTERIA	$ 530.833	$ 281.667.870,00	$ 282.198.703,00
5	CUBIERTA		$ 46.669.897,00	$ 46.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ -	$ 139.187.038,00	$ 139.187.038,00
7	CIELO RASO		$ -	$ -
8	PISOS Y ENCHAPES		$ -	$ -
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ 14.636.193	$ 19.514.925,00	$ 34.151.118,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA		$ 54.701.249,00	$ 54.701.249,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ -	$ 11.736.773,00	$ 11.736.773,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 48.435.438	$ 239.960.520,00	$ 288.395.958,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS		$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 67.471.154,00**	**$ 1.683.635.478,00**	**$ 1.751.106.632,00**
	A.I.U	**$ 20.152.453,00**	**$ 502.872.450,04**	**$ 523.024.902,85**
	PGIO	**$ 500.000,00**	**$ 56.349.815,41**	**$ 56.849.815,41**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 88.123.607,00**	**$ 2.255.857.743,45**	**$ 2.343.981.350,45**

AVANCE EJECUTADO	**2,48%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**3,84%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**66,03%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**62,68%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**3,35%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#6AWG F + 1#6AWG N + 1#8AWG T	ML	53,00	$ 76.289	$ 4.043.330
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1 1/4" TIPO PESADO	ML	15,00	$ 35.355	$ 530.319
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 2#8AWG F + 1#8AWG N + 1#8AWG T	ML	42,00	$ 45.506	$ 1.911.252
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 1" TIPO PESADO	ML	47,00	$ 28.053	$ 1.318.477
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 2" TIPO PESADO	ML	22,00	$ 56.191	$ 1.236.212
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 3/4" TIPO PESADO	ML	469,80	$ 30.304	$ 14.236.603
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 1	UND	1,00	$ 1.274.163	$ 1.274.163
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 2	UND	1,00	$ 1.524.622	$ 1.524.622
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TABLERO PISO 3	UND	1,00	$ 1.404.111	$ 1.404.111
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO DE BOMBAS	UND	1,00	$ 1.084.191	$ 1.084.191
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS PARA TABLERO REGULADO	UND	1,00	$ 584.331	$ 584.331
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA NORMAL 120V	UND	14,10	$ 217.797	$ 3.070.936
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA GFCI 120V	UND	4,80	$ 240.039	$ 1.152.187
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA REGULADO	UND	7,80	$ 250.421	$ 1.953.283
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA BIFASICO	UND	5,20	$ 256.052	$ 1.331.470
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BATERIA DE EMERGENCIA	UND	17,25	$ 343.296	$ 5.921.848
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE RACK DE COMUNICACIONES	UND	13,18	$ 388.388	$ 5.117.431
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 6KVA	UND	14,01	$ 520.679	$ 7.296.389
CIELO RASO PARA BAÑOS EN LAMINA DE DRY WALL RH VERDE TIPO HUMEDAD (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	46,92	$ 100.395	$ 4.710.949
CIELO RASO PARA OFICINAS Y PASILLOS EN LAMINA MINERAL 60X60 cms (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	37,08	$ 101.636	$ 3.768.656
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	46,84	$ 83.867	$ 3.928.509
SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	378,58	$ 24.394	$ 9.235.002
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	M2	27,58	$ 62.684	$ 1.729.073
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	228,43	$ 43.073	$ 9.839.102
			AIU	$ 26.344.527
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 40	$ 116.007.298,20
				3,2677%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2.224,678,916.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 40

SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN)

EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 39 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

OBSERVACIONES

EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 3,84% Y SE EJECUTÓ UN 2,48% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 1,36%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 66,03% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 62,68% PRESENTANDO UN ADELANTO DEL 3,35%.

LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO), POCETA EN LADRILLO N. 5 INCLUYE ENCHAPE MACEDONIA COLOR BLANCO 0,35X0,25 HORIZONTAL Y WIN DE ALUMINO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE), SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#4AWG F + 1#4AWG N + 1#8AWG T, SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETEA EN 2#8AWG F + 1#8AWG N + 1#8AWG T Y SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN RED TRENZADA 3Xno12AWG

SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)



SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)



SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)

		
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#4AWG F + 1#4AWG N + 1#8AWG T	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#4AWG F + 1#4AWG N + 1#8AWG T	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#4AWG F + 1#4AWG N + 1#8AWG T
		
DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO)	DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO)	DEMOLICIÓN DE ANDENES HASTA H=0.15 m (MECÁNICO)

MINISTERIO DEL INTERIOR	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	40		MES: OCTUBRE	FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



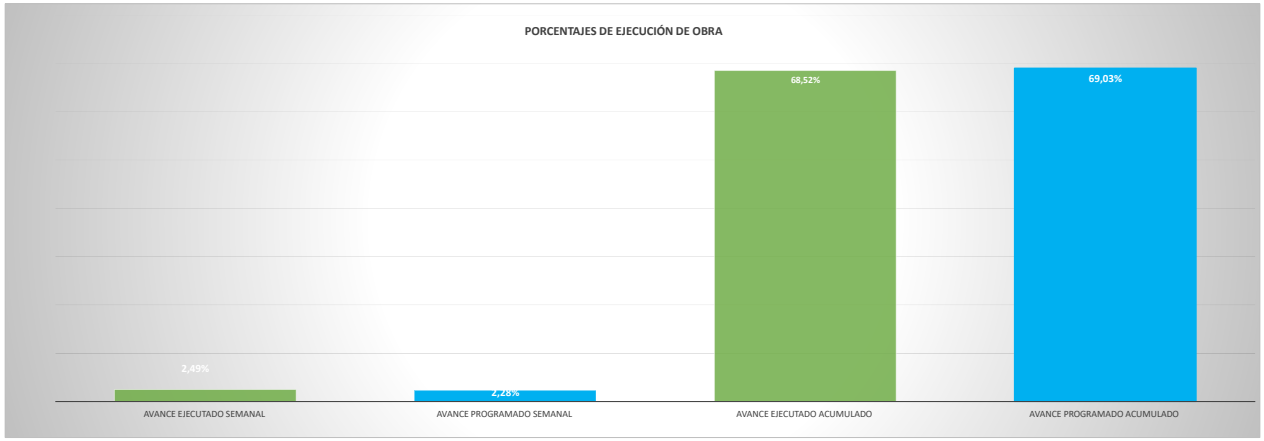


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA N° 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA N° 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	541 DIAS	PLAZO RESTANTE:	47 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	2,49%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	68,52%	PROGRAM. SEMANA	2,28%	PROGRAM. ACUMULADO	69,03%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 88.485.994,00	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.432.467.344,26	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 81.111.845,24	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 2.450.741.703,49	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

28 DE OCTUBRE - 31 DE OCTUBRE	2,3%	2,3%	2,3%								
SEMANA 40											

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ -	$ 797.103.061,00	$ 797.103.061,00
4	MAMPOSTERIA	$ 4.215.265	$ 282.198.703,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ -	$ 139.187.038,00	$ 139.187.038,00
7	CIELO RASO	$ -	$ -	$ -
8	PISOS Y ENCHAPES	$ 2.379.599	$ -	$ 2.379.599,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ -	$ 34.151.118,00	$ 34.151.118,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ -	$ 54.701.249,00	$ 54.701.249,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ 4.279.725	$ 11.736.773,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 56.875.607	$ 288.395.958,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 67.750.196,00**	**$ 1.751.106.632,00**	**$ 1.818.856.828,00**
	A.I.U	**$ 20.235.798,00**	**$ 523.024.902,85**	**$ 543.260.700,62**
	PGIO	**$ 500.000,00**	**$ 56.849.815,41**	**$ 57.349.815,41**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 88.485.994,00**	**$ 2.343.981.350,26**	**$ 2.432.467.344,26**

AVANCE EJECUTADO	**2,49%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**2,28%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**68,52%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**69,03%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-0,51%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
CIELO RASO PARA OFICINAS Y PASILLOS EN LAMINA MINERAL 60X60 cms (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	24,72	$ 101.636	$ 2.512.438
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	46,84	$ 83.867	$ 3.928.509
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LUAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	378,58	$ 24.394	$ 9.235.002
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	M2	27,58	$ 62.684	$ 1.729.073
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	228,43	$ 43.073	$ 9.839.102
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.90 X 0.60 X 0.90 CON MARCO Y TAPA EN PLATINA DE 2"	UND	4,00	$ 882.043	$ 3.528.174
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERÍA IMC 2x3"	UND	1,00	$ 4.962.951	$ 4.962.951
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ACSR No 1/0 ECOLOGICO	ML	145,00	$ 328.945	$ 47.697.047
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	UND	1,00	$ 4.129.461	$ 4.129.461
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 3.009.471	$ 3.009.471
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS PARA TGBT	UND	1,00	$ 4.882.076	$ 4.882.076
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA NORMAL 120V	UND	14,10	$ 217.797	$ 3.070.936
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA REGULADO	UND	5,20	$ 250.421	$ 1.302.189
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA BIFASICO	UND	7,80	$ 256.052	$ 1.997.206
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BATERIA DE EMERGENCIA	UND	5,75	$ 343.296	$ 1.973.949
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL LED 40W	UND	6,80	$ 388.388	$ 2.641.039
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL HERMETICO 40W	UND	8,80	$ 520.679	$ 4.581.973
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#350MCM F + 1#350MCM N + 1#2AWG T	ML	57,00	$ 705.295	$ 40.201.831
			AIU	$ 45.167.492
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 41	$ 197.850.243,63
				5,5731%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS

CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION

CONTRATOS ADICIONALES

Nº	VALOR	CAUSA
	$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS

PRORROGAS

Nº	TIEMPO	CAUSAL
1	(+)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA
SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 41
SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN)
EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 40 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
OBSERVACIONES
EN LA CUADRIGÉSIMA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 2,28% Y SE EJECUTÓ UN 2,49% PRESENTADO UN ADELANTO DURANTE EL PERIODO DEL 0,01%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 68,52% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 69,03% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 0,51%.
LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza), ENCHAPE MESÓN DE COCINA EN GRANITO PULIDO, POYOS EN CONCRETO (Incluye enchape), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE ECHAPE EN GRANITO), SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#350MCM F + 1#350MCM N + 1#2AWG T
SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA
SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.
Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

		
ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)	**ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)**	**ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)**

		
ALFAJIA EN CUBIERTA 190x25 mm (Incluye pintura para exteriores Koraza)	ENCHAPE MESÓN DE COCINA EN GRANITO PULIDO	POYOS EN CONCRETO (Incluye enchape)
		
VISTA GENERAL DE LA OBRA	VISTA GENERAL DE LA OBRA	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN 3#350MCM F + 1#350MCM N + 1#2AWG T

	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	41	MES: NOVIEMBRE		FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



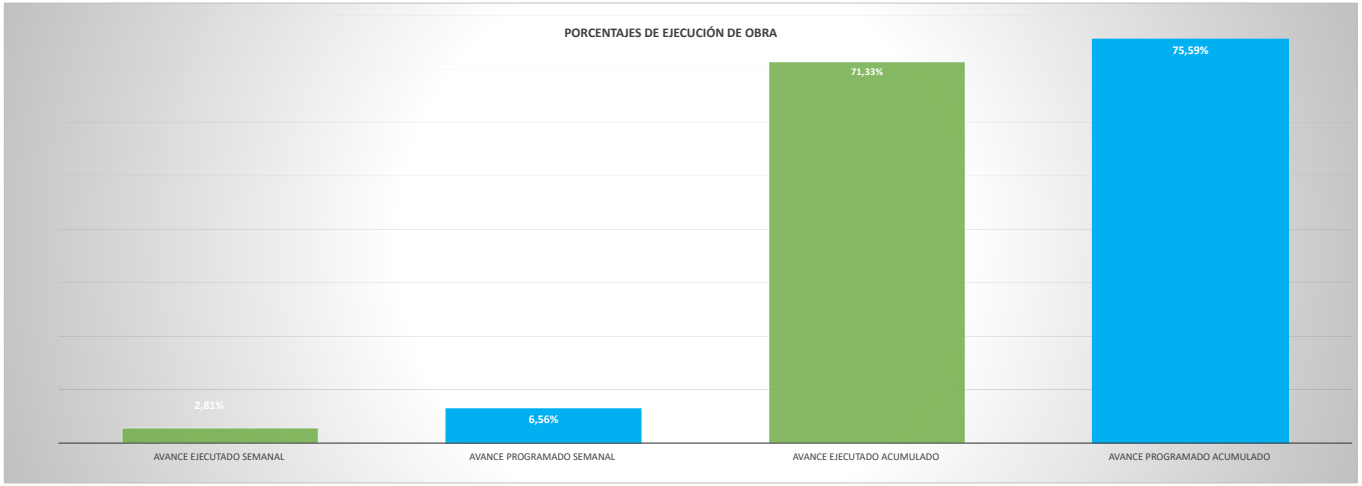


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA Nº 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	550 DIAS	PLAZO RESTANTE:	38 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	2,81%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	71,33%	PROGRAM. SEMANA	6,56%	PROGRAM. ACUMULADO	75,59%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 99.779.428,00	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.532.246.772,03	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 232.745.693,03	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 2.683.487.396,52	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

01 DE NOVIEMBRE - 09 DE NOVIEMBRE	6,6%	6,6%	6,6%								
SEMANA 41											

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ -	$ 797.103.061,00	$ 797.103.061,00
4	MAMPOSTERIA	$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ -	$ 139.187.038,00	$ 139.187.038,00
7	CIELO RASO	$ 8.386.724	$ -	$ 8.386.724,00
8	PISOS Y ENCHAPES	$ 55.862.714	$ 2.379.599,00	$ 58.242.313,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ 12.196.828	$ 34.151.118,00	$ 46.347.946,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ -	$ 54.701.249,00	$ 54.701.249,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ -	$ 16.016.498,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ -	$ 345.271.565,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 76.446.266,00**	**$ 1.818.856.828,00**	**$ 1.895.303.094,00**
	A.I.U	**$ 22.833.162,00**	**$ 543.260.700,62**	**$ 566.093.862,30**
	PGIO	**$ 500.000,00**	**$ 57.349.815,41**	**$ 57.849.815,41**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 99.779.428,00**	**$ 2.432.467.344,03**	**$ 2.532.246.772,03**

AVANCE EJECUTADO	**2,81%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**6,56%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**71,33%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**75,59%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-4,26%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	46,84	$ 83.867	$ 3.928.509
SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	378,58	$ 24.394	$ 9.235.002
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	M2	27,58	$ 62.684	$ 1.729.073
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	228,43	$ 43.073	$ 9.839.102
SUMINISTRO, TRANSPORTE, AHOYADA E HINCADA DE POSTE EN CONCRETO 14MT 1050KG	UND	1,00	$ 4.649.014	$ 4.649.014
VESTIDA DE POSTE CON 3DPS, 3 CORTA CIRCUITO, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, 3 CT's Y 3PT's	UND	1,00	$ 5.445.345	$ 5.445.345
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO AEREO DE 75KVA DE 13,2KV	UND	0,50	$ 27.473.518	$ 13.736.759
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMA NORMAL 120V	UND	4,70	$ 217.797	$ 1.023.645
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL LED 40W	UND	6,80	$ 388.388	$ 2.641.039
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL HERMETICO 40W	UND	8,80	$ 520.679	$ 4.581.973
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 22W	UND	11,40	$ 462.529	$ 5.272.828
			AIU	$ 18.542.893
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 42	**$ 82.085.507,78**
				2,3122%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	**Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	**Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425**

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA
SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 42
SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN), ADEMAS INICIARON ACTIVIDADES DE VENTANERIA EN ALUMINIO.
EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 41 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
OBSERVACIONES
EN LA CUADRIGÉSIMA PRIMERA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 6,56% Y SE EJECUTÓ UN 2,81% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 3,75%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 71,33% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 75,59% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 4,26%.
LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura); BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO; PISO EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m Y SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)
SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA
EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 ARGUMENTA QUE EL ATRASO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ES DEBIDO A LA FALTA DEL DESEMBOLSO POR PARTE DEL MINISTERIO PARA REALIZAR EL PLAN DE COMPRAS PLANTEADO, ADEMAS ARGUMENTAN QUE EL TIEMPO SOLICITADO EN PRORROGA ES DE CUATRO MESES (04) MESES DE LOS CUALES SOLAMENTE FUERON OTORGADOS DOS (02) MESES, POR LO TANTO LOS AVANCES REPROGRAMADOS SEMANALMENTE SERAN ALTOS CON RESPECTO A LO EJECUTADO.
SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)







TRABAJOS EN TALLER VENTANERIA Y MOBILIARIOS EN MADERA



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)

		
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS	CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS	CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS
		
BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO	BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO	BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO

	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	42		MES: NOVIEMBRE	FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



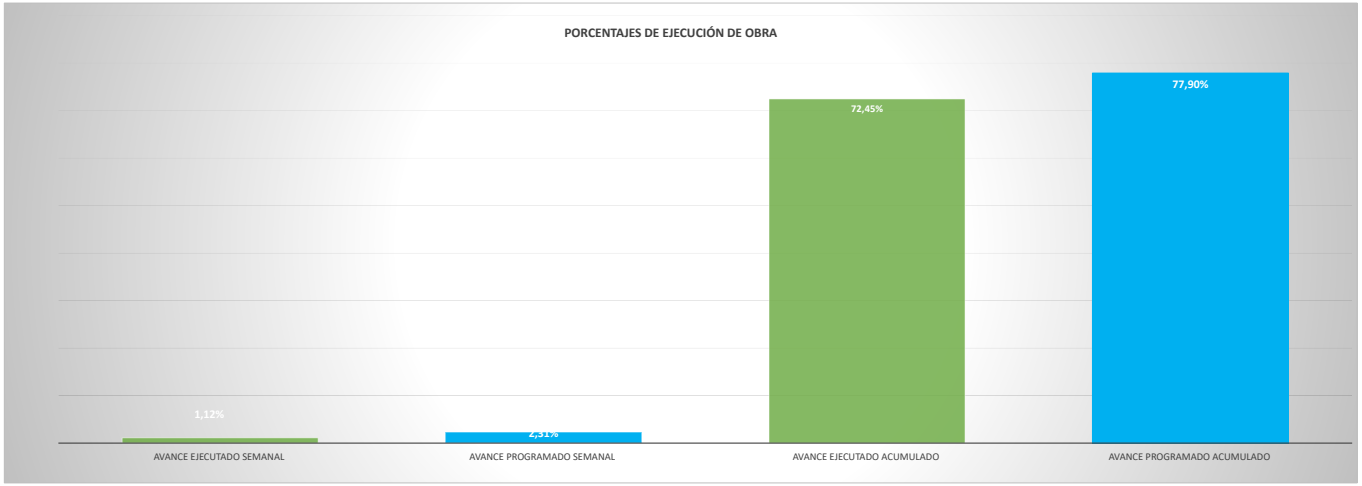


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA Nº 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	557 DIAS	PLAZO RESTANTE:	31 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	1,12%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	72,45%	PROGRAM. SEMANA	2,31%	PROGRAM. ACUMULADO	77,90%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 39.747.411,00	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.571.994.182,71	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 82.085.507,78	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 2.765.572.904,30	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

11 DE NOVIEMBRE - 16 DE NOVIEMBRE	2,3%	2,3%	2,3%								
SEMANA 42											

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION		SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				
1	PRELIMINARES		$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION		$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA		$ -	$ 797.103.061,00	$ 797.103.061,00
4	MAMPOSTERIA		$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA		$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI		$ -	$ 139.187.038,00	$ 139.187.038,00
7	CIELO RASO		$ 8.386.724	$ 8.386.724,00	$ 16.773.448,00
8	PISOS Y ENCHAPES		$ 10.857.075	$ 58.242.313,00	$ 69.099.388,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS		$ 10.977.145	$ 46.347.946,00	$ 57.325.091,00
10	CARPINTERIA DE MADERA		$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA		$ -	$ 54.701.249,00	$ 54.701.249,00
12	CUARTO COCINA		$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE		$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES		$ -	$ 16.016.498,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS		$ -	$ 345.271.565,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS		$ -	$ -	$ -
		SUBTOTAL	**$ 30.220.944,00**	**$ 1.895.303.094,00**	**$ 1.925.524.038,00**
		A.I.U	**$ 9.026.467,00**	**$ 566.093.862,30**	**$ 575.120.329,34**
		PGIO	**$ 500.000,00**	**$ 57.849.815,41**	**$ 58.349.815,41**
		CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
		VALOR TOTAL	**$ 39.747.411,00**	**$ 2.532.246.771,71**	**$ 2.571.994.182,71**

AVANCE EJECUTADO	**1,12%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**2,31%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**72,45%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**77,90%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-5,45%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura)	M2	46,84	$ 83.867	$ 3.928.509
SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	378,58	$ 24.394	$ 9.235.002
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	M2	27,58	$ 62.684	$ 1.729.073
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	228,43	$ 43.073	$ 9.839.102
PASAMANOS METÁLICO 1" 1/2x1.00 mt	M	13,95	$ 352.745	$ 4.920.786
ASTA PARA BANDERAS (inclutye pintura antirrosiva y argollas)	UND	1,50	$ 940.960	$ 1.411.441
PUERTA EN BARROTES (incluye cerradura) PB-1, PB-2	M2	8,03	$ 226.286	$ 1.817.075
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO AEREO DE 75KVA DE 13,2KV	UND	0,50	$ 27.473.518	$ 13.736.759
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA DE 75KVA	UND	1,00	$ 80.063.185	$ 80.063.185
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL LED 40W	UND	3,40	$ 388.388	$ 1.320.520
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL HERMETICO 40W	UND	4,40	$ 520.679	$ 2.290.986
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 22W	UND	7,60	$ 462.529	$ 3.515.218
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 18W	UND	24,50	$ 293.529	$ 7.191.454
			AIU	$ 42.113.966
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 43	**$ 184.573.401,16**
				5,1991%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

CONCEPTO	VIGENTE	ACTA PARCIAL DESDE	ACTA PARCIAL HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	**Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	**Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425**

ACTAS REALIZADAS CONCEPTO	FECHA	OBSERVACIÓN	CONTRATOS ADICIONALES Nº	VALOR	CAUSA	PRORROGAS Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA
SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 43
SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN), ADEMAS INICIARON ACTIVIDADES DE VENTANERIA EN ALUMINIO.
EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 42 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
OBSERVACIONES
EN LA CUADRIGÉSIMA SEGUNDA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 2,31% Y SE EJECUTÓ UN 1,12% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 1,19%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 72,45% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 77,80% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 5,45%.
LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS (incluye estructura de soporte y pintura); BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO; PISO EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m Y SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)
SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA
ESTA INTERVENTORIA NOTIFICA AL MUNICIPIO Y EL CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 QUE SE VIENE INCUMPLIENDO LA NUEVA REPROGRAMACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN DE COMPRAS PRESENTADO POR EL CONSORCIO
EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 ARGUMENTA QUE EL ATRASO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ES DEBIDO A LA FALTA DEL DESEMBOLSO POR PARTE DEL MINISTERIO PARA REALIZAR EL PLAN DE COMPRAS PLANTEADO, ADEMAS ARGUMENTAN QUE EL TIEMPO SOLICITADO EN PRORROGA ES DE CUATRO MESES (04) MESES DE LOS CUALES SOLAMENTE FUERON OTORGADOS DOS (02) MESES, POR LO TANTO LOS AVANCES REPROGRAMADOS SEMANALMENTE SERAN ALTOS CON RESPECTO A LO EJECUTADO.
SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez		Jhon Carlos Vidal E
JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA **CONSORCIO CYC ESTACION** **NIT.: 9017061459**	**YINETH BARRERA BARANOA** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**JHON CARLOS VIDAL ESTRADA** **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** **NIT.:9017036961**

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

		
SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	**SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)**	**SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)**

		
CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS	CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS	CIELO RASO PARA ALOJAMIENTOS EN DRY WALL LAMINAS COMPLETAS
		
BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO	BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO	BALDOSA TERRAZO DE GRANITO PERLATO CLARO 5, PULIDO Y BRILLADO AL PLOMO

	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	43	MES: NOVIEMBRE		FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



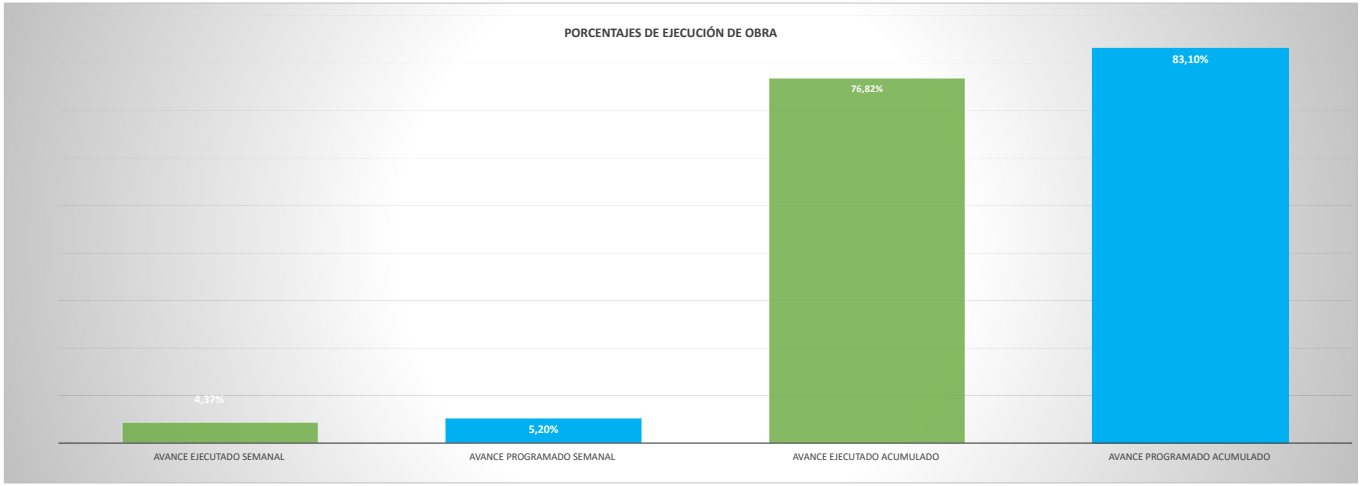


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA Nº 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	564 DIAS	PLAZO RESTANTE:	24 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	4,37%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	76,82%	PROGRAM. SEMANA	5,20%	PROGRAM. ACUMULADO	83,10%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 155.133.412,00	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.727.127.594,76	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 184.573.401,16	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 2.950.146.305,46	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION												
18 DE NOVIEMBRE - 23 DE NOVIEMBRE	5,2%	5,2%	5,2%									
SEMANA 43												

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ 12.194.265	$ 797.103.061,00	$ 809.297.326,00
4	MAMPOSTERIA	$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ 100.040.649	$ 139.187.038,00	$ 239.227.687,00
7	CIELO RASO	$ -	$ 16.773.448,00	$ 16.773.448,00
8	PISOS Y ENCHAPES	$ 6.834.537	$ 69.099.388,00	$ 75.933.925,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ -	$ 57.325.091,00	$ 57.325.091,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ -	$ 54.701.249,00	$ 54.701.249,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ -	$ 16.016.498,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ -	$ 345.271.565,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 119.069.451,00**	**$ 1.925.524.038,00**	**$ 2.044.593.489,00**
	A.I.U	**$ 35.563.961,00**	**$ 575.120.329,34**	**$ 610.684.290,38**
	PGIO	**$ 500.000,00**	**$ 58.349.815,41**	**$ 58.849.815,41**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 155.133.412,00**	**$ 2.571.994.182,76**	**$ 2.727.127.594,76**

AVANCE EJECUTADO	**4,37%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**5,20%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**76,82%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**83,10%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-6,28%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 4"	M	130,35	$ 44.333	$ 5.778.765
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A SANITARIA 2"	M	57,53	$ 24.451	$ 1.406.642
PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	8,00	$ 68.714	$ 549.712
PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	32,00	$ 48.408	$ 1.549.052
SIFÓN DE PISO DE 2" (Incluye rejilla)	UND	11,00	$ 37.130	$ 408.425
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS MINI VENT	UND	8,00	$ 184.621	$ 1.476.967
CAJA DE INSPECCIÓN 0.60X0.60m H=0.60m (Incluye tapa en concreto reforzado 3000 PSI, angulo de soporte 2-1/2x1/2x3/16,)	UND	2,00	$ 504.631	$ 1.009.262
SANITARIO DE TANQUE	UND	5,00	$ 668.033	$ 3.340.167
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA BOTÓN ANTIVANDÁLICA.	UND	5,00	$ 1.562.850	$ 7.814.250
SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES ANTIVANDALICOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	6,00	$ 1.382.255	$ 8.293.529
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR EN ACERO DE PAPEL HIGIÉNICO	UND	10,00	$ 324.786	$ 3.247.858
DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO	UND	10,00	$ 329.217	$ 3.292.174
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDALICO - CELDA DE RETENIDOS	UND	0,50	$ 894.046	$ 447.023
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIOS ACERO CARBON SCH40 - 4"	M	67,07	$ 352.890	$ 23.668.348
SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE	UND	1,00	$ 3.074.165	$ 3.074.165
SIAMESA 2-1/2 x 4" x 2-1/2" (incluye cheque 4)	UND	1,00	$ 3.781.063	$ 3.781.063
SOPORTES SISMORESISTENTES	UND	1,00	$ 254.818	$ 254.818
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR PENDIENTE K=5,6, D=1/2", RESPUESTA RÁPIDA, TEMPERATURA ORDINARIA	UND	24,60	$ 76.516	$ 1.882.285
GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	1,50	$ 1.693.164	$ 2.539.746
SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	252,39	$ 24.394	$ 6.156.668
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA MUROS TIPO EPOXICA COLOR GRIS.	M2	9,19	$ 62.684	$ 576.358
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO PARA MUROS Y CIELO RASO INTERNOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	76,14	$ 43.073	$ 3.279.701
PASAMANOS METÁLICO 1" 1/2x1.00 mt	M	41,85	$ 352.745	$ 14.762.357
ASTA PARA BANDERAS (inclutye pintura antirrosiva y argollas)	UND	1,50	$ 940.960	$ 1.411.441
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 18W	UND	24,50	$ 293.529	$ 7.191.454
PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-1, PL-3, PL-5, PL-7	M2	40,47	$ 710.468	$ 28.752.644
PUERTAS COLD ROLLED CAL 18 CON CELOSIA SUPERIOR CON ANTICORROSIVO, ESMALTE Y PINTURA (incluye perillas) PL-2, PL-4, PL-6	M2	24,30	$ 887.725	$ 21.571.726
BARRA DE SEGURIDAD FIJA ANTIDESLIZANTE PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 406.381	$ 406.381
BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN FORMA DE U PARA BAÑOS DE DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 437.481	$ 437.481
PUERTAS EN ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-1, PV-3	M2	12,42	$ 977.855	$ 12.144.963
PUERTAS EN ALUMINIO CON CELOSIA SUPERIOR CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-2, PV-4	M2	1,35	$ 804.050	$ 1.085.468
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 13W	UND	27,60	$ 432.595	$ 11.939.618
SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	UND	8,40	$ 593.044	$ 4.981.568
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	9,60	$ 608.736	$ 5.843.865
			AIU	$ 58.050.718
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 44	$ 253.866.987,03
				7,1510%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 44

SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN), ADEMAS INICIARON ACTIVIDADES DE VENTANERIA EN ALUMINIO.

EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 43 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

OBSERVACIONES

EN LA CUADRIGÉSIMA TERCERA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 5,20% Y SE EJECUTÓ UN 4,37% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 0,83%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 76,82% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 83,10% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 6,28%.

LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN), SUMINISTRO E INSTALACION HIDRONEUMATICO, SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CENTRIFUGA 3F DE 5 HP Q= 5,18 l/s CDT= 40 mca; SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CONTRA INCENDIOS DE 20 HP Q= 13,68 l/s Y UNA BOMBA JOCKEY DE 1HP; GUARDAESCOBA EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m

SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA

ESTA INTERVENTORIA NOTIFICA AL MUNICIPIO Y EL CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 QUE SE VIENE INCUMPLIENDO LA NUEVA REPROGRAMACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN DE COMPRAS PRESENTADO POR EL CONSORCIO

EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 ARGUMENTA QUE EL ATRASO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ES DEBIDO A LA FALTA DEL DESEMBOLSO POR PARTE DEL MINISTERIO PARA REALIZAR EL PLAN DE COMPRAS PLANTEADO, ADEMAS ARGUMENTAN QUE EL TIEMPO SOLICITADO EN PRORROGA ES DE CUATRO MESES (04) MESES DE LOS CUALES SOLAMENTE FUERON OTORGADOS DOS (02) MESES, POR LO TANTO LOS AVANCES REPROGRAMADOS SEMANALMENTE SERAN ALTOS CON RESPECTO A LO EJECUTADO.

SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)



BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)



VISITA TECNICA

		
SUMINISTRO E INSTALACION HIDRONEUMATICO	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CENTRIFUGA 3F DE 5 HP Q= 5,18 l/s CDT= 40 mca	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CONTRA INCENDIOS DE 20 HP Q= 13,68 l/s Y UNA BOMBA JOCKEY DE 1HP
		
BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	BORDILLO PREFABRICADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
		
SUMINISTRO E INSTALACION HIDRONEUMATICO	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CENTRIFUGA 3F DE 5 HP Q= 5,18 l/s CDT= 40 mca	SUMINISTRO E INSTACIÓN BOMBA CONTRA INCENDIOS DE 20 HP Q= 13,68 l/s Y UNA BOMBA JOCKEY DE 1HP

	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	44	MES: NOVIEMBRE		FECHA DE INFORME
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



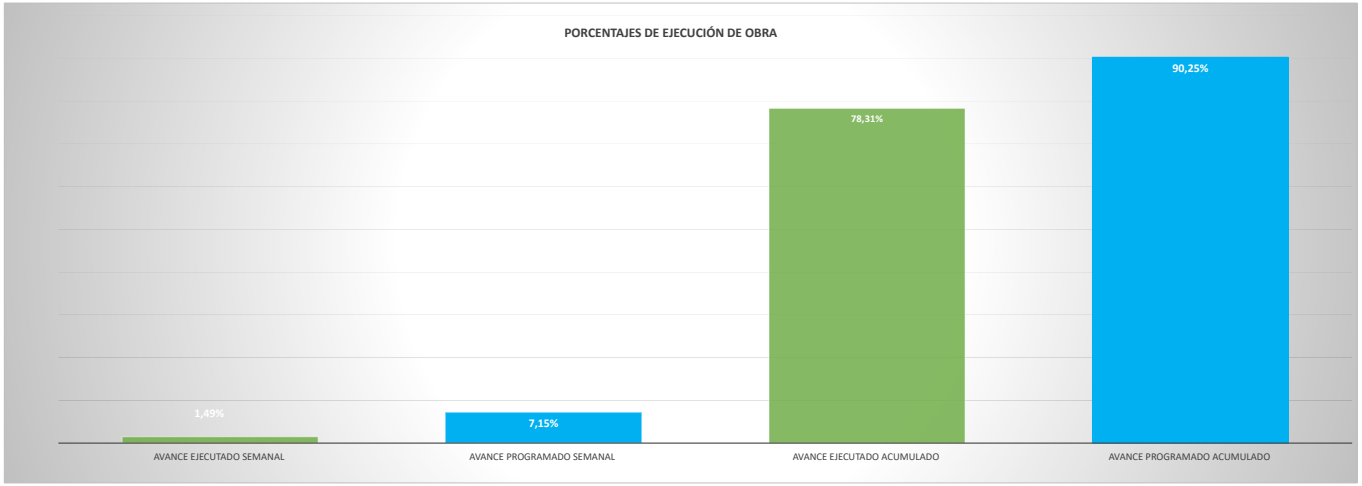


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.314.178.266,00
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	$ 1.235.920.355,00
PLAZO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024
PRORROGA Nº 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024
PRORROGA Nº 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024
PRORROGA: N°3	DOS (02) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 3.550.098.621,00	VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.065.029.586,30
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
PLAZO TRANSCURRIDO:	571 DIAS	PLAZO RESTANTE:	17 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	1,49%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	78,31%	PROGRAM. SEMANA	7,15%	PROGRAM. ACUMULADO	90,25%	
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 52.880.870,20	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	$ 2.780.008.465,00	PROGRAM FINANC SEMANA	$ 253.866.987,03	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	$ 3.204.013.292,49	

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION												
25 DE NOVIEMBRE - 30 DE NOVIEMBRE	7,2%	7,2%	7,2%									
SEMANA 44												

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.887.111,00	$ 49.887.111,00
3	ESTRUCTURA	$ 13.126.360	$ 809.297.326,00	$ 822.423.686,00
4	MAMPOSTERIA	$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ 18.479.859	$ 239.227.687,00	$ 257.707.546,00
7	CIELO RASO	$ -	$ 16.773.448,00	$ 16.773.448,00
8	PISOS Y ENCHAPES	$ -	$ 75.933.925,00	$ 75.933.925,00
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ 4.241.589	$ 57.325.091,00	$ 61.566.680,00
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ 4.101.070	$ 54.701.249,00	$ 58.802.319,00
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 1.491.313,00	$ 1.491.313,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ -	$ -	$ -
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESÓNES	$ -	$ 16.016.498,00	$ 16.016.498,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ -	$ 345.271.565,00	$ 345.271.565,00
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	**$ 39.948.878,00**	**$ 2.044.593.489,00**	**$ 2.084.542.367,00**
	A.I.U	**$ 11.932.031,00**	**$ 610.684.290,38**	**$ 622.616.321,05**
	PGIO	**$ 999.961,20**	**$ 58.849.815,41**	**$ 59.849.776,62**
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	**$ -**	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**
	VALOR TOTAL	**$ 52.880.870,20**	**$ 2.727.127.594,80**	**$ 2.780.008.465,00**

AVANCE EJECUTADO	**1,49%**
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	**7,15%**
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	**78,31%**
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	**90,25%**
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	**-11,94%**

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	UND	10,00	$ 378.727	$ 3.787.270
ESPEJO DE BAÑO FLOTANTE	UND	13,00	$ 280.128	$ 3.641.658
ESPEJO DE BAÑO INCLINADO	UND	1,00	$ 684.117	$ 684.117
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA (INCLUYE GRIFERIA) - ALOJAMIENTOS	UND	8,00	$ 575.620	$ 4.604.960
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO ZONA SOCIAL	UND	1,00	$ 454.117	$ 454.117
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE (Incluye grifería)	UND	2,00	$ 658.117	$ 1.316.235
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO PREFRABRICADO APTO FISCAL	UND	0,50	$ 426.117	$ 213.059
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL	UND	1,00	$ 481.076	$ 481.076
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	3,00	$ 741.076	$ 2.223.227
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDALICO - CELDA DE RETENIDOS	UND	0,50	$ 894.046	$ 447.023
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA (INCLUYE GRIFERIA) - CELDA DE RETENIDOS	UND	1,00	$ 842.570	$ 842.570
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	UND	7,00	$ 607.603	$ 4.253.224
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE	UND	14,00	$ 672.333	$ 9.412.660
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR PENDIENTE K=5.6, D=1/2", RESPUESTA RÁPIDA, TEMPERATURA ORDINARIA	UND	16,40	$ 76.516	$ 1.254.856
GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	1,50	$ 1.693.164	$ 2.539.746
ESTACIÓN DE CONTROL RCI 4"	UND	3,00	$ 2.388.188	$ 7.164.563
TUBERÍA EN ACERO G - CALIBRE 40 - 1/2"	M	30,68	$ 156.231	$ 4.792.864
VALVULA DE BOLA 1/2" PARA GAS	UND	2,00	$ 52.516	$ 105.031
ACOMETIDA GAS NATURAL	UND	1,00	$ 1.426.924	$ 1.426.924
PUERTAS EN ALUMINIO CON CELOSIA SUPERIOR CON VIDRIO LAMINADO DE 5MM INCOLOR Y PINTURA (Incluye perillas) PV-2, PV-4	M2	4,05	$ 804.050	$ 3.256.404
PUERTAS EN ALUMINIO Y REJILLA TIPO CELOSIA (Incluye perilla) PR-1, PR-2	M2	7,83	$ 137.709	$ 1.078.261
PUERTA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO,ESMALTE Y PINTURA (incluye Cerradura Seguridad) Y MESA ABATIBLE AL INTERIOR	UND	1,00	$ 2.559.804	$ 2.559.804
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 13W	UND	18,40	$ 432.595	$ 7.959.746
SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	UND	5,60	$ 593.044	$ 3.321.046
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	14,40	$ 608.736	$ 8.765.797
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00	$ 15.632.713	$ 15.632.713
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULO DE CONTROL INTELIGENTE PARA SISTEMA DE DECTECCION DE HUMO	UND	0,20	$ 7.405.018	$ 1.481.004
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TGBT DE 200A	UND	1,00	$ 8.954.804	$ 8.954.804
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TABLERO DE BOMBA DE 20A	UND	1,00	$ 3.124.676	$ 3.124.676
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00	$ 751.658	$ 9.019.900
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 9000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 300 CFM	UND	5,00	$ 2.794.180	$ 13.970.900
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 12000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 400 CFM	UND	4,20	$ 3.644.180	$ 15.305.556
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE UNO A UNO 32000 BTU/HORA V-26 DIMENSIONES 900X900X360 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 1067 CFM	UND	0,50	$ 8.734.180	$ 4.367.090
			AIU	$ 44.337.290
			PGIO	$ 1.460.326
			SEMANA 45	$ 194.240.494,65
				5,4714%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	18-oct-24	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	18-oct-29	$2,224,678,916.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO
						2	6 MESES Y 24 DIAS	TIEMPO ACTUALIZADO DE EJECUCCION

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA DE OBRA CELERIDAD EN LAS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA 45

SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA VIENE ADELANTANDO ACTIVIDADES EN EL TALLER TALES COMO: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MESÓN RADIOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, CLOSET HABITACION APTO FISCAL (VER DETALLE ARQUITECTÓNICO), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, NO GENERA AVANCE YA QUE NO SE HAN COMPLETADO LAS ACTIVIDADES EN UN 100% (INSTALACIÓN), ADEMAS INICIARON ACTIVIDADES DE VENTANERIA EN ALUMINIO.

EL PRESENTE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 44 FUE REALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA REPROGRAMACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023, DE ACUERDO A LA NUEVA PRÓRROGA APROBADA Y CONCEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE DOS (02) MESES A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

OBSERVACIONES

EN LA CUADRIGÉSIMA CUARTA SEMANA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE CONTINUO CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS LAS CUALES SE CUMPLIERON EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS. SE ILUSTRA EN LA GRÁFICA QUE, EN LA SEMANA SE PROGRAMÓ UN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL 7,15% Y SE EJECUTÓ UN 1,49% PRESENTADO UN ATRASO DURANTE EL PERIODO DEL 5,66%, CON BASE A LO ANTERIOR EL AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME ES DE 78,31% FRENTE A UN AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO SEGUN LA REPROGRAMACIÓN DE OBRA DEL 90,25% PRESENTANDO UN ATRASO DEL 11,94%.

LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO SON LAS SIGUIENTES: SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE); GUARDAESCOBA EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE CADA 0,5m

SE LE PIDE AL CONTRATISTA DE OBRA AUMENATAR LAS CUADRILLAS DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA

ESTA INTERVENTORIA NOTIFICA AL MUNICIPIO Y EL CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 QUE SE VIENE INCUMPLIENDO LA NUEVA REPROGRAMACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN DE COMPRAS PRESENTADO POR EL CONSORCIO

EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 ARGUMENTA QUE EL ATRASO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ES DEBIDO A LA FALTA DEL DESEMBOLSO POR PARTE DEL MINISTERIO PARA REALIZAR EL PLAN DE COMPRAS PLANTEADO, ADEMAS ARGUMENTAN QUE EL TIEMPO SOLICITADO EN PRORROGA ES DE CUATRO MESES (04) MESES DE LOS CUALES SOLAMENTE FUERON OTORGADOS DOS (02) MESES, POR LO TANTO LOS AVANCES REPROGRAMADOS SEMANALMENTE SERAN ALTOS CON RESPECTO A LO EJECUTADO.

SE LE PIDE A LA OBRA QUE SIGA AVANZANDO Y ORGANICE UNA BUENA LOGÍSTICA A LA HORA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE SE VIENE PRESENTANDO, QUE SIGAN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y QUE TODOS LOS TRABAJOS SE REALICEN DE LA MEJOR MANERA PARA TENER UN CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO.

Elaborado por:

Jesus chavez

JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
CONSORCIO CYC ESTACION
NIT.: 9017061459

YINETH BARRERA BARANOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jhon Carlos Vidal E

JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);



SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);

		
VISTA GENERAL DE LA OBRA	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE);	VISTA GENERAL DE LA OBRA
		
VISTA GENERAL DE LA OBRA	VISTA GENERAL DE LA OBRA	VISTA GENERAL DE LA OBRA